

ACTAS

BAYER
HNOS. S. A.
editores

BAYER
HIJOS. S. A.
editores

AÑO DE 1991

— 512 —

Ayuntamiento de Valverde del Fresno

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento Pleno

AÑO DE 1989

Número TRECE

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de 200 folios útiles encuadrados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia.

V. B.
El Presidente,

El Secretario,





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

ASISTENTES

En Valverde del Camino a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós veinte horas, del D. Diego Esteban Margallo mismo, se reunieron, en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, previa la oportuna D. Antonio Gómez Prieto citación, los señores Concejales señalados al margen.

D. Manuel Sánchez Martínez Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego D. Genaro Valdés Romero Esteban Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de D. Manuel Celso Gómez Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco D. José Núñez Gutiérrez Gutiérrez Calle.

D. Fco. Díaz Delgado Liquidamente se procede a la lectura del único punto del orden del día:

D. José Grauado Hernández UNICO.- APROBACION, SI PROcede, PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1.989. Por el Alcalde Presidente Secundario se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.989, informando que en su confección, o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la villa municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Seguidamente se hace constar el acuerdo por unanimidad respecto a la relación de puestos de trabajo en cuanto a lo presupuestado en el Capítulo Iº de gastos, así como los gastos de representación con la subida del 100% en la remuneración de asistencia a plenos.

Por el Secretario se da lectura íntegra al Dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente de presupuestos y cuenta y lectura de todos y cada una de las partidas que conforman el Presupuesto de Ingresos y el de Gastos.

Finalmente por la Alcaldía-Presidente se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto únicamente en el caso que se presenten reclama-



ciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará por ley definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por cinco votos a favor y cuatro en contra acordó por mayoría absoluta aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.989, y a través del mismo la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Pedida por la Alcaldía - Presidencia la explicación del voto negativo a los Presupuestos se produce la negativa de los preguntadores, siendo contestada su negativa a explicar el voto en contra por la Alcaldía - Presidencia en el sentido de que estaba reflexionando sobre la posibilidad de solicitar una auditoría pero no desde el año 1.984 sino - desde el año 1.977 hasta la fecha.

El Presupuesto aprobado RESUMIDO A NIVEL DE CAPITULOS ES DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	1.041.000 pts.
2. Impuestos Indirectos	375.136 "
3. Tasas y otros ingresos	3.615.065 "
4. Transferencias corrientes	8.080.898 "
5. Ingresos patrimoniales	5.674.095 "

B)

7. Transferencias de capital	713.856 "
------------------------------------	-----------

SUMAN LOS INGRESOS 19.500.000 pts.

GASTOS

1. Remuneraciones de personal	13.313.215 pts.
2. Compra de bienes ots y de servicio	5.101.451 "
4. Transferencias corrientes	704.915 "
6. Inversiones reales	30.000 "
7. Transferencias de capital	350.219 "

SUMAN LOS GASTOS 19.500.000 Pts

Así mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias,





durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto siendo las veintidós horas de este día de la que se levanta este acto que firma el Sr. Alcalde y Secretario, que certifico.-

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

ASISTENTES

En Salón del Manteley a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria, de acuerdo a la primera convocatoria las señores Concejales asistidos al margen:

D. Antonio Gata Priado
D. Manuel Sanchez Macias
D. Genaro Valero Romero
D. Manuel Cabro Gomez
D. Jose Núñez González
D. F. Diaz Salguero abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y teniendo como secretario D. Valeriano Melgarjo Garcia tomaron los siguientes acuerdos:

D. José Grauado Hernández
Secretario 1º - APROBACION ACTAS ANTERIORES.: Por el Alcalde-Presidente se propone la aprobación de las actas de las sesiones plenarias de carácter extraordinario, celebrada el dia 7 de Septiembre de 1.989, sin objeción por parte de ningún miembro de la Corporación fueron aprobados-



por unanimidad.

2º.- CUENTA CONCESSION SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIO-CULTURAL:

Por la Alcaldía se dio cuenta de la subvención de 6.000.000 pts. (seis millones) concedidas para el equipamiento del Centro Socio-cultural de esta población por la Junta de Extremadura, así como que se han restado 900.000 pts. de la petición inicial que se habían formulado. La Corporación se da por enterada.

3º.- CONTRATACIÓN DE UN GUARDA POR 30 DÍAS: Tras la lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales, se propone por el Grupo Socialista a Dn. Antonio Venero Cuello y por el Concejal Independiente a Dn. Manuel Duarte Borrego, para ejercer las actividades de Guardia en estos Bienes Comunales por treinta días, como consecuencia de las vacaciones anuales del titular. Por mayoría absoluta de cinco votos a favor y cuatro en contra, es aprobada la designación como Guardia de Dn. Antonio Venero Cuello.

4º.- NORMAS REGISTRO GANADO PARA APROVECHAMIENTO EN BIENES COMUNALES. = Tras la lectura del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales por el Secretario, se proponen y aprueban las normas que han de regir para el registro general de ganadería y aprovechamientos en los Bienes Comunales para la campaña 1.989-1.990, manteniéndose las aprobadas para el ejercicio de 1.989 con las siguientes modificaciones:

En el artº 1º: El registro se realizará en el Ejido de San Benito los días 9 y 10 de Octubre.

En el 2º: Los días 11 y 13 en el Giro del "Espárrago y Sta. Bárbara". El día 14 en el Giro "Los Tapias" y el día 16 en el Giro "La Encineta".

En el 4º: Reflejar en este que el que quiera registrar en las cercas particulares, en cuanto a los gastos que se originen deberán ser abonados por los dueños del ganado.

En el 5º: Clasificación del ganado se introducen los siguientes



modificaciones para quedar como sigue: GANADO JACUNO: Menores de cinco meses exento; mayores de cinco meses una cabaza; GANADO CABALLAR, MULAR Y ASNAL: Menores de seis meses media cabaza y mayores de seis meses una cabaza.-

En el 8º.- Se modifica la parte final del apartado 1º en el sentido de la no obligación de tener manadas las bestias registradas para pastar en los Bienes Comunales en todas las épocas del año, modificación que es aprobada por cuatro votos a favor, cuatro en contra y uno de abstención y con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.-

5º.- SOLICITAR CONSTRUCCIÓN DE 2 ESTABLOS Y 2 CHARCAS EN LOS BIENES COMUNALES.-

Leído por el Secretario el dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales, se propone y aprueba por unanimidad el solicitar de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura la construcción de dos establos y dos charcas en estos Bienes Comunales que irían en los siguientes parajes, los establos en "El Lomo de la Dehesilla" y "Cumbres del Garilao" y las charcas en "Valdilayogna" y "El Corchito" autorizándose al Sr. Alcalde tomar plenamente como sea necesario para que lleve a efecto las gestiones que fueron necesarias ante los Organismos correspondientes y suscribir cuantos documentos y convenios fueran menester.

6º.- AUTORIZACIÓN PARA EL ARRANQUE DE JARRAS EN BIENES COMUNALES A Dn. JESÚS LIMA FERNANDEZ DE TEJADA.- Por el Secretario se da lectura del dictamen favorable de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales y teniendo en cuenta la petición hecha a este Ayuntamiento por Dn. Jesús Lima Fernández de Tajaña, vecino de Oliva de la Frontera, por unanimidad se le autoriza para llevar a efecto los trabajos de arranque de jarras en estos Bienes Comunales en los parajes "El Palomio" y "Corral Ejido" en las condiciones expuestas por el mismo, a quien se le hará saber este acuerdo.-

7º.- SOLICITUD CONDUCCIÓN DE AGUA POR DON JOSE LIMA GUILLÉN.- Dada cuenta de la petición que hace el vecino de esta villa Dn. José Lima Guillén para que se le autorice el encauce en la red general de distribución de agua potable a la población desde el grupo de viviendas construido en el "Ejido de San Benito" para dotarella

a las edificaciones que tiene en la finca que posee en el mismo paraje, con el compromiso de que tanto todos los materiales como trabajos que fueran necesarios serían de su cuenta y además a la conservación de la conducción y utilizar el agua solamente cuando se le permitiese como consecuencia de restricciones en el suministro a la población o por cualquier causa, sin que se considere la constitución de una servidumbre la acuñación sobre los terrenos de dominio público que tiene que atender, así como el informe de Secretaría y de la Comisión de Obras Públicas por los que se propone al Pleno la no autorización de este petición ya que al hacerlo formaría un derecho real de servidumbre de aguas cargo agravada por pertenecer a derechos de propietarios y significaría una perjudicar en cuanto a la posibilidad de construir en estos terrenos de propietarios, por tanto la Corporación Municipal, con siete votos a favor y dos de abstención deniega la petición hecha por Dr. José Lima Guillén para realizar estas obras.-

8º.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas para ocupar el establecimiento existente en el paraje "El Casarol" en estos Bienes Comunales, por mayoría absoluta se adjudica la misma al vecino Dr. Manuel Muñoz Muñoz en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento.-

9º.- Dada cuenta de las facturas correspondientes a la obra "Servicio municipal de aguas" por un importe de 1.059.784 pts.- y que ascienden a la subvención concedida por la Junta de Extremadura, con cargo al Fondo de Compensación Fronterizo, a este Ayuntamiento, se puesta aprobación a las mismas por unanimidad.-

10º.- Dada cuenta de la Cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos ochenta y nueve formulada por la Depositaria de este Ayuntamiento Doña Amalia B. Hernández Gutiérrez, así como del informe favorable de la Secretaría-Intervención, fue aprobada por mayoría absoluta cinco votos a favor y cuatro en contra, en la forma en que está redactada.

11º.- En cumplimiento de las disposiciones y normas electorales



se procedió al nombramiento de los miembros que han de formar la mesa electoral para las Elecciones Generales a celebrar el próximo dia 29 de Octubre y que quedan reflejados en el acta correspondiente, siendo Presidente Dn. Anacleto González Nabarro y Adjuntos Dn. Onésimo Marques Matos y D^a Angeles Moreno Marques y los suplentes Dn. José Margallo Díaz y Dn. Rafael Linares París del Presidente y D^a Ondulia González Cañero, Dn. Alejandro González Fernández, Dn. Antonio Preciado Negri y D^a. Anastasio Praga Pérez, suplentes de los adjuntos, los dos primeros del primero y los dos últimos del segundo.

Terminadas las pautas del Orden del día y por unanimidad de la Alcaldía se incluye con el consentimiento de todos los miembros de la Corporación un nuevo punto, el de la designación de los tasadores del fruto de bellotas del arbolado communal y que por unanimidad serán los vecinos Dn. Alberto Méndez Nabarro, Dn. Manuel Preciado Matos, Dn. Manuel González Nabarro y Dn. José Granado Hernández.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Concejál de FDAP Sr. Díaz Salguero se pregunta por el agua de la red pública y su potabilización y que debiera saberse siendo la Comisión de Sanidad..

El Sr. Alcalde contesta que lo que tenía el agua era tierra debido a que el motor del sondeo "Huerta Granado" estuvo varado durante sin funcionar y al hacerlo avastió dicha trinchera, no existiendo dicha problemática de potabilidad.

Por el Sr. Díaz Salguero, se pregunta, que al igual que lo hizo en Diciembre pasado, por los motivos de no entrar en funcionamiento las nuevas escuelas construidas; Por el Sr. Alcalde se le informa que no depende del Ayuntamiento y si de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que es quien las tiene que equipar, quien lo sacó a concurso y ha sido adjudicado en Septiembre con finalización del plazo para el equipamiento el dia 18 de Octubre próximo.

Por el Concejál de la FDAP S^r. Málaga García se pregunta -

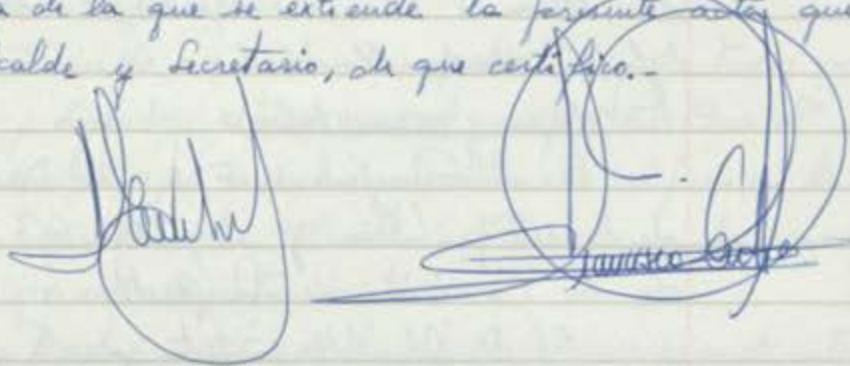


por las denuncias atascadas, sobre si están ya pagadas y si no lo están si se están poniendo los medios para liquidarlas.

Por el Alcalde-Presidente se le puso de manifiesto que aún quedan bastantes sin pagar, sin embargo se han puesto los medios para que el plazo de prescripción de cinco años no haga efecto mediante su correspondiente notificación. Asimismo se señala que el procedimiento de embargo no es el más previsible aplicarlo en estos momentos y que se pretende utilizar en su momento la intervención de los cuentas corrientes de los deudores.

Por el Consejero de la F.P.A.P Sr. Díaz Salguero se señala - que es necesario a su entender, adoptar un acuerdo en próxima sesión para solicitar que la línea de autobuses regular de viajes de Villanueva del Fresno a Oliva de la Frontera, pase por Valeria del Maestre...-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós y cuarenta y cinco de este día de la que se extiende la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario, al que certifico.-

Two handwritten signatures are present on the document. The signature on the left appears to be 'J. M. Díaz' and the signature on the right appears to be 'Juan José Gómez'.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1.989.-

ASISTENTES

En Valverde del Fresno a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte treinta horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de Concejales, por la primera convocatoria, previa la oportuna citación, los señores Alcalde - Presidente, los concejales y el secretario, siendo las veinte treinta horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de Concejales, por la primera convocatoria, previa la oportuna citación, los señores

D. Antonio Gómez Preciado Concejales suscritos al margen:-

D. Manuel Sánchez Mancis

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Diego Escobar Margallo, declaró abierta la sesión, actuando de Secretario D. Manuel Calvo Gómez, teniendo el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez -

D. José Núñez González Calle.

D. Francisco Díaz Salguero

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, D. Valentín Muñoz García abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y

D. José Granado Hernández se tomaron los siguientes acuerdos:

Secretario

1º.- APROBACIÓN SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

D. Francisco Gutiérrez Calle Rector: Por la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la sesión del día 29 de Septiembre p.p.d., No habiéndose ninguna objeción se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2º.- Dada cuenta por la Alcaldía de estar ultimándose los detalles en cuanto al equipamiento del Centro Socio-Cultural en esta localidad y por tanto la pronta puesta en funcionamiento del mismo y consiguiente inauguración de las instalaciones, lo que conlleva unos gastos a fin de obsequiar a las personas que se inviten a ello y organizar algunos actos culturales para dar realce a esta efeméride, por unanimidad se acuerda autorizar estos gastos y que se librarán con cargo al concepto 359 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.989.

3º.- Dada cuenta del escrito de la Comisión Calificadora y de Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha dos de Octubre de 1.989, por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS (3.000.000) que equivale a una



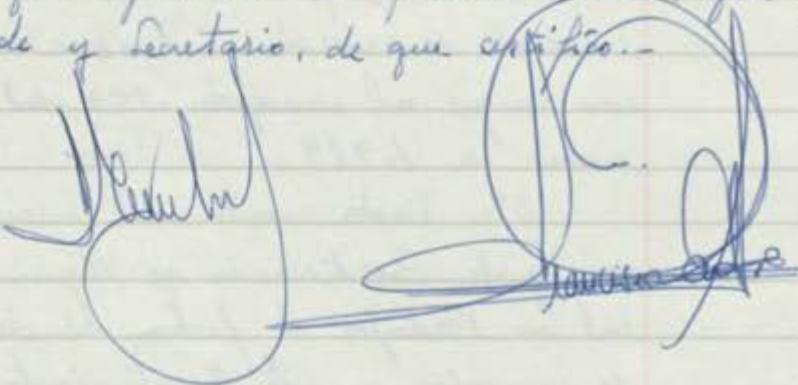
subvención del 100% de la mano de obra, así como otro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de 6 de Octubre de 1.989 y como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: ORGANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, ADECUACIÓN DE ACERADOS DE LA CALLE DE VILLANUEVA, PRIMERA FASE, a realizar en esta localidad; por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar la ejecución de la obra reservada a la ORGANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, ADECUACIÓN DE ACERADOS DE LA CALLE DE VILLANUEVA, PRIMERA FASE, así como el proyecto técnico, memoria y presupuestos de ejecución para un importe de DOS MIL MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SEICENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas (2.793.789) que han sido redactados por el Arquitecto-Técnico Comercial Dn. Manuel Carrasco Muñoz.

2.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, diciéndose que los créditos necesarios.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo con D.M.I. número 8.377.756, Tan ampliamente como sea necesario, para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985).-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veintiuna treinta horas de este día de la que se formula el presente Acta, que firman el Sr. Alcalde y Secretario, de que consta.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

ASISTENTES

En Valencia del Maestruey a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas del mismo, Alcalde-Presidente mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas del mismo, D. Diego Escobar Margallo se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, previa la oportuna citación, los señores Concejales D. Antonio Gata Preciado cejales anotados al margen.

D. Manuel Sánchez Macías Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario D. Manuel Calero Gómez río el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle. -
D. José Núñez González Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día,
D. Francisco Díaz Salguero abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y D. Libriano Melgarrojo García se tomaron los siguientes acuerdos:
D. José Granado Hernández 1º.- APROBACIÓN SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la sesión anterior, del día 20 de Octubre ppdº. No haciendose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, quedando como acta definitiva.
Secretario
D. Francisco Gutiérrez Calle

2º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE BIENES COMUNALES: Por la Alcaldía se informa sobre el edicto publicado el 6 de Noviembre actual relacionado con la reducción en un 43% de las jornadas reales de la Seguridad Social, así como de la reducción de la Base Imponible de la Contribución Rústica de los Bienes Comunales. La Corporación se da por enterada.

3º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE OCUPACIÓN DE ESTABLO: Por el Secretario se procede a dar lectura del informe emitido sobre el asunto de la ocupación del Establo de "El Caracol" sito en el Girola Esparago en los Bienes Comunales. Por unanimidad se acuerda aprobar dicho informe, señalando que si el día 89 no se produjese la desocupación por el Sr. D. Enrique Margallo Naharro se procedería a entablar las acciones judiciales pertinentes contra él.

4º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE AVERIA RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA: Por la Alcaldía se exponen los errores manifiestos de la conducción de la red eléctrica para abastecimiento a los depósitos de distribución domiciliaria y



de la avería producida como consecuencia de estos errores. La solución de una nueva mangrera supondría un gasto aproximado de 750.000 pts. Se intentó detectarlos con varios trabajadores haciendo calicatas que dio un resultado positivo provisional, por lo que hubo de colocarse una pequeña mangrera cedida por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera. La Corporación se da por enterada.

5º.- AUTORIZAR OBRAS SOLICITADAS POR LA TELEFONICA.: Por el Secretario se da comunicación de las solicitudes de la Compañía Telefónica de España S.A., para la realización de varias obras consistentes en obras de construcción de una Central telefónica tipo R-automatica y obras de prospección, pasos subterráneos y colocación de postes de madera en la vía pública, según los proyectos presentados por dicha Compañía. Vistos por la Corporación se acuerda por unanimidad conceder las dos licencias de obras a Telefónica de España S.A.

6º.- LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTO POR DON FLORENCE LINARES ESTEVEZ: Por el Secretario se da información del expediente cumplimentado ante la solicitud de D. Florencio Linares Estevez para abrir establecimiento de VENTA MENOR DE CARNES FRESCAS CON SACRIFICIO. Por la Alcaldía se expone que el sacrificio de reses en nuestra localidad no puede concederse ya que no puede utilizarse el Matadero. Por tanto se aprueba por unanimidad conceder la licencia de apertura de establecimiento para la VENTA MENOR DE CARNES FRESCAS SIN SACRIFICIO al Sr. Linares Estevez.

7º.- INICIO EXPEDIENTE DE DESAFECTACION APLAS E.G.B. "DE LA FABRICA": Dada cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz de fecha veintidós de los corrientes, en contestación de otro de esta Alcaldía para la desafectación de las Aulas de Educación General Básica denominadas "De la Biblia" que han quedado desocupadas como consecuencia de haber sido trasladadas las clases a las nuevas construidas y como se interesa en dicho escrito por unanimidad, se acuerda solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia la autorización previa para la iniciación del expediente de desafectación de dichos locales, al que se le dará el trámite reglamentario, autorizándose al Sr. Alcalde para ello.

8º.- ACTIVIDADES GUARDA RURAL: Por la Alcaldía-Presidencia se da



cuenta al Pleno del sentido y contenido del acuerdo que se debe tomar, en el sentido de que no se trata de declarar en estos momentos la compatibilidad o no de las actividades del Guardia Rural, sino que la propuesta es tomar la decisión de iniciar un expediente informativo que lleve por el procedimiento legal oportuno recoger toda la información correspondiente para que posteriormente decidir sobre dicha compatibilidad.

Para ello el informe de Secretaría es solicitado por la Alcaldía en cuanto al procedimiento a seguir y los fundamentos de derecho aplicables al caso. Por el Secretario se señala que el precepto básico aplicable al caso es el art. 14 de la Ley 53/1.984 de incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración Pública que señala lo siguiente:

"El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las administraciones públicas REQUERIRÁ EL PREVIO RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD".

La resolución motivada de reconocimiento de compatibilidad o declaración de incompatibilidad, corresponde al pleno de la Corporación Local, previo informe.

La Alcaldía basándose en este fundamento jurídico señala que dado que antes de que la Corporación declare la compatibilidad o no, debe informarse al pleno, señala que debería instarse por la Alcaldía el nombramiento de un Instructor y Secretario en el expediente informativo que recoja los datos específicos en el caso y a su vez se le da la oportunidad al interesado para que alegue lo que estime conveniente, así como cumplir con el trámite de audiencia.

Asimismo por la Alcaldía-Presidencia se señala lo atípico del caso ya que hay que declarar la compatibilidad o no de unas actividades que se están ejerciendo cuando de la ley solo prende la necesidad de que esta declaración sea previa al ejercicio de las actividades. Por tanto propone como medida cautelar que el Pleno prohíba, hasta tanto el mismo decida o no la compatibilidad, la realización de las actividades que se están sometiendo a información mediante el expediente informativo.

La Corporación tras breve debate, acuerda por unanimidad que se inicie expediente administrativo que desembogue en una completa información para que en el pleno posterior se declare la compatibilidad e incompatibilidad, así como si inste al Sr. Alcalde a nombrar Instructor y Secretario en el expediente informativo.

A su vez la Corporación por mayoría absoluta de cinco votos a favor y cuatro en contra, acuerda prohibir como medida cautelar la realización de las actividades comerciales con ganado al Guardia Rural.

9º.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR DON EMILIO LEAL MATA. - Por el Secretario de la Corporación se da comunicación del recurso interpuesto por D. Emilio Leal Mata, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, "sobre desestimación por vicio administrativo de la Resolución de dicho Ayuntamiento de 13 de Junio de 1.989 sobre abono de trámites conforme a mi categoría profesional".

Por el Secretario se recuerda a los miembros de la Corporación, que este recurso es un nuevo procedimiento establecido, sobre el que ya resolvió el Pleno de la Corporación y que anteriormente se había declarado caducado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, ya que la parte solicitante no había establecido demanda, rebiendo a inicias su solicitud por vía Contencioso-Administrativa. La Corporación se da por enterada.

10º.- MEJORA DELA MEGAFONIA DEL AYUNTAMIENTO: Por la Alcaldía se informa de la mejora que habría que realizar en la megafonía del Ayuntamiento ya que el altavoz que se sitúa en uno de los balcones del Salón de Sesiones no se escucha en el pueblo. Ante esto se propone por la Alcaldía ubicar ese altavoz de forma permanente a lo alto del Ayuntamiento junto al reloj y a su vez poner una pequeña instalación de columnas de altavoces y micrófonos centros en el Salón de Sesiones, que supondría un gasto aproximado de setenta mil pts. La propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos se declaró terminada la sesión, por el Sr. Alcalde, a las veinte horas y cuarenta minutos de este día, de la que



se formula la presente acta que firma el Srs. Alcalde y Secretario, de que consta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1.989.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte treinta horas del mismo, D. Diego Escobar Margallo se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales asistidos D. Antonio Gata Preciado al margen.

D. Manuel Sánchez Marías

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calvo Gómez

D. José Núñez Gómez

D. Francisco Díaz Salguero

D. Valeriano Márquez García

D. José Grauado Hernández

Secretario

D. Francisco Gutiérrez Calle

En la villa de Valverde del Camino a veintimil de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte treinta horas del mismo, D. Diego Escobar Margallo se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales asistidos D. Antonio Gata Preciado al margen.

En la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, del día 28 de Noviembre de 1.989. Y no haciendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, quedando como acta definitiva.

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE ESTABLO: Por la Alcaldía se informa que como se acordó en el último pleno si el Sr. Enrique Margallo Naharro, el día 29 de Noviembre no hubiera abandonado y desocupado el estable "EL CARACOL" sito en el Giro del Espinariego en los Bienes Comunales, se instalarían las acciones judiciales pertinentes.



contra él, como quiera que me lo hizo, se presentó la correspondiente denuncia en el Juzgado de Paz de esta villa, estando las diligencias realizándose en el Juzgado de Distrito de Jerez de los Caballeros, ha siendo tomado declaración a su vez a la parte demandada.

3º.- ACUERDO NO ASUMIR GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: Por la Alcaldía se pone en conocimiento del Pleno la necesidad de tomar dicho acuerdo por la imposibilidad de este Ayuntamiento de gestionar el Impuesto.

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda donde se propone adoptar el acuerdo de solicitar de la Administración del Estado, que continúen haciendo cargo durante el ejercicio de MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990) de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye el apartado obº del Artº 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, a los Ayuntamientos.

Tras breve debate el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda no asumir la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acogiéndose a la opción contenida en la disposición Transitoria Undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1.988, solicitando de la Administración del Estado que continúe haciendo cargo de la gestión del mismo, como hasta ahora lo viene efectuando.

4º.- TAPAR POZO DEL TEJAR: Por la Alcaldía se expone la necesidad de tapar el hueco del pozo "del Tejar" por el peligro que ello conlleva al tenerlo abierto. Tras breve debate se acuerda, colocar la tapa del pozo así como una puerta de hierro, por unanimidad, autorizándose el gasto.

5º.- CABALGATA DE REYES: Por la Alcaldía se expresa la necesidad de fomentar e incentivar la celebración de esta fiesta con la realización de una cabalgata digna, proponiendo una subvención de 10.000 ptas. (diez mil). Se aprueba la propuesta por unanimidad y autoriza el gasto.

6º.- APROBACIÓN FACTURA MÓBILIARIO BIBLIOTECA: Por el Secretario-Inventor se da cuenta del mobiliario incorporado a la Biblioteca Pública

Municipal, suministrado por la Casa MECHANIZACION EXTREMEÑA, S.A., a quien le fue adjudicado, dicho suministro, por un importe de SETECIENTAS MIL (700.000) pesetas, igual a la subvención concedida por la Consjería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y puesta de manifiesto a los asistentes la factura correspondiente, fue aprobada por unanimidad y por tanto la forma licitación del gasto.

7.- CANON ARRENDATARIO VIVIENDA CENTRO HIGIENE RURAL: Por el Secretario se procede a dar lectura al informe que como conclusión expone que sea el Ayuntamiento quien fije el canon y el aplicar el art. 92 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (R.D. 1.376/86, de 13 de Junio), aplicando el 6% del Valor catastral del inmueble destinado a vivienda que está fijado, según la revisión Catastral efectuada en d. 119.270 pts... Sin embargo atendiendo a la finalidad de la construcción y valorando la parte habilitada para referida vivienda y la que constituye el consultorio médico es criterio del informe que se aplique un tres por ciento (3%) del valor catastral mencionado, es decir fijar una cuota mensual de 5.298 pts.. El Pleno una vez debatido hizo seguimiento al informe acordando por unanimidad aplicar este canon en los términos informado.

8.- DECLARACIONES AYUDA FAMILIAK FUNCIONARIOS: Por el Secretario da lectura a las declaraciones juradas para el percebo de la ayuda familiar de los funcionarios de este Ayuntamiento durante el ejercicio de mil novecientos noventa, presentadas por los mismos, las cuales son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

9.- BALDIAR EL FRUTO DE BELLOTAS EN LOS BIENES COMUNALES: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales en el sentido de proponer al pleno tomar acuerdo de las siguientes fechas para baldear el fruto de bellotas en los Bienes Comunales; el día 31 de Diciembre de 1.989 para los de fuera del giro y el día 25 de Enero de 1.990 para los de del giro sembrado o de apoyo, con la posibilidad de ampliarlo en varios días si el tiempo empeora, por los vecinos y por unanimidad se aprueban las fechas propuestas, las que se harán público para general conocimiento.



10:- SOLICITUD DE SANTIAGO BRAVO RANGEL, COLOCACION ALAMBRADA EN EL PARAJE "EL RISCO" EN ESTOS BIENES COMUNALES : Por la Alcaldía se expone a los Sres. Concejales las promesas de la solicitud presentada por el vecino Dn. Santiago Bravo Rangel a fin de que se le autorice por este Ayuntamiento la colocación de una alambrada en el paraje "El Risco" en estos Bienes Comunales en el margen derecho de la carretera en Villanueva del Fresno para evitar que los ganados lleguen hasta ella, siendo de su cuenta el gasto que ello suponga así como el compromiso que adquiere de quitarla en las épocas que no tenga ganado en esos parajes o cuando el Ayuntamiento se lo indique. Tras breve debate los portavoces de los diferentes grupos políticos, expusieron los inconvenientes de tener una alambrada paralela a la carretera y pegada a ella, por el riesgo que supone y provocaría en el ganado que atravesase la carretera, todo ello agravado por la peligrosidad que supone la existencia del cambio de rasante.

Por todo ello, acuerda por unanimidad, la denegación de la solicitud presentada por el Sr. Bravo Rangel para la colocación de la alambrada.

11:- RECURSO DE REPOSICION GUARDA RURAL: Por la Alcaldía se procede a dar lectura del contenido del Recurso de Reposición presentado en plazo por el Guardia Rural Municipal Dn. Cándido Gávoro González, contra la prohibición cautelar de realizar actividades ganaderas hasta tanto se resolviese el expediente informativo y se declarase la compatibilidad o incompatibilidad de dichas actividades con las actuaciones como Guardia Rural Municipal.

Por el Secretario se procede a dar lectura del informe emitido al efecto.

Debatido el tema por los diferentes Grupos políticos y leído el dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales, donde se expresa que hace segujo el informe de Secretaría, se acuerda por 5 votos a favor y 4 en contra mantener la prohibición cautelar de no realizar actividades agrícolas ganaderas hasta tanto se resuelva el expediente informativo y se declare o no la compatibilidad de estas actividades con las habilitades del guardia Rural Municipal Dn. Cándido Gávoro.



Garcílez.

14º.- EXPEDIENTE INFORMATIVO ACTIVIDADES GUARDA RURAL: Por el Secretario se procede a dar lectura completa del expediente informativo cursado a tenor del acuerdo plenario de 28 de Noviembre de 1.989.-

A su vez se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales, donde se propone al pleno declarar la incompatibilidad de las actividades del Guardia Rural Dn. Cándido Gánero Garcílez, con las propias del cargo público que desempeña, haciendo suya la resolución del expediente informativo en todos sus términos que señala textualmente lo siguiente:

"RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE INFORMATIVO. = Habiéndose seguido procedimiento informativo sobre las actividades comunitarias guarderas del Guardia Rural Municipal de este Ayuntamiento Dn. Cándido Gánero Garcílez, como consecuencia del acuerdo Plenario extraordinario de 28 de Noviembre de 1.989, y a efecto de informe previo a la declaración de la incompatibilidad o no de las mismas, se procedió por el Alcalde-Presidente al nombramiento de Instructor, resayendo en el Concejal Delegado de Bienes Comunales, Dn. Manuel Sánchez Macías y Secretario, Dn. Francisco Gutiérrez Calle, que lo es de esta Corporación, en cumplimiento del artº 117 p. 2 y 3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.-

Realizado el PIEGO DE CARGOS por el INSTRUCTOR se dio traslado a la parte interesada, practicándose así mismo el trámite de audiencia.

Posteriormente se recibe escrito de alegaciones por parte de Dn. Cándido GÁNERO GONZALEZ, donde expresa su opinión sobre los antecedentes de hechos notificados.

Por todo ello y contrastados los antecedentes de hechos y como informe previo a la resolución por parte del Pleno de la Corporación, se emite este que sigue, fundamentado en los hechos probados y en los fundamentos jurídicos aplicables al caso:

1º.- En ningún momento se ha tratado de realizar un expediente disciplinario ya que la práctica de una actividad privada no es una falta administrativa sino tanto en cuanto esté declarada



incompatible con el cargo público.

Por tanto el procedimiento seguido es a título informativo, poniendo a la resolución por la Corporación de la compatibilidad en pleno.

2º- El pliego de cargos es fruto del interés de la Corporación en tener una información clara y precisa sobre el asunto, para lo cual ya dentro de las competencias del Presidente de la Corporación se nombran Trasladar y Peritario, competentes según la disposición del artº 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3º- El hecho de no figurar en el pliego de cargos el precepto sancionante o las sanciones que pudieran ser de aplicación es porque este procedimiento no es disciplinario, sino informativo, no existiendo cargo o falta hasta tanto el Pleno no decidir sobre la compatibilidad. Por tanto la sanción o la ejecución de la norma se produciría si habiéndose declarado incompatible se practicase el ejercicio de la actividad.

4º- En el procedimiento seguido NO SE ACUSA de ejercer actividades privadas, sino que se pone de manifiesto unos hechos que deben ser probados a lo largo del procedimiento.

5º- Lo que sí se pone de manifiesto a efectos resolutivos es que para poder ejercer actividades privadas por un funcionario público se debe declarar la compatibilidad, siendo esto manifiesto en el artº 14 de la Ley de Incompatibilidades de Funcionarios al Servicio de la Administración Pública.

Así pues el ejercicio de Actividades Privadas alguna sia declaración previa de compatibilidad, es ilegal, para lo cual se acuerda por el Pleno impone una medida cautelar de prohibición de cualquier tipo de actividad comercial-ganadera.

6º- Como se pone de manifiesto en el escrito de alegaciones de Dn. Cándido Gómez González, donde textualmente se dice:

"Dichas prácticas pudo ejercitárlas, por no tener ningún tipo de exclusividad, con esa administración siempre y cuando las traga fuera de las horas de servicio, es decir cuando las esté haciendo".



Dada probada las imputaciones de hechos sobre estas actividades tanto por la parte Instructora como por la parte interesada, como en el no es necesario practicar ninguna otra.

Con esta información recogida por la confrontación del pliego de cargos, el pliego de alegaciones y los fundamentos jurídicos aplicables al caso, tengo a bien emitir esta resolución para que la Corporación con su criterio superior declare si la compatibilidad de las actividades privadas con el cargo público de Guardia Rural.-

Salvoz del Miembro a 26 de Diciembre de 1.989. EL -
INSTRUCTOR. - Manuel Sánchez Macías. = EL SECRETARIO. - Francisco
Gutiérrez Calle. - firmados y rubricados. -"

Abierto breve debate, se procede a la votación acordándose, por cinco votos a favor y cuatro en contra, por mayoría absoluta, la declaración de incompatibilidad de la Actividad comercial agrícola y ganadera que el Guardia Rural D. Caudillo Gamero Gavilán viene efectuando con las propias del cargo público que actualmente desempeña.-

13º.- CUENTA DE CAUDALES TERCER TRIMESTRE 1.989.- Dada cuenta de la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos ochenta y nueve, rendida por la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento Doña Amalia Basilio Hernández Gutiérrez, así como del Informe favorable de Intervención, fue aprobada por mayoría absoluta al obtener cinco votos a favor y cuatro en contra, en la forma en que está redactada.-

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Portavoz del Grupo Popular se ruego se diese una explicación relacionada con el problema del agua en cuanto al suministro; El Alcalde responde señalando que se ha complicado debido a la avería en la red de distribución eléctrica de manera que se rió afectado el bombeo de agua a los depósitos.

Por el Portavoz del Grupo Popular a su vez expone la necesidad de arreglar una serie de caminos rurales que a su entender están impracticables, mandando a varias personas para que echar piedras y no tierra.



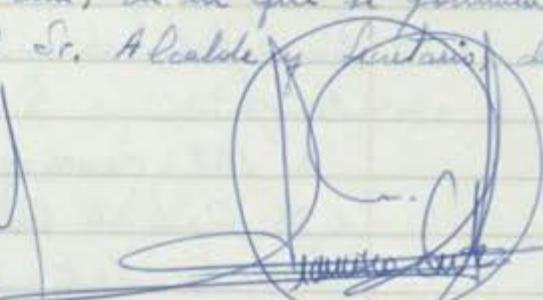
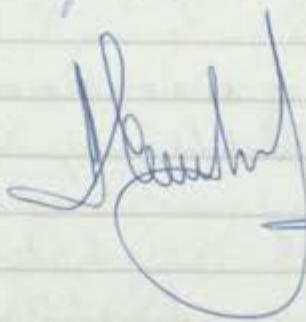
El Alcalde contesta que se atenderá en las condiciones que lo permitan.

El Concejal I no dependiente pregunta sobre el tema de la distribución de la lana, contestando el Alcalde que ya se están disponiendo para hacer los lotes.

El Concejal del Partido Popular Dr. Xiria Salguero, - D. pregunta sobre el escrito que el Juzgado de C.C.OO. había presentado en el Ayuntamiento de porqué no se había dispuesto D. dar las pesquedas del R.E.A.. D.

El Alcalde contesta señalando que no se está dispuesto D. a dar pesquedas en trabajos que no las necesitan de manera D. que nunca lo puedan responsabilizar a éste que el Ayunta D. miento haya perdido dinero en alguna obra por esta causa. D.

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente - D. declaró terminada la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se formula este ~~Acta~~ D. Acta que firma el Dr. Alcalde y ~~Secretario~~ de que certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo, mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, puesta la oportunidad, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concatedrales D. Manuel Sánchez Maciel Concatedral ausentes al margen, habiendo excusado su asistencia Ds. D. Genaro Valero Romero Antonio Gata Preciado.

D. Manuel Calvo Gómez

D. José Núñez González bar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario D. Francisco Díaz Salguero

rio el que lo es de esta Corporación Ds. Francisco Gutiérrez Calle.

D. Valentín Milagro García

D. José Gravado Hernández

Sacristán

D. Francisco Gutiérrez

Calle

Legítimamente se procede a la lectura del orden del día, abien darse discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toman los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por

la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del Acta de la Sesión anterior, del día 29 de Diciembre de 1.989, no haciendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, quedando como acta definitiva.

2º.- RENOVACION CONTRATO ASISTENTE SOCIAL: Por la Alcaldía

se expone la necesidad de proceder a la renovación del Contrato de trabajo a la Asistente Social del Servicio Social de Base de la comarca al que corresponde nuestro Ayuntamiento, y renovando en el mismo sentido y condiciones que se ha venido realizando hasta la fecha, con el límite temporal de ser un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1.990.-

La propuesta de renovación del contrato a la Asistente Social se aprueba por unanimidad de los asistentes.-

3º.- FINANCIACION PISCINA: Por la Alcaldía se da cuenta del Presupuesto para la realización de la Piscina, presentando a los Ds. Concatedrales el proyecto de construcción, así como el presupuesto que asciende a 14.368.835 pts., aclarando que la correspondiente a restauración, bar y servicios no forma parte de este proyecto, sino de otra obra diferente.



A su vez señala el Sr. Alcalde - Presidente que se va a solicitar la participación en la financiación de la obra por la Junta de Extremadura y la Eramia. Diputación Provincial, buscando la modalidad menos gravosa para el Ayuntamiento, autorizándose al Sr. Alcalde a realizar las gestiones oportunas.

4º.- BENEFICENCIA MUNICIPAL - FARMACIA: Por la Alcaldía se da cuenta a los Dres. Concejales asistentes sobre el problema existente al comprobarse la no existencia de beneficiarios de la Beneficencia Municipal en el momento de la fecha, la falta de Asistencia Farmacéutica que puede provocar esta situación, se podía resolver instando a estas personas a acogerse a la Resolución de 29 de Diciembre de 1.989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se establece el procedimiento de tramitación de los expedientes de reconocimiento del derecho de asistencia sanitaria a las personas sin recursos económicos suficientes en el ámbito de gestión del Instituto Nacional de la Salud, por el que se expone el procedimiento que deben seguir aquellas personas que no pertenezcan ya a la Beneficencia Municipal, si cumpliendo las condiciones económicas que se estipulan consigan esta asistencia sanitaria.

La Corporación se da por enterada e intere por unanimidad, a que aquellas personas que con falta de recursos económicos no dispongan de asistencia farmacéutica, procedan a solicitar esta asistencia sanitaria en cumplimiento de la Resolución anterior.

5º.- IMPUESTO DE TRACCION MECANICA: Por el Secretario se procede a dar lectura de la comunicación escrita de la Diputación Provincial, por la cual se informa del convenio entre la Exma. Diputación Provincial de Badajoz y la Jefatura de Tráfico, de manera que el cumplimiento de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, de las Haciendas Locales, en su artº 100, por el que se impone que previa a la matriculación de un vehículo se adekte el pago de citado impuesto, sea lo mas agil posible para el contribuyente;

Tras breve debate se procede a aprobar el modelo de documento acreditativo del pago a la exención, por unanimidad, de



conformidad con el art. 8º del Real Decreto 1.576/1.989 de 26 de Diciembre.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas de este día, de lo que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 080 DE FEBRERO DE 1.990

ASISTENTES

ALCALDE

En la villa de Valencia del Maestre a veinte de Febrero de mil novecientos noventa, siendo las veinte treinta horas del mismo día, D. Diego Escobar Margallo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna convocatoria, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Concejales D. Antonio Gómez Preciado, Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario D. Manuel Calero Gómez, quien lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle. Léquidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

D. José Granado Hernández
Secretario

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 31 de Enero de 1.990, quedando como acta definitiva, al ser aprobado por la unanimidad de los asistentes.

2º.- AFROBACIÓN DE FACTURAS EQUIPACION-MOBILIARIO CENTRO SOCIO-CULTURAL: Por el Secretario Interventor, se da cuenta del mobiliario y demás elementos incorporados, para la dotación del Centro-



Socio-Cultural en esta localidad, suministrados por: "El Corte-Inglés" por un valor de 3.411.010 pts.; Dr. Juan Briso - García por pts. 2.304.960; Dr. Francisco Ramiro González por 256.000 pts. y Pedro Floristán por 38.030 pts, a quienes les fueron adjudicadas dichas suministros, por un importe total de 6.000.000 de pts. (seis millones), igual a la subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, y puestas de manifiesto a los asintentes las facturas y demás justificantes de incorporación al Centro, fueron aprobadas por unanimidad y por tanto la formalización del gasto...

3º.- SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS: Se acuerda tras breve debate y por unanimidad mantener el mismo pliego de condiciones para la subasta del Servicio de Recogida de basura a domicilio que ha venido rigiendo y sacarlo a subasta por expirar el contrato existente el día 31 de Marzo próximo.

4º.- APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 ENERO 1.990.- Por el Secretario se efectua la explicación de los movimientos y variaciones que ha habido en el Padrón de habitantes, por lo que se aprueba por unanimidad la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, referida al 1 de Enero de 1.990.-

5º.- ESCRITO COLEGIO PUBLICO SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA: Por el Secretario se procede a dar lectura del mismo. Por la Alcaldía se propone enviar comunicación al Centro Escolar para que definen el presupuesto y actividades a realizar ya que en su petición no lo hacen. Propuesta que se aprueba por unanimidad.

6º.- DECRETO DE LA ALCALDIA RESIDENCIA EN MEJADOS PUBLICOS: Por el Secretario se procede a dar lectura del Decreto de la Alcaldía en el que se pone de manifiesto el deber de residencia y empadronamiento de los empleados públicos en el lugar donde realiza la labor profesional. Por ello se aprueba por unanimidad el contenido del Decreto de la Alcaldía y se interese de estos empleados públicos se den de Alta como residentes en el plazo de 30 días, si no lo hubieran hecho con anterioridad.



terioridad.

7º.- LICENCIA DE OBRAS BAR-ALMALEN SOLICITADA POR ANDRES HERNANDEZ BLANCO: Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y el Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia de obra solicitada por el Sr. Hernández Blanco en los términos del proyecto presentado al efecto.

8º.- FESTEJOS CARNAVAL 1.990: Por el Secretario se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de FESTEJOS, por el que se propone al pleno aprobar la concesión de un gasto de 20.000 pts. para el concurso de disfraces en el Carnaval de 1.990, la propuesta se aprueba por siete votos a favor y dos en contra.

9º.- SOLICITUD FINANCIACION OBRA PISCINA MUNICIPAL: Por la Alcaldía se expone la necesidad de solicitar la financiación de la construcción de la piscina pública municipal, a consecuencia de la imposibilidad presupuestaria que el Ayuntamiento tiene.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los siguientes términos literales:

"Examinada la comisión por la Comisión, se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

"Solicitar la financiación a tres partes del total del presupuesto para la construcción de la piscina municipal ascendente a 14.368.835 de ptas, por parte de la Junta de Extremadura, la Excmna Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Valencia del Montón."

Tras breve debate, donde se manifiesta la dificultad que se puede presentar respecto a este tipo de financiación, se aprueba por unanimidad solicitarla, concediendo al Sr. Alcalde Presidente las facultades que fueren necesarias para realizar las gestiones oportunas para su consecución.

10º.- VARIACION PASO DE VEHICULOS POR LA POBLACION: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Obras Públicas y tras un debate breve se acuerda por 5 votos a favor y 4 en contra variar el paso de vehículos pesados para atravesar la población, prohibiéndose el paso de c/ Villanueva - c/ Duquesa de Montpensier.



11º.- FIJAR A LA EMPRESA L.E.D.A. UNA PARADA ENTRE C/VILLENA Y TRAVESIA, JUNTO A ESQUINA C/SAN ULPIANO CON COLOCACION DE UNA MAMPARA DE PROTECCION: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Obras Públicas y tras breve debate se acuerda por 5 votos a favor y 4 en contra, la fijación de una parada con colocación de una mampara de protección por el Ayuntamiento entre calle Villanueva junto a esquina de c/San Ulpiano, todo ello como consecuencia del asunto de la variación del paso de vehículos pesados por la población.

13º.- DECLARACION UTILIDAD PUBLICA DE TERRENOS DE DON JOSE NUÑEZ Y OTROS PARA ENSANCHE TRAVESIA SANTA ANA ALIA A 8 DE SEPTIEMBRE COMO CONSECUENCIA DE VARIACION DEL PASO DEL L.E.D.A Y OTROS VEHICULOS: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y tras breve debate se acuerda por 5 votos a favor y tres en contra, con la ausencia del Concejal del Partido Popular D. José-Núñez González por tener interés directo en el asunto, la declaración de utilidad pública previa a la expropiación, con la opción de un acuerdo mutuo que paralice el procedimiento, de la parte del cercado necesario para realizar el ensanche que produzca el alineamiento con la fachada lateral del número 83 de c/ Sta. Ana...

13º.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE TERRENOS SITUADOS EN EL LLANO DEL POZO DE D. BALDOMERO MORENO MARQUEZ, DOÑA MARIA VEGA MORENO Y DOÑA EMILIA GATA PRECIADO, PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y tras breve debate se acuerda por cinco votos a favor y cuatro en contra, la declaración de utilidad pública previa a la expropiación, con la opción de un acuerdo mutuo que paralice el procedimiento, de la parte del terreno correspondiente para la construcción de una plaza pública con las delimitaciones señaladas en el informe pericial presentado al efecto.

14º.- DETERMINACION SIERTE EN BIENES COMUNALES PARA VENTA



TEDERO DE RIPOSOS Y TIERRAS: Por el Secretario se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Bienes Comunales, acordándose por unanimidad, determinar para recadero de reposos y tierras, en los Bienes Comunales, la suerte de Jardín Garcielis Calero, entre la carretera y la alambrada de D. Valentín Melgarro García.

15º.- APERTURA EXPEDIENTE INFORMATIVO: ACTIVIDADES DE FUNCIONARIOS: Por la Alcaldía se da cuenta de que al igual que ocurrió con el funcionario encargado de la Guardería Rural, se levante expediente informativo respecto de los demás funcionarios sobre actividades realizadas fuera de sus horas de servicio, de manera que se puedan declarar compatibles o incompatibles, con la función que desempeñan como empleados públicos. Se acuerda por unanimidad y a su vez se puesta al Sr. Alcalde - Presidente a nombrar Instructor y Secretario para el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de la que se formó la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico..



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 2 DE MARZO DE 1.990.

ASISTENTES

Ayuntamiento

Ayuntamiento

D. Diego Escobar Margallo

D. Manuel Sánchez Martínez

D. Genaro Valero Roura

D. Manuel Palao Gómez

D. José Núñez González

D. Francisco Díaz Salguero

D. Valentín Melgarroja García

D. José Granda Hernández

Secretario

D. Francisco Gutiérrez Calle

En la villa de Valencia del Montes y a dos de Marzo de mil novecientos noventa, siendo las veinte treinta horas del mismo se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión extraordinaria de pleno concejo. Los señores concejales asistidos al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando como Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Legítimamente se procede a la lectura del Orden del día, abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º - APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 30 de Febrero de 1.990, quedando como acta definitiva, al ser aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º - APROBACIÓN PROTOCOLO Y RESERVA DE CRÉDITO PARA EL SERVICIO SOCIAL DE BASE. = Por el Secretario se procede a la conciliación del documento: "Protocolo de Modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera, Zahínos y Valencia del Montes", significándose por la Alcaldía la necesidad de aprobar dicho Protocolo de modificación, así como acordar la reserva de crédito correspondiente en el presupuesto de 1.990, para cubrir la participación del Ayuntamiento de Valencia del Montes en dicho convenio, que corresponde a razón de 69'62 pts. por habitante y año, que hace un total de 73.830 pts.

Tras breve debate es aprobado por unanimidad el Protocolo de modificación al convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera, Zahínos y Valencia.





del Montearagón, así como la oportuna reserva de dícto correspondiente para el mantenimiento del Servicio a cargo de este Ayuntamiento, ascendente a setenta y tres mil ochocientas treinta pesetas.

3º.- CONSTRUCCIÓN DE DOS CHARCAS EN LOS BIENES COMUNALES:

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la posibilidad de solicitar del Servicio de Ordenación Forestal la construcción de dos charcas dentro de los Bienes Comunales que posee y administra este Ayuntamiento, muy declarados de Utilidad Pública, para ser destinadas a la repoblación, cría y desarrollo de TÉNCAS con lo que se estimularía en mucho el interés por el deporte de la pesca, servicio de gran aliciente a estos vecinos y a los que contar con este especie piscícola.

Tras breve debate se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación se solicite la construcción de dichas charcas señalándose en cuanto a la localización de las mismas, los parajes "Islaos del Horne" y "El Coalito", sin perjuicio de hacerlo en otros si por el Servicio de Ordenación Forestal así se estima, autorizándose al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como fuere necesario a este fin y llevar a efecto los gastos que fueren necesarios.

4º.- HORARIO SERVICIO AGUAS: Por el Secretario se procede a dar lectura del informe presentado por el funcionario de Servicios Múltiples Dn. Ildefonso Luis Blanco Blasco, por el que se pone en conocimiento de la Corporación la notificación de los pozos que suministran agua a la red pública, por lo que se aconseja reducir el horario de suministro en tres horas.

El Pleno, teniendo en cuenta las disponibilidades de agua del pozo y sondos que abastecen a la población, por unanimidad, se acuerda reducir el servicio de suministro doméstico en tres horas, estableciendo el horario de 9'00 a 15'00 horas, a partir del lunes dia 5. A qual se mantendrá mientras sea posible.

5º.- CUESTA APERTURA FRONTERA: Por el Secretario se da cuenta del escrito del Delegado del Gobierno por el que se comunica el calendario



rio y horario, aprobado en la Comisión Interunal Mixta Hispano-Portuguesa para 1.990, correspondiente al punto fronte-
riero "Ananelys" que es el siguiente:

Días 12 al 16 de Agosto Horario de 8'00 a 1'00

Días 13 al 16 de Septiembre " de 8'00 a 1'00.

6º.- INSTITUCIONALIZACION FIESTA DE AGOSTO: Por el Secretario se da lectura de la Moción de la Alcaldía por la que se dan las razones que deberían llegar a institucionalizar la fiesta de Agosto como Fiesta del Emigrante.

Tras debate en cuanto en la conveniencia de esta insti-
tucionalización se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en
contra la declaración de Fiesta de Agosto durante los días 14, 15 y
16 de Agosto en honor al Emigrante, reservándose el crédito-
presupuestario para ello.

7º.- OCUPACION DEL ESTABLO: Por el Secretario se procede
a la lectura del informe encuadrado para ello, por el que
se señala la posibilidad de un interdicto a favor del Ayun-
tamiento sobre sus bienes de dominio público, considerándose
el estable de "El Caracol" en el paraje "El Esparrago" de estos
Bienes Comunes como tal. En consecuencia el Ayuntamiento
puede recuperar los bienes sin tener que acudir a los Tribu-
nales...

Tras breve debate se acuerda por unanimidad lle-
var a efecto la ocupación del estable "El Caracol" en estos D.
Bienes Comunes, previo apreciamiento de resarcimiento hacia el D.
defensor del bien de dominio público que representa por el Ayunta- D.
miento, que este ocupando el reino d. Enrique Martínez d.
Molinar tiene el consentimiento de este Ayuntamiento. D.

8º.- CAMBIO DE LA CÁMARA DE ENTRADA AL CERCADO DE D.
D. MANUEL FIGUEREDO PABÓN EN "LA FÁBRICA". Por la Alcaldía se D.
ponen las razones para el cambio de la cámara de entrada al D.
cercado de la fábrica propiedad de d. Manuel Figueredo D.
Pabón, corriendo este Ayuntamiento con los gastos que ello se D.
ponga, autorizándose el gasto y la propuesta por unanimidad D.
de los Concejales asistentes.



9º - APROBACION PADRONES CUOTAS APROVECHAMIENTOS EN LOS BIENES COMUNALES. - Por el Secretario se da cuenta al Pleno de los diferentes padrones de las cuotas de aprovechamientos en los Bienes Comunales, del año actual, así como el de Tránsito de ganados por las vías públicas y municipales, los cuales serán expuestos al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Se aprueban dichos padrones así como su exposición al público por unanimidad.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de este día de lo que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario de que consta.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 14 DE MARZO DE 1.990

A SISTENTES

En la villa de Salamanca del Montañez a catorce de Marzo
Alcalde - Presidente de mil novecientos noventa, siendo las veinte treinta horas del
D. Diego Escobar Margallo mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, puesta la
Concejales oportuna citación, en sesión extraordinaria de primera convocatoria
D. Antonio Gato Priado toro, los señores Concejales acudidos al margen.-

D. Manuel Sánchez Masiá Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego
D. Genaro Valverde Romero Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando
D. Manuel Calero Gómez de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco
D. José Núñez González Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del
D. Valeriano Muñoz Gómez día, abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar
D. José Grande Hernández y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sacario

D. Francisco Gutiérrez Calle

1º LECTURA BORRADOR ACTA ANTERIOR Y ENTREGA DEL ACTA: Por

sesión de los de Marzo de 1.990, a su vez que entrega una copia del mismo. Leída el acta, es aprobada en su totalidad, por unanimidad, quedando como acta definitiva.

2.- INFORME ALCALDIA: MARZO CULTURAL: Por la Alcaldía se da cuenta al pleno sobre la celebración durante los días 16, 17 y 18 de Marzo lo que se ha denominado el "Marzocáutero" en Valencia del Mombuey".

Se da cuenta que estuvo organizado por el Ayuntamiento en colaboración con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

El programa de actuaciones sera:

Durante los días 16, 17 y 18. Exposición de pinturas titulado "Nuevos pintores del museo provincial de Badajoz".

El día 16 de Marzo "Concierto por el Santísimo de Viernes de Badajoz".

Y el día 18 de Marzo. Obra teatral, por el Grupo Subsíntesis titulado "El Retablo de la Horricia, la Lujuria, la Amerte" Original de D. Ramón M. del Valle-Inclán.

Se da cuenta a su vez por la Alcaldía que se han puesto a disposición del público las entradas gratuitas para los diferentes actos habiendo agotado, poniendo en conocimiento de los Concejales que se encuentren reservadas las entradas para cada uno para que pasen a recogerlas.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3.- CONCIERTO DE AYUDA DOMICILIARIA I.P.S.E.R.S.O.- Por la Alcaldía se expone la urgencia de solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales, el concierto de Ayuda a domicilio, siendo este Ayuntamiento una Institución sin fin de lucro y tiene el objetivo principal, el atender a las personas que por sus características no puedan valerse por su misma.

Se da cuenta por la Alcaldía que estos servicios domiciliarios a que da lugar el Concierto, son atendidos por personas contratadas por la Entidad concertante en número de una o dos por concierto (una a jornada completa o dos a media jornada).





Tras breve debate se pasa al estudio por los grupos, de la relación de posibles beneficiarios llegándose a un listado de dieciocho (18) personas, que figuran en listado aparte.

El acuerdo de solicitar el concierto de Ayuda a domicilio, así como la relación de posibles beneficiarios es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.-

4º - EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN AULAS: Por el Secretario se da cuenta de la comunicación del Director Provincial de Educación y Ciencia, que en contestación a la solicitud de autorización previa a la desafectación de las Aulas de La Fábrica, HA RESUELTO:

"Conceder definitivamente la autorización previa a la desafectación de las antiguas Aulas de E.G.B., denominadas "De la Fábrica", ya que no cumplen actualmente los fines que motivaron su destino a la enseñanza, y no siendo primitivo su destino próximo futuro a las mismas".

Por todo ello la Alcaldía procede a proponer el inicio del Expediente de desafectación una vez resuelto este requisito previo. Esta propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes..

5º - DONACIÓN A BIBLIOTECA PÚBLICA - HISTORIA DE ESPAÑA - TÍTON DE LARA: Por la Alcaldía se propone al Pleno la donación de la Historia de España de Títon de Lara, que se encuentra actualmente en la estantería principal de la Alcaldía. Esta donación permitiría que todo aquel que quisiera pueda consultarla, siendo necesario que sea recibida por el Servicio de Coordinación de Bibliotecas.

La Corporación en Pleno acepta por unanimidad dicha donación..

6º - RAMAJO LEÑA: AYUNTAMIENTO: Por la Alcaldía se pone en conocimiento que sería consecuente sortear los ramajos de leña sobrantes del Ayuntamiento, siempre que se dejen una parte necesaria para encender las estufas de los Colegios.

La propuesta se acepta por unanimidad.

7º - SUBVENCIÓN CONSEJERÍA EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL OBRAS Y EQUIPAMIENTO: Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de la Orden de la

87

Consejería de Emigración y Acción Social de 20 de Febrero de 1.990, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas con fin de lucro, publicada en el DOE número 17 de fecha 27 de Febrero 1.990, así como la necesidad de dotar al HOGAR DEL PENSIONISTA ubicado en la calle Marqués de Valdeterrato número 4 - edificación cedida en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier por cincuenta años; de Sala de Juntas, despacho para la Dirección y Despacho para la Asistente Social, contándose con el terreno suficiente para ello y dispuesto para ello con el apartado proyecto de obra redactado y firmado por el Arquitecto Técnico Comercial Dn. Manuel Carrasco Méndez, que incluye memoria, presupuesto detallado y calendario de ejecución, por un importe total de cinco millones veinte mil cuatrocientas quinientos pesos (5.020.415), por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura subvención por un importe de 5.020.415 pts. para la construcción de una sala de Juntas y dos despachos, uno para la Dirección y otro para la Asistente Social, en los terrenos ubicados en el número 4 de la c/ Marqués de Valdeterrato, donde está instalado el Hogar del Pensionista y para el servicio de dicho Hogar,

Prestar aprobación al proyecto, memoria y presupuesto elaborado a este fin por el Arquitecto Técnico Comercial D. Manuel Carrasco Méndez..

Adquirir el compromiso de respetar el uso del inmueble objeto de la subvención durante treinta años para la finalidad motivo de la solicitud, teniendo en cuenta que la cesión hecha por la Fundación es por cincuenta años y empieza a contarse desde el 13 de Agosto de 1.985.-

Al propio tiempo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite la subvención, suscriba convenios y demás trámites que fueren necesarios ante la-



Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

8º.- Dada cuenta, por el Sr. Alcalde de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 30 de Febrero de 1.990, por la que se convoca el Plan de Subvenciones - Pólíticas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, publicada en el DOE núm. 17 de fecha 27 de Febrero 1.990, así como la necesidad de dotar de equipamiento al "HOGAR DEL PENSIONISTA" que viene funcionando en el inmueble núm. 4 de la calle Marqués del Valderraca, cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier - Junta Local - por cincuenta años, contándose con presupuesto de las Casas Comerciales, "CASA MARÍN C.B." en Oliva de la Frontera por un importe de 216.397 pts. y "JOSE MARÍN ORTEGA" de Oliva de la Frontera por 232.618 pts. por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista "Duquesa de Montpensier" en esta localidad, ubicado en el edificio núm. 4 de la c/ Marqués de Valderraca, cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier.

Aceptar el presupuesto presentado por la Casa Comercial - "CASA MARÍN C.B. de Oliva de la Frontera" por un importe de - 216.397 pts (doscientos diecisiete mil trescientos noventa y siete) por ser el más ventajoso, teniendo en cuenta que está compuesto por el mismo mobiliario y demás enseres que el de la otra Casa Comercial.-

Adquirir el compromiso de no variar el destino del equipamiento en un periodo no inferior a quince (15) años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.-

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite la subvención, suscrita constrikt y demás trámites



que fueron necesarios ante la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

9º.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 20 de Febrero de 1.990, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Pobladas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, publicada en el DOCE núm. 17 de fecha 37 de Febrero de 1.990 así como la necesidad de dotar al HOGAR DEL PENSIONISTA, ubicado en calle Marqués de Valderrazo núm 4 - edificio cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Kent pudiese por cincuenta años, DE EQUIPAMIENTO TANIO PARA LA SALA DE JUNTAS COMO EL DESTACHO DE DIRECCIÓN, que se proyectan construir, para lo cual se ha solicitado la oportuna subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social, contándose con presupuesto de las Casas Comerciales, Mecanismos Extremadura S.A. en Badajoz por un importe de 860.512 pts. y Oficinas Extremeñas S.A. por 395.696 pts., por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura subvención para el equipamiento de la Sala de Juntas y Despacho de Dirección, del Hogar del Pensionista, dependencias a construir con subvención de esta misma Consejería en el inmueble núm 4 de la calle Marqués de Valderrazo, cedido en USO; a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Kent pudiese -Junta local-.

Aceptar el presupuesto presentado por la Casa Comercial NEXION EXTREMENA S.A. en Badajoz por un importe de 860.512 pts. (Doscientas sesenta mil quinientos doce) por ser el más ventajoso, teniendo en cuenta que está compuesto por el mismo mobiliario y demás enseres que el de la otra Casa Comercial.

Adquirir el compromiso de no variar el destino del equipamiento en un periodo no inferior a 15 (quinze) años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Authorizar al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento para que solicite la subvención, suscriba convenio y demás trámites que fuer-



ren necesarios ante la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

También se hizo constar por la Alcaldía que estas peticiones se hicieron en 1.989 y fueron valoradas positivamente por la Consejería de Emigración y Acción Social y las gestiones que se llevaron a cabo para conseguir estas subvenciones, no llegando a culminar dado que la información obtenida de la Jefatura del Gabinete de la Consejería de Emigración entendieron que era muy elevado el presupuesto del proyecto. En la actualidad se cuenta con el mobiliario para la oficina y despacho de la Asistente Social, instalado en este Ayuntamiento.-

10º.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.- Por la Alcaldía se da cuenta del telegrama recibido de la Diputación Provincial de Badajoz, en donde se comunica la asignación de 3.800.000 ptos. y la obligación de mandar las proposiciones de las obras que se vayan a acometer con dicha cantidad..

Por la Alcaldía se propone se atienda a la pavimentación de la calle de Villanueva a base de aglomerado asfáltico desde la fachada de la edificación de Dn. Luis Clemente García hasta llegar a la carretera, también el pavimento del trozo de cercado de Dn. José Núñez González y otros, provocado por el alineamiento entre las calles de Sta. Ana y a Luis Chamizo y resto se destinará a la piscina pública en cantidad suficiente dependiendo de la financiación de la misma si se realiza en tres partes o no.-

La propuesta de obras para cubrir el presupuesto o sea - asignación definitiva hecha a este Ayuntamiento dentro del Plan de Obras y Servicios elaborado por la Diputación Provincial para 1.990, se aprueba por unanimidad

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinticuatro horas y treinta y cinco minutos de este día de lo que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que consta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 1.990.-

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, pre-
Concejales via la oportuna estación, en sesión ordinaria, de primera con-
D. Antonio Gata Pinedo vocaciona los Señores Concejales asistidos al margen, habiendo -
D. Manuel Sánchez Núñez excusado su asistencia D. Valeriano Melgarejo García y faltó -
D. Genaro Salvo Romero do sin excusa D. Francisco Díaz Salguero.-

D. Manuel Calero Gómez

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego -

D. José Núñez González Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Se- -

D. José Gravado Hernández secretario el que le es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Secretario

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día. -

D. Francisco Gutiérrez Calle

abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se to-
maron los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. -

Por la Alcaldía se propone la aprobación del acta de la sesión anterior, del día 14 de Marzo de 1.990, no haciendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, quedando como acta definitiva.-

2º. DESAFECTACIÓN DE LAS AULAS DEL CALLEJÓN DELA FABRI-

CA. - Por el Secretario se procede a la lectura de la Moción de la Alcaldía, dictamen de la Comisión de Hacienda y del Informe de Secretaría, aprobándose por unanimidad la desafectación de las Aulas del Callejón de la fábrica, completando así el expediente y encuadrando la resolución definitiva a la información pública de treinta días con la publicación de la misma, resolviéndose las reclamaciones a que haya lugar, si se presentan.

3º. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación por contrato del servicio de re-

colección de basura a domicilio en esta localidad del que resulta adjudicado provisionalmente a Doña DOLORES RODRIGO HERNÁNDEZ, con



fecha veintisés de Marzo actual, no habiéndose presentado reclamaciones algunas, participante con la mejor oferta económica al la bajo.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, y disposiciones vigentes que rigen, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la propuesta más baja la presentada por Doña DOLORES ROMERO HERNANDEZ y que abarca la cantidad de TRESIENTAS DOCE MIL PESETAS (312.000) con una baja de ciento cuarenta y ocho mil (148.000) pts. en relación con la establecida como tope máximo, por un año, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente la subasta del Servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad a Doña DOLORES ROMERO HERNANDEZ en la cantidad de TRESIENTAS DOCE MIL PESETAS (312.000) anuales, a quien se le notificará en forma a este acuerdo y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato. —

4º.- PAGA A FUNCIONARIOS LOCALES: Por el Secretario se procede a dar lectura al informe por el que argumenta la posibilidad de conceder la paga de 58.535 pts. a cada uno de los funcionarios locales en compensación por la pérdida del poder adquisitivo en 1.989. Se aprueba por unanimidad su concesión en dos partidas de 26.863 y 26.662 pts., autorizándose los créditos suficientes para ello. —

5º.- APROBACION DE PADRONES DE TASAS E IMPUESTOS PARA 1.990. — Por el Secretario se da cuenta de los Padrones del Impuesto sobre Circulación de Vehículos y, de Tasas sobre rodaje y arriendo de vehículos no gravado por el Impuesto de Circulación y el de Conservación del Cementerio correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa, aprobándose los mismos por unanimidad, exponiéndose al público, en la forma acostumbrada, para oír reclamaciones las que serán resueltas por este Corporación, caso de presentarse. —

6º.- CONSTRUCCION CASETA PERMANENTE: Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud y memoria explicativa de Don Rafael Jiménez París para iniciar los trámites procedimentales para la

construcción de una caseta permanente en la Plaza de la Constitución. Por el Secretario se da cuenta del proyecto de la construcción así como del pliego de cláusulas económico-administrativas que pasado el periodo de treinta días de información pública daría lugar a la licitación con la que se adjudicaría la construcción y explotación de la misma. - Se aprueba la propuesta por cinco votos a favor y dos en contra, justificando estos dos votos en que los 25 años de utilización de la caseta le parecen demasiados años.

7º.- CUENTA CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE 1.989. - Por el Secretario se da cuenta de la Cuenta de Caudales suscrita por el depositario de Fondos correspondiente al cuarto trimestre de 1.989 la cual fue aprobada por cinco votos a favor y dos en contra, sin dando ninguna explicación sobre el voto negativo a dicha aprobación.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Portavoz del Partido Popular D. José Núñez González, se pregunta sobre el importante corte que se ha realizado en las encinas de estos Bienes Comunales, quedando pensadas por cortar representando todo ello un perjuicio del arbol. Por la Alcaldía se contesta señala que se pedirán explicaciones al Servicio de Ordenación Forestal y a la empresa que realizó dicha labor TRAGSA..

También por el Portavoz del Partido Popular se pone en conocimiento del Ayuntamiento que en el camino vicinal de Zahí-Durazno existen 2 tubos del alcantarillado hundidos..

Por el Portavoz del Partido Popular, se señala la necesidad de reparar con más extensión los caminos del pueblo. El Alcalde le responde que se han echado varios remolques añadiendo que nunca se ha contado en la localidad con buenas caminos y solamente los caminos del Servicio de Ordenación Forestal están preparados.

El Concejal Independiente, a su vez señala la queja de que el camino de la fuente del Gallo, ya que hace tiempo que se solicitó el arreglo. El Alcalde señala que se harán las gestiones con el Consejero de Obras Públicas.





A su vez el Concejal Independiente, pregunta por la desaparición de la carilla del viejo basurero, queriendo saber quien es la persona quitado. Contó el Sr. Alcalde para señalar que habia sido el Ayuntamiento entiendo así que nadie lo quitara.

Tambien el Concejal Independiente señaló que la goma que va al "Plan" está al descubierto, siendo constatado por el Sr. Alcalde señalando que quedó la Diputación en arreglarlo, ya que la carretera pertenece a la Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y treinta y tres minutos de este día, de lo que se formó la presente acta que firman D. S. Alcalde y Secretario, de que certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 6 DE ABRIL DE 1.990.

ASISTENTES

En la villa de Salamanca del Montesay, a seis de Abril de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas del mismo, se reunieron Dr. Diego Escobar Margallo en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en suión, ex-Concejales extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales asistidos al-
dad Dr. Antonio Gato Pascado marqués.

Bajo la Presidencia de Dr. Diego Escobar Margallo, Alcalde-
de Dr. Genaro Salvo Ruano Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo
y D. Manuel Calvo Gómez de esta Corporación Dr. Francisco J. Gutiérrez Calle.

D. José Núñez González Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abiúan
D. Francisco Diaz Salguero sobre discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toma-
D. Valeriano Milagro García son los siguientes acuerdos:

D. José Granado Hernández 1º.- MOCIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE
Secretario ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE JEBOR: Por el Grupo Socialista se pone la
D. Francisco J. Gutiérrez Calle moción de solidaridad con los trabajadores y vecinos de Zahinos y Naval-

28

villar de Ibor, con el siguiente texto literal:

"1.- Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean rigurosos cumplen su función social al no estar explotadas; siendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4.- Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nadie se oponga a nuestro futuro de brontes que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada año en manos de quienes consideramos oportuno.

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la plaza de España de Mérida."

Lida la Moción por el Secretario, se entra en debate acordándose apoyar y mostrar la solidaridad por cinco votos a favor y cuatro en contra y ninguna abstención.



2º CUENTA SENTENCIA JUEGADO DE LO SOCIAL DEMANDA Dª MAGDALENA RODRIGUEZ NAHARRO. - Por el Secretario se procede a dar lectura de la sentencia dictada por el Juegado de lo Social número 2 de los de Badajoz, en la que siendo favorable para la demandante Doña Magdalena Rodríguez Naharro, por la que se le concede la perecisión de la pensión por invalidez permanente en su cuantía reglamentaria teniendo que responder este Ayuntamiento del 85% de esa pensión al computarle un total de 465 días de cotización al Régimen General de la Seguridad Social entre el 1 de Diciembre de 1.985 y el 30 de Diciembre de 1.987.

También por el Secretario se señala la posibilidad de acudir en Suplicia ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ya que existe un dato que no responde a la realidad, ya que se da como probado que el Ayuntamiento ha cotizado, por Doña Magdalena Rodríguez a la Seguridad Social, 465 jornadas, no habiéndose tenido en cuenta el periodo comprendido entre el 28 de Octubre de 1.982 hasta el 30 de Noviembre de 1.985, otizado mediante actas de liquidación de cuotas hecha por la Tesorería de Trabajo en Badajoz en 30 de Octubre de 1.987, actas que han sido liquidadas en su totalidad mediante descuentos del Fondo Nacional de Cooperación Territorial.

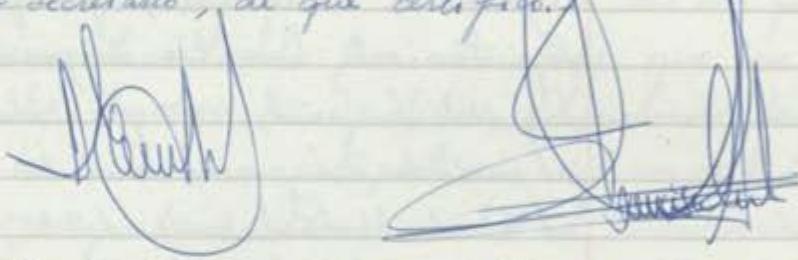
Tras breve debate, en el que se manifiesta el acuerdo con el sentido de la sentencia en cuanto a lo que significa la concesión de la pensión de invalidez permanente: se acuerda por unanimidad proceder a entablar recurso de reposición ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura contra la sentencia a que nos referimos ya que los datos de cotización del Ayuntamiento a la Seguridad Social no coinciden con la realidad de lo que el Ayuntamiento ha aportado al ser en total 1.594 días y solamente reconocen 465.-

3º SUBVENCIÓN PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL: Por el Alcalde se da cuenta de la comunicación de la Comisión de Clasificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz, por la que se hace saber que se ha hecho una reserva

de crédito a favor de este Ayuntamiento de cuatro millones - doscientos mil pesos (4.800.000), destinado a subsanar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios que acuerda esta Corporación, atendiendo a los trabajadores más desfavorecidos.

Se señala por la Alcaldía la intención de acometer con dicha reserva de crédito el acabado de las avenidas de la calle de Villanueva y acerado de la calle de Santa María, teniendo la intención de presentar los proyectos a la aprobación de la Corporación en el próximo pleno.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de lo que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifica.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 1.990

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, para la oportunidad citación, en sesión extraordinaria de primera con D. Antonio Gata Prieto vocería los Señores Concejales asistidos al margen.

D. Manuel Sánchez Muñoz

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de D. Manuel Cabro Gómez Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez J. y José Núñez González Calle.

D. Francisco Díaz Salguero.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, D. Sabriano Melgarejo García abriendo discusión sobre cada una de los asuntos a tratar D. José Granado Hernández y se tomaron los siguientes acuerdos:

SECRETARIO

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES

D. Francisco Gutiérrez Calle RES.- Por la Alcaldía se propone la aprobación de los borradores de



acta correspondiente a las sesiones de 30 de Marzo y 6 de Abril de 1.990, no haciendo ninguna objeción, se aprueban por unanimidad de todos los asistentes, quedando los mismos como actos definitivos.-

2º.- OBRAS PLAN EMPLEO RURAL.- Dada cuenta del escrito de la Comisión de Clasificación, Coordinación y Desarrollo del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha dos de Abril de mil novecientos noventa (02-04-90) por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS - (4.200.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra; así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 23 de marzo de 1.990 inservida en el DOE núm. 87, de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y entidades locales menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: URBANIZACION Y PAVIMENTACION, ADECUACION DE ACERADOS EN LA CALLE DE VILLANUEVA, 2º fase, y CALLE SANTA AMALIA, 3º fase, a realizar en esta localidad; por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra resuena da con "URBANIZACION Y PAVIMENTACION, ADECUACION DE ACERADOS TANTO EN LA CALLE DE VILLANUEVA COMO EN LA DE SANTA AMALIA, EN SU SEGUNDA FASE" así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de CINCO MILLONES, CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS pesetas (5.483.400) de las cuales corresponden 4.200.000 a mano de obra y 1.283.400 a materiales, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comercial Dn. Manuel Carrasco Méndez.

2º.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto



Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1985).

3º.= APROBACIÓN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A SUBVENCIONAR POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. = Por el Secretario se procede a dar lectura literal del PROGRAMA de la Consejería de Deportes del Ayuntamiento, en desarrollo de Orden de 28 de Febrero de 1.990 de la Consejería de Educación y Cultura, por lo que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actividades en materia de deportes.

Por la Alcaldía se defiende el proyecto señalado que puesto en práctica pondría los medios para el desarrollo integral de la infancia y juventud del pueblo que tan escaso de actividades en todo suable está.

Tras breve debate se acuerda aprobar el programa por unanimidad, instando al Sr. Alcalde a realizar cuantas cuestiones sean necesarias para llevar a buen fin el programa de deportes.-

4º.= APROBACIÓN CONCIERTO CON EL INSERSO PARA AYUDA A DOMICILIO DE NECESITADOS. = Por la Alcaldía se procede a dar cuenta de la posibilidad de firmar el Concierto con el INSERSO con objeto de realizar servicios domésticos y personales a domicilio para aquellos beneficiarios de la tercera edad que cumplen los requisitos fijados en las disposiciones internas contenidas en dicho Concierto.

El precio que se acordaría para disponer los servicios a convenir se fija en la cantidad de TRES CIENTAS CINCOENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS pesetas, a razón de CUATROCIENTAS SETENTA ptz. la hora y por 150 horas/mes y estos se iniciaran el día primero de Mayo para terminar el 30 de Septiembre de 1.990.

Por la Alcaldía se propone para la realización de este servicio a Doña Amalia Delgado Martín por las circunstancias



que concurren en la misma y que le presentan con capacidad y posibilidad de atender el servicio con acierto.-

Tras breve debate, se aprueba por unanimidad la propuesta, facultando al Sr. Alcalde para la firma del Convenio así como para cuantos documentos fueren necesarios para la puesta en marcha del servicio de ayuda a domicilio en colaboración con el INSERSO.

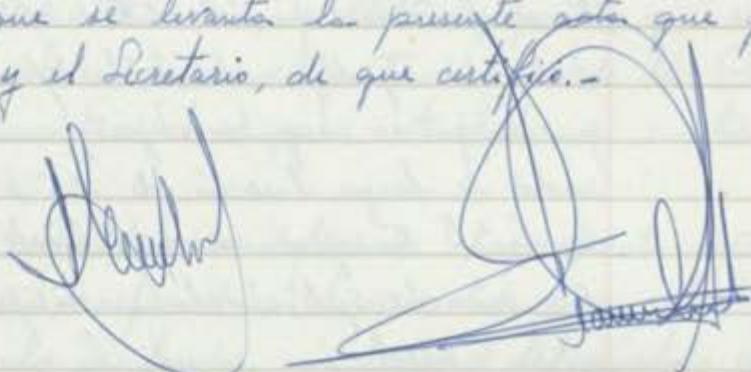
5º = PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE 1.990. = Dada cuenta de la Resolución de 18 de Marzo de 1.990 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura (D.O.E. de 5 de Abril) por la que se regula el programa de fomento de empleo de parados de larga duración de 55 o más años financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1.990, así como de la Memoria descriptiva elaborada por la Alcaldía, de acuerdo con dicha Resolución, y ante la necesidad de atender diversos servicios tales como jardinería, limpieza viaria y de instalaciones y demás obras y servicios municipales, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda solicitar subvención para la contratación de CUATRO JOVENES desempleados de larga duración de 55 o más años, por un periodo de seis meses para el desarrollo de las actividades siguientes: Jardinería, Limpieza viaria y atender el funcionamiento y puesta a punto de estos trabajos y labores de mantenimiento tanto en el Cementerio como en otros edificios e instalaciones, pudiéndose aprobar la memoria descriptiva presentada y autorizándose al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como sea necesario para formular la solicitud y tramitar y firmar cuantos documentos fueren necesarios, cumpliéndose así las normas dictadas al efecto por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

6º = ROTURACIÓN Y LIMPIEZA DE MONTE BAJO DE LA CERCA DE LA VILLA. = Dada cuenta por la Alcaldía de la posibilidad, aprovechando la maquinaria que está trabajando en la finca de la Fundación Duquesa de Montpensier y los precios que cobra, de poder llevar a efecto la roturación y limpieza del monte bajo de la "Cerca de la Villa" de propiedad municipal, ya

35

que le es de suma necesidad teniendo en cuenta que está invadida de joros en su casi totalidad, el buen arbolado que tiene y que sirve de descanso para los ganados, por unanimidad se acuerda que se realicen estos trabajos de limpieza y roturación con la maquinaria, autorizándose el gasto y para lo cual se habilitarán los créditos oportunos.-

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de la que se levanta la presente acta que firma el Sr. Alcalde y el Secretario, de que certifíco.-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE En la villa de Valmeia del Montes y a treinta de Mayo de mil novecientos noventa, siendo las veintidós quince horas d. Diego Escobar Margallo del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Consejales anotados al margen.

d. Manuel Sánchez Manos Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Al-

d. GENARO Salvo Ramiro calde - Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario

d. Manuel Calero Gómez hasta el que lo es de esta Corporación d. Francisco Gutiérrez Calle.

d. José Núñez Gómez Llegóivamente se procede a la lectura del Orden del día,

d. Francisco Díaz Salguero abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar

d. Valeriano Márquez García y se tomaron los siguientes acuerdos.

d. José Graciano Hernández 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Por la

SECRETARIO Alcaldía se propone la aprobación del borrador del Acta correspondiente a la sesión del día 21 de Abril de 1.990, no haciendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de-



todos los asistentes, quedando el mismo como acta definitiva.

2º.- ORDENANZA TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL.- Por el Secretario se da cuenta de las circulares de fecha 2 de Abril y 3 de Mayo, de la FENIP y FEAPEX, respectivamente, sobre criterios de aplicación de la nueva ley de Tráfico y Seguridad Vial.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de adoptarse y por tanto crear una Ordenanza de tráfico y seguridad vial que reciba las posibles infracciones que en nuestra localidad pudieran producirse, así como las sanciones correspondientes por cada infracción.

Por ello se propone el siguiente medio para su aprobación:

Artº 1º.- INFRACCIONES DE MOVIMIENTO

SANCIÓN

No respetar la señal de STOP

Sin peligro 2.000 pts.

Con peligro 4.000 "

No respetar la señal de ceda el paso

Sin peligro 2.000 "

Con peligro 4.000 "

Circular por las aceras

5.000 "

Circular en sentido contrario

5.000 "

Exceso de velocidad manifiesta

5.000 "

Conducir realizando competición de velocidad ..

3.000 "

Conducción temeraria

5.000 "

Artº 2º.- INFRACCIONES ESTÁTICAS

Estacionamiento sobre aceras

3.000 "

Estacionamiento invadiendo paso peatonal

2.000 "

Estacionamiento en zonas prohibidas

3.000 "

Artº 3º.- OTRAS INFRACCIONES

Negarse a realizar la prueba de alcoholometría

5.000 "

No utilizar el casco obligatorio en motocicletas..

1.500 "

Por unanimidad se aprueba la propuesta de la Alcaldía, continuándose la tramitación de la Ordenanza que será pública en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, y en la forma acostumbrada; por término de



treinta días hábiles, encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, considerándose aprobada definitivamente transcurrido dicho plazo de no formularse reclamaciones algunas y su vigencia será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

3º.- APROBACIÓN ORDENANZA LUCHA CONTRA LA RABIA Y RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS. - Por la Alcaldía se hizo constar que por la Diputación Provincial en Coordinación con la Consejería de Sanidad y Consumo se viene realizando el servicio de recogida de perros vagabundos y estando establecido - además la lucha Sanitaria contra la rabia, es necesario la aprobación de la correspondiente Ordenanza no fiscal a este fin; Por unanimidad de los asistentes se aprueba la Ordenanza (no fiscal a este fin. Por unanimidad) redactada y se establece la siguiente tarifa:

Por cada perro inscrito en el Censo -- 50 ptas.

Por cada perro vagabundo que sea capturado 2.000 ptas.

A esta Ordenanza se le dará el trámite correspondiente de publicación y plazo de reclamaciones; se considerará firme si no se producen éstas y su vigencia será desde el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

4º.- CESIÓN DE COMPETENCIAS DE HACIENDA A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL COBRO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. - Por el Secretario se informa al Pleno de la necesidad del aprobar la cesión de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye el apartado 8º del artº 78 de la ley 39/1.988, de 28 de Diciembre a los Ayuntamientos, a la Diputación Provincial y que por acuerdo de 29 de Diciembre de 1989 lo había sido a la Administración del Estado no quedándose a la opinión contenida en la Disposición Transitoria



Undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre para el ejercicio de mil novecientos noventa, en su apartado primero, cesión que puede hacerse a la Diputación de acuerdo con el apartado segundo de referida Disposición Transitoria.-

Por unanimidad, se acuerda ceder a la Diputación Provincial las competencias que en relación a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas que en relación a los mismos atribuyen a los Ayuntamientos los art. 78 y 92 de la Ley 39/1.988.-

5º.- PROYECTO: APOYO Y ATENCIÓN A LA INFANCIA Y JUVENTUD.

Por el Secretario se procede a dar lectura del Proyecto de Apoyo y atención a la infancia y juventud presentado por la Asistente Social del Servicio Social de Base de Oliva de la Frontera, al que pertenece este Ayuntamiento.

Tras un breve debate se aprueba por unanimidad el contenido del proyecto a efectos de solicitar la subvención correspondiente al I.N.S.E.R.S.O. por un valor presupuestario de 17.488.640 pts.-

6º.- APROBACIÓN RELACIÓN DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACIÓN DEL Término MUNICIPAL.

= Dada cuenta de la Relación de Entidades y Núcleos de población correspondientes a este término municipal, remitido por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1400/1988, de 18 de Noviembre y Orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1.989, sobre trabajo preliminar para la formación de los censos generales de la Nación 1.990-91 y censo padronal de 1.991, fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.-

7º.- SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO. EXCURSIÓN FIN DE CURSO.

= Por la Alcaldía se expone la inquietud de que 17 estudiantes de los 34 posibles para realizar la excursión fin de curso, quedan fuera de la misma por problemas económicos de la familia.

Por ello propone conceder una subvención determinada por aquellos estudiantes que quieran acudir a la excursión y que por problemas económicos no puedan hacerlo, inquiriendo a que se-



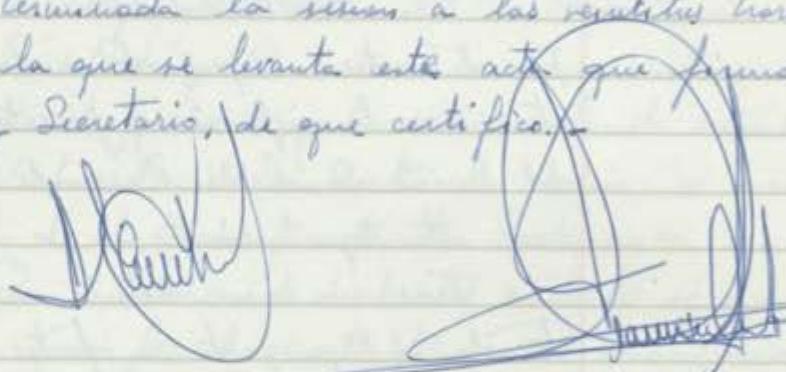
Susque la información pertinente para poder determinar mon-
tariamente la cantidad a subvencionar.

La propuesta es aprobada por unanimidad de la Corporación.

8º.- AUTORIZACIÓN AL VECINO DÑ. FELIX RODRIGUEZ MACIAS
PARA ARRANCAR JARRAS EN BIENES COMUNALES: Por el Secretario se
expone la solicitud de dñ. Félix Rodríguez Macias para proceder
a arrancar jarras en Bienes Comunales.

Tras breve debate se aprueba la autorización por una-
minidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de
este día, de la que se levanta este acta que firma el -
Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE En la villa de Valverde del Camino a doce de Ju-
lio diego Escolar Margallalio de mil novecientos noventa, siendo las veintidós veinti-
ta Concejales ta horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consisto-
riales, previa la oportuna citación, en sesión extraordinaria
D. Manuel Sánchez Marín de primera convocatoria, los Díceses Concejales asistidos al margen.
D. Jenaro Valero Romero Bajo la Presidencia de D. Diego Escolar Margallalio,
D. Manuel Calvo Gómez Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando
D. José Núñez González de Secretario al que lo es de esta Corporación, D. Francisco
D. Francisco Díaz Delgado Gutiérrez Calle.

D. Valeriano Melgarejo García De igual modo se procede a la lectura del Orden del
D. José Gracida Hernández día, abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a
Secretario tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

D. Francisco Gutiérrez

P.- LECTURA Y APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Por el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta



anterior, previa entrega de copia a cada uno de los Dignos Concejales, proponiéndose por la Alcaldía su aprobación, siendo aprobada por unanimidad sin objeción alguna, por lo que queda como acto definitivo.-

2º.- MANCOMUNDAD CONTRA INCENDIOS : Por la Alcaldía se propone adoptar acuerdo favorable a la constitución de la Mancomunidad contra incendios, en cumplimiento de la Orden de 16 de Mayo de 1.990, del Consejero de la Presidencia y Trabajo, por la que se regula la concesión de ayudas a Entidades locales para actuaciones en materia de Protección Civil, en su artículo 5.- apartado d), teniendo la cabecera de la Mancomunidad en Villanueva del Fresno.-

Tras breve debate en donde los Concejales manifestaron su interés por el servicio, se aprobó por unanimidad el acuerdo de autorizarse a la constitución de dicha Mancomunidad, autorizando al Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Margallo a realizar cuantas gestiones y firmas deban producirse para llevar a buen fin este servicio.-

3º.- Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial - "Zona Sur" y "Zona Centro"; por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se pone aprobación a la obra núm. 099 de: ZONA SUR cuya denominación es URBANIZACION Y PAVIMENTACION a realizar en el Municipio de Villanueva del Fresno y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	<u>150.000 pt.</u>
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	<u>450.000 pt.</u>

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 600.000 pt.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recaudos en Impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.f.) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que destine de las cantidades que recuerde de los tributos locales que tenga contada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

4º.- FINANZACION OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.990... Se da cuenta de la Circular núm 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Cañío", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entredada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se pone aprobación a la obra núm 100 de: ZONA SUR cuya denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS a realizar en el Municipio de Valverde del Maestre y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.... 800.000 pts.
Aportación de Diputación con cargo a fondos propios 2.400.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.200.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el



compromiso de aportar las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197. 1. f.) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2.1.c.) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la concreción y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recuerde de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

5º.- FONDO SOCIAL EUROPEO.- Por la Alcaldía se da cuenta de la concesión de la subvención por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de la cantidad de 475.000 ptas. para la contratación en forma completa de un desempleado de larga duración, mayor de 65 años, por un periodo de 6 meses, para la realización del servicio de limpieza y adiestramiento en parques y jardines.

Realizada la convocatoria entre los 12 aspirantes, la Corporación visto el concurso en su resolución acuerda proponer y nombrar a Dña. Emiliana Gómez Delgado para desempeñar el puesto de trabajo antes indicado por unanimidad, acordando a su vez que se exponga públicamente la convocatoria.



6º - ENTRADA DE CERDOS EN BIENES COMUNALES Y ENCLAVADOS. = Por el Secretario se procede a dar lectura del convenio de Colaboración sobre la aplicación de las medidas necesarias para la erradicación de la peste porcina africana entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y el Ayuntamiento de Valencia del Almoradiel en cuanto a las normas de manejo de explotaciones porcinas de producción y las normas sanitarias de aplicación, de acuerdo con el Decreto 29/1988 de 10 de Mayo de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Por la Alcaldía se defiende la firma del convenio por representar la consiguiente entrada de los cerdos en los Bienes Comunales.

Tras breve debate se aprueba la propuesta por unanimidad de los Concejales, autorizándose al Sr. Alcalde Presidente Dr. Diego Escobar Margallo tan ampliamente como sea necesario para suscribir el convenio y realizar aquellas gestiones sean menester para llevarla a buen fin.

7º - CONCESSION CASETA PLAZA CONSTITUCIÓN. = Por el Secretario se señala que en cumplimiento del artº 89 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1373/1986, de 13 de Junio, la concesión de construcción y utilización de la Caseta en Plaza de la Constitución, será otorgada por el órgano competente de la Corporación, que será el pleno y por mayoría absoluta al durar la concesión 3.5 años y no superar a 5.-

Por la Alcaldía se somete a aprobación dicha concesión, en los términos de las condiciones del pliego de cláusulas económico-administrativas previamente aprobado al inicio solicitante D. Rafael Linares Párron, vecino de esta villa, concesión que es aprobada por mayoría absoluta de cinco votos a favor y cuatro en contra, debiéndose formalizar la oportuna documentación entre las partes, de acuerdo con las disposiciones vigentes..

8º - CONCESSION O ADJUDICACIÓN ESTABLOS EN BIENES COMUNALES. = Vistas las tres solicitudes presentadas para la ocupación



temporal de los establecimientos y viviendas en los Bienes Comunales y
puesta propuesta por la Alcaldía se concede por unanimidad
la ocupación del establecimiento y vivienda en "Los Leturos" a D. -
Francisco Delgado Zata por un periodo de un año, con una-
fianza de 25.000 pts. obligándose a quedar tanto el estable-
cimiento como la vivienda en perfecto estado de conservación y lim-
pieza.

A su vez se concede la ocupación del establecimiento de "El Casco"
a D. Enrique Margallo Naharro con el condicionante de que
cuando el ganado salga del giro tiene que quedar libre
el establecimiento, con una fianza de 25.000 pts., obligándose a
quedar el establecimiento en perfecto estado de conservación y lim-
pieza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente declaró terminada la sesión a las veintitres treinta y
cinco horas de este día, de la que se levanta la presente
acta que firma el Dr. Alcalde y Secretario, de que certi-
fico.



DE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1.990

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo Junio de mil novecientos noventa, siendo las veintidós cuarenta y cinco del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, un sesión ordinaria de pleno.

D. Manuel Sánchez Maisterra convocatoria los Señores Concejales asistidos al margen.

D. Genaro Valero Romero Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo,

D. Manuel Carlos Gómez Alcalde - Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando

D. José Núñez González de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco -

D. F. Diaz Salguero Gutiérrez Calle.

D. Valeriano Melgarro García Seguidamente se procede a la lectura del Orden del Día. José Granado Hernández, abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.-

D. Francisco Gutiérrez Calle 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Alcaldía se propone la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 12 de Junio de 1.990, de la que se había recibido copia a cada uno de los Señores Concejales, siendo aprobada por unanimidad sin objeción alguna por lo que queda como acta definitiva.-

2º.- INFORME ALCALDIA CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY Y JUNTA DE EXTREMADURA:

CJA DEL MOMBUEY Y JUNTA DE EXTREMADURA: Por la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales que días pasados y en visita efectuada a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio para interesarse sobre las mejoras que se tienen solicitadas para los Bienes Comunales, se le informó que era necesario firmar un convenio entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la adquisición de MAQUINARIA, para lo cual era preceptivo que este Ayuntamiento Pleno le autorizara para la firma del citado convenio.

Los Señores reunidos, por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo para la firma del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la adquisición de maquinaria para los Bienes Comunales de Valencia del Mombuey.





3º.- ENTRADA GANADO EN RASTROJOS: Por el Concejil Delegado de Bienes Comunales Dn. Manuel Sánchez Macías se propone autorizar la entrada del ganado para el aprovechamiento de las rastrojeras en los Bienes Comunales.

Por el Grupo Socialista se propone el día 16 de julio, y tras breve debate se acuerda por unanimidad fijar el día 13 de julio para dicha entrada del ganado.

4º.- ADQUISICIÓN DERECHOS DE SIEMBRA POR CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA JUNTA DE EXTREMADURA: Por el Sr. Alcalde se informa a los Señores Concejales que días pasados y en visita efectuada a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, para interesar por las mejoras que se tienen solicitadas para los Bienes Comunales de nuestra localidad, se le informa que es necesario firmar un convenio entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la adquisición de los Derechos de Siembra que ya tienen cedidos varios vecinos por documento escrito a este Ayuntamiento, para lo cual es preceptivo que este Ayuntamiento le autorice para la firma del citado convenio.

Los Señores reunidos, por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Margallo para la firma del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la adquisición de los Derechos de Siembra cedidos por los particulares propietarios en los Bienes Comunales de nuestra localidad.

5º.- CORTE CIRCULACIÓN A PARTIR DE LAS 21'00 HORAS. CALLES MARQUESES DE VALDETERRAZO Y PLAZA CONSTITUCIÓN: Por la Alcaldía se propone al Pleno, vistas las circunstancias que se mantienen durante los meses estivales del verano, al igual que en años pasados, la necesidad de cortar el tráfico la Plaza de la Constitución en sus tres entradas, con el objeto de situar vallas y zona de paseo para los visitantes, se presenta pliego explicativo, señalando los puntos de corte haciendo mención de que la calle Marqueses de Valdeterrazo sólo se cortará durante los días de fiesta y desde que la obra del muro e de la

citada calle finalice y situe los rebaldos correspondientes en la calzada.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los Concejales reunidos

6º.- CONTRATACION TEMPORAL SUSTITUTO GUARDIA MUNICIPAL Y GUARDA RURAL - PERIODO JULIO-AGOSTO y 20-30 DE SEPTIEMBRE: Por la Alcaldía se expone al Pleno que con el fin de tener atendidos los servicios de Guardia Municipal y Guardia Rural, durante los meses de Julio y Agosto y los días 20 a 30 de Septiembre próximos y propone a Dn. Joaquín González Gutiérrez para esta contratación, todo ello motivado por el periodo vacacional de varios funcionarios.

Ante esta proposición se abre debate en el que por el Concejal Independiente se señala que dicho servicio debería ser cubierto por los trabajadores del P.E.R., siendo contestado por la Alcaldía señalando la imposibilidad e ilegalidad de la proposición, de igual manera se contesta por el Sr. Alcalde al Grupo Popular al proponer éste que puedan ser los Concejales los que realicen esta labor de Guardia Municipal y Guardia Rural así como la alternativa de que en vez de contratar a una sola persona se contraten a varios.

Tras este breve debate sobre la necesidad o no del gasto extraordinario que supone la contratación, se aprueba por la mayoría de 5 votos a favor y 4 abstenciones la contratación del mencionado propuesto por el periodo de tiempo anteriormente indicado.

7º.- CONCESION REAPERTURA BAR CON PISTA AL AIRE LIBRE - POR D. LACINIO REYES BLANCO: Por el Secretario se da comunicación de Pleno de la solicitud de Dn. Laciño Reyes Blanco para la reapertura del Bar con pista al aire libre sito en calle Masones número 2 en los mismos términos en que lo dispuso durante los meses de verano de 1.989.

Por ello, se acuerda por unanimidad autorizar la reapertura del Bar con pista al aire libre que posee en el número 2 de la calle de Masones en esta localidad.-



8º.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO: Por el Secretario se exponen los criterios seguidos para la regulación de la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario así como las Retribuciones para el ejercicio de 1.990, donde se duplica el complemento específico a cada funcionario respecto al establecido para 1.989 y se practica el incremento del 6% en todas las retribuciones, excepto en la protección por Ayuda Familiar, lo que señala la Ley de Presupuestos del Estado para 1.990.

La relación de puestos así como las retribuciones de los Funcionarios para 1.990 y la catalogación de dichos puestos se aprueba por unanimidad, significándose a su vez que en otros presupuestarios posteriores las retribuciones se fijarán con la variante del incremento procentual que la ley de Presupuestos de cada año determine.

9º.- ADJUDICACIÓN DIRECTA OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1.990

A ESTE AYUNTAMIENTO: Dada cuenta del escrito de la Exma. Diputación Provincial - Delegación del Área Técnica - conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, en sus artículos 33; 118, 1 y 121, 1 y como quiera que este Municipio tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 "Zona Sur" la número 099 cuya denominación es URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, a la que se ha puesto como medida tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo de fecha doce de Junio de mil novecientos noventa; - por unanimidad se acuerda: Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que referida obra 099 de "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN" sea adjudicada a este Ayuntamiento para ejecutarla directamente y por administración al amparo del art. 121.1 del R. D. Legislativo 781/1986, cuyo presupuesto es de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000) pudiéndose conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de Condiciones a que está sujeta.

Se propone como Director de la Obra de Arquitecto Técnico Comercial Dn. Manuel Carrasco Méndez, con residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz) Plaza Ayuntamiento, e inscrito-

en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.-

10º.- ADJUDICACIÓN DIRECTA OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1.990 A ESTE AYUNTAMIENTO: Dada cuenta del escrito de la Exma. Diputación Provincial - Delegación del Área Técnica - conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, en sus artículos 33, 118.1 y 121.1 y como quisiera que este Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 "Zona Sur" la número 100 cuya denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS a la que se ha prestado conformidad tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo de fecha doce de Junio de mil novecientos noventa; por unanimidad se acuerda: Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que referida obra de "INSTALACIONES DEPORTIVAS" sea adjudicada a este Ayuntamiento para ejecutarla directamente y por administración al amparo del artº 121.1 del R.D. Legislativo 781/1986, cuyo presupuesto es de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000) prestandole conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeta..-

Se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico D. Concejal Dn. Manuel Carrasco Méndez con residencia en Oliva de la Frontera (V. Badajoz), Plaza Ayuntamiento, e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz..

11:- RUEGOS Y PREGUNTAS:-

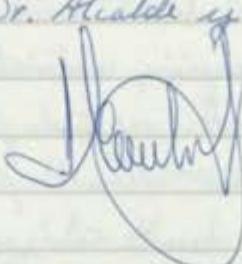
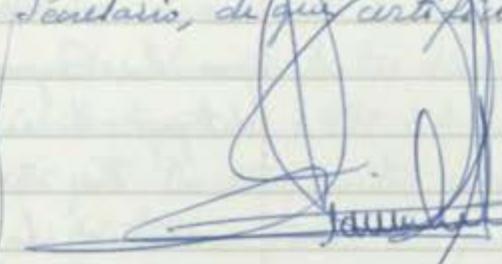
Por el Concejal Independiente Sr. Granado Hernández se interesó por las tejas que le faltan a la caseta del conde "Los Verdes" para que se repongan; Por el S. Alcalde se le contestó que dichas tejas serán repuestas.

Por el Sr. Alcalde se informó del escrito recibido del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias en relación con las reparaciones de los caminos rurales, con lo cual queda contestada la pregunta que hizo el Portavoz del Partido Popular en sesión ordinaria del día 30 de Marzo pjd:-



Por el Sr. Alcalde se informó del escrito recibido del Agente del Servicio de Ordenación Forestal en relación a la pregunta hecha por el Portavoz del Partido Popular en sesión ordinaria del 30 de Marzo ppd: de que habían quedado persuadas por constar reproducido en piejunto del arbol, en cuyo escrito se hace constar - que la poda de encinas está bien realizada. Por el Portavoz del Partido Popular se manifiesta que no está de acuerdo con dicho escrito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos de este día, de la que se formularon este acta, que firmara el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE

En la villa de Valverde del Camino a veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa, siendo las veintidós treinta horas del més D. Diego Escobar Margallo mío, se reunieron en estas Casas Consistoriales, puesta citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales asistidos al margen.

D. Antonio Gata Preciado

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde

D. Genaro Salvo Romero de Presidente, que declaró asistir la sesión, actuando de Secretario -

D. Manuel Calvo Gómez el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

D. José Núñez González Siguióndamente se procede a la lectura del orden del día, abriéndose

D. Francisco Díaz Salguero clase discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toman

D. Valeriano Melgarejo García son los siguientes acuerdos.-

D. José Granado Horcasitas 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR: Por la

Secretario

Alcaldía se propone la aprobación del acta de la sesión celebrada el dia 29 de Junio de 1.990, de la que se había remitido copia a cada uno de los Señores Concejales, siendo aprobado por unanimidad con objeción alguna por lo que queda como acta definitiva.

uitiva.

2º.- ANULACION DEL PUNTO 5º SESION DIA 29 Junio 1.990.-

Por la Alcaldía se procede a dar conocimiento de la comunicación escrita de la Delegación del Gobierno en Extremadura por la que se nos imponeba la revisión de los antecedentes que hubieran servido para la adopción del acuerdo número cinco del Pleno celebrado el día 29 de Junio de 1.990 "CONTRATACION TEMPORAL SUSTITUTO GUARDIA MUNICIPAL Y GUARDA RURAL COMOTIVO DE VACACIONES" guardándose el ejercicio de las facultades de impugnación. Remitiéndole dichos datos en el plazo de los 30 días señalados, se nos impone desde dicha Delegación del Gobierno a anular dicho acuerdo en el primer pleno que se celebre por la Corporación, advirtiéndole igualmente de la ilegalidad del procedimiento seguido para dicha contratación.

Tras breve debate por los Señores Concejales sobre el motivo de la anulación, se aprueba la anulación del punto señalado por unanimidad de los Concejales que conforman la Corporación Municipal.-

3º.- PROGRAMA: AYUDAS TECNICAS Y ELIMINACION DE BARRERAS

INSERSO: Por la Alcaldía se da cuenta del Programa de ayudas técnicas y eliminación de barreras con la necesidad de tomar acuerdo plenario donde se dé el visto bueno a la solicitud de las ayudas técnicas y de eliminación de barreras solicitadas y que resultan las: construcción de rampas fijas, instalación de electrodomésticos y modificaciones del mobiliario éstas en el Hogar del Pensionista, construcción y mejoras del acerado e instalación de Mobiliario Urbano y mejora de la señalización urbana, con un total presupuesto de un millón quinientos setenta y cuatro mil pesos.(1.574.000)

Tras breve debate se acuerda por unanimidad dar el visto bueno a este programa en su totalidad y en los términos de la solicitud, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar este programa de ayudas a buen fin.-

4º.- CONTRATACION AUTOBUS DIA EXTREMADURA: Por la Alcaldía se expone que como en otras ocasiones con motivo del Día de



Extremadura se tomaba el impulso de realizar un esfuerzo en - contratar un autobús para sumar nuestra presencia a la de todos los extremeños en ese día.

Por parte del Portavoz del PP. Dn. José Núñez González, así como el Concejal del mismo Grupo Dn. Francisco Díaz Salguero se señala que teniendo en cuenta que la demanda de plazas es mayor que la de un autobús puede ocurrir, y existiendo la posibilidad de que más gente se apunte cabría la posibilidad de contratar dos autobuses en vez de uno.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

5º. GASTOS DE FERIAS Y FIESTAS DEL EMIGRANTE AGOSTO 1.990:

Por el Secretario Tintero se procede a dar cuenta de los gastos producidos en las celebraciones programadas durante los tres días de feria y fiestas del Emigrante en el mes de Agosto de 1.990. El coste total se señala que asciende a 854.486 pts. De estos gastos se da cuenta a los Señores Concejales donde se detallan todas las partidas que han dado lugar al gasto.-

Por la Alcaldía se propone la aprobación del gasto, produciéndose cinco votos a favor, tres en contra y una abstención, aprobándose por mayoría absoluta.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA
MIENTO PLENO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.-

ASISTENTES

En la villa de Valencia del Maestruey a seis de Septiembre
Alcalde-Presidente 6 de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas, se
D. Diego Escobar Margallo reunieron en estas Casas Consistoriales, pura citación al efecto,
CONCEJALES en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Conce
D. Antonio Gata Preciado jales anotados al margen y habiendo faltado sin excusa D.
D. Manuel Sánchez Macip, Francisco Díaz Salquero y Dn. Valeriano Melgarro García,
D. Fausto Valero Ramero Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo,
D. Manuel Calero Gómez Alcalde-Presidente, que declaró absente la sesión, actuando de -
D. José Núñez González Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez
D. José Grauado Hernández Calle.-

SECRETARIO

Dn. Francisco Gutiérrez abriendose discusiones sobre el único punto del día, tomándose
Calle el siguiente acuerdo:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "DÍA DE EXTREMADURA" Que el
día 8 de Septiembre es el día de Extremadura, fiesta de nues-
tra comaridad, que como se ha institucionalizado se celebra en
Trujillo.

Que el día de Extremadura, debe ser un día donde
todos los extremeños demos muestra de nuestra unidad.

Que esta unidad debe llevarnos a sentirnos defensores
de nuestra cultura, de nuestra historia, de nuestra tierra, de
nuestros pueblos, por encima de Ideologías y creencias.

Que la región extremeña olvidada y marginada en otros
tiempos, tiene que ir recuperando con la nobleza, sensibles y fuer-
za de espíritu de sus hombres, el lugar que le corresponde.

Que no es posible impedir que, al menos una vez al año,
en el DÍA DE EXTREMADURA nuestro pueblo tenga la oportuni-
dad de reencontrarse consigo mismo y haga un alto en un esfor-
cio de Solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos.
A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros pue-
blos es práctica corriente y necesaria.

Que el Verde, de su bandera, debe movernos a luchar por





sus delicias, por la fertilidad de sus tierras, por los lugares inseparables que tenemos en nuestro suelo y en nuestros pueblos, llenos de vida y de historia, en la esperanza de un futuro lleno de prosperidad y ganado a pulso con el esfuerzo y trabajo de sus hombres.

Que el Blanco, de pureza, de libertad, de honradez, de cielos limpios y rios no contaminados, se conserve, para el futuro de nuestros hijos.

Que el Negro, de fortaleza, de seriedad, de sentido, se muera a luchar con solera y dia a dia por lo nuestro, por nuestro Folklore, por nuestras costumbres y por la justicia en el ciel de los hombres, de sus tierras, de nuestras familias y de nuestros hijos.

Que esta lucha y esfuerzo hoy que realizarlo todos los dias del año, dia a dia, hora a hora, minuto a minuto, aunque lo celebremos en un dia especial, como todos en nuestras familias celebramos un dia especial, los CUMPLEAÑOS.

Y que en la seguridad de que cada ciudadano que se siente extremeno, luchará por que sean una realidad estos objetivos, os comunico que el dia 8 estaremos TODOS EN TREGUERO, donde nos felicitaremos todos con alegría y al son de nuestro himno, en un cielo lleno de banderas... verdes, blancas y negras..-

En nombre de nuestro Ayuntamiento
(FELICIDADES EXTREMENOS)

¡VIVA EXTREMADURA!!

Sometida a votación esta Declaración fue aprobada por Mayoria siete votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención..-

Y no siendo otro el motivo de esta reunión el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veintidós treinta y cinco horas de este día, de la que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico..-



22

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.990

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En la villa de Valencina del Maestruey a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas y-

D. Diego Escobar Margallo
Concejal

cuarenta y cinco minutos del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión ordinaria de segunda convocatoria los Díceses Concejales anotados al margen.

D. Antonio Gata Preciado

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde

D. Manuel Sánchez Maist

Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

D. José Núñez González

Seguidamente se procede a la lectura del orden del día,

D. Francisco Díaz Salguero

abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se to-

D. Valentín Milagroso García

maron los siguientes acuerdos..

D. José Granado Hernández

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIO-

SECRETARIO

RES.- Por la Alcaldía se propone la aprobación de las actas de

D. Francisco Gutiérrez

las sesiones de 27 de Agosto de 1.990 y 6 de Septiembre de 1.990, de

Calle

las que se habían remitido copia a cada uno de los Díceses Concejales, siendo aprobadas por unanimidad, sin ninguna objeción,

por lo que quedan como Actas definitivas.-

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA NO-

EXISTENCIA DE RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE 1.990. = Por la Al-

caldía se da cuenta al Pleno de la no existencia de reclamacio-

nnes al Presupuesto General Ordinario de la Corporación apelado pro-

visionalmente por el pleno extraordinario de 29 de Junio de

1.990. Por el Secretario se da cuenta a su vez de la disposición

legal que señala la aprobación definitiva (Art: 150 Ley 39/88

de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales si-

en el plazo de quince días a partir de la publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia, no se presenten algunas reclama-

ciones; la Corporación se da por enterada.-

3º.- INFORME DE LA ALCALDÍA: DAR CUENTA EQUIPAMIENTO HOGAR

DEL PENSIONISTA: Por la Alcaldía se da cuenta de la Resolución

de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Emigración

y Acción Social, de la Junta de Extremadura, por la que se ha cu-





ceolido una subvención de 310.000 pts. para EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, debiendo justificar los gastos dentro del presente ejercicio.

La Corporación se da por enterada.

4º.- INFORME ALCALDIA: PRORROGA CONTRATO SERVICIOS A DOMICILIO.- Por la Alcaldía se da cuenta al pleno de la comunicación de la Dirección Provincial del INSERSO en Badajoz, por el que se prorroga el Concierto de Ayuda a Domicilio, durante el periodo 01-10-90 hasta el 31-12-90, manteniéndose atendido por Doña Ampelia Delgado Martínez.

La Corporación se da por enterada.

5º.- AMPLIACIÓN AYUDA A DOMICILIO: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Comunicación de la Dirección Provincial del INSERSO en Badajoz, por el que se amplie el concierto de Ayuda a domicilio durante el periodo 15-09-1.990 al 31-12-1.990, siendo atendido este servicio por Dº Luisia Blanca Delgado.

Esta ampliación se aprueba por unanimidad.

6º.- ADQUISICIÓN DOS TRACTORES BIENES COMUNALES: Por la Alcaldía se da cuenta de la adquisición por parte del Ayuntamiento de 2 (dos) tractores con destino a mejora y aprovechamiento en los Bienes Comunales de propiedad Municipal, acogiéndose al Convenio a suscribir con la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11.1.986, de 2 de Mayo, que concede diversos beneficios técnicos y económicos a las dehesas boyales y otras concesiones han sido desarrolladas por la Orden de la expuesta Consejería de fecha 36 de Abril de 1.990.-

TRACTOR DC 3 CATERPILLA CON LOS ACCESORIOS SIGUIENTES:

Grada de arrastre 13 discos 36"

Grada de arrastre Tiro excentrico. 22 discos 28"

Equipo de mando a distancia y protección de bajos

Total importe 14.014.750 pts.

TRACTOR SAME MODELO LASER 130 H.P. 4RM. con

Bastidor de seguridad homologado;



Pala "teñida" semi industrial montada en tractor.

Grada de 82 discos 8.8" con 37 cms. de separación semi suspendida, marca "Halcón". 10.417.603 pt.

TOTAL IMPORTE DE ESTAS ADQUISICIONES ... 24.438.353 pt.

7º.- CONCURSO UNA PLAZA TRACTORISTA: Por la Alcaldía se propone convocar la contratación de un puesto de trabajo de tractorista hasta el 31 de Diciembre de 1.990 mediante la elección por una comisión formada por miembros especializados de la Junta de Entrenadura, Diputación Provincial y Empresa de tractores CATÉRPILLA, entre las instancias presentadas efecto y que cumplan los requisitos mínimos que se propongan para ser aceptados.

A la plaza de tractorista se le asignan las cantidades siguientes en materia salarial.

1º Como salario Base 1.686 x dia x 30 ...	50.580 pt.
2º Incentivo 15.000 pt. por mes	15.000 "
3º Gratificación desplazamiento 6.000 pt. por mes ...	6.000 "
TOTAL BRUTO	71.580 pt.

Tras breve debate, se acuerda por unanimidad convocar dicho concurso para la realización de labores de mejora y aprovechamientos de los Bienes Comunales de la localidad.

8º.- FIJACION FECHA REGISTRO GENERAL GANADERIA Y DESIGNACION DE TOTADORES.- Por el Portavoz del Grupo Socialista se proponen las siguientes fechas para la realización del Registro General de ganadería para aprovechamientos en los Bienes Comunales.-

Días 16 y 17 en Ejido San Benito; día 18 en el Giro - "Guinosa"; día 19 en giro "Las Tapias"; día 30 en "El Esparrago" y día 21 en "La Sierra Santa Barbara".

La propuesta es aprobada por unanimidad.-

En cuanto a los totadores del fruto de bellotas se proponen:

Por el Grupo P.S.O.E. a Don Manuel González Naharro, D. Manuel Prieto Matos, D. Quisimio Marques Matos y D. Simón Sánchez Rodríguez;

Por el Grupo Popular se proponen a D. José Granado Hernández y





Por el Grupo Independiente a D. Eladio Marques Blanco y Du. Fco. Luis González Pánchez.

Tras breve debate se aprueba por 5 votos a favor y 4 en contra la propuesta del Grupo Socialista, rechazándose por 3 votos a favor y 5 en contra la propuesta del Grupo Popular, así como se rechaza la propuesta del Grupo Independiente por 4 votos a favor y 5 en contra.-

9º.- RECURSO JOSE CANO LIMA: Por el Secretario se procede a dar lectura al escrito de reclamación de Du. José Cano Lima en relación a la infracción cometida a la norma 9º de las que rigen para el aprovechamiento en estos Bienes Comunales, apresadas para la campaña 1.989-1.990, hecho que se sanciona con el doble del aprovechamiento, en donde se señala, que no fui Du. Ramón Cano Naharro quien realizó la compra del ganado que no se dio de alta, sino que lo adquirió Du. José Cano Lima, hijo del primero, cuya falta de experiencia en este terreno contribuyó a la falta cometida.

Por el Alcalde se procede a dar cuenta del escrito inicial en el que se constate que D. Ramón Cano Naharro reconoce por escrito la adquisición personal del ganado objeto del expediente sancionador lo que le lleva a proponer no se entre en consideración la reclamación de D. José Cano Lima, siguiendo el expediente sancionador contra el infractor y perdón del reclamante D. José Ramón Cano Naharro.

Tras breve debate sobre la veracidad de la adquisición del ganado, por D. Ramón Cano Naharro, objeto de la infracción - se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 5 votos a favor y 4 abstenciones.

10º.- ESCRITO RECLAMACION DERECHOS DE SIEMBRA DE DONA JOSEFA SALGUERO HERNANDEZ.- Por el Secretario se procede a dar lectura al escrito de Reclamación de Doña Josefa Salguero Hernández, constatación de la petición hecha por parte de este Ayuntamiento para que presentase justificación documental de haber abonado los viñedos de Jornadas Técnicas pertenecientes a los Derechos de Siembra que fueron cedidos para su compra por la Junta de Extremadura.

RE

En contestación a dicho escrito de reclamación y previa propuesta de la Alcaldía, se procede a dar lectura del informe de Secretaría realizado al efecto en su tenor literal:

"En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 113 del TRRL y 173 del ROF, que considera necesario el informe previo del Secretario, cuando lo exige el Presidente de la Corporación, solicitado este informe por la Alcaldía, se remite - con base en los extremos que se deducen de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 10 de Septiembre de 1.990, se comunica a D^a Josefina Salguero Hernández, que remita a este Ayuntamiento la acreditación del pago de la Contribución Rústica o Jornadas Técnicas de la Seguridad Social de los DERECHOS DE SIEMBRA incluidos en el escrito de cesión a la Junta de Extremadura.

SEGUNDO: Con fecha 13/Sept/1990 se recibe escrito de contestación de D^a Josefina Salguero Hernández, en donde se realizan varias consideraciones sobre las que entraremos a analizar.

Correspondiendo al Secretario realizar las valoraciones correspondientes a este caso y su cumplimiento de su deber emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO: Es de conocimiento público que desde 1.975 la Corporación Municipal ante el estado de abandono de los Derechos de Siembra de los terrenos Comunales de este Ayuntamiento, estuvo a las instancias recaudadoras de Tributos del Estado la ejecución del pago de las jornadas técnicas de la Seguridad Social, reiterándose en varias ocasiones la intención de los particulares de no abonarlos.

SEGUNDO: Ante estas insistencias el Servicio de Cofanato de Hacienda decide, ante el impago de estas jornadas técnicas por un gran número de particulares y como decisión propia sin que el Ayuntamiento interviniera en esta decisión, incrementar el recibo de jornadas técnicas del Ayuntamiento correspondientes a aquellos derechos de siembra sobre los que los titulares no habían abonado



vado las mismas así como notifica mediante CERTIFICACIÓN CA-
TASTRAL aquellos derechos que habían revertido al Ayuntamiento co-
mo Pasto, significando una gran carga económica para los Pa-
ses Municipales ya que desaparecen según los Servicios Estas-
tutales los Derechos de Suelo afectados.

TERCERO: Iniciado por el Ayuntamiento un procedimiento para la adquisición de determinados derechos de siembra que extiendan al día en el pago de las jornadas teóricas, mediante el pago de la cantidad de 15.000 pts. por Ha. Por ello mientras no se justifique documentalmente que dicho pago se ha efectuado no se podrá incluir como derechos de siembra válidos para la posible cesión.

CUARTO: No entrando a valorar sobre el contenido del examen de consideración de los derechos de siembra como partes realizados por los Servicios Catastrales y no habiendo intervenido este Ayuntamiento en dicho procedimiento, hay que señalar que aquél que se pudiera haber visto agraviado por las medidas tomadas por HACIENDA acuda a estos órganos para defender lo que a su entender son sus Derechos.-

Salvini del Monasterio a 20 de Septiembre de 1.990.- El Secretario.- Firmado Francisco Gutiérrez Calle.-"

Puesto a votación se aprueba dicho informe por unanimidad, acordándose dar trámite al interesado para toda su extensión.

IIº.- ESCRITO ALEGACIONES APERTURA KIOSKO PLAZA CONSTITUCIÓN PRESENTADO POR DONA JUANA GONZALEZ NAHARRO. = Por el Señor
también se procede a dar lectura del escrito de alegaciones presentado por Doña Juana González Naharro, con motivo de expediente seguido para la apertura del Kiosko Bar sito en Plaza de la Constitución por D. Rafael Linares Rivas en donde se exponen las razones por las que indican la negativa a dar su consentimiento para la concesión de la licencia de apertura de dicho local.

En contestación a dicho escrito de alegaciones y previa presentación de la Alcaldía, se procede a dar lectura del Informe



de Secretaría emitido al efecto, que literalmente señala:

"En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 113 del TRRL y 173 del RGF que considera necesario el informe previo del Secretario, cuando lo exige el Presidente de la Corporación, solicitado este informe por la Alcaldía, se anota con base en los extremos que se deducen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 18 de Julio de 1.990 se daba lado notificación a Doña Juana González Naharro, sobre el expediente seguido como consecuencia de la apertura del Kiosko permanentemente construido en Plaza de la Constitución para la obtención de la Licencia Municipal de apertura por Dn. Rafael Jiménez Pávón.

SEGUNDO: Con fecha 20 de Julio de 1.990, se recibe en la Secretaría de este Ayuntamiento, escrito de Doña Juana González Naharro en respuesta a la notificación antes citada, en donde expresaba su rechazo a la apertura por las circunstancias en el escrito expuestas y que seguidamente analizamos:

Correspondiendo al Secretario, realizar las valoraciones correspondientes a este caso y en cumplimiento de ese deber se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- LA CONCESIÓN de licencia de apertura del establecimiento, está regulada por los artículos 24.2 del TRRL., el 41.9 del RGF y el art: 44.1 y 2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y actividades recreativas, concediéndose al Alcalde- Presidente de cada Corporación la atribución de dictar las licencias Municipales de apertura de establecimientos de todo tipo, tanto definitivas como provisionales.-

SEGUNDO: Entrando a analizar el escrito de contestación a la notificación, aparecen varios aspectos que analizaremos por parte:

a): En cuanto a lo que se indica en el escrito sobre "SE ME COMUNICA LA INSTALACIÓN DE UN KIOSKO DESTINADO A BAR". Hoy que señalar que lo que se le comunica es la solicitud de apertura del kiosko permanente que ya estaba instalado u-



que procedimiento seguido para su construcción, cumpliendo en su momento todos los trámites y plazos legales preceptivos.

b) : También literalmente se indica que "CONSTRUIDO EN TERRENO PÚBLICO PROXIMO A SU TIENDA (PROHIBIDO POR LAS LEYES) AL IMPEDIR HACER EDIFICACIONES CON PUESTAS Y VENTANAS".

Sobre esto hay que indicar que este edificio está construido en terrenos de dominio público, colindando el lateral de la caseta con la acera que limita la parcela frente de un corral desamparado donde no se prevé más construcciones ya que pertenece a una vivienda completa situada fuera de los alrededores de la construcción de la caseta.

c) : Por otra parte se señala "QUE LOS ASISTENTES AL MOSTRADOR POR PARTE DE LA PARED SE RECUESTAN, APOYANDO LOS PIES, PRODUCIENDO DETERIORO".ante esto hay que señalar que el Ayuntamiento cuando contrata la construcción de la caseta y previa licitación CONCEDE la atribución del uso y explotación al CONCESIONARIO, señalándose una serie de derechos y deberes inexcusables, entre los que se encuentra, la obligación de indemnizar a terceros por los daños que les ocasione el funcionamiento del servicio, entre los que se incluye los desperfectos que puedan practicar los clientes en la pared con la linda lateral de la caseta. Pues difícilmente esto podría ser una causa para no permitir la apertura del local, ya que con una medida correctora como la que se ha indicado anteriormente puede evitarse el perjuicio de recibo.

d) : En cuanto al lugar se indica textualmente "EN TIEMPO CERCANO, EXISTIA UNA TIENDA EN EL ESPACIO EN QUE SE HA CONSTRUIDO ESTE BAR, Y QUE PARA DAR MAS AMPLIUD A LA CALLE SE HIZO DESAPARECER".

Esta aclaración demuestra que no siempre ha estado ocupado el espacio que esta caseta-bar ha ocupado, así como que nunca ha habido tienda en absoluto ventanas o puestas, ya que como se dice, había una vivienda colindante y sobre todo que la única causa por la que se dispuso el espacio ahora ocupado por la caseta y antes por una vivienda no fue por la utili-

zación del corral colindante, si no, como se indica en el escrito "EL DAR MAS AMPLITUD A LA CALLE". Además con la construcción de la calle, se puede comprobar que el espacio que queda en la calle es absolutamente suficiente para el paso de vehículos y peatonal.

e): COMO CONCLUSIÓN DEL ESCRITO SE SEÑALA QUE LA APERTURA DE DICHO LOCAL, INFRAÍNGE EL PARRAFO 1º DEL ARTº 30 del R.A.M., en que se indica que recibida recibida la solicitud de licencia, la Alcaldía deberá, abris información pública para quienes se consideren afectados, calificándose personalmente a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento propuesto. Este trámite se ha seguido efectivamente con fecha 16 de julio de 1.990. Sin embargo según la Normativa que rige para el conocimiento del informe; los Alcaldes tienen como atribución, la concesión de licencias de aperturas de establecimientos de cualquier índole, ya que según el Reglamento de Policía y Espectáculos, cuando el Alcalde estime que ello no suponga riesgo para la seguridad personal del público. Dicha licencia tendrá una duración máxima de 6 meses.

f): Se sigue CONCLUYENDO señalando que "CON LA APERTURA ROTARIA ESPACIO DE TIEMPO NOCTURNO NECESARIO PARA EL DESCANSO". Sobre esto señalarse que los locales de la localidad cumplen la Normativa que sobre cierre nocturno de locales públicos al de ligado del Gobierno ha establecido en su circular anual sobre el Tema.

g): Por último, se indica "LA UTILIZACION DE LA PUERTA FALSA PARA EVACUAR AGUAS MENORES EN AÑOS ANTERIORES Y SOBRE EL ASUNTO DE LOS ESCÁNDALOS DEL PERSONAL ORIGINADOS EN LOS ALEJANOS DE SU DOMICILIO".

Señalar que el hecho de ser una calle permanente y haberse construido basado en un proyecto técnico controlado por el Ayuntamiento, ha hecho que se incluya en la instalación en los baños donde se pueden vaciar dichas aguas que existan esa situación desagradable en la vecindad. Respeto a los escándalos,



es inevitable que en nuestra pequeña localidad donde la Plaza de la Constitución es la única plaza pública se puedan conseguir las actuaciones ya que este plaza es lugar de reunión final inevitable que se cierran los locales en el horario nocturno, poniéndose por las Autoridades Locales los medios para que estas situaciones vayan desapareciendo aunque no pudiendo achacar directamente el hecho a la existencia o no de la caseta permanente o ambulante en los alrededores de la plaza.

No obstante todo ello, contra la Resolución de la Alcaldía de conceder licencia provisional para el ejercicio de la actividad de Carter-Bar, podría interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, en forma legal sin perjuicio de interponer otras acciones legales que estime pertinentes para la defensa de sus derechos. - Salmerón del Monroy a 24 de Septiembre de 1.990. - El Secretario. Firmado: Francisco Gutiérrez Calle. -"

Tres debates establecido sobre los puntos del trámite se aprueba el informe de Secretaría por cinco votos a favor y tres en contra con la ausencia forzosa del Concejal del Grupo Popular Dn. José Muñoz González por relación de descendencia en primer grado de la interesada, impidiendo a su vez que se le de traslado al interesado en el texto literal del informe...

16º. - RESOLUCIÓN EXPEDIENTE INFORMATIVO FONCIÓNARIOS-INCOMPATIBILIDADES: Por el Secretario se procede a dar lectura de la Resolución del Expediente Informativo seguido a instancia del Pleno de la Corporación de 30 de Febrero de 1.990 e instruido por Dn. Antonio Gata Preciado así como D. Francisco Díaz Salguero como Secretario, y asistidos a petición propia por el Secretario del Ayuntamiento, en el que se proponen tres resoluciones:

1º.- Declarar compatible con la actividad de funcionario público del Ayuntamiento a Dn. Constantino González Escrivano en su labor privada como contratado laboral en su función (2º actividad) de Auxiliar Administrativo, con lo consiguiente recaudación en la percepción del complemento específico asignado por la Corporación al punto de trabajo.

2º.- No entrar en declaración de compatibilidad sobre las actividades privadas ejercidas por D. Julio Teol Mato, ya que según se remueve en el expediente dicho funcionario renuncia a la realización de cualquier actividad, con la posibilidad de pedir la compatibilidad al Pleno como punto para a la realización de cualquiera de ella.

3^a.- No entrar en declaraciones de compatibilidad en las actividades privadas de D. Alfonso Aguirre Blasco Blasco ya que él renuncia a realizar cualesquier actividad por el encuentro, cumpliendo el juramento que se le solicita dada su compatibilidad al Pleno cuando pretenderá realizar alguna otra diferente de la pública como funcionario.

Tres breves debates se aprobaron las tres resoluciones por unanimidad de los asistentes, así como que se acuerda dar comunicación del acuerdo a los tres interesados.

13º RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Portavoz del Grupo Popular. Se ruego se tomen las medidas ante los prejuicios, que en la pared la mitad - con la Coste-Bur de la Plaza de la Constitución, se han producido; Por el Alcalde se le contesta, señalando que como se indica en el punto correspondiente al Pleno ordinario de hoy, en el informe de Secretaría, se establecen las acciones correspondientes.

Por el Grupo Independiente: le ruegan que se pongan las medidas para que cierren los cañones de los giros que se mantienen constantemente abiertos. -

Por el Alcalde se intenta que se haga todo lo posible para que el Guardia no denuncia y porque no las ve abiertas.

Por el Concejal del Grupo Popular Dn. Valeriano Melgarro García entiende que la solución para que las cañillas no se dejen abiertas o que se coloque un anuncio-cartel donde se indique la posibilidad de denuncia por dos testigos; El concejal contesta, que le parece bien la colocación de carteles pero no con el anuncio de denuncia por dos testigos ya que no se debe sober de antemano por los usuarios que utilizan dichas cañi-





Mas...

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos de este día, de lo que se formula la presente Acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En la villa de Valverde del Maestre a diez de Octubre de mil novecientos noventa, siendo las veinte treinta horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, puesta citación al efecto, sus concejales D. Diego Escobar Margallo y D. Antonio Gata Preciado todos al margen.

D. Manuel Sánchez Marín

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presi-

D. Genaro Salvo Ruano diente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es.

D. Manuel Calvo Gómez de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle..

D. José Niñas González

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día.

D. Francisco Diaz Salguero abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomó

D. Valeriano Algarrojo García con los siguientes acuerdos:

D. José Gravado Hernández

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR:

SECRETARIO

Por la Alcaldía se propone la aprobación del acta de la sesión de 30 de Septiembre de 1.990, de la que se había remitido copia a cada uno de los Dres. Concejales, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que queda como acta definitiva.

SEGUNDO: FIJAR NORMAS REGISTRO DE GANADO. - Por la Alcaldía se propone al Pleno la aprobación de las Normas que han de seguir para el Registro General de Ganadería y aprovechamientos en



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

los Bienes Comunes, manteniéndose las que lo fueron en 29 de Septiembre de 1.989, con la modificación de que pueden registrarse cerdos para el aprovechamiento de la montaña teniendo en cuenta las normas de la Dirección del Programa de Erradicación de la Peste Porcina Africana, proponiendo además un cuadro de los tipos del aprovechamiento y tránsito de ganados con el aumento que se considera necesario para cubrir los gastos de funcionamiento del tractor por los trabajos a realizar en los Bienes Comunes, en el sentido siguiente:

PROPIUESTA TASA APROVECHAMIENTO Y TRANSITO PARA 1.991

Clase de Ganado	Tasa en 1.990	Tasa que se propone para 1991	Diferencia en pts.
Vacuno	3.500 pts	5.500 pts	2.000 pts.
Lanar	650 "	950 "	300 "
Cabrio	675 "	975 "	300 "
Caballar	3.500 "	5.500 "	2.000 "
Mular	700 "	1.200 "	500 "
Ayonal	400 "	700 "	300 "

TRANSITO

Caballar	1.500 pts.	3.500 pts	2.000 "
Mular	500 "	1.100 "	600 "
Ayonal	300 "	600 "	300 "
Casta lote bellota	1.200 "	1.400 "	200 "

Por los Portavoces del Grupo Popular y Grupo Izquierda, se estima la subida excesiva, proponiendo, que al estar destinada dicha subida a la puesta en marcha del tractor en los Bienes Comunes, se tenga su funcionamiento únicamente seis meses, manteniéndose pasado el resto del año.

Tras debate sobre esta proposición, se aprueba el cuadro de aumentos propuestos por la Alcaldía por mayoría absoluta de cinco votos a favor y cuatro en contra.

Las normas aprobadas para 1.989-1.990 se mantienen para 1.990-1.991.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna treinta horas de





este dia, de la que se formula la presente Acta, que firma el Sr.
Alcalde y Secretario, de que certifico.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1.990.

ASISTENTES

En Valencia del Mombuey a diez de Octubre de mil novecientos noventa, siendo las veintiuna quince horas del mismo, presidido por el Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo, tras la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los concejales en sesión extraordinaria de carácter urgente y de primera convocatoria. D. Antonio Gómez Pascual dio, los señores concejales anotados al margen.

D. Manuel Sánchez Mariñal

D. Genaro Valero Romeo Presidente, que declaró absenta la sesión, actuando de Secretario el D. Manuel Cebrián Gómez que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

D. José Núñez González

D. F. Díaz Salguero

Se sucedió la lectura del orden del día, abriendo la discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

D. José Grandío Hernández

PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA: El cumplimiento del Artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se establece que cuando la urgencia de asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigido por la Ley 7/1.985, de 3 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, incluyéndose como primer punto del Orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la Merecida.

En cumplimiento de esto, el Pleno por unanimidad acuerda pronunciarse positivamente ante la urgencia de los puntos a tratar en este



plano.-

SEGUNDO : PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL 1.991-1.994. PROPUESTA LOCAL PARA LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS: Por el Secretario se procede a dar lectura al escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, en donde se señalan los cambios sustanciales en las condiciones de tramitación y utilización de las subvenciones estatales, reordenando los instrumentos de cooperación, ajustándose a la Ley de Bases de Régimen Local y a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Para ello se utiliza para el procedimiento de Planificación de las Inversiones, bases objetivas comunes de información, como son las Encuestas de Infraestructura y equipamiento local y diversas estadísticas que permiten establecer desequilibrios socioeconómicos.

Por la Alcaldía se proponen como obras a incluir en la propuesta local para los Planes Provinciales de Obras y Servicios, la Piscina Municipal teniendo los importes de 3.800.000 pt. para cada uno de los años 1.991 y 1.992, así como para la construcción de una plaza pública, la cantidad de 3.800.000 pt. en 1.993 e igual cantidad en 1.994.

A su vez se propone como PREVISIÓN LOCAL DE ACTUACIONES FÍERA DEL AMBITO DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL, las obras de la Piscina Municipal con 5.500.000 pt. en 1.991 y 5.000.000 pt. en 1.992; Plaza Pública con 6.000.000 pts. para 1.993 y 1.200.000 pts. para 1.994; y finalmente la Pista Polideportiva con 4.500.000 pt. en 1.991.

Las propuestas fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

TERCERO: OBRAS PLAN EMPLEO RURAL -33 fase. = Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Siguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha once de Septiembre de 1.990(11/09/90) por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000) que equivale a una subvención del 100% de la obra de obra; así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 30 de Marzo de 1.990.



invento en el DOE núm. 27 de 3 de Abril, por la que se regulan los ayudas a Ayuntamientos y Entidades locales menores para obras del Plan de Empleo - Rural y, como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: URBANIZACION, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO (adecuación acerados de la calle Duquesa de Montpensier con colocación de terrazos; pintura edificios Casa - Cuartel Guardia Civil y Ayuntamiento; pavimentación del acceso a cochera y colocación de un depósito para agua potable en el Cuartel de la Guardia Civil y construcción de una zanja de saneamiento entre calle de Arda. Portugal y San Isidro) a realizar en esta localidad; por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra señalada o sea "URBANIZACION, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO" consistente en adecuación acerados de la calle Duquesa de Montpensier con colocación de terrazos, pintura edificios Casa - Cuartel Guardia Civil y Ayuntamiento; pavimentación del acceso a cochera y colocación de un depósito para agua potable en el Cuartel de la Guardia Civil y construcción de una zanja de saneamiento entre las calles de Arda. Portugal y San Isidro; así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (5.200.000), de los que corresponden 4.000.000 a mano de obra y 1.200.000 a materiales, que han sido redactados por la Arquitecto Técnico Municipal Doña Amelia María Barahona..

2º.- Que por este Ayuntamiento se finance, con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la intervención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985).-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintimila treinta horas de este día, de la que se formula la siguiente acta que firmará el Sr. Alcalde y Secretario, de que consta:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 02 NOVIEMBRE DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Antonio Gata Pueyo

D. Manuel Sánchez Macías

D. Genaro Salero Romero

D. Ramón Calero Gómez

D. José Núñez González

D. Francisco Díaz Salguero

D. José Granado Hernández

D. Valeriano Melgarejo García

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez

Calle

En Valverde del Camino a las veinte horas del día - veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Señores Concejales asistidos al margen.

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario D. Manuel Calero Gómez el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Sequidamente se procede a la lectura del Orden del día, D. Francisco Díaz Salguero abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y D. José Granado Hernández se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: - LECTURA Y APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES:

Por la Alcaldía se propone la aprobación de las actas correspondientes a las dos sesiones celebradas el día 10 de Octubre de 1.990, de las que se había remitido copia a cada uno de los Señores Concejales, siendo aprobadas por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que quedan como actas definitivas.

SEGUNDO. - SOLICITUD A LA EXCM. SRA. CONSEJERA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 5.569.547 pt.

Para la financiación de la adquisición de terrenos para la construcción de una plaza pública en base a ser una necesidad sentida por todos los vecinos de la carencia total de espacios en este municipio para lugares de paro y ocio y la imposibilidad presupuestaria de este Ayuntamiento para afrontar su compra; por unanimidad se toma el siguiente ACUERDO:

1.- Solicitar a la Excmá. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la subvención por importe de 5.569.547 pt. (cinco millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pt.).

2.- Comprometerse a subrogar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuere



mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Dto. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. = SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN PARA OBRA NUEVA TOTALMENTE NECESARIA EN LA CASA DE LA CULTURA. = Dada cuenta por la Alcaldía de la importancia necesidad de realizar obras nuevas en la Casa de la Cultura de esta localidad, ubicada en el número 4 de la calle Marqués de Valderrazo y que resultaron imprevistas en el momento de redactar el proyecto inicial para la misma, que se detallan en el proyecto añadido al de ejecución de "Casa de la Cultura" elaborado por el Arquitecto Técnico Comercial Dn. Manuel Casasco Pineda, con un presupuesto de 1.609.979 pesetas (un millón sesenta y nueve mil novecientas setenta y nueve) y dado que este Ayuntamiento carece de presupuesto para ello y la escasa economía municipal para afrontar este gasto, propone de que se solicite de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura una subvención por el total importe de la obra, por ello la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda:

1.- Considerar la necesaria y urgente necesidad de realizar las obras que fueron imprevistas en el momento en que se redactó el proyecto inicial para las de la Casa de la Cultura de esta localidad.

2.- Prestar aprobación tanto a la memoria como a la valoración, con sus planos correspondientes, redactada por el Arquitecto Técnico Comercial Dn. Manuel Casasco Pineda, referidos a esta obra.

3.- Dados que el Ayuntamiento carece de presupuesto para este fin y teniendo en cuenta la escasa economía de esta Entidad, solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura subvención por un importe de 1.609.979 pesetas (un millón sesenta y nueve mil novecientas setenta y nueve pts) igual al presupuesto y

4. Autorizar tan ampliamente como sea necesario al Sr. Al-



calde - Presidente. Dr. Diego Escobar Martínez para que en nombre y representación de esta Entidad haga la solicitud y pueda formar cuantos documentos fueren necesarios hasta la concesión de la subvención.

CUARTO. = SUBVENCIÓN AMPLIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA. Por la Alcaldía se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, de fecha uno de Octubre de 1.990 por la que se concede una subvención para la reforma de mayor cuantía del Hogar del Pensionista, en esta localidad, por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000), señalando a su vez que esta obra sea realizada por el procedimiento de administración, presentando para ello proyecto completo y definitivo elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Carrasco Míndez.

Visto el proyecto y establecido debate, se aprueba por unanimidad realizar la obra por administración, así como facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen fin la obra objeto de la subvención concedida.

QUINTO: OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha dieciocho de Octubre propd. (18-10-90), por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra; así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 22 de Marzo de 1.990, inscrita en el DOE núm. 27 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales menores para obras del Plan de Empleo Rural y como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: pavimentación y urbanización desde la entrada del Cementerio hasta la ermita y la que parte de ésta hasta los viñedos, debido a la pavimentación de esas zonas, que lo están de tierra y así hacerlas accesibles con mayor comodidad, por unanimidad acuerda:



1.- Aprobar la ejecución de las obras reclamadas o sea "PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN" de una calle desde la entrada del Cementerio para la ermita y otra que partiendo de ésta va hasta los nichos, debido a la falta de pavimentación de estas; así como el proyecto técnico, memoria y presupuestos de ejecución por un importe total de NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (975.000) de las que corresponden SETECIENTAS CINCUENTA MIL PTS (750.000) a mano de obra, incluida Seguridad Social y 225.000 a materiales, que han sido redactados por la Arquitecto Técnico Municipal Doña Aurelia Morán Cañalona.

2.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar-Margallo, con D.N.I. nº M. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985).-

SEXTO: Por la Alcaldía se da cuenta de las propuestas que los vecinos que habitan las naves quieren viviendas construidas y entregadas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Vistas las mismas, se propone los siguientes nombres para las calles B. y C., que serían "GABRIEL Y GALAN" y "HERNANDO DE SOTO" respectivamente.

Tras breve debate se acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta, pasándose a llamar la Calle B. "Calle Gabriel y Galan" y la calle C. "Calle Hernando de Soto".-

SEPTIMO. = DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. = La Excmna. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le fueron conferidas en la legislación en el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Díñcio el Ayuntamiento de Valverde del Alcor que adoptó acuerdo encomendando a la Exma. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter rural: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territorio Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Exma. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1.989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establece en el mismo.-

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 38 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 8 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de lasdadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Exma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándole de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Valverde del Alcor, considerando con anterior la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al punto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artº 78 de la Ley 39/1.988, de 38 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1.989, en relación con los tributos cuya recaudación fue consignada.



TERCERO: Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regularán por las normas reglamentarias y acuerdos fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tales efectos.

CUARTO: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna quince horas de este día, de la que se formula este acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En la villa de Valencia del Maestre y siendo las veinte horas del D. Diego Escobar Margallo día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunieron en

CONCEJALES

estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria D. Antonio Gata Preciado maria de primera convocatoria, los señores Concejales asistidos al m-

D. Manuel Sánchez Martínez, habiendo faltado sin excusa D. Valentín Melgarro García.

D. Genaro Valero Romero

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-

D. Manuel Cebrián Gómez Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que

D. José Núñez González lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

D. Francisco Díaz Salguero

Siguientemente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose

D. José Gómez Almández discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toma

SECRETARIO

son los siguientes acuerdos:

D. Francisco Gutiérrez



machucada en el domicilio de Dn. Melquiades Brugos López, donde debido al incendio producido se ha traducido en numerosos daños y desperfectos en el inmueble y en sus pertenencias.

A su vez, y debido a estos numerosos daños se propone solicitar a Protección Civil las ayudas a que tenga derecho por dicho suceso, así como la creación de una Comisión que convocare una campaña de donativos de los vecinos del pueblo y que se encargue, a su vez de adquirir los enseres necesarios.

Por otra parte y como finalización de la campaña de donativos, el Alcalde propone que se conceda un donativo de 100.000 pts. para la adquisición de enseres.

Tras breve debate se aprueba la propuesta de la Alcaldía de conceder una ayuda humanitaria de 100.000 pts. así como que se constituya la Comisión presidida por el Sr. Alcalde D. Diego Llorente Margallo y como vocales Dn. Antonio Gómez Pascual, Dr. José Núñez González, D. Camino Naharro Pérez y D. Víctor Naharro Mairé y como Secretario d que lo es del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - INFORME SOBRE LAS MEJORAS A REALIZAR EN FINCA-PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MONTBUEY. - Dada cuenta del escrito del Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de fecha 26 de los corrientes, así como del informe relativo a las mejoras a realizar en la finca de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que las mejoras en la finca "Campo de Salmea" propiedad del Ayuntamiento de Valencia del Montbuey, sin "adquisición de tractores y maquinarias", con destino a mejoras y aprovechamiento de los Bienes Comunes de propiedad municipal, que cuenta con una superficie de 5.800 Has (cinco mil ochocientos), comparten entre sí el Ayuntamiento a amplias cuatriscientas (400) Has anuales de pastoreo, a la siembra de forrajes para el ganado y a llevar a cabo las explotaciones pecuarias dispuestas por la Consejería de Agricultura, acogiéndose a convenio a suscribir con esta Consejería de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1976 de 2 de Mayo que concede diversos beneficios técnicos y económicos a las dehesas boyales y cuyas condiciones

ESTADO DE
EXTREMADURA

han sido desarrolladas por la Orden de la expresa Consejería de fecha 26 de Abril de 1.990; la maquinaria encargada a adquirir es la siguiente:

UN TRACTOR DC/ "CATERPILLA" con los siguientes accesorios:

Ripor y Angledores, una grada de arrastre de 12 discos 36", otra de arrastre tipo excentrico 8x8 discos 28", dotación de equipo de mando a distancia y protección de bajos.-

UN TRACTOR "SAME" modelo "Laser" 130 4 RM. con bastidor de seguridad homologado; pala Tenis semi industrial montada en el tractor y grada de 32 discos 28" con 27 cms. de separación, semiespaciadora marca "Halcon".

UN REMOLQUE de 10.000 Kgs. y UN depósito para gasoles - de 3.000 litros sobre ruedas.-

El importe total de esta maquinaria asciende a VEINTI-SEIS MILLONES DE PESETAS (36.000.000).-

Por unanimidad se pone aprobación a las consideraciones anteriores y adquisición de maquinaria, así como al informe relativo a las inversiones a realizar en la finca de este Ayuntamiento elaborado por el Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.-

TERCERO. - SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE SIEMBRA

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la oferta hecha a este Ayuntamiento por cuarenta y siete (47) propietarios de derechos de siembra en estos Bienes Comunales, con una superficie total de 974'37'09 (novecientas setenta y cuatro, veintitrés, nueve Has.) por valor de 15.433 pts. cada Ha. lo que supone un total de 15.085.933 pts. (quince millones treinta y cinco mil novecientos veintitrés) y como quiera que este Ayuntamiento carece de medios económicos para llevar a cabo dicha compra, propone ofesar los mismos a la Junta de Extremadura, a través del Servicio de Reforma Agraria, para que sea este organismo quien lleve a cabo la adquisición y posterior cesión a este Ayuntamiento.-

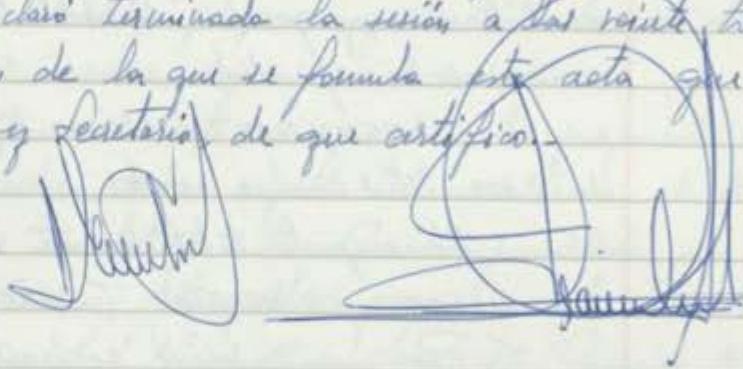
Todo ello redundaría en beneficio de los vecinos así como de los



Bienes Comunes, al unificar el dominio de suelo y riego y aumentaría la zona propiedad del Ayuntamiento en un 50% de dichos Bienes Comunes.

Tras breve debate se aprueba por unanimidad la propuesta que hace el Señor Alcalde autorizando al mismo para que en nombre y representación de esta Corporación, solicite de la Junta de Extremadura se lleve a efecto la compra de estos derechos y su posterior cesión a este Ayuntamiento para su aprovechamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Presidente declaró terminada la sesión a las veinte treinta horas de este día, de la que se formula esta acta que firma el Dr. Alcalde y Secretario de que consta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En la villa de Valencia del Maestre a las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron D. Diego Escobar Margallo en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Señores Concejales asistidos al margen.

D. Antonio Gata Preciado

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcalde-

D. Manuel Sánchez Maciá Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo

D. Genaro Salas Romero es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

D. Manuel Calero Gómez

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abiú-

D. José Núñez González sobre discusiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron -

D. Francisco Díaz Salguero los siguientes acuerdos:

D. Valentín Muñoz Gómez

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS

D. José Gavardo Hernández

SESIONES ANTERIORES. - Por la Alcaldía se propone la aprobación de las

actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 18 y 30 de Noviembre de mil novecientos noventa, de las que se había remitido copia a cada uno de los Señores Concejales, siendo aprobadas por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que quedan como actas defi-





utivas.

SEGUNDO : INFORME AVERIA RED ELECTRICA SUMINISTRO AGUA POTABLE. = Por la Alcaldia se informa al Pleno de la averia producida en la red eléctrica de suministro de agua potable a la población, el dia 17 de Diciembre de 1.990, presentando factura-presupuesto del gasto que supone, proponiendo a la vez que practicar la reposición de la linea dañada, acogerte a la Orden de 31 de Julio de 1.989, que regula la ayuda económica por Protección Civil para obras e instalaciones urgentes destinadas al suministro de agua (art: 2.2 de la Orden) --

Tras breve debate la Corporación aprueba por unanimidad, llevar a cabo las obras e instalaciones para facilitar el suministro de agua potable, así como solicitar la ayuda correspondiente a Protección Civil autorizándose para ello al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario..

TERCERO .: INFORMECALEFACION EN EL COLEGIO PUBLICO (1991). Por la Alcaldia se da comunicación al Pleno del expediente promovido para la adjudicación definitiva de la obra "INSTALACION DE CALEFACION en el Colegio Publico Santa Margarita, en esta localidad," y que lleva a cabo la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias de esta provincia, con un presupuesto de contrato a la baja de 1.987.997 pts., terminándose previsto la adjudicación definitiva de la obra para el dia 38 de los corrientes, consiguiéndose con ello una gran mejora en este servicio.- La aprueba por unanimidad este informe.-

CUARTO.: INFORME REPOBLACION DE ALEVINES DE TENCAS EN LA CHARCA "LLANOS DEL HORNO" EN ESTOS BIENES COMUNALES. = Por la Alcaldia se comunica que al Pleno la adquisición por el Ayuntamiento de 8.000 alevines de "TENCA" para la repoblación de la charca construida en el paraje "Llanos del Horno" en estos Bienes Comunales, los cuales ya se han echado, debiendo estar al menos de un año y medio a dos años sin explotar y a su vez que se ha solicitado la explotación acuícola de dicha charca como centro de producción piscícola de esta especie y su inscripción en el registro correspondiente de la Sección de Acuicultura del Servicio de Ordenación Forestal - Dirección General de Estadísticas Agrarias - de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de

la Junta de Extremadura, que fue la encargada de la contratación de la charca. = Informe que fue aprobado por unanimidad.

QUINTO.: MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE TRANSPORTES PÚBLICO. = Por la Alcaldía se procede a dar conocimiento al Pleno de una moción sobre el transporte público de viajeros en autobús de línea, en el que se pone de manifiesto la evolución de los acontecimientos en relación a la falta de servicios en nuestra localidad, de transporte de viajeros por autobús. =

""Desde hace unos años se viene ejerciendo una fuerte presión por los vecinos en general, sobre esta Alcaldía, para que se iniciaran gestiones tendentes a conseguir mejorar el servicio de viajeros con Badajoz.

Con tal fin mantuve algunas conversaciones telefónicas con el Director General de Transportes D. Miguel Ángel Encinas con el objeto de ser recibido por dicho Director y expresarle la irregular situación de nuestro servicio de viajeros con Badajoz. -

Cuando se amplió por la empresa DAMAS S.A. la línea de Villanueva del Fresno a Badajoz en el sentido de que su lugar de tener su salida desde la primera población, lo fuera desde Oliva de la Frontera, puenteciendo a nuestro pueblo insistió en ser recibido, lo que se llevó a cabo el 6 de Noviembre de 1989, en la que le expuse la situación que todos conocemos y que seguimos padeciendo con una línea que saliendo de Villanueva del Fresno, pasa por este localidad a las 6'10 horas de la mañana para llegar a Badajoz, vía Oliva de la Frontera a las 9'00 horas y un retorno de las 14'00 h. para finalmente llegar a las 17'00 h. o sea 11 horas en un recorrido que por Villanueva del Fresno es de 80 Km.

Dicho autobús, puenteciendo nuestro pueblo solo consigue un ahorro de 8 Km. en cada recorrido, lo que quedaría suficientemente compensado con un paso por él.

Por dicho Director General se me indicó que me pusiera en contacto telefónico con el Director General de la Empresa DAMAS S.A. en Huelva, lo que hice con fecha 28 de Marzo de 1989 exponiéndole las circunstancias en que nos encontramos, indi-



causoseme por dicho Dr. Gerente que si la Dirección General estaba de acuerdo, por su parte también lo estaba, por lo que debí mandarle un escrito - solicitud en el que se reflejaran dichas circunstancias para el trámite en la vez a la Consejería de Transportes. Era tanta su confianza de que el itinerario iba a modificarse, que se despidió de mí con un hasta dentro de unos días que nos veremos en su pueblo donde nos tomaremos café.

Se le envió con fecha 30.03.89, el escrito solicitado del cual se remitió una fotocopia a la Dirección General de Transportes. La fecha 05 de Mayo de 1.989 en llamada telefónica a la Gerencia de DAMAS en Huévar, se me participa por la Secretaría que aún no habían enviado la propuesta a la Junta de Extremadura ya que no habían terminado el estudio al efecto.

Como quiera que aún no habían tenido noticias del resultado de la solicitud, escribí otra carta a D. Miguel Ángel Eucinas, manifestándole mi extrañeza y solicitando su intervención para tratar de agilizar los trámites necesarios.

El día 29 de Junio de 1.989, se recibe escrito de la Empresa DAMAS, S.A. por el que se dice "Que lamentándolo sobremanera, nos es imposible acceder a su amable petición, ya que el tráfico de su localidad se encuentra servido por la Empresa LEDA S.A., la cual lo hace con carácter de exclusividad.

Después de varias llamadas telefónicas sin posibilidad de conectar con el Director General, le envío carta con fecha 11 de Octubre de 1.989 solicitando ser recibido, lo que se llevó a cabo el 6 de Noviembre de 1.989, explicándome el asunto, que, efectivamente, LEDA S.A. exige una cantidad prohibitiva para ceder el paso de los Autobuses de DAMAS S.A., pero que no obstante trataré de seguir a ambos Gerentes para tratar de ponerlos de acuerdo.

El Alcalde que sospeche desconoce el alcance de la exclusividad que posee la Empresa LEDA, por ello estuvimos concertando hacer llegar a la Dirección General de Transportes que el horario e itinerario que establecería DAMAS no son coincidentes coincidentes con LEDA como se muestra con el cuadro adjunto.



MAÑANA	LEDA	Iva. Fresno - Valverde - Oliva Frontera.
DAMAS	LEDA	Oliva Frontera - Valverde - Iva. Fresno.
MEDIO DIA	LEDA	Noticia servicio.
DAMAS	LEDA	Iva. Fresno - Valverde - Oliva Frontera.
TARDE-NOCHE	LEDA	Oliva Frontera - Valverde - Iva. Fresno
	DAMAS	Iva. Fresno - Valverde - Oliva Frontera.

Con fecha 20 de Junio del año actual, se recibió un escrito de la Consejería de Transportes por el que se nos comunicaba que se iba a realizar un estudio profundo sobre la actualización y creación de nuevos servicios regulares por carretera en Extremadura y que siendo concesionarios de las concesiones existentes en nuestra localidad, consideraban necesarios participarnos dicha iniciativa; que no obstante, podría ser autorizada cualquier iniciativa que fuera propuesta a dicha Consejería.

A la vista de la idea de un estudio profundo a que se refiere el escrito anterior, que alabamos, pero con el presentimiento de que estos estudios llevan mucho tiempo, sugerimos que una vez sea la propuesta que ya tenemos presentada ante la Dirección General de Transportes como una alternativa hasta tanto se realice el estudio programado.

Hace escasamente un mes los vecinos de este pequeño pueblo que tenemos que están sufriendo las consecuencias de una legislación arcaica e injusta para finales del siglo XX conocemos, por la prensa, donde se publica con otras profesiones de amistad de entrada en servicio de dos autobuses diarios de la Empresa ENCAVISA, que unen Fregenal de la Sierra con Barcelona y que nuevamente se nos vuelve a poner pues desde Fregenal pasa por Jerez, Oliva y Villanueva del Fresno.

Las gentes de este pueblo que tantas carencias padecen como consecuencia de su situación geográfica, no comprenden como la Administración, en este caso la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones que conoce nuestra situación autoriza una linea que no aparte del progreso y que dice a nuestros ciertos de sus grandes tierras catalanas sin la posibilidad de utilizar un servicio de transporte autorizado, por lo que truchan que seguir utilizando los llamados coches piratas con las inconveniencias que los mismos producen.



Esta Alcaldía solicita del Pleno la aprobación de esta moción, que deberá hacerse llegar a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, como manifestación del sentimiento de un pueblo que se siente descontento, aislado y por ello marginado como consecuencia de la falta de facilidad de desplazamiento.

Tras breve debate se acuerda dar trámite del contenido de la misma, por unanimidad, a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones como manifestación del sentimiento de un pueblo que se siente descontento, aislado y por ello marginado como consecuencia de la falta de facilidad de desplazamiento.

SEXTO.: MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE - JUNTA DE EXTREMADURA. - Una vez finalizado el procedimiento de entrega de los 15 viviendas que han sido construidas en nuestra localidad, por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y viendo que las condiciones de espacio, y sobre todo peticionales exigen la construcción de más viviendas, propongo solicitar la construcción de 14 viviendas de promoción pública y protección oficial.

Con fecha 2 de Agosto de 1.990, se remite escrito solicitando construir 4 viviendas en el lugar donde se encuentra una almacén de trigo, propiedad de la Cámara Agraria local que tras los trámites oportunos pasó a propiedad municipal.

Una vez derruido dicho almacén, dio lugar a la aparición de un solar con cabida para 4 viviendas adosadas con las que existen en la primera calle, configurándose con estos cuatro el frontal de la urbanización. En este solar quedan unos puentes con desniveles, que constituyen un peligro para los 35 niños que habitan en dichas viviendas construidas próximas al solar, circunstancia que siendo cuenta con el apoyo de fotógrafos que revelaban de manera clara dicho peligro en el escrito de fecha 2 de Agosto ppd.

A su vez, la solicitud del resto de las 10 viviendas que conforman las 14, se ampara en las numerosas solicitudes que han sido presentadas en estas Oficinas con el interés de ocupar una vivienda, teniendo cabida al estar limitada a las 15 anteriormente construidas.



y entregadas. A todo esto se une el hecho de las expectativas - creadas por la futura construcción de una plaza pública en los alrededores de estas viviendas que unirían éstas con el resto del pueblo.

Todo esto produciría un efecto que daría solución al problema de la falta de vivienda, entre las familias jóvenes de nuestro pueblo.

En breve debate se aprueba la moción por unanimidad, autorizando al Dr. Alcalde a redactar y firmar cuantas gestiones y convenios haya que formalizar para llevar a buen fin esta propuesta.

SEPTIMO.: BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL. = Por la Alcaldía se procede a comunicar la intención de realizar un boletín informativo de las Actividades, Obras e Iniciativas llevadas a cabo por la Corporación durante la legislatura desde 1.987 a 1.991 que será presentado a finales del mes de Enero de 1.991.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

OCTAVO. = SOLICITUD FINANCIACIÓN DE LA PISCINA PÚBLICA: Por la Alcaldía se propone solicitar nuevamente (al igual que se hizo el día 20 de Febrero de 1.990) la financiación de la construcción de la piscina pública municipal, a consecuencia de la imposibilidad principal que este Ayuntamiento tiene.

Por ello se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

"Solicitar la financiación a tres partes del total del presupuesto para la construcción de la piscina pública municipal ascendente a 14.168.825 pts., por parte de la Junta de Extremadura, la Encue. Deputación Provincial y el Ayuntamiento de Valverde del Camino".

La propuesta se aprueba por unanimidad concediendo al Sr. Alcalde-Presidente las facultades que fueran necesarias para realizar las gestiones oportunas para su consecución..

NOVENO.: SOLICITUD NORMAS SUBSIDIARIAS.: Por el Secretario se expone al Pleno la necesidad de solicitar la confección por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de las normas subsidiarias que desarrollen la estructura urbanística iniciada en el proyecto de la delimitación del suelo urbano..

Por unanimidad, se acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la confección por la misma de las normas subsidiarias que desar-



restrar la estructura urbanística de este Municipio, autorizando al Sr. Alcalde de Presidente, tan ampliamente como fuere necesario, para ello...-

DIEZ.: Ex puesto a la Corporación la situación de los terrenos que han quedado anegados por las aguas como consecuencia de la construcción de una charca en el paraje "Llans del Hermo" en estos Bienes Comunes, en los que se habían realizado trabajos de barbecho en el mes de Enero p.p.d.: al no tener previsto en aquella fecha la construcción de dicha charca, por el Sr. Alcalde se proponen sean indemnizados los propietarios de esos barbechos.

Por unanimidad, así se acuerda hacerlo mediante la valoración de los mismos...

ONCE.: Ex puesto por la Alcaldía la conveniencia de suprimir la cuota de 50 pesetas mensuales que viene abonando los pensionistas para atender los gastos del Hogar del Pensionista y de que estos sean subvencionados por el Ayuntamiento; Por unanimidad se acuerda conceder al Hogar la subvención que fuere necesaria para atender estos gastos que se cubran con las cuotas de los pensionistas asociados.-

DOCE.: Por la Alcaldía se propone, cumpliendo acuerdo del Pleno de 28 de Septiembre de 1.990, la renovación del contrato del tractorista por un periodo de seis meses, proponiendo que sea D. Antonio Varela Cillero que lo ha tenido desarrollando en los últimos dos años y que consiguió el mismo año en las pruebas de selección celebradas el día 30 de Octubre de 1.990. Por unanimidad se acepta la propuesta de la Alcaldía y se renueva el contrato suscrito con el D. Varela Cillero por otros seis meses con vencimiento al 30 de Junio de 1.991.-

TRECE.: Por la Alcaldía se propone denominar a la calle Travesía de San Benito y después llamada Hernández de Soto, ya que este último nombre se le ha denominado a una de las calles transversales de las nuevas viviendas construidas por la COVIMA, calle Esperanza; Propuesta aprobada por unanimidad.-

CATORCE.: Como es tradicional se acuerda por unanimidad la distribución de leña y poda de los chaparricos de la Sierra "Borba" de estos Bienes Comunes, en la forma acostumbrada, por partes iguales y entre todos los vecinos.-

AVINCE.: Por la Alcaldía se propone la distribución de la Airea de la Villa, de propiedad Municipal, para que puedan abrirla y



sembrarla en la campa馻 agrícola mil novecientos noventa y uno - mil novecientos noventa y dos, así como podar el arbolado de encinas existente, teniendo en cuenta que se ha destinado en este año y con ello se le dará mayor beneficio tanto al arbolado como a los pastos; esta distribución se hará de forma gratuita entre todos los vecinos que lo soliciten quienes se tienen que comprobar - tanto a labrarla y sembrarla así como a poder todas las encinas existentes, los trabajos serán en su totalidad por su cuenta y tanto los terrenos existentes como los productos de la siembra que sean de propiedad del adjudicatario, debiendo constituir una fija de 5.000 ptas. cada uno para responder tanto a los labores de siembra como a la poda. Acuerdo que es adoptado por unanimidad.

DECISI覩N: Por unanimidad se acuerda distribuir el terreno communal denominado "Las Puentillas" entre todos los vecinos y por partes iguales, para sembrarlo durante la campa馻 agrícola mil novecientos noventa y uno mil novecientos noventa y dos.

DIRECCIÓN: REFORMA CUANTIA POR ASISTENCIA A PLENO POR LOS SRES. CONSEJEROS. - Por la Alcaldía se expone la propuesta de reformar la cuantía por asistencia a Plenos de los Sres. Consejeros aumentándolas de 3.000 ptas., ahora fijadas, a 3.500 ptas. - concuerda una vez y sin tener en cuenta el número de Plenos que pudieran celebrarse, siendo obligatoria la asistencia al menos a una sesión, aquellos meses en que no se celebre sesión, no se honrará nada.

DECIMOTOCO: Dada cuenta de las declaraciones formuladas por los funcionarios de este Ayuntamiento para la percepción de la Ayuda Familiar establecida, fueron aprobados por unanimidad.

DECIMONUEVE: No incluido en el Orden del día y por motivo de urgencia, por la Alcaldía se propone incluir el punto relacionado con la plantación de árboles en la calle de Viveros de Salobitterazo, por unanimidad se acuerda la inclusión, así como la propuesta.

RREGOS Y PREGUNTAS.:

Por el Concejal Delegado de Bienes Comunes Sr. Manuel Sánchez Martínez se pregunta sobre las fechas para balotear el



fruto de bellotas del arbolado comun, acordándose fijar las del 31 de Diciembre para las de fuera del giro y la del 15 de Enero para el de a pie...

Por el Concejal del PP. Dn. Valeriano Melgarro García, se pregunta sobre las medidas tomadas contra "El Grillo" que viene actuando en los Bienes Comunes arrancando jara y haciendo picón con ellas, simulando que está abriendo portilllos, creando unos desperfectos y no subsanándolos. El Alcalde le manda que se le ha notificado por escrito que se le retira la autorización que tenía para estos trabajos, dándole un plazo de 48 horas para que abandone el campo de Valeria.

Por el Portavoz del PP. Dn. José Núñez González, se pregunta sobre la casa del Ejido que está derrumbada, contigua a las viviendas del ejido, construidas por la COPUMA. El Alcalde le responde señalando que ha debido derrumbada por el peligro que ello causaría para los habitantes de dichas viviendas.-

/no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de este año de los que se formula la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Notario, de que certifico..



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 1.991.

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Camino a las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reunió el Alcalde-Presidente don Diego Escobar Margallo con los Concejales que en estas Cajas Consistoriales, puesta citación al efecto, se señalaron. De acuerdo con la convocatoria de primera convocatoria, los señores Concejales asistidos. Se acuerda lo siguiente:

Dra. Antonia Gata Priado al margen.

Dra. Manuel Sánchez Muñoz Bajo la Presidencia de Dr. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el Dr. Manuel Calero Gómez, lo es de esta Corporación Dr. Francisco Gutiérrez Calle.

Dra. José Núñez González

Sequidamente se procede a la lectura del Orden del día,

Dra. Francisco Díaz Salguero abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos tratados y se tomaron los siguientes acuerdos:

Dra. Valverde Melgarrojo García

Dra. José Gravado Hernández

Secretario

Dra. Francisco Gutiérrez Calle

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROcede DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del acta consiguiente a la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1.990, de la que se había remitido copia a los Dres. Concejales, siendo apadrinada por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que queda como acta definitiva.

SEGUNDO. - DETERMINACIÓN ZONAS PARA INICIAR ANTEPROYECTO EXPLOTACIONES PORCINAS TENDENTES A ERRADICACIÓN DE LA PESTE PORCINA AFRICANA. - Por la Alcaldía se presenta al Pleno un Plano-PROPOSITA, donde se señala con detalle la zona que podría dar lugar a la iniciación del anteproyecto para crear las explotaciones porcinas tendentes a la erradicación de la peste porcina africana.

Vista la propuesta se analiza el plano por los Dres. Concejales indicándose varias posibilidades, debatiéndose sobre la amplitud y extensión de la zona de inicio, acordándose por unanimidad, que la zona comprendida desde la pared del "Florillo" hasta el "Cerro de las Estacas" quedando fuera el estable de "El Caracol", sin perjuicio de que en los posteriores proyectos o modificaciones se amplie por la zona de "La Naval del Ingles".

TERCERO. - ORGANIZACIÓN CARNAVAL 91. - Por la Alcaldía se expone al Pleno el interés de fomentar dentro el Ayuntamiento la ce-

luminación popular de los Caminos en toda su extensión, para lo cual se comunica se han preparado una serie de actos y concursos que se encuentran recogidos en un programa, del que el Secretario da cuenta al Pleno. A su vez se da cuenta del Presupuesto que asciende a unos 150.000 pt. señalándose que el mayor gasto corresponde a la suspenso, de carteles y programas.

Asimismo se da cuenta de la formación de la Comisión Organizadora así como del jurado calificador de los diferentes concursos.

Tras breve debate se aprueba el gasto por unanimidad de los asistentes, abriendo a su realización por parte de todos los grupos.

CUARTO.- ADQUISICIÓN TOLDO PUERTA CENTRO SOCIO-CULTURAL
Por la Alcaldía se expone la necesidad de poner remedio a los perjuicios causados por la caída de los cañones en la puerta del Centro Socio-Cultural y Hogar del Pensionista, ya que provoca continuas inundaciones del patio principal. Para evitar todo esto por la Alcaldía se propone la adquisición de un toldo para colocarlo en la puerta de entrada. Tras breve debate y por unanimidad se acuerda la adquisición y el gasto que ello suponga.

QUINTO.- ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS ACTIVOS Y PASIVOS.- Por la Alcaldía se comunica al Pleno el incremento que ha sufrido la póliza que este Ayuntamiento tiene suscrita con la Compañía de Seguros "SANITAS, S.A." para la asistencia médica-quirúrgica a los funcionarios activos y pasivos, así como de los familiares a su cargo. Por la Alcaldía se solicita al Secretario-Tesorero de la Corporación informe sobre el incremento y la situación en que se presentan los diferentes posibilidades para la pólizas de asistencia sanitaria a los funcionarios. Por el Secretario se dan los datos del corte de 2 Compañías diferentes, así como los datos del corte de 1.990, de lo que resulta que:

1º SANITAS S.A. 1.990	644.400 pt.
FARMACIA 1.990	305.881 "
Sueldo	949.881 pt.
COMPENSACIÓN MUNICIPAL	854.388 "
DIFERENCIA	- 95.292 pt.



26

2º. SANTAS 1.991..	1.360.752 pt.	3º. ASISA 1.991	1.134.070 pt.
FARMACIA 1.991..	305.281 ..	FARMACIA 1.991	305.281 ..
SUMAN...	1.666.033 pt.	SUMAN	1.439.271 pt.
COMPENSACION MUNPAL	907.848 ..	COMPENSACION MUNPAL	907.848 ..
DIFERENCIA	- 758.185 pt.	DIFERENCIA	- 531.433 pt.

Visto el informe del Secretario y comprobadas las diferencias del corte adicional que soportaría el presupuesto de la Corporación se propone por la Alcaldía que se formalicen los trámites oportunos para que la asistencia sanitaria a los funcionarios activos y pasivos y familiares sea prestada por la Seguridad Social a través del convenio marco que tiene suscrito la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local.

Por la Corporación, y por unanimidad, se acuerda solicitar de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local acogere al convenio marco que la misma tiene suscrito con la Seguridad Social para que se le preste asistencia sanitaria a los funcionarios y sus familiares a través de la misma, autorizándose al Dr. Alcalde-Presidente para ello y firmar cuantos documentos sea necesario a este fin.

SEXTO. = PLANES PROYECTUALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.990. ELECTRIFICACION RURAL. = Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de fecha 11 de los corrientes en el que se comunica que en el Plan indicado, se encuentra apadrinada la obra número 36.3c), alumbrado público a realizar en esta localidad, con arreglo a lo siguiente financiación:-

Aportación del Ayuntamiento	450.000 pt.
Aportación de la Diputación Provincial con cargo fondos propios	2.650.000 ..
Aportación de la Junta de Extremadura	1.800.000 ..
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>4.500.000 pt.</u>

La Corporación Municipal por unanimidad y teniendo en cuenta lo indicado en el escrito referido, pone su aportación a la obra de Electrificación Rural a realizar en esta localidad, así como la finalización de la misma, según detalle en el presupuesto anteriormente citado.



Aunísono el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento tenga de percibir de acuerdo con concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f.) del Real Decreto Legislativo 73/76, de 18 de Abril y art. 3.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y pague pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fechante, bastando para la cancelación el pago de la cuantía municipal de fondos propios fijada para la obra.

Igualmente, se autoriza expresamente por el Ayuntamiento a la Diputación Provincial para que dñeja de las cantidades que recande de los tributos locales que tenga concertada su recordación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

SEPTIMO. = PRORROGA DEL CONCIERTO ESTABLECIDO ENTRE EL INSERSO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA AYUDAS A DOMICILIO EN EL PRESENTE AÑO.
Dada cuenta por la Alcaldía de los escritos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Badajoz en relación con la tramitación y ampliación del Concierto de Ayudas a Domicilio a los impedidos en este localidad, establecido entre el INSERSO y este Ayuntamiento, así como de los eficientes resultados que a lo largo de estos meses se han cosechado, al contar los avogados con ayuda asistencial, el Pleno por unanimidad acuerda la prórroga del concierto entre el INSERSO y este Ayuntamiento en la forma establecida por el mismo para así poder recibir ayuda humanitaria aquellos impedidos y necesitados de este localidad.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente tomar ampliamente como sea necesario para suscribir el concierto y suertos documentos y trámites que sean necesarios para llevar a término el mismo.

OCTAVO. = ACTUALIZACION DEL INVENTARIO. = Por el Decreto se provee a dar lectura del expediente de actualización del Inventario Municipal en donde se dan las nuevas valorizaciones de los

biens inmuebles de rústica y urbana, así como los bienes muebles.-

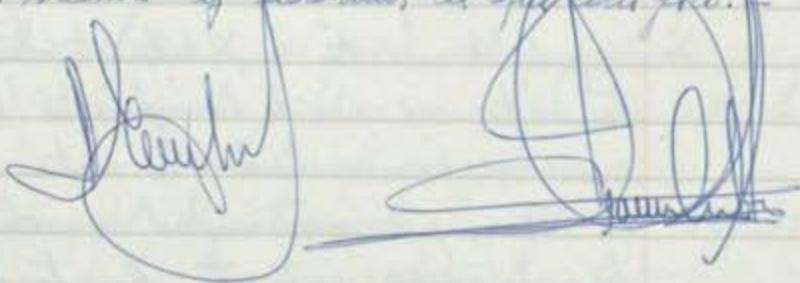
Vistas las cantidades actualizadas así como los avales de Altas y Bajos producidas desde la última revisión, se aprueban las mismas por unanimidad.-

NOVENO. - SOLICITUD INSCRIPCIÓN COTO DEPORTIVO DE CAZA: Por la Alcaldía se propone la cesión del Coto municipal a la Sociedad local deportiva de Cazadores que se constituye ya, cesión de carácter gratuito, con la condición de que cubra la Sociedad todos los gastos y gravámenes que el Coto deba soportar.-

De estos gravámenes la parte que corresponde al Ayuntamiento, según propuesta de la Alcaldía, revertiría en mejorar el Coto, de así como que en caso de abandono o desorganización por parte de la Sociedad, se reserve este Ayuntamiento el derecho a intervenir, destinando a una mejor explotación de la riqueza cinegética municipal.-

La propuesta de la Alcaldía, en todos sus términos, es aprobada por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde para llevar a cabo la tramitación que sea necesario para ello y firma de documentos.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna cincuenta horas de este día de la que se formula la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y secretario, de que consta fijo.-





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1991.

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Maestre a las veinte y siete horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron el Alcalde-Presidente don Diego Escobar Mengallos en estos Casas Consistoriales, para la citación al efecto, en sesión extraordinaria de plenos convocatoria, los Señores Concejales asistidos al marco de su asistencia, por enfermedad, don Antonio Gómez, don Manuel Sánchez Martínez que, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad, don Francisco Gutiérrez Calle, don Gerardo Valverde Romero Presidente.

Don Manuel Calero Gómez Bajo la Presidencia de don Diego Escobar Mengallos, Alcalde-Presidente, don José Núñez González diente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario al que lo designó don Francisco Gutiérrez Calle.

Significativamente se procedió a la lectura del Orden del día, abiéndose a continuación las discusiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

SECRETARIO Don Francisco Gutiérrez Calle

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROcede DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de Enero de 1.991, de la que se había remitido copia a los Dres. Concejales, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que queda como acta definitiva.

SEGUNDO. - RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. - Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz de fecha veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno (25-02-91), por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de cinco MILLONES CUATROcientas MIL PESETAS (5.400.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra; así como del acuerdo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 23 de Marzo de 1.990, inscrito en el 805 número 37 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: "Corrimiento perimetral de la zona deportiva donde ha de ubicarse una Pista Polideportiva cubierta", por unanimidad acuerda:



1º.- Aprobar la ejecución de las obras resumidas o sea "Cerramiento perimetral de la zona deportiva donde ha de ubicarse una Pista Polideportiva descubierta" en el paraje "Valde Lujón"; Así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de Siete Mil Nuevecientas Veinte Mil PESETAS (7.020.000) de los que corresponden Cinco Mil Quinientos Cuatrocientas Mil (5.400.000) a mano de obra, incluida Seguridad Social y Un Mil Seiscientas Veinte Mil PESETAS (1.620.000) a materiales, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Pérez.

2º.- Que por este Ayuntamiento se finanee, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo con D.N.I. número 8.277.755 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y de más trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.975 (BOE 26 Febrero 1.975).

TERCERO. = INSTALACION TERMO EN CONSULTORIO. = Por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de instalar en la Zona de consulta del Consultorio local destinado a Asistencia Técnica Sanitaria (A.T.S.), un sistema de agua con el objeto de evitar, que en los cuidados e intervenciones a que hubiera lugar, se disparaiga del agua caliente que los señores apetados pudieran llevar a la consulta.

Este proyecto es aprobado por unanimidad, autorizándose el gasto.

CUARTO. = INSTALACION DEPOSITO Y COMBINA EN ESTACION MEDICO CENTRO HIGIENE RURAL. = Por la Alcaldía se señala la problemática planteada en la memoria del Centro de Higiene Rural sobre la instalación del agua potable ya que según presupuesto presentado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se debían colocar un motor eléctrico de arranque automático, así como un depósito de agua de 500 litros y los accesorios de acomplimiento cuyo presupuesto asciende todo ello a la cantidad de 58.000 ptos.

Por la Alcaldía se propone aprobar dichos gastos y acuerda el suministro de los depósitos de la vivienda hacia los servicios del Consultorio local sin, por ello, cobrar el agua a la persona del médico.

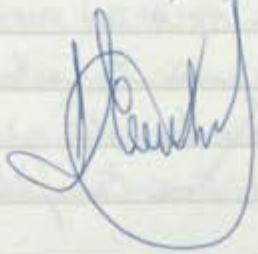
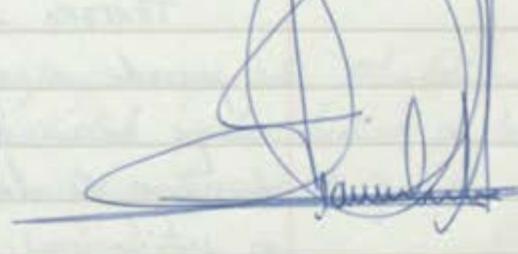


La propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad significando que al adquirir el Ayuntamiento el motor eléctrico, se hacen posable al comprobante de la vivienda de todos los desperfectos y averías que en este pudieran producirse.

QUINTO.- SUBASTA SERVICIO RECOGIDA BASURA.- Por la Alcaldía se expone que expirando el contrato del servicio de recogida de basura a domicilio el día 31 de Marzo de 1.991, se propone sacarlo nuevamente a subasta manteniendo el mismo pliego de condiciones del año 1.990, cuyo precio de licitación será de 460.000 ptz. a la baja.-

La propuesta es aprobada por unanimidad.-

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de este día, dándose firma la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario de acuerdo a lo que consta en la misma.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE MARZO DE 1.991.

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE En la villa de Valencia del Maestrazgo a las veinte y tres horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se D. Diego Escobar Margallo reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, los Sres. Concejales asistidos D. Manuel Sánchez Marcos al margen, habiendo faltado sin excusa Dn. Valeriano Melgarrojo García y D. Genaro Valverde Ramírez.

D. Manuel Calero Gómez Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario D. Antonio Gata Preciado de Presidente, que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

D. F. Diaz Salguero De igual modo se procede a la lectura del Orden del día, D. José Granado Hernández abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se Secretario tomaron los siguientes acuerdos:

D. Francisco Gutiérrez PRIMERO: APROBACION BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del acta corres-

pondiente a la sesión celebrada el día 28 de Febrero de 1.991, de la que se ha remitido copia a los Dños. Concejales, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que queda como acta definitiva.

SEGUNDO. - AMPLIACION CONCIERTO RECOGIDA BASURA. - Por la Alcaldía se expone la necesidad de ampliar en un mes el concierto de recogida de Basura a domicilio existente en la actualidad ya que para el procedimiento de subasta es necesario la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia y este mes se ha producido hasta la fecha a pesar de haberse solicitado

La propuesta es aprobada por unanimidad, autorizándose la ampliación del concierto actual por un mes. -

TERCERO. - RELACION PUESTOS DE TRABAJO. - Por el Secretario se procede a exponer la relación de puestos de trabajo que se recoge en un cuadro del que a su vez se entrega copie a cada uno de los Sres. Concejales, donde se da cuenta de categoría y retribuciones. -

Una vez expuesto se aprueba el mismo cuadro y por ello la relación de puestos de trabajo por unanimidad, contados los efectos presupuestarios. -

CUARTO. - SOLICITAR FUMIGACION ENCINAS PARA ELIMINACION ORUGA. - Por la Alcaldía se expone la necesidad de solicitar de la Junta de Extremadura (Consejería de Agricultura, Industria y Comercio), la fumigación de las encinas de los Bienes Comunales del término municipal con el objeto de eliminar la oruga, teniendo en cuenta el Decreto 21/1.991, de 5 de Marzo, de dicha Consejería, por el que se establecen las bases de actuación en las campañas oficiales fitosanitarias, de interés comunitario, nacional o autonómico, a realizar en Extremadura durante 1.991 y en los artículos 8º y 7º que establecen estas Campañas para la "Oruga de la encina", en una extensión de 2.750 Has. para evitar el daño económico sobre la producción de bellota.

La propuesta de solicitud es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, autorizándose al Señor Alcalde tan



ampliamente como sea necesario para ello, y comprometiéndole a llevar a cabo los trabajos en las condiciones que defina la Ordenanza correspondiente de la Concejería y a facilitar el acceso a la finca de los Funcionarios del Departamento correspondiente de la Concejería para realizar estudios, dirigir trabajos y cuanto sea necesario para el mayor éxito de la campaña.

QUINTO. = CAMBIO DERECHOS DE SIEMBRA. = Por la Alcaldía se da cuenta de las gestiones realizadas con el Servicio de Desarrollo Ganadero para proceder a formular el ante proyecto sobre la explotación porcina en los Bienes Comunes de nuestro término municipal, existiendo como único impedimento la existencia en la zona determinada para dicha explotación, unos derechos de siembra que deben desaparecer para la utilización de la zona destinada en su totalidad.

Para su desaparición se propone por la Alcaldía realizar unos cambios de terrenos ofreciéndole a los dueños de los derechos de siembra, objeto del cambio, otros en terrenos de igual o mejor calidad. -

La propuesta es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes. -

SEXTO. = APROBACION DE PADRONES PARA 1.991. = Por el Decreto se da cuenta de los Padrónes desarrollados para el curso presupuestario de 1.991 de las distintas Tasas e Impuestos, que en cifras globales se relacionan como sigue:

Padrón cincas aprochamientos en Bienes Comunes ...	8.514.600 ptas.
Padrón aprochamientos en B. Comunes con caballerío ...	394.700 "
Padrón Tasa por Tránsito de ganados en vías públicas	99.900 "
Padrón Tasas de Rodaje y Anaste de vehículos: Remolques, carros y bicicletas	49.150 "
Padrón Tasas Conservación Cementerio	40.000 "
Padrón Tasas Entrada vehículos a través de aceras	45.500 "
Padrón Tasas Lucha Sanitaria contra la rabia	6.850 "
Padrón Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica	714.650 "
Total importe de los Padrónes	9.865.350 ptas.



La propuesta es aprobada por unanimidad, procediéndose al trámite de exposición al público para oír reclamaciones, en la forma establecida.

SEPTIMO. - (Por la Alcaldía se da cuenta del nuevo - Protocolo)

APROBACION PROTOCOLO Y RESERVA DE CREDITO SERVICIO SOCIAL DE BASE: Por la Alcaldía se da cuenta del nuevo Protocolo de modificación del Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera, Zahinos y Valverde del Maestrazgo, por el que se prorroga la vigencia de dicho Convenio desde el 1 de Enero de 1.991 hasta el 31 de Diciembre de 1.991 y en el que se modifica la cláusula número 9 de dicho Convenio - que hace referencia al Presupuesto total para su funcionamiento, ascendiendo este a 4.219.500 pts., que se cubrirán con las aportaciones de la Junta en un 80% y con la aportación de los Ayuntamientos que asciende al 20% del total.-

Asimismo se da cuenta que la aportación del Ayuntamiento de Valverde del Maestrazgo es de 74.99 pts. por habitante y año, que asciende a una cantidad anual de 79.639 pesos, - sobre la cual se propone reserva de crédito suficiente para hacer frente.

La propuesta de aprobación del protocolo así como la reserva de crédito es aprobada, tras breve debate, por unanimidad de los Señores Concejales asistente.

OCTAVO. - SUSTITUCION EN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.: Por la Alcaldía se propone al Pleno sustituir en el Servicio de Ayuda a domicilio, según la lista de aprobadas al efecto, a Doña Emilia Blanco Delgado por Doña Pilar Trádoro Borrero, y seguir el trámite de contratación determinado por el INSEURSO.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

NOVENO. - SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, CONCESSION DE "TREBOL" SUBTERRANEO PARA SIEMBRA EN BIENES COMUNALES:

Por la Alcaldía y teniendo en cuenta la Orden de 21 de Septiembre de

ESTADO DE
EXTREMADURA

1.990, por la que se regula la colaboración con empresarios agricultores de la región para el seguimiento del comportamiento agropecuario de variedades de trébol subterráneo obtenidas en el Instituto de Investigación Agraria, se propone ser colaborador de la Consejería para el estudio del comportamiento del cultivo del trébol subterráneo en la finca "Bienes Comunales" de propiedad municipal en este término municipal, solicitando se nos facilite 50 Kgws. de trébol de la variedad "Hercus" comprometiéndose a la siembra de siete has. ya facilitar el acceso de los funcionarios de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio para que llevar el seguimiento del cultivo y control de la producción.

Por unanimidad de todos los asistentes se aprueba la propuesta de la Alcaldía a la vez que se autoriza al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para ello.

DECIMO. = RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Rotovor del PP. Dr. José Núñez González, se ruega al Pleno que envíe un par de pinzas al pozo de la Acea para desatascar el caño que se ha tapado al echar abundante ripio con lo que se forma una gran laguna.

El Alcalde señala que se tiene nota y se mandarán 2 trabajadores al efecto.

Por el Concejal del PSOE, Delegado de Bienes Comunales Dr. Manuel Sánchez Macías, se señala que se ha resentido el caño en el camino al "Pozo Nuevo" solicitando que se coloquen 2 filas de tubos de 30 cms.

El Alcalde recoge la petición y se señala que se llevará a la práctica tal ruego.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos de este día, de lo que se formula la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifica.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 1.991.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

Concejales

D. Antonio Gata Priado

D. Manuel Sánchez Maistre

D. Genaro Vélez Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Núñez González

D. Francisco Díaz Salguero

D. José Gravado Hernández

Secretario

D. Francisco Gutiérrez Calle

En la villa de Valverde del Monteay a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa D. Valeriano Melgarrojo García.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Sequidamente se procede a la lectura del Orden del día, único punto, la aprobación del proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1.991, abriendose debate sobre el mismo y se tomó el siguiente acuerdo:

Por el Señor Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.991, informando que en su confección forma se han cumplido todos los requisitos legales y se ha tenido en cuenta las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Por el Secretario se da lectura íntegra al Dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente de presupuestos y de todas y cada una de las partidas que conforman el Presupuesto tanto de Ingresos como de Gastos.

Finalmente el Sr. Alcalde hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este sentido el Pleno por cinco votos a favor y tres en contra, mayoría absoluta, acordó aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.991, y a través del ib-





mo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

Cap. 1.- Impuestos directos	2.769.911 pts.
" 2.- Impuestos indirectos	313.107 "
" 3.- Tasas y otros impuestos	3.099.089 "
" 4.- Transferencias corrientes	10.081.836 "
" 5.- Traspasos patrimoniales	9.682.464 "
" 7.- Transferencias de capital	213.597 "

TOTAL INGRESOS ... 26.100.000 pts.

GASTOS

Cap. 1.- Gastos de personal	17.135.800 pts
" 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.684.600 "
" 4.- Transferencias corrientes	439.600 "
" 6.- Inversiones reales	2.500.000 "
" 7.- Transferencias de capital	400.000 "

TOTAL GASTOS... 26.100.000 pts.

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de costumbre..

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna y media horas de este día, de lo que se formula la presente acta que firma el Dr. Alcalde y Secretario, de que certifico.-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
RENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1.991

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

Concejales

D. Antonio Gómez Preciado ausente, los Sres. Concejales anotados al margen.

D. Manuel Sánchez Martí

D. Genaro Valero Romero Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario

D. Manuel Calvo Gómez el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

D. José Núñez González

Liquidadamente se procede a la lectura del Orden del día,

D. Fco. Díaz Salguero abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar.

D. Valentín del Olmo Gómez y se tomaron los siguientes acuerdos:

D. José Grande Fernández

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez

Calle.

ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del acta correspondiente a las sesiones celebradas el día 27 de Marzo de 1.991, de la que se ha remitido copia a los Sres. Concejales, siendo aprobado por unanimidad, sin ninguna alegación, por lo que queda como acta definitiva.

SEGUNDO: CREACIÓN CUERPO DE GUARDIA-POLICIA LOCAL. = Por

la Alcaldía se da cuenta a la Corporación del Decreto 26/1.991 de 30 de Marzo, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de Guardias de los Auxiliares de la Policía Local, señalando que este Decreto tiene como base la problemática que por numerosas Entidades locales se ha planteado de ascenso de los Auxiliares a la categoría de Guardias; al considerar que desempeñan funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico y por ello, parece oportuno sentar los criterios para que pueda realizarse dicha promoción interna, y de esta manera el presente Decreto viene a dar cumplimiento a tales previsiones estableciendo desde el más estricto respecto a la uniformidad de nuestros Municipios, unos criterios homogéneos que permitan la promoción de los Auxiliares de la Policía Local.



Así pues, por la Alcaldía se señala que el artículo 1º de este Decreto de la Junta de Extremadura dispone que todos los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrían crear al Cuerpo de Policía Local, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en la Ley de Coordinación de la Policía Local de Extremadura.

Mesa vez creado el Cuerpo de la Policía Local y con el día de plazo desde la entrada en vigor de este Decreto, se deberá convocar el concurso oposición, por promoción interna para los funcionarios y ascenso de sus Auxiliares a la categoría de Guardias siempre que cumplan los requisitos del Art. 2º y superen un curso de formación impartido durch la Junta de Extremadura.

La propuesta de creación del Cuerpo de Guardia de Policía Local, es aprobada por unanimidad.

TERCERO.- CONTRATACION TRACTORISTA. = Finalizado el contrato de seis meses a Dn. Antonio Venero Cuello, por el que se realizan las labores de limpieza y desague del Campo Comunal y habiendo sido satisfactoria su labor se propone al Pleno por la Alcaldía contratar por otros seis meses al citado D. Antonio Venero Cuello, siguiendo los trámites legales oportunos.

La propuesta de contratación es aprobada por unanimidad, habiéndose seguido para su elección los principios básicos de publicidad, igualdad y mérito.

CUARTO: CONTRATACION SERVICIO RECOGIDA DE BASURA: Por la Alcaldía se procede a presentar la única propuesta que se ha recibido para la realización del servicio de recogida de basura a domicilio, en nuestras localidades, que ha sido presentada por Doña Dolores Romero Hernández, quien ofrece realizarlo por cuatrocientas veinte mil pesos (420.000) por un año a contar desde el primero de Mayo próximo, dándose cuenta de la situación en que se encuentra el expediente para esta adjudicación.

La Corporación se dará por enterada y se adjudicará a la única solicitante, el servicio de recogida de basuras a domicilio en los cuatro de cuatrocientas veinte mil pesos (420.000) por

el año de rigencia del contrato y que empieza a contarse desde el día primero de Mayo, debiéndose cumplir los requisitos determinados en la convocatoria, constitución de fianza y demás.

QUINTO.: CAMBIO CANCILLA DEL CERCADO ONESIMO MARQUEZ EN AL
EL PARAJE DEL PARQUE. = Por la Alcaldía se propone el cambio de la S.
cancilla de entrada a la finca que posee el vecino Dn. Onesimo Mar-
quez Mata en el paraje "del parque", con motivo de la construcción D.
de la pista polideportiva y siendo necesario habilitarle una salida D.
al cercado, con lo cual está conforme el Sr. Marquez Mata.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

SEXTO.: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES: PRESIDENTE
Y VOCALES: Por la Alcaldía y portavoces de los diferentes grupos
se procede a efectuar el sorteo de los miembros de la mesa electo-
ral, para las próximas elecciones municipales y autonómicas, ha-
biendo sido seleccionado en principio los electores que pueden for- D.
mar parte como vocales y presidentes.

Así el resultado del sorteo fue el siguiente:

PRESIDENTE: Doña Agustina Gousiles Carretero.

Presidente Suplente: Dn. José Manuel Gousiles Carbado.

Presidente Suplente: Dn. Constantino Gousiles Grauado.

VOCAL 1º: Doña María Teresa Grauado Gousiles.

Suplente 1º: Doña Josefina Salguero Domínguez.

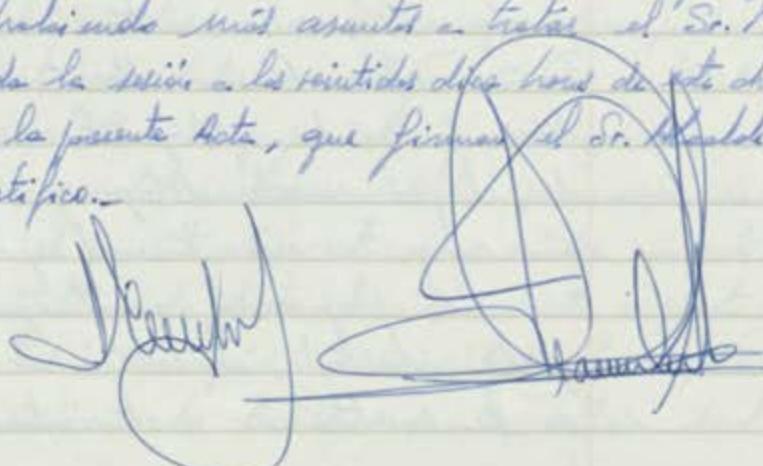
Suplente 2º: Doña María Luisa Sol Gago.

VOCAL 2º: Doña Marta Gómez Carbado.

Suplente 1º: Don Alfonso Rodríguez Vivero.

Suplente 2º: Don Antonio Trujillo Negrid.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente
declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de lo
que se formula la presente Acta, que firmaron el Sr. Alcalde y Secreta-
rio, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 1.991.

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Montorio a los veintidós veinte horas del día diecisésis de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se reunió el Alcalde Presidente D. Diego Escobar Margallo, quien en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, los Sres. Concejales asistidos D. Antonio Gómez Pascual al margen, habiendo faltado sin excusa D. José Grande Hernández, D. Manuel Sánchez Macías, D. Genaro Valero Romero director, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que D. Manuel Calvo Gómez lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

D. José Núñez González Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, obviando D. Francisco Díaz Salguero dese discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toman D. Beltramo Alfonso González los siguientes acuerdos:

Secretario

PRIMERO. - DECLARACIÓN DE URGENCIA. = Por la Alcaldía

D. Francisco Gutiérrez se expone la necesidad que ha motivado la convocatoria del Pleno extraordinario con carácter urgente, basándose en la necesidad imperante de enviar el acuerdo que se adopte a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y la efectiva ejecución del acuerdo.

La declaración de urgencia es aprobada por ocho votos a favor y ninguno en contra.

SEGUNDO.: SOLICITAR AMPLIACIÓN CONVENIO ADQUISICIÓN DERECHOS DE SIEMBRA. = Por la Alcaldía se señala que con fecha 39

de Mayo del año actual se firmó un convenio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura para la adquisición de Derechos de Siembra por un importe de 10.000.000 de ptas. (diez millones), sin embargo al efectuarse la liquidación total de dichos derechos, con las tasaciones reales y puntuales de los mismos, la cantidad asciende a QUINCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS VEINTIETRES PESETAS (15.035.983).-

Por ello existe una diferencia real entre la cantidad fijada en el convenio y la que debía satisfacer a los propietarios de dichos Derechos, de 5.035.983 ptas (cinco millones treinta y



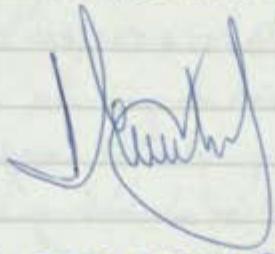
cincos mil novecientos veintitres). -

Por ello, la Alcaldía propone al Pleno solicitar una ampliación al convenio anterior mencionado por un importe de 5.035.923 pts. (Cinco millones treinta y cinco mil novecientos veintitres), y así poder hacer frente a la totalidad del pago de referidos Derechos de siezura, siendo éstas adquisiciones mejores adecuadas y necesarias para un mejor aprovechamiento de la finca Dehesa, Bienes Comunales.

La propuesta es aprobada por ocho votos a favor y sin oponerse en contra. -

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós cuarenta y cinco de este día, de la que se formula la presente Acta que se firma. -

Acta firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, de lo que consta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PEÑO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1.991.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE En la villa de Valverde del Maestrazgo a diez de Junio de D. Diego Escobar Margallo mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas
Concejales se reunieron en estos Casas Consistoriales, previa citación, al efecto.
D. Antonio Gato Priado en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Srs. Concejales
D. Manuel Pachón Maríol los andados al margen, haciendo faltado sin excusa Don Francisco
D. Genaro Villosa Romero y Díaz Salguero..

D. Manuel Calero Gómez Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde
D. José Núñez González de Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario
D. Valentín del Olmo García sió el que lo es de esta Corporación Don Francisco Gutiérrez Coll.
D. José Granado Hernández Liquidamente se procede a la lectura del Orden del día,

SECRETAJO abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar
D. Francisco Gutiérrez y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACIÓN DEL MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN DE INTERESES DE LOS CONCEJALES ELECTOS: Por la Al-





caldia se propone al Pleno, la aprobación del modelo normalizado del registro de intereses sobre causas de posibles incompatibilidades y actividades, así como el registro de intereses de bienes patrimoniales, en cumplimiento del Artº 31, párrafo 5º del Reglamento de Organizaciones y Funcionarios de las Entidades Locales y en cumplimiento del 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

Por la Alcaldía a su vez se señala la obligación de todos los miembros de la Corporación Local de formular antes de la toma de posesión así como cuando se produzca alguna variación, declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación. Tales declaraciones se inscribirán en el registro de intereses constituido en la Secretaría de la Corporación.

La propuesta de aprobación del modelo normalizado es tomado por ocho votos a favor y ninguno en contra.

SEGUNDO: RESOLVER ADJUDICACIÓN ESTABLO "EL ESPARRAGO".

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes de ocupación del establecimiento "El Esparrago" en estos Bienes Comunales, siendo estos de los señores, Natividad Requesón, Manceliano Tufante López y Francisco Delgado Gata.

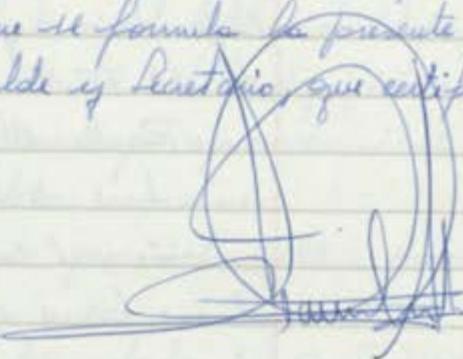
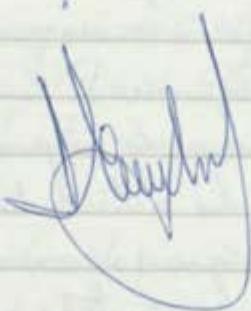
Tras breve debate y teniendo en cuenta las normas aprobadas por esta Corporación a tal fin, se concede por unanimidad la ocupación del establecimiento a la solicitante NATIVIDAD REQUESÓN REQUESÓN al considerarse la propuesta más ventajosa y reunir las condiciones determinadas, quien deberá constituir la fianza antes de la ocupación.

TERCERO: DAR CUENTA DE NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.991. -

Siguiéndole se procede a dar lectura a la certificación expedida por el Sr. Secretario de esta Corporación en la que se hace constar que durante el plazo de exposición al público, que se hizo mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre, no se presentaron reclamaciones algunes contra el Presupuesto Ordinario aprobado en principio por esta Corporación para el ejercicio de 1.991, por ello y de acuerdo con las dispo-

liciones rigentes, se considera aprobado definitivamente el mismo.
La Corporación queda exonerada de todo ello.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos de este día de la que se formula la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, que certifico.-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1.991.

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Camino a doce de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas y treinta minutos del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, D. Diego Escobar Margallo, Presidente, los Dignos Concejales asistidos al margen.
D. Alcalde - Presidente Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcalde
D. Concejales previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera. D.
D. Antonio Gata Priado convocatoria, los Dignos Concejales asistidos al margen.
D. Manuel Sánchez Maríos
D. Genaro Valverde Romero - Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Vice-
D. Manuel Calvo Gómez tanto el que lo es de esta Corporación, Dn. Francisco Gutiérrez Calle.
D. José Núñez González
D. Francisco Díaz Delgado del Orden del día.
D. Valeriano Núñez Garijo APROBACIÓN SI PROCEDE de los borradores de los actos corres-
D. José Grauero Hernándezpondientes a las sesiones de fecha 29 de Abril 1.991; 16 de Ma-
SECRETARIO yo de 1.991 y de 10 de Junio de 1.991 que se les habían en-
D. Francisco Gutiérrez tregado.

Calle

Por unanimidad de todos los asistentes fueron aprobados los borradores antes indicados, los cuales quedan como actas definitivas.-

Y no siendo otro el motivo de esta sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las veintidós cuarenta y cinco horas de



este dia, de la que se levanta la presente acta que firma el Sr.
Alcalde y Secretario, de que consta.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1.991.

CONCEJALES ASISTENTES

En la Casa Consistorial de Valencia del Maestrat y siendo las 10.00 horas del día quince de Junio de mil novecientos noventa y unos, concurrieron, previa citación, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica núm 5/1.985, de 19 de junio, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el 37.1, del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, los concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 391/91, de 1 de Abril, los cuales al margen se expresan, no habiendo comparecido Dn. José Antonio Parra Vicente CONCEJALES QUE HAN FALTA
CONCEJAL SIN CAUSA JUSTIFICADA ni alegado causa que lo justifique, los cuales constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos NUEVE, han concursado OCHO con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Dr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que sera Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.8 de la Ley Orgánica n: 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO y a D. FÉLIX ANDRÉS RODRÍGUEZ MATÍAS que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la mesa de



EDAD por:

MESA DE EDAD

PRESIDENTE: Dn. DIEGO ESCOBAR MARGALLO, de 68 años de edad, Concejal asistente de mayor edad.

Dn. FELIX-ANDRES RODRIGUEZ MACIAS, de 35 años edad, Concejal de menor edad.

SECRETARIO: D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución del nuevo Ayuntamiento, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica número 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la cumplimentación de las credenciales presentadas por D. Diego Escobar Margallo, D. Domingo Domínguez Reyes, D. Manuel Sánchez Macías, D. Manuel González Valcarce, D. Félix Andrés Rodríguez Macías, D. José Grancio Hernández, D. Francisco Díaz Delgado y Dn. Antonio María Ruiz de la Cordera.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad subsistida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica número 5/1985, de 19 de junio, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad subsistida.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los Señores Concejales proceder a jurar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, formulando a todos los presentes por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, la siguiente pregunta:





"¿JUANOS O PROMETEIS POR UUESTRA CONCIENCIA Y HONOR COMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?"

CONTESTANDO

- | | |
|--|---------|
| D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO, | SÍ JURO |
| D. MANUEL SÁNCHEZ MACÍAS, | SÍ JURO |
| D. DOMINGO DOMÍNGUEZ REYES, | SÍ JURO |
| D. JOSE GRANADO HERNANDEZ, | SÍ JURO |
| D. MANUEL GONZALEZ NAHARRO, | SÍ JURO |
| D. FRANCISCO DIAS SALGUEIRO, | SÍ JURO |
| D. ANTONIO M ^E RUIZ DE LA CONCHA, | SÍ JURO |
| D. FELIX-APÓDRES RODRÍGUEZ MACÍAS, | SÍ JURO |

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concursar la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>
D. Diego Escobar Margallo	P. S. D. E.
D. Domingo Domínguez Reyes	P. S. D. E.
D. Manuel Sánchez Macías	P. S. D. E.
D. Manuel González Naharro	PSOE (Independiente)
D. Félix-Apódres Rodríguez Macías	PSOE (Independiente)
D. José Granado Hernández	P. P.
D. Francisco Díaz Salguero	P. P.
D. Antonio M ^E Ruiz de la Concha	P. P.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, el Secretario que suscribe de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 3/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes listas:



dintus listas.

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	Votos obtenidos en elección,
D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO	PSOE	368
D. JOSE GRANADO HERNANDEZ	PP	279

Efectuada la votación por los Concejales mediante papeletas secretas, y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS En lista. En minoría.
D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO	CINCO - 5.
D. JOSE GRANADO HERNANDEZ	TRES - 3-

Siendo el número de votos de los Concejales el de ocho, SÍ ha obtenido la mayoría absoluta el Candidato D.DIEGO ESCOBAR MARGALLO, de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica núm. 5/1985, de 19 de junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Edad, en este momento D. Manuel Sánchez Macín, por aplicación del artículo 15 de la Ley de Procedimientos Administrativos, proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a Don DIEGO ESCOBAR MARGALLO que encabeza la lista presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).

TOURA DE POSESION

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y 40.º apartado 6º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se formula a Don DIEGO ESCOBAR MARGALLO, la siguiente pregunta:

"¿JURAIS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR COMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL?"

Contestando D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO, SI JURO.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente dirigió un saludo a los Dns. Concejales prometiéndole de la colaboración y buen



celo de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Llegicalmente el Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna hora y treinta y cinco minutos de este día, de lo que se extiende este acta que es firmada por todos los reunidos, de todo lo cual como Secretario de esta Corporación certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL. CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.991

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE En Valverde del Camino a trece de Julio de mil novecientos noventa y uno siendo las veintidós horas y quince minutos del Sr. Diego Escobar Margallo mismo se bajó la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Escobar Margallo, asistido del infrascrito Secretario accidental, - D. Domingo Domínguez Reyes concursaron previa citación en forma, los Concejales que al D. Manuel Sánchez Matiel margen se expresan, no haciéndole D. José Antonio Parraño D. Manuel González Naharro Vicente, Concejales electos a pesar de también haber sido ci- D. Félix Andújar Rodríguez Matiel tanto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que D. José Grauado Hernández hace referencia el artículo 38 del Reglamento de Organiza- D. Francisco Díaz Salguero ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades D. Antonio M. Ríos de la Cumba Locales aprobado por R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

SECRETARIO ACCITAL

D. Constantino González Grauado Declarada abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde, se procedió por el Secretario acetal a dar lectura al artículo 38 referido y que dice:

"" Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocaría la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.



b) Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.

c) Nominamiento de representante de la Corporación en Órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Teniente de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir y Presidente de las Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir...”

Finalizada su lectura, se pasó sucesivamente al desarrollo del Orden del día:

I.- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la convocatoria de señalar los días y horas en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno y después de amplia deliberación por MAYORÍA ABSOLUTA, votos a favor de los 5 concejales del Grupo PSOE y 3 en contra de los del Grupo del Partido Popular, se acordó:

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias con la dispuesta en el artículo 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales CADA TRES MESES, señalándose como día el último viernes del mes a que corresponda para esta celebración, que son los de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio.

Las Comisiones Informativas Permanentes lo harán el lunes anterior al viernes señalado para el Pleno y de ser festivo, lo será el martes.

Por el Portavoz del Grupo del Partido Popular se propuso que las sesiones ordinarias se celebrasen cada dos meses, propuesta que fue rechazada al obtener 3 votos a favor, de su grupo y 5 en contra del Grupo PSOE.

En cuanto al horario, a pregunta del portavoz del Grupo PP se le informó por la Presidencia que preferentemente serán por la tarde noche...



II.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Acto seguido, se propuso por la Alcaldía, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de conformidad con las reglas de los artículos 163 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad, visto el parecer del Grupo PP, por una amplia deliberación, se crean las Comisiones siguientes:

1º.- DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

2º.- SANIDAD E HIGIENE.

3º.- FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTES.

4º.- AGRICULTURA, GANADERIA Y BIENES COMUNALES.

Por el Portavoz del Grupo PSOE se facilitó la relación de los Sres. Concejales a atribuir a cada una de las Comisiones creadas.

Por el Portavoz del Grupo PP. se solicitó de la Presidencia un receso de diez minutos para así poder preparar la relación de Concejales de su Grupo que habían de ser adscritos a cada Comisión, que le fue concedido.

Prviamente a esta petición se había acordado la proporcionalidad que habría de constituir las distintas Comisiones, que era de dos concejales del del Grupo PSOE y uno del Grupo PP. Por el Portavoz del Grupo PP. se pidió que esta proporcionalidad fuese de 3 del PSOE y 2 del PP. en relación a los votos obtenidos por cada uno de los Grupos al ser el 56'87% del primero y el 43'16% del segundo, proporcionalidad que no fue aceptada por mayoría absoluta.

Al reanudar la sesión, por el Portavoz del Grupo PP. se facilitó la relación de los Sres. Concejales que se habían de adscribir a cada Comisión haciendo constar que dada la situación del número de Concejales, por haber renunciado al cargo ante la Junta Electoral de Zona D. José Antonio Parancio Vicente, al haberse apartado de la localidad y aún no haberle expedido la creden-

cial al siguiente en la lista D. Alejandro González Sánchez, pedía que éste figurase en las Comisiones. Por unanimidad fue aceptada esta proposición.

Antes de la adscripción de los componentes de la Comisión, el Portavoz del Grupo PP. se ausentó de la sesión, unos minutos para hacer una llamada telefónica, pues al ser el médico titular y estar de guardia, fue avisado de una urgencia. El Sr. Díaz Salguero lo sustituyó como Portavoz durante su ausencia.

Acto seguido se procede a la adscripción de los Sres. Concejales a cada Comisión y a la designación mediante votación de los Presidentes de las mismas, dando el siguiente resultado:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO PARA EL APROVISIONAMIENTO DE AGUA.

Por el Grupo PSOE: Titular D. Manuel González Naharro y D. Félix-Audris Rodríguez Marín; Suplente D. Manuel Sánchez Mest.

Por el Grupo PP.: Titular D. Alejandro González Sánchez y suplente D. José Gravado Hernández.

Fue designado Presidente con dos votos a favor y ninguno en contra al no encontrarse en el ejercicio de su cargo el Sr. González Sánchez, D. Manuel González Naharro.

COMISIÓN DE SANIDAD E HIGIENE:

Por el Grupo PSOE: Titular D. Félix-Audris Rodríguez Marín y D. Domingo Domínguez Reyes; Suplente D. Manuel Sánchez Mest.

Por el Grupo PP.: Titular D. Antonio María Ruiz de la Pachoa; Suplente D. Francisco Díaz Salguero.

Fue designado Presidente el titular del Grupo del PSOE, D. Félix-Audris Rodríguez Marín por 2 votos a su favor y por uno a favor del titular del Grupo del Partido Popular.

COMISIÓN DE FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTES:

Por el Grupo PSOE: Titular D. Domingo Domínguez y D. Félix-Audris Rodríguez Marín, Suplente D. Manuel González Naharro.

Por el Grupo PP.: Titular D. Alejandro González Sánchez; Suplente D. Antonio María Ruiz de la Pachoa.

Fue designado Presidente con dos votos a favor y ninguno en contra al no encontrarse en el ejercicio de su cargo el Sr. González





Sánchez, D. Domingo Domínguez Reyes..

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y BIENES COMUNALES:

Por el Grupo PSOE: Titulares D. Manuel Sánchez Maciá y D. Manuel González Naharro.. - Suplente D. Félix-Antón Rodríguez Maciá..

Por el Grupo PP.: Titular D. José Grández Hernández. Suplente - D. Francisco Díaz Salguero.

Fue designado Presidente el titular del Grupo del PSOE, D. Manuel Sánchez Maciá por los votos a su favor y por uno a favor del titular del Grupo del Partido Popular.

III.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

La proporcionalidad de esta Comisión fue fijada como la de las anteriores, o sea dos del Grupo PSOE y uno del Grupo PP., - por mayoría absoluta.

Quedan adscritas a esta Comisión por parte del Grupo PSOE, como titulares D. Domingo Domínguez Reyes y D. Manuel Sánchez - Maciá; Suplente D. Félix-Antón Rodríguez Maciá..

Por el Grupo PP.: Como Titular D. Francisco Díaz Salguero y como suplente D. Antonio María Ruiz de la Concha.

Fue designado Presidente el titular del Grupo del PSOE, D. Domingo Domínguez Reyes por los votos a su favor y por uno a favor del titular del Grupo del Partido Popular.

Por unanimidad se acuerda que este Comisión Especial de Cuentas actúe como Informativa permanente en los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad, de acuerdo con lo determinado en el número 3 del artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

IV.- Nombramiento de representantes en Órganos colegiados.

A continuación, por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

1. En el Consejo Escolar del Colegio Público "Sra. Margarita" en esta localidad y así como cualquier otro constituido o que se constituya en el mismo, se designa a D. Domingo Domínguez -



Ruiz con cinco votos a favor y tres en contra, rechazándose la propuesta de Don Francisco Díaz Salguero, hecha por el Grupo PP, con 5 votos en contra y 3 a favor.

2. En la Asociación de Jubilados y Pensionista "Dugresa de Montpensier" en esta población, a Don Manuel Sánchez Macis, con 5 votos a favor y 3 en contra; Fue rechazada la propuesta del Grupo PP hecha a favor de Dr. Antonio María Ruiz de la Concha al obtener 5 votos en contra y 3 a favor.

V.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramientos.

Acto seguido se procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en los materiales siguientes:

Nombramiento de Teniente de Alcalde.

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artº 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales han sido nombrados Teniente de Alcalde los siguientes Concejales.

Primer Teniente de Alcalde: Dr. Domingo Domínguez Ruiz.

Segundo Teniente de Alcalde: Dr. Manuel Sánchez Macis.

Tercer Teniente de Alcalde: Dr. Manuel González Vázquez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Sr. Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Dilegaciones.

Se dio cuenta de los Decretos de la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artº 21.3 de la Ley Reguladora de Bases Régimen Local y 43, 44, 180 y 181 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con la finalidad de conseguir una mayor agilidad y mejora de servicios, por lo que se hacen los



siguientes delegaciones.-

En el Concejal y Teniente de Alcalde Dr. Domingo Domingo Reyes, las atribuciones en materia de festividades, cultura y deporte que no estén expresamente reservadas a la Alcaldía o al Pleno Corporativo.

En el Concejal y Teniente de Alcalde Dr. Manuel Sánchez Nacido, las referidas a Agricultura, Piscos Comunales así como a la Limpieza y Servicios, en las mismas condiciones.

En el Concejal y Teniente de Alcalde D. Manuel González Naharro, las de Obras Públicas y Urbanismo, así como las de Cementerio, con las más limitaciones.

En el Concejal Dr. Félix Andrés Rodríguez Naharro, las de Sanidad e Higiene, con igual limitación.

VII. - Liquidamente se somete a debate la propuesta del Sr. Alcalde para la creación de la Comisión de Gobierno en este Ayuntamiento como órgano de asistencia permanente al Alcalde y por tanto de asesoramiento, de existencia no preceptiva, a los municipios menores de cinco mil habitantes.

El someter su creación al Pleno se debe a la no existencia de Reglamento Orgánico.

Creada esta Comisión, podría delegarse las atribuciones tanto del Pleno como de la Alcaldía establecidas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dotándola así de actividad para reforzar esa asistencia al Alcalde y dar mayor agilidad a la tramitación de asuntos no reservados expresamente a la Alcaldía o al Pleno Corporativo en beneficio de los administrados y la buena marcha de la entidad local.

Le dio cuenta al mismo tiempo del informe de Secretaría en el que se señala la legislación aplicable y la aclaración de la propuesta de resolución a las disposiciones vigentes.

Sometida a votación la creación de esta Comisión, se obtienen cinco votos a favor, los del Grupo PSOE, lo que constituye la mayoría absoluta, y tres de abstención del Grupo PP, declarándose por tanto creada la Comisión de Gobierno.



Por mayoría absoluta - 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 de abstención del Grupo PP, se delegan en la Comisión de Gobierno las competencias atribuidas al Pleno enumeradas en el número dos del artículo 66 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/1/1985) y sus letras j) "El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales" y las de la t) "La enajenación del patrimonio", de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de las Organizaciones, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Corresponde al Alcalde el nombramiento de los miembros de este Comisión y delegarle las competencias que estime conveniente, de acuerdo con los artículos 52 y 53 del R.O.F y 43, 44 y 51 del mismo, respectivamente.-

VII.- DECLARACION DE URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde y al amparo de cuanto detras viene el apartado 3 del art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del día, la fijación de la fecha para la entrada del ganado en las rastrejeras de los Bienes Comunes, teniendo los informes en cuanto a la necesidad y el estado en que se encuentra la recogida de cereales.

Sometida a votación la declaración de urgencia, fue aceptada por mayoría absoluta - 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo PP.

VIII.- Tras breve debate se fijó como fecha de entrada del ganado en los Bienes Comunes para el aprovechamiento de las rastrejeras, el día 19 de los corrientes, con 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo PP.

Fue rechazada la propuesta del Grupo PP, en la que señalaba el día 31 para la entrada al obtener solamente 3 votos a favor, los de su Grupo y 3 en contra del Grupo PSOE.

Terminado el Orden del día el Portavoz del Grupo del Partido Popular, Dr. Santiago María Ruiz de la Peña, pide la palabra al Sr. Alcalde para dirigir un saludo a la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se le dirige la petición al vota-



ser cabida en los Plenos extraordinarios estas peticiones, al menos que se declaran de urgencia y no es éste el caso, indicádole después que tuvo la oportunidad de ello al constituirse la Corporación el dia 15 de Junio 1991.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y dieciocho minutos de este día de la que se formula este borrador que es firmado por el Sr. Alcalde y Secretario municipal, de que certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 1.991.

ASISTENTES

En Valverde del Fresno a treinta y uno de Julio de mil -
ALCALDE - PRESIDENTE noventa y uno, siendo las veintidós horas del mismo,
 D. Diego Escobar Marqués presidió la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa
CONCEJALES el Concejal Electo don José Antonio Parrales Vicente a pesar de
 D. Domingo Domínguez Reyes haberle cursado la oportuna citación por medio del Portero y
 D. Manuel Sánchez Macías de su Grupo; se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión
 D. Manuel González Naharro extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales auto-
 D. Félix Rodríguez Marañón al margen.

D. José Granado Hernández Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Diego Escobar Mar-
 D. Francisco Díaz Salguero gallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario al que
 D. Aut. M^º Ruiz de la Cachada lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle,

SECRETARIO Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día -
 D. Francisco Gutiérrez abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se
 tomaron las siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.= APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

El Concejal, Portavoz del Grupo Popular, solicita la palabra, previa renuncia de la presidencia y dirigiéndose a ésta - manifiesta que en el acuerdo referente a la CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISJONES INFORMATIVAS PERMANENTES, el resultado de la votación de Presidente de las Comisiones de Sanidad, Agricultura y Especial de Cuentas, no ha sido transscrito tal y como fue adoptado y desea se aclare en los siguientes términos:

"Fue designado Presidente el titular del Grupo del PSOE (en cada Comisión antes indicadas) por 8 votos a su favor, por uno a favor del titular del Grupo del Partido Popular."

El Sr. Alcalde somete el tema a consideración de la Corporación y el Pleno acuerda aclarar el expuesto acuerdo en los términos pedidos y que se transcriba al acta, aprobándose por unanimidad el borrador que queda como acta definitiva..

SEGUNDO.= CUENTA DECRETO COMPOSICIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ATRIBUCIONES DELEGADAS.= Por el Secretario se procede a dar lectura del Decreto de la Alcaldía por la que se conforma la composición de la Comisión Municipal de Gobierno y atribuciones delegadas a la misma, con el siguiente tenor literal:

"DECRETO.= Creada la Comisión de Gobierno por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día trece de los corrientes, de acuerdo con el apartado b) del artículo 20 de la Ley 7/1985, de 8 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, al no ser órgano de existencia innecesaria al no tener este Municipio más de cinco mil habitantes, corresponde a este Alcaldía nombrar los miembros que la integran en número no superior a tres equivalentes al tercio establecido en número legal de miembros de la Corporación que es de nueve.

"Vistos los artículos 20, 1 b) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 35 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente



HE RESUELTO:

"NOMBRAR miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores: D. Domingo Domínguez Reyes, Dn. Manuel Sánchez Meriés y Dn. Manuel González Naharro, que a su vez son Tenientes de Alcalde en el mismo orden.

"DELEGAR EN ELLA las siguientes atribuciones:

1. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
 2. Disponer gastos, dentro de los límites de la competencia de esta Alcaldía, ordenar pagos y rendir cuentas.
 3. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
 4. Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no excede del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto ni del 50 por 100 del Límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
 5. Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las Ordenanzas.
 6. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas assignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.-
- "Dar cuenta al Pleno de la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución.-

"Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Escobar Mangallo en Valverde del Camino a quince de Julio de mil novecientos veinte y uno.- Tiene la firma y sello.- Atento mío, el Secretario Acosta, Fdo: Constantino González Granado.-"

La Corporación visto el Decreto se da por enterada.-

TERCERO.: CUENTA REVERSO DE REPOSICIÓN Y ANULACIÓN CONVOCATORIA SUSTITUTO POLICIA LOCAL.= Por el Secretario se da cuenta de la

Resolución del Recurso por parte de la Alcaldía- Presidencia, desarrollado en función del informe de Secretaría emitido al efecto:

La Resolución de la Alcaldía en su tenor literal indica:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA: Habiéndose presentado con fecha 10 de Julio de 1.991 Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento en tiempo y forma y considerando el informe de Secretaría emitido al efecto, se dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

"PRIMERO.: la convocatoria no reúne las condiciones establecidas por la ley, en cuanto a la celebración de unas pruebas para selección de una plaza interna de sustitución de los funcionarios de la Policía Local y sus auxiliares durante los tres meses de vacaciones reglamentarias, ya que esta plaza no forma parte de la oferta de empleo público que el Ayuntamiento debió de haber aprobado.

"SEGUNDO.: Por efecto la convocatoria ha sido retirada aceptando el fin último del Recurso aunque no el contenido de fondo del mismo ya que los motivos por los que se solicitaba la retirada de la convocatoria no son los legalmente aplicables para el mismo fin, en aplicación de los presupuestos indicados en el informe de Secretaría y solicitado al efecto que son:

"Art: 41.14. d) R.O.F., 24 d) del R.D.L. y 102 de L.B.R.L.
d1.1g) así como el 128.2 y 136.2 T.R.R.L... = "

De hace constar que el Recurso de Reposición fue interpuesto por los Diversos Concejales del Grupo Popular.-

Por el portavoz del Grupo Popular se indica que no ha tenido acceso a la documentación sobre lo que se da cuenta al respecto, el informe y la resolución de la Alcaldía.

Por los demás, la Corporación se da por enterada..

CUARTO.= MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA QUS SE LE FACILITE DESPACHO Y OTROS MEDIOS.= Por el Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo Popular, que en su tenor literal es como sigue:

"Los abajo firmantes Concejales de este Ayuntamiento hacen uso legal de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de clavar al Plano Municipal la



siguiente MOCIÓN:

"Teniendo en cuenta, y preocupados por la falta de medios de infraestructura para desempeñar, a plena satisfacción, nuestro cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y que las facultades para ejercer este cargo se pueden ver menoscabadas al no disponer del sitio adecuado donde estudiar todos aquellos asuntos que consideremos necesarios para el desempeño de nuestra función..

"Considerando: Que la Ley de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su Capítulo II. Artº 27 abarca ampliamente, y sin lugar a dudas, nuestras exigencias.

"Por lo expuesto, los concejales firmantes proponen para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

"Que se nos facilite un mínimo de medios materiales para desempeñar con dignidad nuestro cargo; tales como un despacho o local para reuniones de forma independiente con acceso a través de una puerta con cerradura y con suficiente luz natural, y que a su vez se le dote como mínimo de una mesa, cuatro sillas, teléfono, máquina de escribir y todo cuanto material de oficina necesitemos, así como que se nos preste, cuando lo necesitemos, la ayuda necesaria dentro del personal Administrativo..

"Valencia del Almendro, 17 de Junio de 1.991.- Firmados:
José Granado Hernández. - Francisco Díaz Palqueiro. - Antonio M.
Ruiz de la Concha. -"

Por la Alcaldía se indica al Secretario que proceda a leer el Informe emitido al efecto, el que en su parte declarativa indica:

""La legislación aplicable se concreta en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

"Este artículo determina "En las medidas de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el



míembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondría a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales."

"La estructura del edificio donde está ubicada esta Entidad Local, por hoy, no permite la disponibilidad de despacho o local para su utilización por los Grupos Políticos, ya que tiene los mínimos para el funcionamiento de los Oficinas y archivos.

"Dejando todo esto, entendemos que los medios físicos y materiales con los que cuentan las oficinas de este Ayuntamiento no hacen viable la propuesta de los diferentes Grupos en sus respectivas mociones. ="

Finalizada la lectura se abre debate en el que por la Alcaldía se indica la imposibilidad material y física de acceder a la propuesta, indicando el Portavoz del Grupo Popular que si existía. Trasladado por la Alcaldía a que indicó que el lugar señala, que él lo descubrió pero que los miembros de su grupo le habían indicado que sí existía.

Por el Portavoz del Grupo Popular se manda la protesta por no haber tenido conocimiento de la documentación complementaria a la moción presentada, tal como el Informe de Secretaría.

Tras el debate se procede a la votación, rechazándose la moción por 5 votos en contra del Grupo PSOE y 3 votos a favor del Grupo Popular. Indicándose por el portavoz del Grupo Popular que cometía una ilegalidad al que votase a favor de la propuesta presentada.

QUINTO.= MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA QUE SE LE FACILITE DESPACHO ETC.

Antes de entrar en el análisis el portavoz del Grupo Socialista indica que retira la moción en función de la indicación del informe de Secretaría es el que se indicaba la falta de medios físicos y materiales.-

La moción por ello es retirada sin entrar a debatir sobre la misma..

SEXTO.= MOCIÓN DEL GRUPO PP. SOBRE GESTIONES EN



LÍNEA DE VIAJEROS:

Por el Secretario se procede a dar lectura de la moción del Grupo Popular que en su tenor literal es como sigue:

"Los abajo firmantes, Concejales de este Ayuntamiento, haciendo uso legal de las facultades que les confieren las disposiciones siguientes, tienen el honor de presentar al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

"1) Teniendo en cuenta la pertinente necesidad de un servicio de transporte público de viajeros que pueda llevar a los ciudadanos de esta localidad directamente a Badajoz en el menor tiempo posible, con el ahorro de Kilómetros y molestias que origina el actual servicio existente.

"2) Estimando que hay empresas, como por ejemplo DAMAS S.A., que hacen recorridos diarios desde Oliva de la Frontera a Badajoz y viceversa, pasando por Villanueva del Fresno, quedando esta localidad a un lado, y que el paso por la misma incrementaría sólo el Kilometraje de cada servicio en 9 Kilómetros para la citada empresa,

"3) Los Concejales del Grupo Popular proponen, para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo:

- Autorizar al Grupo Popular Tan ampliamente como sea necesario, dotándolo de medios materiales y económicos para llevar a cabo las gestiones necesarias para conseguir el paso de esta empresa por esta localidad, servicio tan necesario para sus habitantes, ya que por la situación geográfica se encuentran discriminados en este sentido con respecto a las demás localidades, siempre teniendo en cuenta que además Badajoz es el Centro administrativo y sanitario de referencia para ellos.

"Por todo ello, el Grupo Popular considera que este servicio es de primerísima necesidad, y para su consecución solicitamos también la colaboración del resto de la Corporación, apoyando las medidas de性质 legales que este Grupo estime necesarias efectuar.

"Valverde del Fresno, 10 de Julio del 1.991.- firmados José Granado Hernández.- Francisco Díaz Salguero.- Antonio M. Ruiz



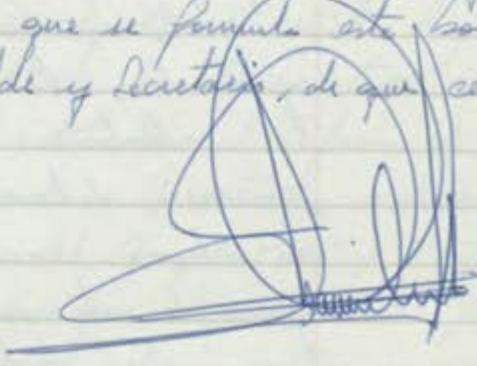
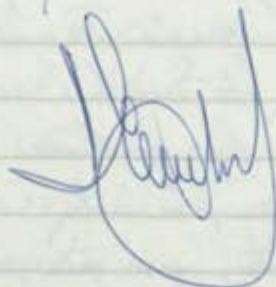
de la Coudra. = " "

Terminada la lectura, por la Alcaldía se procede a contestar a dicha moción, dando lectura al acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1.990 en el que se daba cuenta de las acciones practicadas en relación a conseguir transporte regular de autobuses para nuestra localidad, así como da cuenta de las gestiones realizadas en los dos últimos años.

Se abre debate y terminado éste se procede a la votación, rechazándose la moción por 5 votos en contra, del Grupo PSOE y 3 a favor del Grupo Popular.

Se hace constar que este Pleno extraordinario fue convocado a instancia del Grupo Popular, quienes lo solicitaron mediante escrito de fecha 17 de Julio actual, al amparo del número 3 del art. 7º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dentro del plazo determinado en el número 3 del citado artículo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos de este día, de lo que se formula este boletín que es firmado por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico..





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1.991.

ASISTENTES

En Valsesia del Morbony a veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas del mismo, previa J. Diego Escobar Margallo la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejales señalar D. José Antonio Parrini Vicente y el Concejal D. Francisco J. Domínguez Roysco Díaz Falguero, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Dños. Concejales asistidos al D. Manuel González Nájera magistrado.

D. Félix Rodríguez Maciá
D. José Granda Hernández
D. Antón Ruiz de la Puebla Corporación D. Francisco Gutiérrez Balle.

Secretario

Secretariamente se procede a la lectura del Orden del día donde se discutieron sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la asistencia de un número necesario de asistencia, aquél pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de Julio de 1.991, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por diez votos a favor y ninguno en contra.

SEGUNDO: - ESCRITO DE LA F.E.M.P.: - Por el Secretario se procede a dar lectura del escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias del 30 de Julio de 1.991, como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y su relación al retiro producido en el pago de la liquidación definitiva de las participaciones de las Entidades Locales en los tributos del Estado, así como de la aplicación errónea de método para el cálculo de las participaciones que determinan los artículos 112, 113 y 114 y Disposición Adicional Undécima de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales. Las discrepancias que se producen por ello entre la F.E.M.P. y el Ministerio de Economía y Hacienda,



se centran en el método de cálculo del llamado GASTO EQUI-
VALENTE.

Con la finalidad de aclarar y de solicitar se devuelven las cantidades justas para liquidación se expone por la Alcaldía que desde la notificación por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, existen 15 días para poder reclamar al Tribunal Económico Administrativo Central por la cantidad liquidada por el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales) y como correspondiente a la participación en el Fondo de Cooperación Municipal de esta Entidad, y la que legalmente le corresponde conforme a la legislación vigente.

La propuesta de la Alcaldía es aprobada por siete votos a favor y ninguno en contra...

TERCERO: CUENTA CONCESSION 1.300.000 pts. PARA AGUA: Por la Alcaldía se da cuenta del Informe que literalmente señala:

"Informe de la Alcaldía. - Ante la insuficiencia de agua potable en nuestra localidad se realizaron las gestiones ante los Órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para la cesión de una subvención con el fin de traer agua mediante camiones cisternas, el fruto de éstas ha sido una subvención de 1.300.000 pts. que corresponde a la siguiente distribución:
Transporte.

600.000 litros a 2'00 pts. c/u..... 1.200.000 pts.

Aqua

600 m³. agua depurada suministrada por el Ayuntamiento de Olivenza la Frontera a 32 pts/c.
19.200 "

Total... 1.619.200 pts.

Distribuyéndose:

Hasta el día 21 de Agosto ... 2.70.000 litros

Restando por suministrar 330.000 "

Que se distribuirán en los siguientes días:

26 y 27 de Agosto 100.000 "

28 y 29 de Agosto 80.000 "

2, 3 y 4 de Septiembre 150.000 "





Valencia del Maestrat a 21 de Agosto de 1.931.. El Alcalde.
Presidente. Firmado Diego Escobar Margallo."

Visto el informe y tras breve debate la Corporación se da por
enterada.

CUARTO. - CUENTA MEJORAS EN MATADERO: Por la Alcaldía se
da cuenta de las mejoras que han debido realizarse en el Ma-
tadero Público Municipal con motivo de la futura habilitación
del mismo por la Consejería de Sanidad y Consumo para rea-
lizar matanzas de cerdos, así como ovinos y caprinos. Los gastos
totales de estas mejoras ascienden a la cantidad de veinte y
unve mil cien pesetas y que se detallan en el siguiente au-
dio:

1 puente de alpaca	10.000 pt.
1 puente de tela mosquitera	13.000 "
5 sertanas con tela mosquitera	5.500 "
1 soporte la rueda	1.500 "
1 chapa a rejilla	600 "
1 puerta tela mosquitera y anticua	3.000 "
2 pilas	4.000 "
Calentador y la rueda	38.000 "
Pintura	7.400 "
Ganchos con raíles y cerradura	15.000 "
Tela mosquitera a una sertana de madera	4.100 "
Tela mosquitera y anticua, así como cerradura a una puerta	7.000 "
Total....	99.100 Pts.

La Corporación, visto el detalle de los gastos, se da por en-
terada.

QUINTO. - DÉJETA DE ASISTENCIA A COMISIÓN DE GOBIERNO.-
Por el Secretario se procede a dar lectura de la moción de la
Alcaldía y del Dictamen de la Comisión de Hacienda emitido
en torno a dicho punto y que literalmente señalan:

"Moción de la Alcaldía. = Constituida la Comisión de Gobier-
no de este Ayuntamiento, la cual deberá revisarse los reci-



al mes, ésta Alcaldía propone a la consideración del Pleno la concesión de 1.000 pts. por asistencia a los viernes. Valencia Monteseny - 19 Agosto 1.991.- El Alcalde Presidente. - firmado: Diego Escobar Trujillo. -"

"Dictamen de la Comisión de Hacienda. - 3º. Dietas asistencia a Comisión de Gobierno. - Vista la propuesta de la Alcaldía de conceder una dieta de 1.000 pts. por asistencia a la Comisión de Gobierno. - Por el miembro del Grupo Popular en la Comisión, no se apoya dicha propuesta por estar en contra de la designación de los miembros de la Comisión al no habérselle dado participación al Partido Popular.

"Mientras el miembro del PSOE apoya la propuesta de conceder una dieta de 1.000 pts. mensuales, a cada uno de los miembros de la Comisión de Gobierno. - No obstante, el Pleno con su mejor criterio resolverá. -"

Por la Alcaldía se indica que visto la moción y el dictamen se ha llegado a un error ya que la propuesta es de 1.000 pts por sesión celebrada (los al mes) y no 1.000 pts. mensuales.

Tras breve debate en el sentido de la aclaración realizada por la Alcaldía, se aprueba por 5 votos a favor y 2 abstenciones..

SEXTO.- PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Camaras de Hacienda Especial "Sur oeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entrada la Corporación y como se solicita. se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra núm. 410 denominada PISCINA MUNICIPAL EN VALENCIA DEL MONTSENEY y la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	1.200.000 pts
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	800.000 -



TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra..

iii.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº. 197. 1º) del Real-Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº. 2.º.1.c.) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y - a simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra..

Asimismo, También autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recuerde de los tributos locales que tiene corriente su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado..

SEPTIMO.- CONTRATACION AUTOCARES - 8 DE SEPTIEMBRE.-
Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda que literalmente dice:

"Aprobada por la Comisión el interés del público en general por asistir este día de Extremadura se tiene a que si el pueblo está respondiendo, por el Ayuntamiento se van realizando las gestiones para la contratación de un segundo autobús. = No obstante el Pleno con su superior criterio resolverá."

Visto tal dictamen el Pleno acuerda contratar dos Autocares para asistir a las celebraciones del día de Extremadura, el día 8 de Septiembre, que se celebra en Trujillo (Cáceres)

por siete votos a favor y ninguno en contra..

OCTAVO.- NUEVA UBICACION CRUZ DE LOS CAIDOS.- Para la Alcaldía se procede a defender la Moción para trasladar la Cruz de los Caídos al Cementerio Católico Municipal que en su tenor literal señala:

"Moción de la Alcaldía sobre el traslado de la Cruz de los Caídos al Cementerio.- Ante los actos de gran-
berrismo que se han tenido llevando a cabo sobre la
Cruz de los Caídos, tanto en la plaza conmemorativa co-
mo en la Cruz en sí, que en días pasados ha culmi-
nado con el arranque total de marmol de la parte tra-
za de la Cruz y con el fin de terminar con este
atropello sobre un monumento que recuerda a todos los
caídos del pueblo durante la Guerra Civil, que de-
bería ser lugar respetado por todos, ésto Alcaldía somete
a la Consideración del Pleno Corporativo la siguiente MOTIÓN:
"Que la placa y Cruz existente en 'La Saeta' sea traslada-
da al Cementerio Municipal y colocada en un lugar pre-
eminente del mismo donde esté a salvo de las iras de aque-
llas granaderas que, amparadas en la oscuridad de la noche,
se dedican a cometer toda clase de tropelias.. Valverde del
Camino. 20 de Agosto de 1.991.. El Alcalde-Presidente.- Firma
de Diego Escobar Marzálo..."

Defendida la Moción y tras breve debate se aprueba
la misma por siete votos a favor y ninguno en contra..

NOVENO:- APROBACIÓN PROYECTO F.E.R.- Dada cuenta del
escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coor-
dinación de Turismos en Badajoz del fecha diez de Ju-
lio de mil novecientos noventa y uno (10-07-91), por el que
se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto
una reserva de crédito en favor del mismo de DOS MILLONES
DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000) que equivale a una
subvención del 100% de la mano de obra, así como de la Orden
de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Ex-
tremadura de fecha 22 de Marzo de 1.990, inscrita en el DOE



num. 37 del 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL QUE SERVIA PARA ALMACEN Y GARAJE DE MAQUINARIAS MUNICIPALES en el paraje conocido por "Callejón de la Fábrica" así como picado de paramentos verticales en los vestuarios de la piscina municipal, por unanimidad - acuerdo:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras mencionadas o sea "CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL QUE SERVIA PARA ALMACEN Y GARAJE DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL" y "PICADO DE PARAMENTOS VERTICALES EN LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL"; Así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESETAS - (2.950.178) de las que corresponden DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000) a mano de obra, incluidas cuota empresarial de la Seguridad Social y acentivo de trabajo y SETECIENTAS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO pt. (700.178) a materiales, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comercial D. Manuel Carrasco Méndez.

2º.- Destinar al cinco por ciento (5%) de las 2.250.000 pts. de mano de obra al pago de los trabajos administrativos, según memoria y presupuesto redactados por el Secretario de este Ayuntamiento y que asciende a CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS (112.500).

3º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Dn. Diego Escobar Mengalio con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplir, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985).-

DÉCIMO.- APROBACIÓN RESUMEN NUMÉRICO PADRÓN HABITANTES AL 1º DE MARZO DE 1.991.- Por el Secretario se da cuenta del Re-



35

sumario Numérico del Padrón de Habitantes al 1 de Marzo de 1.991 de este término municipal divididas de los Cuadros de Tabulación, así como de la población por Entidades y núcleos o disseminados, que es como sigue:

POBLACIÓN POR ENTIDADES Y NUCLEOS O DISEMINADOS

Nombre de la Unidad de población.	PRESENTES	AUSENTES	TRANSEUNTES	D.D.
	Total Var. Mujer	Total Var. Mujer	Total Var. Mujer	
Villanueva del Mengibar	945 457 468	26 11 15	6 3 3	J.M.
Villanueva Mengibar Nucleo	945 457 468	26 11 15	6 3 3	J.M.
n n Villanueva	0 0 0	0 0 0	0 0 0	J.F.

POBLACIÓN AL 1 DE MARZO DE 1.991. POR SECCIONES CENSALES.

Sección Número.	PRESENTES	AUSENTES	TRANSEUNTES	D.F.
	Total Var. Mujer	Total Var. Mujer	Total Var. Mujer	
001	945 457 468	26 11 15	6 3 3	J.F.
TOTAL MUNICIPAL	945 457 468	26 11 15	6 3 3	

Sobre los datos anteriores el Pleno de la Corporación aprueba el Resumen numérico por siete votos a favor y ninguno en contra, el cual se expone al público para oír reclamaciones, en la forma establecida en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós treinta horas de este día, de la que se extiende la presente Acta que es firmada por el Dr. Alcalde y Secretario, de que consta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

En Salón de Plenos de la Casa consistorial de Plasencia el veintisiete de Septiembre de mil novecientos

D. Diego Escobos Mangallo, tesorero ayuno, siendo las veintiuna treinta horas del mismo, pre-
vió la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Con-

CEJO Y ALDEALES

D. Domingo Domínguez Ríos, concejal D. Antonio María Ruiz de la Ceniza, se reunieron en sesión
D. Manuel Sánchez Muñoz presidente de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al
D. Manuel Glez. Nájaro margen.

D. Félix A. Rodríguez Marín

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Diego Escobos Mangallo
D. F. Diaz Salguero que declaró absenta la sesión, actuando de Secretario el que lo es
D. José Granado Hernández de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

SECRETARIO

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día abrién-
dose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron
los siguientes acuerdos:

D. F. Gutiérrez Calle

PRIMERO.: APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr.
Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum
necesario de asistencia, aquél pregunta si algún miembro de la Corpora-
ción tiene que formular alguna observación al borrador de acta
de la última sesión, celebrada el día 23 de Agosto de 1.991, -
distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera
aprobada por siete votos a favor y ninguno en contra.

SEGUNDO.: CONCURSO-OPOSICIÓN PLAZA LIMPIADORA. - Por el Se-
cretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informa-
tiva de Hacienda que textualmente señala:

"PRIMERO: Convocatoria concurso plaza Limpiadora: Por el Pre-
sidente de la Comisión, se expone la propuesta de convocar concur-
so-oposición para modificar la contratación de una plaza de Limpia-
dora acogiéndose al convenio de la limpieza aprobado y publicado
en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de Mayo de 1.991 y
cuyas características esenciales son, en cuanto a horario de 38 horas
semanales y un sueldo de 64.050 pts. por catraca pagas al año.

"Para ello y en la fase de oposición deberán realizarse tres prue-
bas: Una Picottería, otra de cálculo y otra gramatical.



"Asimismo en la fase de concurso se valorarán los años de servicio prestados como licenciatura.

"La valoración de cada una de las pruebas de la fase de oposición será de un máximo de 3 puntos por cada una; En la fase de concurso el año de servicio se valorará por un punto.

"Por parte del miembro del Grupo Popular se señala que siendo ésta la Comisión de Hacienda, el solo entre sus valores la cuestión económica de la convocatoria, estando a favor del aumento presupuestario que representaría la contratación de la licenciatura.

"La propuesta se aprueba en su totalidad por los votos a favor y uno en contra. - No obstante el Pleno en su siguiente criterio decidirá."

El Pleno tras breve debate aprueba el dictamen por unanimidad de los asistentes.-

TERCERO. = CONCURSO-OPOSICIÓN ACCESO PROMOCIÓN INTERNA AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL A POLICIAS LOCALES: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Tafanero de Hacienda que textualmente señala:

"Concurso oposición acceso promoción interna Auxiliares Policía Local a Policía Local: A propuesta del Presidente de la Comisión se señala que en cumplimiento del Decreto 36/91 de 20 de Marzo de la Junta de Extremadura por el que se aprueban los criterios para el acceso o promoción interna a la categoría de Guardia de los Auxiliares de la Policía Local, y como primer paso en el Pleno de 29 de Abril de 1.991, se aprobó el Cuerpo de la Policía Local. Una vez creado este Cuerpo el siguiente paso será la convocatoria de un concurso-oposición restringida de promoción interna, acreditando un mínimo de dos años de servicio como Auxiliar y posición al menos del Título de Graduado Escolar.

"En cuanto a las bases de la convocatoria, además de los requisitos antes señalado, las pruebas selectivas consistirán en: 1º. Prueba de aptitud física; 2º. Prueba cultural; 3º. Prueba oral sobre un temario base; 4º. Prueba Psicotécnica y 5º. Reconocimiento médico."

"El Tribunal estará formado por: Presidente, el de la Corporación

o en quien delegue, Secretario o de la Corporación o en quien delegue sus Vocales, un representante de cada Grupo Político de la Corporación.

""En cuanto a calendario de las pruebas, se señalará en la Resolución de la Alcaldía en la que se indique la exclusión e inclusión de los aspirantes.-

""Las instancias de participación en el concurso-oposición de promoción interna se presentará en las Oficinas del Ayuntamiento, según modelo formalizado que se le facilitará, en el plazo de diez días a partir de la convocatoria pública.-

""Una vez aprobadas las Bases por el Pleno de la Corporación, se realizará una convocatoria pública donde se detallarán las pruebas de aptitud física, así como el temario para los diferentes ejercicios y el sistema de puntuación.-

""A solicitud de la Comunidad Autónoma y del Instituto Nacional de la Administración Pública nombre representante para formar parte como Vocal del Tribunal Calificador, por ser preceptivo.-

""El contenido de la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación y se somete al Pleno para que con su superior criterio decida.-

El Pleno tras breve debate aprueba el dictamen por unanimidad de los asistentes.-

CUARTO. - CAMBIO DE NOMBRE DEL COLEGIO PÚBLICO. = Por la Alcaldía se procede a dar cuenta de la Moción, que textualmente es como sigue:

""MOCIÓN DE LA ALCALDÍA. = El Colegio Público de nuestra localidad, como es de conocimiento de todos, tiene como sobrenombre el de "STA. MARGARITA". El origen de esta denominación parte de la localización de las antiguas escuelas situadas en los alrededores del edificio conocido por "La Fábrica" que tenía como sobrenombre "Margarita".

""A raíz de estos antecedentes y por la inercia de la costumbre, las nuevas edificaciones se les mantiene el nombre de "Colegio Público Sta. Margarita".

""No teniendo un motivo aparentemente cultural, tradicional o de otro índole, entiende este Ayuntamiento que se debiera, dentro de los posibles regulamentarios y cumpliendo con el procedimiento al-



efecto, modificar la denominación de "Colegio Público Sta. Magdalena" por el de "LUIS CHAMIZO", entendiendo que con este nombre se daría al Colegio Público una denominación con arraigo cultural y extremenista. - Valencia del Maestrazgo 24 de Septiembre - 1.991. - El Alcalde. - Diego Escobar Margallo. = ""

Visto lo anterior se entra en debate y finalizado el mismo el mismo se aprueba la Moción por 5 votos a favor del Grupo PSOE y 2 en contra del Grupo PP.

QUINTO. = PROHIBIR ENTRADA DE GANADOS EN EL PARQUE RURAL Y CAMPO DE FÚTBOL. - Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunes que textualmente señala:

""Primero. - Prohibir entrada de ganado en Parque y Campo de Fútbol. = Por el Presidente de la Comisión, se propone prohibir la entrada de todo tipo de ganado en el Parque Rural y Campo de Fútbol por el daño que provocan provocar en la plantación de pinos y estorando el acceso al mismo de ganados por los aledaños del "Campo de Fútbol" hacia el Parque". =

"La propuesta es aprobada por dos votos a favor y uno en contra señalando el miembro del Grupo Popular que actualmente el ganado podía aprovechar el pasto existente en dichas zonas." =

Visto el dictamen, se entra en debate, donde se mantienen las posturas, aprobándose la propuesta por 5 votos a favor del PSOE y 2 votos en contra del PP. =

SEXTO. = AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZACIÓN ESCRITURA PÚBLICA TERRENOS PLAZA PÚBLICA. - Por el Secretario se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que textualmente señala:

""La Comisión de Hacienda, de acuerdo con las disposiciones legales a estos fines, propone a la Corporación la autorización al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Dn. Diego Escobar Margallo para que un miembro de este Ayuntamiento pueda autorizar la escritura de compra-venta de los terrenos adquiri-

des para la construcción de una plaza pública en la prolongación de la calle de Mesones y que fueron suscritos por la Junta de Extremadura. = No obstante la Corporación en Pleno con sus superiores criterios decidirá sobre el contenido de la propuesta.

Visto el dictamen que antecede y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Autorizar al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, Dn. Diego Escobar Margallo, con Documento Nacional de Identidad número 8.377.756, para que en nombre de este Ayuntamiento y Corporación Municipal puedan otorgar escritura de compra-venta referida a la adquisición de terrenos en la prolongación de la calle de Mesones, en esta localidad, ofrecidos por los vecinos de esta localidad. Dn. Balbomero Moreno Masque y Dn. Félix Tejón Gata para ser destinado a la construcción de una plaza pública y que su importe, ya determinado, es con cargo a la subvención concedida por la Junta de Extremadura para este fin, esta autorización es tan amplia como sea necesaria y de acuerdo con las disposiciones vigentes a estos fines.

SEPTIMO. - SOLICITAR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL LA ADJUDICACION DIRECTA A ESTE AYUNTAMIENTO Ejecución OBRA "PISCINA MUNICIPAL". = Por el Secretario se expone a los reunidos el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en relación a este Ayuntamiento y la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

"Dada cuenta del escrito de la Exma. Diputación Provincial singular número 1 de fecha 25 de Julio de 1.991 - Delegación del Área Técnica sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.991, conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, en sus artículos 33, 118.1 y 121.1 y como quiera que este Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991 "Zona Sur" la número 410 cuya denominación es "PISCINA MUNICIPAL EN VALENCIA-DEL MAESTRE" a la que se ha prestado conformidad tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo Plenario de fecha veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y uno; por unanimidad



dad se acuerda: Solicitud de la Excmna. Diputación Provincial que - referida obra num. 410 de "PISCINA MUNICIPAL EN VALENCIA DEL MONSVEY" sea adjudicada a este Ayuntamiento para ejecutarla directamente o por administración al amparo del artículo 121.1 del R.D. Legislativo 781/1986, cuyo presupuesto es de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000) pretendiendo conformidad a los estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeta.-

Se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico Cómico Dn. Manuel Parásico Muñoz, con residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz) Pleno Ayuntamiento e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.-

OCTAVO.: CONCESSION AUTORIZACIÓN AL VECINO DE CABEZAS ROBLES DON JOSÉ PAVÓN CANO PARA SEGAR Y ARAS EN BIENES COMUNALES. = Por el Secretario se procede a dar lectura del Dictamen presentado por D. José Pavón Cano así como del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienes Comunes que textualmente señala:

"Solicitud de siembra de farras en Bienes Comunes por el vecino de Cabezas Robles (Huelva) D. José Pavón Cano.- Vista la solicitud de D. José Pavón Cano cuya propósito es dedicarse a extracción de productos de las farras para su comercialización, mediante la siembra de las mismas en zonas que han de ser labradas por el tractor arado de este Ayuntamiento; se propone al Pleno su autorización, señalándose por el Ayuntamiento lugares y condiciones para ello.- No obstante la Corporación en Pleno con sus suenos criterios decidirá."-

Visto el dictamen se aprueba la concesión de la autorización por unanimidad de los Concejales asistentes. (siete votos a favor y ninguno en contra).-

RISPOSTAS Y PREGUNTAS

En relación con el escrito presentado por el Portavoz Accidental del Grupo Popular, Don Francisco Díaz Salguero, y puesto de manifiesto, por el Señor Alcalde Presidente y atendiendo la petición hecha por dicho Portavoz fue contestando las preguntas contestadas en dicho escrito que fueron las siguientes:



1.- ¿Por qué motivo se le dotó a la ~~campaña~~ instaladora de las farolas de medios mecánicos, personales, etc. del este Ayuntamiento?

Contestación: Por la Alcaldía se contesta que fue un acuerdo realizado con la empresa en contra puestación a nuestra ayuda, ellos se encargarían de reparar las luces de la carretera, cosa que no fue posible al no alcanzar el tractor la altura permitida.

2.- ¿Cuántas y quienes son las personas que integran la Comisión del P.E.R.?

Contestación: Por la Alcaldía se contesta que la Comisión la forma el Alcalde que la preside, así como un miembro delegado uno de los Sindicatos U.G.T y C.C.OO.

3.- ¿Por quién se reunio para las fiestas de Agosto la Comisión de Festejos, Cultura y Deportes?

Respuesta: Por la Alcaldía se contesta que si se reunió de hecho Comisión y que el motivo de no convocar al miembro del P.P es que este miembro todavía no es concejal. Por supuesto el suplente no se puede considerar como tal, ya que, según indica el Sr. Alcalde, no puede haber suplente donde no hay titulares.

El Portavoz del PP muestra su discrepancia al entender que habría que haber convocado al suplente en la Comisión del titular del Grupo Popular.

4.- ¿Se le ha ayudado económicamente a la Fiesta de Septiembre?

Respuesta: Por la Alcaldía se contesta que efectivamente se le ha ayudado económicamente, formalizando los Bolatines de enganche en Industria (Frente Extremadura), se ha colocado el escenario, así como se ha reparado el mismo con trabajos valorados en 30.000 pts.

5.- ¿Cuál es la situación actual y proyectos con respecto al agua a corto, medio y largo plazo?

Respuesta: Por la Alcaldía se contesta que tiene información de que la construcción del Pantano sigue adelante, así como que hacia varios días que técnicos de la empresa que realizará la conducción de los tubos habían establecido tomando medidas en nuestro término municipal.

6º... ¿Qué es la situación actual y proyecto con respecto a las viviendas sociales a construir?

Respuesta: Por la Alcaldía se expone que en el Pleno de 28 de Diciembre de 1.990 se solicitaron 15 viviendas a construir en los alrededores de las ya construidas. Asimismo señala que únicamente se han presentado 13 solicitudes. Sobre el proyecto señala el Sr. Alcalde que lo desconoce.

7º... Al instalar las farolas nuevas, ¿Quién ha sido de las viejas?

Respuesta: Por la Alcaldía se contesta que están en el invernadero viejo y que se le han cedido a la Guardia Civil.

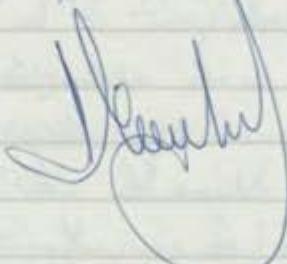
Por el Portavoz del PP, se indica que el invernadero de las nuevas farolas regaló varias farolas viejas a algunos vecinos.

El Alcalde pide que se le digan los nombres de las personas que tienen estas farolas, respondiendo el Portavoz del PP. a decir el nombre de estas personas...

8º... ¿De cuantos presupuestos se contó para la adquisición de los espejos? ¿Cuánto dinero han costado?

Por la Alcaldía se contesta que se buscaron donde había y se encargaron 6 espejos por valor de 85.000 pts. cada uno con un descuento de 3.500 pts., con lo que el presupuesto total ascendió a 135.000 pts..

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Dr. Presidente declaró terminada la sesión a las treintidós horas y veinticinco minutos de este día, de lo que se formula lo presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario que certifico-





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1.991

ASISTENTES

En Valverde del Fresno a siete de Octubre de mil novecientos -
A Alcalde-Presidente noventa y uno, siendo las veinte treinta horas del mismo, previa la
J. Diego Escobar Manguito oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión
extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales asistidos al
D. Domingo Domínguez Raya en margen.

D. Manuel Sánchez Marist Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Diego Escobar Manguito
D. Manuel González Naharro De lo que declaró abierto la sesión, actuando de Secretario el que lo es
D. Félix A. Rodríguez Maciel de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.
D. José Granado Hernández Llegadamente se procede a la lectura del Orden del día, abriendo
D. Francisco Díaz Salguero dese discusiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron
D. Antón María Ruiz de la los siguientes acuerdos:

Concha.

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.. Por el Sr.

SECRETARIO Alcalde una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum
D. Francisco Gutiérrez necesario de asistencia, aquél pregunta si algún miembro de la Cor-
poración tiene que formular alguna observación al borrador del
acta de la última sesión, celebrada el día 27 de Septiembre de
1.991, distribuido con la convocatoria.

Por parte del Portavoz suplente del grupo Popular y Portavoz
titular en esa sesión, se advierte que en el turno de Ruegos y pre-
guntas se le negó la palabra al Concijal de su grupo D. José
Granado Hernández, al entender que debería haberse realizado las
preguntas o ruegos por escrito y no siendo esto obligatorio le-
gal.

No habiendo ninguna otra observación y teniendo constan-
cia de lo anterior el acta se considera aprobada por 8 votos a
favor y ninguno en contra y ninguna abstención..

SEGUNDO.: APROBACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.. Por el Secretario
se procede a dar lectura del Informe de Intervención elaborado al
efecto, así como a de cuenta del dictamen de la Comisión Supre-
matoria de Hacienda por el que se proponen las modificaciones y
nuevas creaciones de ordenanzas, por lo cual se proponen las siguientes
tarifas:



ORDENANZA FISCAL N° T-1.- Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Por cada certificación que se expida a instancia de parte ...	1.800 ptas.
Por cada instancia que se presente	300 "
Por cada expediente que se trámite a instancia de parte ...	500 "
Por cada autorización que se expida para el sacrificio de animales en domicilios particulares y por cada cabesa que comprenda.	500 "

ORDENANZA FISCAL N° T-5.- Reguladora de la Tasa por Recogida de BASURAS.

Viviendas de carácter familiar, mensual	150 ptas.
Bares, Comercios y otras industrias en general, mensual.	300 "

ORDENANZA FISCAL N° PI. 1.2. Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante ocupación de vado, subsuelo, y/o suelo.

"Tránsito de ganados por las vías públicas y municipales"

Por cada cabesa de ganado caballar	3.850 ptas.
Por cada cabesa de ganado mular	1.500 "
Por cada cabesa de ganado asnal	1.000 "
Por cada perro	200 "

ORDENANZA FISCAL N° PI. 3 Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante ocupación de vado, subsuelo, y/o suelo.

Por cada kiosko instalado en la vía pública para la venta de bebidas	10.000 ptas.
Para la venta de caramelos, golosinas y similares	5.000 "

ORDENANZA FISCAL N° PI. 4. Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del vado, subsuelo, y/o suelo con la colocación de mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Cada mesa y cuatro sillas procedentes de bares, etc. por día laboral	50 ptas.
Las mismas, en días festivos o de feria	70 "
Cada silla sin mesa, día laboral	10 "
Cada silla sin mesa, día festivo o de feria	15 "

ORDENANZA FISCAL N° PU.5.- Reguladora del precio público por la utilización prioritaria o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de suelo, subsuelo, y/o suelo con mercancías etc.

Vallas, metro cuadrado, por día	75 ptas.
Audanias, metro lineal, por día	75 ..
Puntalas, por elemento y día	30 ..
Asueltas, por metro lineal y día	30 ..
Mercancías, por metro cuadrado y día	75 ..
Materials de construcción y escombros, por metro cuadrado y día	75 ..
Cajas vacías, envases, sillas y otros por metro cúbico y día	150 ..

Mesa y 4 sillas que no sean de bambú, fuera de la zona señalada para los viveros (ocupando vía pública) para el consumo particular de bebidas y comida)

300 ..

Sillas que arredon, cada una

ORDENANZA FISCAL N° PU.6.. Reguladora del precio público por la utilización, prioritaria o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de suelo, subsuelo, y/o suelo con puestos, barracos etc...

Por cada puesto en la vía pública por metro cuadrado	35 ptas.
Por cada licencia de venta ambulante con vehículo motorizado, por cada día	600 ..
Por idem. sin vehículo autorizado	150 ..
Por otras ventas menores	150 ..

ORDENANZA FISCAL N° PS-1 Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas - Distribución de agua potable a domicilio.

Cuota fija trimestral	885 ptas.
Tarifa de consumo trimestral	
De 1 a 6 m ³ , cada uno	35 ..
De 7 a 10 m ³ , cada uno	40 ..
De 11 a 15 m ³ , cada uno	50 ..
De 16 a 40 m ³ , cada uno	100 ..
De 41 en adelante, cada uno	175 ..



NUEVAS ORDENANZAS

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plus Valía Urbana).

La Base imponible se fijan en los niveles establecidos en el artº 108 de la Ley 39/1.988, del 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; En cuanto a la cuota de este Impuesto se fija en el 16% como establece el artº 109 de dicha Ley.

TASA SOBRE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

Con la siguiente tarifa:

Por cada edificio o vivienda con acometida al Alcantarillado, pararray cuota anual de 600 ptas.

PRECIO PÚBLICO POR EL DESAGÜE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO.

Con la siguiente tarifa:

Por cada metro lineal de fachada con desague a la vía pública mediante tejas, canalones y otras instalaciones análogas 100 ptas.

PRECIO PÚBLICO SOBRE FACHADAS SIN LUCIR NI BLANQUEAR E INDECOROSAS.

Con la siguiente tarifa:

Por cada metro cuadrado de fachada sin lucir ni blanquear e indecorosas 100 ptas.

Estas modificaciones y ordenanzas entrarán en vigor el día primero de Enero de mil novecientos noventa y dos..

Tanto las nuevas tarifas como las Ordenanzas fueron aprobadas por cinco votos a favor, del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1.988, del 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo se entiende provisional, publicándose tanto las tarifas como las nuevas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días para que dentro de los cuales los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.





Finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando definitivamente las tarifas y ordenanzas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

TERCERO.- ADJUDICACION OBRA PISCINA: Por el Secretario se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que señala literalmente:

"^{1.º}: Adjudicación obra piscina municipal.- Por el Presidente de la Comisión se expone que habiéndosele adjudicado por administración - por parte de la Diputación Provincial a este Ayuntamiento la construcción de una piscina pública municipal y habiendo sido presentado dos proyectos al efecto, por esta Presidencia se propone la aceptación del proyecto - presentado por la Empresa POOLING S.L. representada por el ingeniero de piscinas Dn. Enrique Lerrano al considerar como más beneficiosa dicha propuesta que la presentada por GIRAGUA representada por Dn. Ángel Giro (Collado Villalba Madrid). Dicha propuesta está avalada no solo en la cantidad económica del proyecto sino sobre condiciones de pago así como en las distancias a recorrer por la maquinaria que en un momento determinado podrían encarecer dicho proyecto."

"El contenido de esta propuesta es aceptada por todos los miembros de la Comisión para ser clavada al Fondo de la Corporación que con su superior criterio lo resolvía.."

Oido el dictamen, se abre breve debate, aprobándose finalmente la propuesta de adjudicación en los términos del dictamen por ochavotos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

CUARTO.- APROBACION CUOTAS APROVECHAMIENTOS: Por el Secretario se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales que literalmente es como sigue:

"^{1.º}...APROBACIÓN TASAS POR APROVECHAMIENTOS EN BIENES COMUNALES: Por el Presidente de la Comisión se difunde la propuesta de incremento en las Tasas de aprovechamientos en los Bienes Comunales, de la que se acompaña anexo y del que le fue entregado copia detallada a todos

los asistentes; Entrado en debate el Miembro-Vocal de la Comisión del Partido Popular D. José Granado Hernández, hace constar que se retrasa la toma de posición hasta tanto estudien la propuesta siendo en el Pleno donde presentaría alternativa a la misma.

"La propuesta en todos sus términos y extensiones se clara al Pleno en la forma en que está redactada para que por el mismo con su superior criterio se acuerde lo que proceda."

Cotas de aprovechamiento en los Bienes Comunales.

Cada cabesa de ganado vacuno	6.050 ptas.
Cada cabesa de ganado lanar	1.100 "
Cada cabesa de ganado cabrio	1.150 "
Cada cabra de ganado caballar	6.050 "
Cada caballo de ganado mular	3.000 "
Cada caballo de ganado asnal	1.500 "
Cada caballo de cerdo	8.000 "
Cada lote de bellota	1.600 "

Visto el dictamen, se aprueban las cuotas que regirán en la campaña 1.991-1.992, hasta su modificación, por cinco votos a favor del Grupo P.S.O.E y tres en contra del Grupo del Partido Popular con ninguna abstención.

QUINTO.- NORMAS REGISTRO GENERAL DE GANADERÍA: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Formativa de Bienes Comunales que resulta literalmente:

"Normas Registro General de Ganados para aprovechamientos en los Bienes Comunales.: A propuesta de la Presidencia se proponen mantener las normas que han venido rigiendo en años anteriores con las siguientes fechas para el registro de ganados:

Días 14 y 15 de Octubre en el Ejido de San Benito.

Día 16 en el Giro del Esparrago, en el Estable.

Día 17 en el Giro de las Tapias, en Los Letres.

Día 18 en el Giro La Encineta, en los Guijarros.

Por unanimidad de los miembros se acepta llevar al Pleno esta propuesta en los términos expuestos..."

Dicho el dictamen se aprueba el mismo por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.





SEXTO: DESIGNACION PERSONAL ENCAJABADO DEL REGISTRO: Por el Secretario se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunes que literalmente señala:

"Por el Presidente de la Comisión se propone como personal encargado del Registro de Ganados a Dn. Manuel Sánchez Mecist, a Dn. Manuel Carretero Reyes y a Dn. Luis Maist González; Aceptándose por todos los miembros de la Comisión proponer su designación al Pleno."¹¹

Visto el dictamen, se aprueba la propuesta contenida por ocho votos a favor y ninguno en contra, señalando a su vez como suplente a Dn. Antonio Fuentes Delgado.

SEPTIMO: DESIGNACION DE TASADORES FRUTO BELLOTAS DEL ARBOLADO COMUNAL. - A propuesta del Presidente de la Comisión apoyado por el miembro social del Grupo PSOE se propone al Pleno la designación como tasadores a Dn. Manuel Preciado Matos, Dn. Alfonso Pérez Delgado, Dn. Profesional Roquero Roquero y Dn. Joaquín Bravo Gómez.

A su vez el miembro del Grupo Popular propone a Dn. Manuel Gutiérrez Calero, Dn. Manuel Méndez Preciado, Dn. Alberto Méndez Naharro y Dn. Cándido Fuentes Delgado.

No obstante en el Pleno con su superior criterio quien decidirá sobre estos nombramientos."¹¹

La propuesta que antecede es la hecha por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Bienes Comunes, la que se había dado lectura y se refleja en este bozal.

Vistas las dos propuestas de designación del personal tasador del fruto de bellotas de los Bienes Comunes de este Municipio, se aprueba la del Grupo Socialista por cinco votos a favor y tres en contra y se rechaza la del Grupo Popular por tres votos a favor y cinco en contra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y siete minutos de este día de la que se formulará la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, de que testifico.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1.991.

ASISTENTES

En Valencia del Maestruey a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas del mismo, puesta la d. Diego Escobar Margallo oportuna convocatoria, se reunieron en estos Casas Consistoriales en CONCEJALES sesión extraordinaria de primera convocatoria los Dícese Concejales - D Domingo Domínguez Rey anotados al margen.

D. Manuel Sánchez Muñoz Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente d. Diego Escobar D. Manuel González Nájaro Margallo que declaró absenta la sesión, actuando de Secretario d. Félix A. Rodríguez Marist que lo es de esta Corporación d. Francisco Gutiérrez Calle.

D. José Grauado Hernández Antes de iniciar la sesión se procede a tomar juramento d. Francisco Díaz Salguero o promesa a d. ALEJANDRO GONZALEZ SÁNCHEZ, previa comprobación, d. Antonio M. Ruiz de la Concha de la credencial presentada y emitida por la Junta Electoral de d. Alejandro González Sánchez Zona de Jerez de los Caballeros del día 3 de Octubre de 1.991, en SECRETARIO virtud de la renuncia presentada por el Concejal electo por el

D. Francisco Gutiérrez Calle PARTIDO POPULAR d. José Antonio Parraño Vicente.

A la pregunta:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Responde: SI PROMETO.

Vista la contestación, por el Alcalde-Presidente se le declara CONCEJAL y miembro de la Corporación, invitándole a tomar asiento en el lugar que le corresponde.

Finalizado el acto de toma de posesión del cargo de Concejal, el Alcalde declara la continuación de la sesión una vez comprobado por el Secretario la existencia del Quorum suficiente entiéndose a deliberar sobre el Orden del día y Tomanándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.
Por el Alcalde Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha veinte de Octubre de 1.991.



El Concejál del PP. D. Francisco Díaz Salguero, solicita la palabra y pone la recta de la Presidencia y dirigiéndose a este manifiesto que en el acuerdo referente a "ADJUDICACION OBRA PISCINA MUNICIPAL", número tres del acta, no se han cuantificado las dos ofertas de las que se hacen referencia y así mismo la cuantificación de la primera fase de construcción.

El Sr. Alcalde somete el tema a la consideración de la Corporación y el Pleno acuerda aclarar el expresado acuerdo en los términos propuestos y que se transcriba al acta con su nueva redacción que es la siguiente:

"TERCERO: ADJUDICACION OBRA PISCINA: Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que señala:

"3º: - Adjudicación obra piscina municipal. = Por el Presidente de la Comisión se expone que habiéndole adjudicado por administración, por parte de la Diputación Provincial a este Ayuntamiento la construcción de una piscina pública municipal y habiendo sido presentado el proyecto al efecto, por esta Presidencia se propone la aceptación del proyecto presentado por la Empresaria POOLING S.L. representada por el Ingeniero de Piscinas D. Enrique Llerena, al considerar que el presupuesto de 14.315.196 pts., es más beneficioso que el presentado por G.RAGA representada por D. Angel Giral vecindante en Collado-Villalba (Madrid) con un presupuesto de 14.470.111 pts. Dicha propuesta está avalada no sólo en la cantidad económica del primer proyecto, sino en las condiciones de pago, en las distancias a recorrer por la maquinaria que en un momento determinado podría encarecer dicho proyecto, así como en la posibilidad de acometer el primer proyecto por fases, cuya primera que es la que se va a acometer asciende a 6.892.466 pts. (IVA incluido) y plazo de ejecución de sesenta días.

" El contenido de esta propuesta es aceptada por todos los miembros de la Comisión para ser elevada al Pleno de la Comisión que con su superior criterio resolverá.

Oido el dictamen, se abre breve debate, aprobándose.

finalmente la propuesta de adjudicación en los términos del dictamen por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención."

Asimismo y por el Partido del Grupo Popular, se hace mención de que en los diferentes acuerdos en los que se abre debate se hace suficiente referencia a cada una de las posturas del mismo.

Con esta observación y la rectificación practicada al borrador del acta de la sesión del día 7 de Octubre de 1.991, se aprueba por unanimidad y queda como acta definitiva.-

SEGUNDO.: CREACIÓN OFICIAL MUNICIPAL INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR. = Por el Secretario se procede a dar lectura de la Moción de la Alcaldía que en sentido literal señala así:

"MOCIÓN DE LA ALCALDÍA.= D. Diego Escobar Mangado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en uso de las atribuciones que me confieren los art.ºs 41 y concordantes del ROFR y aprobado por R.D. 8.568/1986, de 28 de Noviembre, previo dictamen de la Comisión pertinente y con el riego de su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, tiene a bien, según dispone el art.º 97.2 del citado texto legal, elevar la siguiente:

"MOCIÓN-PROPIUESTA:

"Como muestra del deseo de cumplir los servicios que este Consistorio presta a sus vecinos y siguiendo el ejemplo de otras muchas localidades estimo que ha llegado el momento de crear en nuestro municipio la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

"Las funciones serían las de velar por la correcta aplicación de las normas de consumo, no sólo en la compra de productos consumibles, sino en todas aquellas actividades donde pudiera darse algún tipo de fraude: Obras, prestaciones de servicios, venta de cualesquier clase de productos no consumibles etc.

"En su virtud se propone la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor a la que se le dotará del necesario despacho y medios personales y materiales adecuados a sus funciones.-

"Valencia del Maestre a 23 de Octubre de 1.991.-



"El Alcalde : firmado : Diego Escobar Margallo -"

Posteriormente se procede a dar lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, acordando elevar la propuesta de la Moción al Pleno para que con un superior criterio se da lo más pertinente.

Entrado en debate por el Portavoz del Grupo Popular se pregunta si se concederá alguna subvención a la OMIC, el Alcalde responde que parece que sí. En cuanto a la ubicación de dicha Oficina se pregunta por parte del Portavoz del PP. que donde se ubicaría y quien sería quien la ponga en funcionamiento. El Sr. Alcalde responde que la Oficina se colocaría en los altos de la escalera en el vestíbulo anterior a la entrada en los archivos y a su vez que serían los Funcionarios Municipales los que pongan en marcha y atenderán la Oficina en principio.

Por el Portavoz del PP., se señala su intención favorable de crear y abrir la Oficina Municipal de Información al Consumidor, pero fuera del Ayuntamiento, ya que si no hay despacho para los Concejales del PP. dentro del Ayuntamiento, no debería habérselo para la O.M.I.C.. En contestación al comentario último el Dr. Alcalde señala, que la ubicación que se le da a la OMIC no es ninguna despacho, ya que no es ninguna habitación, sino un lugar de paso, sin cerradura ni puerta de acceso ni cierre.

En cuanto a la creación, el voto de los Concejales es unánimemente favorable por nueve votos y ninguno en contra.

Sin embargo en cuanto a la ubicación de dicha Oficina se aprueba por mayoría de cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en contra, del Grupo Popular, que sea dentro del inmueble de la Casa Consistorial en el vestíbulo de la escalera de acceso a los archivos y al Salón de Sesiones de la Corporación.

TERCERO: APROBACIÓN PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO.
Por el Secretario se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, así como se le hace entrega a cada uno de los Concejales del aviso explicativo de cada uno de los puestos de trabajo de la Plantilla.-

"DICTAMEN: 1º.- Aprobación plantilla personal Ayuntamiento: El



artº 9º de la Ley 7/1.995, de 8 de Abril, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Pleno, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

"Realizados los auxilios y evaluaciones correspondientes, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente ACUERDO con el informe favorable de la Comisión de Hacienda:

"Primero: Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento que se une como anexo, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, así como los reservados a personal contratado laboral.

"Segundo: Publicar la plantilla de personal de este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", junto con el resumen del Presupuesto y remitir copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

"No obstante la Corporación con superior criterio acordará lo que estime pertinente."

Visto el Dictamen y el Anexo, se aprueba la plantilla de personal del Ayuntamiento para 1.992, por unanimidad.

PLANTILLA

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera

1. Habilidades de carácter nacional

Un Secretario-Interventor - Nivel CD. 16 grupo B. - Cubierta

2. Escala de Admisiones

Un Administrativo " " 10 " C. - Cubierta

Un Auxiliar Adm. " " 6 " D. - Cubierta

3. Escala de Admisiones Especial

Un Policía Local " " 6 " D. - Cubierta

Dos Auxiliares Policía Local " " 5 " E. - Cubierta

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral

1. De actividades permanentes y dedicación completa

Un tractorista con contrato temporal

Una limpiadora con contrato indefinido

2. De actividad temporal y/o dedicación

Una Auxiliar bibliotecaria, con contrato laboral parcial.





CUARTO: OFERTA DE EMPLEO: Por el Secretario se procede a dar la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que sistemáticamente señala:

"^{1º} OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: Por el Presidente de la Comisión, se indica que procede dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 91 de la LIRRL, en relación con el art. 18 de la LRFP, aprobando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento. En su virtud se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:-

"Primero: Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento para el año 1.993 consistente en:

"Un puesto de sustituto de la Policía Local, servicios múltiples y Guardia Rural, durante tres meses continuados en el periodo vacacional de los titulares de los puestos a sustituir..

"Una plaza de limpiadora, reservada al personal sujeto a legislación laboral, de manera y tiempo indeterminada..

"No obstante la Corporación con su superior criterio acordarán lo que estime pertinente.""

Visto el dictamen, se aprueba la oferta pública de empleo para 1.993 por unanimidad..

CUARTO: PRORROGA CONTRATO TRACTORISTA: Por el Secretario se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que es como sigue:

"^{2º} PRORROGA CONTRATO TRACTORISTA: Por el Presidente se comunica que este mes finaliza el contrato temporal que el tractorista D. Antonio Venero Cuello tiene con este Ayuntamiento, proponiéndose se prorrogue dicho contrato en los mismos términos y por un periodo de seis meses, reservándose la opinión del Portavoz del Grupo Popular hasta el Pleno donde abordarán su opinión sobre la propuesta de prórroga del contrato.""

Visto el dictamen, se aprueba la prórroga del contrato del tractorista D. Antonio Venero Cuello por seis meses, acuerdo que se adopta por unanimidad..

SEXTO: ORDENANZA SOBRE TRANSITO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CAMINOS PUBLICOS.: Por el Secretario se procede a dar lectura



del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que literalmente señala:

"DICTAMEN.- 4.- Ordenanza sobre tránsito de vehículos de tracción por caminos públicos. = Por el Presidente de la Comisión se expone la necesidad de imponer un precio público por el tránsito de vehículos de transporte por los caminos públicos, de nuestro término municipal, debido al uso indiscriminado que sobre ellos viene practicando por estos vehículos de transporte. Simula la propuesta de Ordenanza la siguiente:

"ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES POR CAMINOS PÚBLICOS:

" Tarifa: 1º. - Por tractor con remolque	650 pt.
2º. - Por camión con vaso de transporte.	
Hasta 6 m ³	500 ..
Más de 6 m ³	1.000 ..

"Exenciones:

Quedan exentos aquellos transportes que tengan un contenido agrocola ganadero.

"La propuesta se eleva al Pleno con la RESERVA del Portavoz del Grupo Popular, hasta tanto en el Pleno declaran su posición sobre el respecto. ="

Visto el dictamen por el Portavoz del Partido Popular se pregunta sobre la legalidad de dicha Ordenanza, a lo que, por indicación del Sr. Alcalde, contesta el Secretario de la Corporación, en el sentido de que es perfectamente legal la imposición de esta Ordenanza resniendo todos los requisitos que en un precio público por utilización privativa o aprovechamientos especiales deben reunir y a su vez se ha considerado oportuno acudir al Servicio de Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la Junta de Extremadura que nos han informado en este mismo sentido.

Hacer estas aclaraciones, la propuesta de Ordenanza queda aprobada por unanimidad, en cuanto a su creación y a los tarifas propuestas, dándosele el trámite establecido de publicidad para redi-



vacaciones y demás.

SEPTIMO.: DAR CUENTA DELA RESOLUCIÓN DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR EL GUARDIA MUNICIPAL Dn. Emilio Leal Mata.
Por el Secretario se da cuenta de la Sentencia número 363 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recurso sobre el Recurso contencioso-administrativo número 799 de 1.989, promovido por el recurrente, promovido por el recurrente D. Emilio Leal Mata contra el demandado Ayuntamiento de Valencia del Maestrazgo y que versa sobre denuncia por silencio administrativo de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Maestrazgo de 13 de Junio de 1.989 sobre abono de tierras conforme a la categoría profesional del recurrente - cuantía indeterminada.

En este sentido se da cuenta de los antecedentes de Hecho así como de los Fundamentos de Derecho y por último del FALLO que literalmente se valga:

"FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso administrativo interpuesto por Dn. Emilio Leal Mata contra la denuncia presentada por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Ayuntamiento de Valencia del Maestrazgo, de fecha 13 de Junio de 1.989, que decidió no entrar a conocer de su reclamación sobre reclasificación de tierras; inadmisibilidad que declaramos en razón a que los actos administrativos impugnados son reproducción de otros anteriores definitivos y firmes. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto al pago de los costas."

Oido el fallo de la Corporación se da por enterada.

OCTAVO.: DISTRIBUCIÓN FRUTO DE BELLotas DEL ARBOLADO COMUNAL.: Por el Secretario se procede a dar lectura a la fecha que en la Comisión de Bienes Comunales se ha acordado sobre al Pleno para que con su superior criterio decidan. Dicha fecha propuesta es el día primero de Noviembre para proceder a la distribución del fruto de bellotas del arbolado communal.

La propuesta aprobada en la Comisión, es ratificada por la unanimidad del Pleno.



NOVENO.: CIERRE DEL GIRO SEMBRADO.: Por el Secretario se procede a dar lectura a la fecha que en la Comisión de Bienes Comunales se ha acordado elevar al Pleno para que con su superior criterio decidida.

La fecha propuesta es el día 28 de Octubre para el cierre del giro sembrado. La propuesta aprobada en la Comisión, es ratificada por unanimidad del Pleno.-

DÉCIMO.: LICENCIA DE APERTURA FÁBRICA DE EMBUTIDOS.- Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen elaborado por la Comisión de Ciudad que literalmente indica:

""Por el Presidente de la Comisión se propone aprobar la solicitud en el siguiente sentido:

""Primero.: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Florencio Liliars Estens para instalar una actividad de "fábrica de despiece y elaboración de embutidos y lazas cerámicas, en la Plaza de la Constitución número 8, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.951.-

""Segundo: No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-

""Tercero: Dada las características de la actividad que se pretende no se proponen en principio la adopción de medidas correctoras.""

""No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá lo que estime más pertinente.-"

Visto el dictamen el Pleno aprueba el mismo en toda su extensión y contenido por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas de este día de la que se formula la presente Acta que es firmada por el Dr. Alcalde y Guitano, de que consta.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1.991.-

ASISTENTES

En Valverde del Maestre a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiuna horas del mismo, presidida por el Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Magaña la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales D. Domingo Muñoz Ruiz las ausentes al margen.

D. Manuel Sánchez Maciá Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Diego Escobar Magaña y secretario D. Manuel González Núñez gallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

D. José Francisco Huerta Seguidamente se procede a dar lectura del Orden del día,
D. Francisco Sánchez Salguero cuyo único punto es la aprobación del proyecto que se propone
D. Antonio M. Ruiz de la Combe como Presupuesto Municipal para 1.992, abriendose debate so-
D. Alejandro González Sánchez bre el mismo y se tomó el siguiente

ACUERDO

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupues-
to Municipal para 1.992, informando que en su confección o-
ficial se han cumplido todos los requisitos legales y en
su contenido se cubren las necesidades para el mantenimien-
to y desarrollo de la vida municipal y desde luego que
se han atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exi-
gidas por la Ley.

Por el Secretario, se da lectura íntegra al Dictamen de la
Comisión de Hacienda que consta en el expediente de presupuestos
y de todos y cada una de las partidas que conforman el Pres-
upuesto tanto de Ingresos como de Gastos, así como las Bases
de Ejecución de aplicación a los mismos.

Finalmente el Señor Alcalde hizo constar que según la
normativa vigente éste Pleno tendría que volver a tomar acuerdo,
con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el
caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público,
de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

Por el Portavoz del Grupo Popular, se solicita la devolución de
los Presupuestos, debido a la informalidad de su presentación ya



que no tienen conocimiento de la memoria de la Alcaldía, así como de la liquidación del Presupuesto de 1.990, así como el avance del 1º semestre de 1.991, así como de los Bases de Ejecución.

En este estado del debate, el Pleno por mayoría absoluta rechaza la propuesta del Grupo Popular en cuanto a la devolución de los presupuestos, al obtener cinco votos en contra del Grupo PSOE, y cuatro a favor del Grupo Popular.-

Entrando a analizar el proyecto, se fijan las posiciones sobre el mismo por los Grupos políticos.

Así, por el Portavoz del Grupo Popular, se señala que en voto en contra de los Presupuestos presentados para 1.992, se debe a que el aumento del gasto es torno al 16'91% sobre los de 1.991, tiene su aplicación en el Capítulo II de Bienes Corrientes y servicios y cuya financiación parte de una subida de ingresos esencialmente destinada a este Capítulo de Gastos, sin que represente de manera general en los servicios de nuestro pueblo, no habiendo créditos para partidas necesarias que al Partido Popular les hubiere gustado que se hubieran fijado. A su vez se hace especial mención de la partida destinada al gasto telefónico en que se señala que ninguna parte de este crédito irá destinado al uso del mismo por la oposición.

Por otra parte el Portavoz del Grupo Mayoritario (PSOE) se señala a favor de los Presupuestos en toda su extensión y contenido y haciendo referencia al gasto telefónico, el Alcalde contesta al portavoz del PP, el Alcalde contesta al portavoz del PP., siro que los Concejales del PSOE tampoco lo han utilizado para algunas cuestiones relacionadas con el Ayuntamiento y únicamente el Alcalde y los funcionarios en su labor política y administrativa respectivamente hacen uso del mismo.

Finalizado el debate donde se fijaron las diferentes posiciones se acordó por mayoría absoluta de 5 votos a favor y 4 en contra, - aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1.992 que consta de Capítulos o del siguiente tenor:

INGRESOS

CAPITULO I. Impuestos directos 3.062.574 ptas.



90

CAPÍTULO II. Impuestos indirectos	338.107 pts.
CAPÍTULO III. Tasas y otros ingresos	4.585.242 "
CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes	10.081.832 "
CAPÍTULO V. Ingresos Patrimoniales	11.506.136 "
	<u>TOTAL INGRESOS.. 39.469.591 pts.</u>

GASTOS

CAPÍTULO I. Gastos de Personal	17.001.565 pts.
CAPÍTULO II. Gastos de Bienes Corrientes y servicios..	7.393.126 "
CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes	654.600 "
CAPÍTULO VI. Inversiones Reales	2.630.300 "
CAPÍTULO VII Transferencias de capital	800.000 "
	<u>TOTAL GASTOS 39.469.591 pts.</u>

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se clara cuenta de nuevo a este Pleno por los Señores Secretario, Interventor o depositario en el área de sus competencias, o antificción negativa en su caso.

y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna hora y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se formó la presente acta que firma el Dg. Alcalde y Secretario, de su antifijo.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En Salón de Plenos en diecisiete de Noviembre de mil no.
D. Diego Escobar Margallo asistente veinte y uno, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco
Concejales

del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los
Concejales

D. Domingo Domingos Reystas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria.

D. Manuel Sánchez Martínez los Señores Concejales asistidos al margen.

D. Manuel González Valtierra Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Escobar Mar-

D. Félix A. Rodríguez Meritano que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo

D. José Grández Hernández de esta Corporación, D. Francisco Gutiérrez Calle.

D. Francisco Díaz Delgado Seguidamente se procede a la lectura del Orden del -

D. Antonio M. Ruiz de la Cudadilla, abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar.

D. Alejandro González Sánchez y se tomaron los siguientes acuerdos:

Secretario

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN

D. Francisco Gutiérrez ANTERIOR: Por el Alcalde - Presidente se pregunta si alguno miem-
bro de la Corporación tiene que formular alguna obser-
vación de los actos de las dos sesiones extraordinarias cele-
bradas el día 25 de Octubre de 1.991.

El Concijal del PP. D. Francisco Díaz Delgado, solicita la
palabra y previa la vista del la Presidencia y dirigir-
dose a ésta manifiesta, que en el acta de la sesión extraor-
dinaria de 25 de Octubre se había modificado el texto del
acuerdo número 3 de la sesión de 7 de Octubre sobre "ADJU-
CACION OBRA PISCINA MUNICIPAL" señalando que aunque se ha-
mogido el precio de los dos presupuestos y la cifra a la que se
ciende la primera fase, continua reclamando que se indique
que el resto del presupuesto de la primera fase que no se finan-
cia con los Planes Provinciales de Obras y Servicios es finan-
ciado con cargo a fondos de Valores e Indepndientes y Furi-
lones del Presupuesto.

Por la Alcaldía se señala que ya está suficientemente me-
ditado el acuerdo y que por el PP. se quería modificar el texto
con argumentos nuevos que no fueron motivo de debate cuando se
tomó el mismo. A su vez señala que dicho acuerdo tal y como queda





en el Acta esté suficientemente claro.

Así pues, por la Alcaldía, procede a someter la propuesta de modificación a votación, preguntando a los Sres. Concejales si se debe notificar el acta en el sentido propuesto por el Concejal del P.P. D. Francisco Díaz Salguero, o dejar el texto del acuerdo tal y como se refleja en el Borrador ya rectificado.

Así el resultado de la votación refleja el que se mantenga como acuerdo definitivo el texto de la rectificación realizado en el Borrador del acta de la sesión plenaria de 25 de Octubre sobre el tomado en la sesión extraordinaria de siete de Octubre del año en curso, por cinco votos en contra y cuatro votos a favor de la rectificación segunda del acta.

SEGUNDO: SUBVENCIÓN PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL: De acuerdo con el escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno (18.10.91), por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra, así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha veintidós de Marzo de 1.990, inserta en el DOE núm. 87 de 3 de Abril, - por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la realización de la siguiente obra: "REHABILITACION RESTUARIOS PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL" ubicada en terrenos del edificio número 4 de la calle Margarita de Valderrama, en este localidad, por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar la ejecución de las obras señaladas o sean "rehabilización restauración piscina pública municipal," así como el proyecto técnico memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESETAS (2.668.120) de los que corresponden DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) a mano de obra, incluidas cuota empresarial de la Seguridad Social y accidentes de trabajo y SEISCIENTAS SESENTA



Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESETAS (668.120) a materiales, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Márquez.

3º.- Destinar al CINCO POR CIENTO (5%) de los 2.000.000 de pts. de mano de obra al pago de los trabajos administrativos, y que memoria y presupuesto redactado por el Secretario de este Ayuntamiento y que asciende a CIENTO MIL PESETAS (100.000).-

3º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

4º.- Autorizar al Dr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Diego Escobar Margallo, con D.N.I. número 8.337.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985).-

TERCERO.- SOLICITAR PRORROGA CONVENIO INSERSO PARA SERVICIO ASISTENCIAL DOMICILIARIO: Por el Secretario se procede a la lectura del escrito recibido del Centro de Servicios Sociales del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO), en el que comunica al Ayuntamiento que en relación con el Convenio de Ayuda a Domicilio firmado entre el INSERSO y el AYUNTAMIENTO de Valencia del Maestre, si estuviere interesado en solicitar la prórroga del mismo deberá reunir la documentación señalada en el Anexo I del escrito, entre los que se encuentra ACUERDO DEL PLENO en el que solicite la prórroga de dicho Convenio.

Por la Alcaldía se expone la conveniencia de solicitar la prórroga de este convenio ya que los resultados producidos en este servicio de Ayudas a domicilio están siendo enteramente satisfactorios, tanto desde el punto de vista de los asistidos como por el nivel asistencial que están alcanzando las asistentes.

Tras un breve debate en donde por el Portavoz del Partido Popular se pregunta sobre el sistema de selección de las personas que realizarán el servicio, así como de las personas beneficiarias del mismo, siendo contestado por el Dr. Alcalde en el sentido de que



la selección de los beneficiarios se hará según el proceso nuevo que se nos ha comunicado hace breves fechas ya que todas las solicitudes deberán ser presentadas ante el Servicio Coordinador situado en Burgos del Cerro y en cuanto a la selección de los asistentes se seguirá el cuadriente aprobado de personas y terminado éste se hará uno nuevo, por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales se acuerda solicitar la prórroga del Convenio entre el INSERJ y el Ayuntamiento de Valverde del Camino para Ayuda de Doméstico para el próximo año de mil novecientos noventa y dos.

CUARTO. - SUSPENSION BASES CONVOCATORIA PROMOCIÓN INTERNA AUXILIARES POLICIA LOCAL: Por el Secretario se procedió a leer el requerimiento de información que desde la Dirección General de Administración Local se ha hecho a este Ayuntamiento sobre el acuerdo plenario de fecha 27 de Septiembre de 1.991 en el que se aprobaron las Bases de concurso-oposición, para la promoción interna de los Auxiliares de la Policía Local a Policías locales, -en cuanto a la autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas para la creación del Cuerpo de la Policía Local.

Según esto y por indicación del Sr. Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento informa al pleno sobre este asunto indicando que con fecha 27 de Abril de 1.991 se procedió a crear por acuerdo plenario el Cuerpo de la Policía Local en aplicación del Decreto 26/1991, de 30 de Marzo de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban los criterios para el acceso o promoción interna a la categoría de Guardias de los Auxiliares de la Policía Local. Posteriormente y como para siguiente se deberá haber solicitado la autorización al Ministerio para las Administraciones Públicas, siendo este "conditio sine qua non" para la consolidación de la creación del Cuerpo de la Policía Local. Esta omisión se produjo por un error en la interpretación de los preceptos legales aplicables al caso.

En el Pleno Extraordinario celebrado el día 27 de Septiembre de 1.991 se acordó aprobar las bases de concurso-oposición para la promoción interna de los Auxiliares a Policías locales, sobre lo que recayó el requerimiento de la Dirección General de Administra-

ión Local.

Visto lo cual procede suspender temporalmente la validez del acuerdo tomado en sesión de 27 de Septiembre de 1.991 donde se aprobaron las bases del concurso-oposición hasta tanto sea autorizada la creación del Cuerpo de la Policía Local por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Oído el informe del Secretario, la Corporación, acuerda por unanimidad proceder a la suspensión temporal del acuerdo señalado hasta la consolidación expresa por el Ministerio para las Administraciones Públicas, procediéndose posteriormente a la reapertura de la autorización a dar la validez total a dicho acuerdo, impidiéndose a continuación el procedimiento para llevar a buen fin la promoción interna de los Auxiliares de la Policía Local mediante la convocatoria del concurso-oposición.

QUINTO.- SOLICITUD DE D. JOSE GONZALEZ CAJERO SOBRE ARRIDOS EN VÍA PÚBLICA.- Por el Secretario se procede a dar lectura de la solicitud presentada en las Oficinas del Ayuntamiento el día 21 de Octubre de 1991 por D. José González Cajero en la que se solicita autorización para poder depositar materiales de construcción, arena muy principalmente, en el lugar que se le señala en el efecto en su caso, en el camino que baja a la calle de San Isidro desde la de Luis Chamizo, junto a la esquina de la finca sita en la calle de D.º Camino Naharro Domínguez, con el acuerdo a la c/ 8 de Septiembre, comprometiéndose a no impedir el paso por dicha vía ni tener almacenados estos materiales.

Por el Sr. Alcalde se indica al Secretario procede a leer el contenido de la Ordenanza que recoge las tarifas sobre escombreras y materiales almacenados en la vía pública.

Oído el contenido de la Ordenanza por la Alcaldía se indica que no se puede autorizar la concesión gratuita de esta solicitud de ocupar la vía pública con arridos ya que no se puede ir en contra de lo señalado en una Ordenanza en vigor.



Por el Portavoz del P. P. D. Antonio ~~ME~~ Ruiz de la Concha se señalo que se debiera suspender la Ordenanza ya que esto impone unos minimos ingresos para el Ayuntamiento, entendiendolo que debiera acceder a autorizar el contenido de la solicitud.

Por la Alcaldia se somete a votación la solicitud quedando desestimada la misma por Mayoria absoluta de cinco votos en contra de la autorización y a favor del pago de las tarifas de la Ordenanza en vigor y cuatro a favor de la autorización y en contra de lo propuesto en la Ordenanza.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro terminada la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de este dia de la que se formula este borrador que es firmado por el Sr. Alcalde y Secretario, al que certifico.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1.991.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En Valencia del Maestruey a cinco de Diciembre de mil novecientos

D. Diego Escobar Margallo noventa y uno, siendo las veinte horas del mismo y presio la ope-

CONCEJALES

tuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion-

D. Domingo Domínguez Reyes extraordinaria de primera convocatoria los Dños. Concejales asistidos

D. Manuel Sánchez Martínez al margen, habiendo faltado sin excusa el Concejal Don Antonio Ma-

D. Manuel González Nájaro sia Ruiz de la Concha.

D. Félix Andújar Rodríguez Martínez

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Diego Escobar Margallo.

D. José Graucho Hernández que declaró absenta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta

D. Francisco Díaz Salguero Corpación Don Francisco Gutiérrez Calle.

D. Alejandro González Sánchez

Llegidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTE-
RIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la exi-

tenencia del Ayuntamiento necesario de asistencia, aquél pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día 16 de Noviembre ppd; distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador se considera como acta definitiva, por unanimidad.-

SEGUNDO : MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS EN EL SOLAR DEL ALMACÉN -GRANERO DE LA CÁMARA AGRARIA, POR LA JUNTA DE EXTREMADURA. =

= Concluido el proceso de entrega de las quinie (15) que fueron construidas en esta localidad por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, ante las nuevas peticiones hechas a esta Alcaldía y la lista de espera que quedó en 13 de Junio de 1.990 cuando se hizo la adjudicación provisional de Grupo, estima esta Alcaldía que debe solicitarse de dicha Consejería la construcción de CUATRO VIVIENDAS en el solar que quedó a la entrada del Grupo y en el que en aquella época existía un almacén granero propiedad de la Cámara Agraria local de esta localidad.

Cuando se hizo el proyecto de las viviendas se dejó espacio en terrenos de propiedad municipal y contando con el solar antes referenciado, para la construcción de cuatro viviendas.

Dado el estado ruinoso del almacén se hicieron las oportunas gestiones para su adquisición ante la Cámara Agraria Local, quien puso acuerdo y con la ratificación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación vendió dicha edificación a este Ayuntamiento mediante escritura pública y puso las oportunas inscripciones en el Registro de la Propiedad.

Como condición de esta venta, según Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 24 de Mayo de 1.988 y así se hace constar en la escritura pública de compra-venta, contiene una cláusula de que caso de que el Ayuntamiento no llevase a cabo la finalidad perseguida o sea, la construcción de viviendas en familiares de carácter social, volvería a la propiedad de la Cámara.

Ante la situación de ruina inminente de la edificación y



el peligro que ello supone para las personas y niños que viven en las viviendas construidas, tanto de derrumbarse la techumbre y paredes, no obstante han quedado unos documentos importantes en relación a las construcciones existentes que hace que el peligro continúe, aunque menos acentuado.

Para evitar estos peligros y poder enjuiciar en algo la inseguridad de viviendas que reúnan las dichas condiciones de habitabilidad propone a la Corporación la aprobación de esta MOCIÓN y autorizar a esta Alcaldía para poder solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la construcción de cuatro viviendas en terrenos de la propiedad municipal, que se cedieron a la misma a este mismo fin, a la urgencia posible para poder evitar que la cláusula de suspensión a favor de la Cámara no se lleve a efecto, ya que la sentencia se hizo hace tiempo, al no cumplirse el fin para el que fue enajenado el inmueble y también el peligro que el solar y terrenos adyacentes, dadas sus actuales condiciones, ponen de manifiesto cada día.

A ello se unen sus proximidades se ha de construir una plaza pública, en fechas cercanas y disolviéndose en el entorno un autentico del peligro.

Terminada la exposición y en el breve debate abierto, por el Portavoz del Partido Popular Dr. Díaz Salguero se señala que sobre estos gestiones preguntó en el pleno ordinario sobre este asunto. Por el Dr. Alcalde se le contesta que esta moción y petición está basada en las visitas que ha girado a Mérida en los días 26 y 28 de Noviembre ppd.

Por unanimidad de todos los reunidos se aprueba la moción que antecede haciendo acción a favor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de los terrenos necesarios para la construcción de las cuatro viviendas y autorizando al Dr. Alcalde tan ampliamente como fuese necesario para formular la solicitud y suscribir cuantos documentos fueran menester hasta la culminación de este procedimiento.

TERCERO.: MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE DERE-

CHOS DE SIEMBRA EN BIENES COMUNALES. = Ante las ofertas que vienen haciendo a esta Alcaldía de Derechos de siembra en los Bienes Comunes y con el fin de seguir con la programación para la mejora de la Dehesa Comunal de este Ayuntamiento al consolidar y unificar el dominio del suelo y viento, con unos mayores rendimientos en beneficio de todos los vecinos y también del Ayuntamiento, al desaparecer esa subdivisión, pudiendo así continuar el programa de explotaciones pascivas y mejora de los restantes ganaderos, como ya se viene ejecutando con los que fueron adquiridos anteriormente en una extensión de 974'57'09 Has. que se van rotando con la maquinaria de propiedad municipal y de los vecinos que hace que las superficies de siembra aumenten, con el importante mejoramiento de los pastos y arbolado de encinas existentes, ésta Alcaldía somete a la aprobación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

1º.- Adoptar el oficio emitido de derechos de siembra que se vienen haciendo a esta Alcaldía en una superficie estimada de setecientos cincuenta (750), que podrían adquirirse al precio de 15.650 ptas Has.

2º.- Como quiera que este Ayuntamiento no dispone de capacidad económica para estas adquisiciones, solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura una subvención de once millones setecientos treinta y siete mil quinientos pesos (11.737.500) a que ascienden estos compras así como la ayuda técnica necesaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley de la Dehesa y Otoño de la Consejería de Agricultura y Comercio de 28 de Abril de 1.990, para así ir consolidando la plena propiedad de la Dehesa Comunal, D.L. unificando el dominio del suelo y el viento y verse libre de una subdivisión que en nada beneficia a la agricultura ni ganadería y poder conseguir unos mayores rendimientos en siembra, pasto y frutos como ya se está haciendo con los adquiridos con anterioridad.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como fuere necesario para solicitar la ayuda económica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, firmar convenios con la misma, D.R. escrituras de compra y cuantos documentos fueren necesarios para llevar a plen término estas adquisiciones.





Tras breve debate y por UNANIMIDAD se aprobó en todo su contenido la moción que antecede, presentada por la Alcaldía...

CUARTO.: Por la Alcaldía se expuso la necesidad que para dar valce a la Cabalgata de Reyes e incrementar así el interés de la población infantil en estas fiestas, se apoye económicamente por este Ayuntamiento la organización de la misma, por lo que proponer se autorice un gasto de veinticinco mil pesos a este fin.

Tras breve debate y por unanimidad se acuerda autorizar un gasto de veinticinco mil pesetas para la organización del Desfile de Reyes destinadas a premios y adquisición de caramelos y otros para la población infantil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente de-
claró terminada la sesión a las veinte treinta horas de este dia -
de la que se formula la presente acta que se firmada por el
Sr. Alcalde y Secretario, que certifico.

D. L. M.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1.991

ASSISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En Valencia del Montseny a veintiséis de Diciembre de mil no-
cientos noventa y uno, siendo las veinte horas del mismo y previa
la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en
sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales asistidos al-
margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Diego Escobar Mingo
llo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo
es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vocante,
Dr. Constantino Gómez-Los Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, dándose discusiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.= APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.=

Por el Dr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada el dia 5 de Diciembre de 1.991, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO.- CUENTA CESE Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO.= Seguidamente se informa de que con fecha dieciocho de los corrientes cesó como Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, Dr. Francisco Gutiérrez Calle como consecuencia de haber sido nombrado para el de Ribera del Fresno (Badejos) como resultado del concurso general de traslados resuelto el dia 18 de Noviembre ppd; en base a la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial - del Estado de fecha cinco de los corrientes.-

Igualmente se hace del Decreto de esta Alcaldía de fecha dieciocho del actual por el que de acuerdo con el apartado c) del artículo 42 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de Septiembre "Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local" con habilitación de carácter nacional y demás disposiciones de general aplicación, ha sido habilitado con carácter accidental para el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento el Funcionario administrativo de esta Entidad - Dr. Constantino González Grauado, de cuyo nombramiento se ha dado cuenta al Ministerio para las Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local - Comisión de Presidencia y traslado de la Junta de Extremadura.-

La Corporación se da por enterada tanto del cese como del nombramiento antes mencionados.-

TERCERO.= Dada cuenta de la certificación expedida por el Dr. Secretario de este Ayuntamiento, con fecha 16 de Diciembre actual, de que no se habían presentado reclamaciones de clase alguna durante el tiempo de exposición al público de las nuevas tarifas de las distintas Ordenanzas Fiscales que fueron aprobadas por esta Corporación en sesión de 7 de Octubre ppd; así como de las nuevas Ordenanzas, medidas y edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 254 de



fecha 2 de Noviembre, así como en el tablón de anuncios oficiales yeditos en los lugares de costumbre; la Corporación queda enterada de ello.-

CUARTO. = Dada cuenta de la certificación expedida por el Secretario de esta Corporación de fecha diecisiete del actual, acreditativa de no haberse producido reclamaciones de clase alguna contra el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.992 durante el tiempo de exposición al público mediante edictos en el B.O. de la provincia de los de Noviembre ppd; Tablón de anuncios oficiales y en sitios de costumbre; la Corporación queda enterada de ello.-

QUINTO. = ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES. = Dada cuenta que la Exma. Diputación de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 15 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Oficina de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudación, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 3 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Exma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo/Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de VALENCIA DEL MONCAYO considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, POR UNANIMIDAD, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS que se concretan en



Las siguientes:

- Concesión y delegación de funciones y beneficiaciones.
- Realizaciones de liquidaciones para determinar las obligaciones tributarias.-
- Elaboración y emisión de listados y documentos contables.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir entificaciones de -descubierto.-
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.-
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO. = Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobarse a tal objeto.

TERCERO. = El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

SEXTO. = Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Servicios Comunales, por unanimidad se acepta el mismo y se fija el día treinta y uno de los corrientes como fecha para bajar el fruto de bellotas del arbolado comunel en la parte fuera del giro, lo que se hará público en la forma acostumbrada para conocimiento de los vecinos que tienen bellotas en esas Zonas.-



SEPTIMO.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Agricoltura, Ganadería y Peces Comunales, en relación a la distribución de la teca del arbolado comun entre los vecinos, proponiéndose por los miembros de la misma del Grupo del PSOE que el trozo a distribuir sea el comprendido desde "El Chaparro Claro", por el camino de la carretera hasta el Puerto del Rosal, camino adelante hasta la casilla de "Las Trancas" regresando por la parte divisoria de los quiezos hasta volver al "Chaparro Claro" y por el mismo lado del grupo Popular, Sr. Pedro Hernández que este trozo llegue hasta el "Banco del Horno" invertir de nuevo el camino a la casilla de "Las Trancas" para así servir a los partes de los vecinos; Por mayoría absoluta, cinco votos a favor de la propuesta del Grupo PSOE y cuatro en contra del PP. aceptando la propuesta contenida en el dictamen, rechazándose la del Grupo Popular al solo obtener 4 votos a favor, de su Grupo y 5 en contra del PSOE.-

En cuanto al arbolado comprendido entre el Puerto del Rosal y la Casilla de "Las Trancas" hasta la Ribera, entre el camino del Moro y la parra, o sea el partido de "Las Tapas" hasta el Moro, se distribuirá entre aquéllos que lo soliciten y se responsabilicen a podarlo, mediante fianza que se determinaría.

El trozo que quedó por podar en los Castillejos y La Cordera en la girada anterior, también distribuirlo como el anterior.

Esta propuesta contenida en el dictamen de la Comisión es aceptada por unanimidad, abriendose un plazo para que lo soliciten aquellos vecinos que lo deseen, entre quienes se hará la distribución, previo el compromiso de llevar a término la poda del arbolado, referente a la fianza propuesta en el dictamen, se dejó sin efecto.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Inmediatamente se procede a la lectura al pliego de preguntas presentado por el Grupo Popular y firmado por su Portavoz D. Antonio María Ruiz de la Cordera y por el Sr. Alcalde fui contestando en la forma siguiente:

1. ¿Por qué razón no continúa en su trabajo de ayuda a domicilio D. Antonio Requena Requena?

Respuesta: Porque se puso enferma el mismo día que iba a ser

contratada y renunció a seguir.

2. ¿Por qué razón no se le hizo el correspondiente contrato a Dña Lucía Gata Priado en su momento?

Respuesta: Fue un olvido administrativo pero se le ha hecho por el tiempo total que ha trabajado.-

3. ¿En las listas de solicitudes de puestos de trabajo existe en el Ayuntamiento ¿Estaban incluidas Dña Pilar Caso Lima y Dña Dolores Calvo Delgado?

Respuesta: No figuraban ya que ninguna de ellas lo había solicitado.

4. Con qué derecho se siente el Sr. Alcalde, representante de todo el Ayuntamiento, para mal utilizar el sello oficial del Ayuntamiento?

5. Con qué derecho se siente el Sr. Alcalde, representante de todo el Ayuntamiento para abusar de D. Francisco Megías Soto nombrándole un servicio, que no está capacitado para efectuar y que de ningún forma tiene obligación de hacerlo?

6. ¿Conoce y asume el Sr. Alcalde la responsabilidad derivada de ello?

Por el Sr. Alcalde y en relación a las preguntas 4, 5 y 6 contesta: Que asume la responsabilidad, que no cree existe ninguna; con ello se trata de que D. Francisco Megías Soto no se siente maltratado, dada su enfermedad, que sucede se le obliga a cumplir esos servicios y que si se utilizó el sello oficial del Ayuntamiento, también se hace en otras poblaciones y Organismos oficiales como se ha comprobado por esta Alcaldía al exhibírselo el Sr. Megías Soto, que seguían haciendo lo mismo ello suponga un momento de alegría para un chico mongolico como es Paquito.

7. Con respecto a la presencia reiterada de Dña Concepción Gómez Peñalosa en las oficinas municipales.

¿Ha estado trabajando para el Ayuntamiento.

¿Por qué motivo?

¿Qué era su función?

¿Se realizó el correspondiente contrato laboral?

¿Con qué fecha?

¿Qué criterios se siguieron para su elección?





Por el Sr. Alcalde se responde a cada una de estas preguntas como sigue:

1. No ha sido para el Ayuntamiento.
 2. Los trabajos han sido administrativos y para las obras del Plan de Empleo Rural, ofertas de empleo, contratos, nóminas etc.
 3. Se formalizó el oportuno contrato laboral a tiempo parcial al amparo del R.D. 1.991/1.984 con fecha 14 de Octubre de 1.991 y por un periodo de dos meses, del 14-10-91 al 14-12-91.
 4. Los criterios seguidos para su elección fueron adoptados por la Comisión Local del Plan de Empleo Rural tanto para esta trabajadora como para los demás que participan en estos trabajos.
 5. ¿Por qué no se ha realizado el traslado de la "Cruz de los Cardos" al Cementerio conforme se aprestó en el pleno celebrado en el mes de Agosto?
- Respuesta: Se hará cuando creamos conveniente.
6. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de la negativa en varias ocasiones de los médicos de Villanueva del Fresno a desplazarse a esta localidad durante las guardias de fines de semanas autorizadas por su persona?
- Respuesta: No tiene noticias de ninguna negativa. La autorización de esas guardias las hace la Dirección de la Salud y no el Alcalde que sólo se limita a consignar su visto bueno en la solicitud que presentan los médicos.
7. Por el Alcalde se intenta al Portavoz del PP. para que diga que casos son los que no fueron atendidos, quien contesta que desde el Cuartel de la Guardia Civil se llamó para que viniese a atender a una vista de Casimiro González y no lo hicieron y el día 30 de Noviembre cuando vino a recoger sus muebles atendió a otro en el Bar de Panizo, dada su condición de viudo, porque tampoco trinieron, este otros casos entre otros más.
 8. ¿Hasta cuándo pone el Sr. Alcalde seguir funcionando caso en caso a la Ley, no cumpliendo en los Dtos. Concejales los actos de las sesiones de la Comisión de Gobierno, conforme indica el apartado b) del art. 113 del R.O.F y R.Y. de los Entidades Locales?

Respuesta: Ya se han sido entregadas las correspondientes a todo el periodo desde la constitución de la Comisión, hasta la fecha, estas tareas son de Secretaría.

11. ¿Cuando plantea el Sr. Alcalde entregar al Grupo Popular la liquidación del Presupuesto de 1.991 conforme indica el art. 18 del Reglamento del Presupuesto vigente?

Respuesta: Cuando se haga.

Por el Portavoz del PP. Sr. Ruiz de la Puebla dijo que se debieron presentar los de 1.990 juntamente con el Presupuesto y no se hizo saltándose las disposiciones.

Por el Sr. Alcalde se le contesta "nos las saltamos cuando nos parece, al igual que Vds. cuando votan contra los intereses del Ayuntamiento".

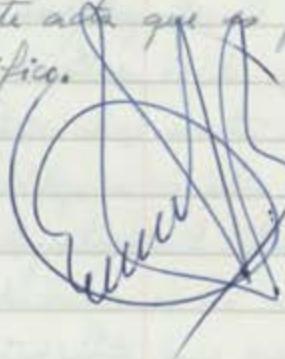
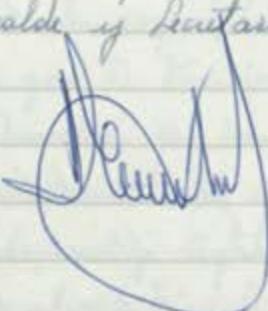
12. ¿Cuántas estafetas de lata se vendieron según el escrito expuesto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento?

Respuesta: Se han vendido, hasta la fecha, dos.

13. ¿Qué fecha tiene prevista el Grupo de Gobierno para la celebración del concurso oposición para la plaza de limpiadora?

Respuesta: Cuando se preparan las bases por Secretario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la que se formula la presente acta que es firmada - por el Sr. Alcalde y Secretario, que certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1.992

ASISTENTES

En Sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte treinta horas del mismo y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria el Alcalde-Presidente y los concejales que siguen:

D. Domingo Domínguez Reyes, D. Manuel Sánchez Muñoz Margallo, D. Manuel Gómez Muñoz, D. Félix A. Rodríguez Muñoz, Tantos Gómez Grauado.

Bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar

D. Manuel Sánchez Muñoz Margallo que declaró absenta la sesión, actuando de Secretario el Dr. Manuel Gómez Muñoz, en su calidad de habilitado por vacante, D. Félix A. Rodríguez Muñoz Tantos Gómez Grauado.

1. José Grauado Grauado. Llegadaamente se procede a la lectura del Orden del día, donde D. Félix A. Rodríguez Muñoz Tantos Gómez Grauado, abre discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaran las siguientes acuerdos:

D. Alejandro González Sánchez. PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario D. Constantino Gómez Grauado la existencia de Quorum necesario de asistencia, a quién preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día 27 de Diciembre de 1.991, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva. -

SEGUNDO. - APROBACIÓN BASES CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE OPERARIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Secretario, de acuerdo de la Presidencia, se procedió a la lectura íntegra de las bases que han de seguir en el concurso oposición para cubrir la vacante del operario de limpieza de edificios públicos y municipales en este Ayuntamiento, terminada ésta, por el Grupo Popular se pidió se modificase la composición del Tribunal en el sentido de cambiar el social-funcionario en representación del personal, por un profesor de Educación General Básica, propuesta que votada por mayoría absoluta ya que solo obtuvo a favor 4 votos del Grupo Popular y 5 en contra del Grupo PSOE. -

Puesta a votación las Bases en su totalidad, fueron aprobadas con cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Partido



Popular; Acordándose la continuación de la tramitación de la con-
vocatoria en la forma reglamentaria.

TERCERO. = Dada cuenta de los Recibos de contribuyentes al
Municipio, formados para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos,
de las Cotas de Aprovisionamiento en los Bienes Comunales con ganado
y lote de bellotas; De aprovisionamiento de caballerías; Tasas de Roda-
je y Puerto de vehículos no sujetos al Trámite (carros, bueyes, etc.)
y neumáticos); Tasas Conservación del Camino y del Tránsito
sobre Vehículos de Tracción mecánica, fueron aprobadas por unanimidad;
Recibos que se expondrán al público en la forma establecida para
oír reclamaciones, las que serán resueltas por esta Corporación,
caso de producirse, en caso contrario, esta aprobación es definitiva.

CUARTO. = Liquidadamente se da cuenta de los documentos re-
lacionados con RECIFICACION ANUAL AL PADRON MUNICIPAL DE HABITAN-
TES DE ESTE TERRITORIO referida al día uno de Enero de mil noveci-
tos noventa y dos y de la que resulta de una población de doce de
945 habitantes, la que se expondrá al público mediante edicto
en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo establecido para
oír reclamaciones. -

QUINTO. = ADJUDICACION LENTAS PROCEDENTES DE PODA DE ENCINAS PARA
GANADEROS. - Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Agricul-
tura y Bienes Comunales y teniendo en cuenta las consideraciones que hace el Dr. Alcalde, por unanimidad se acuerda que se proceda a la tasa de los le-
ños procedente de la poda de encinas que para ramas destinadas al ganado se había autorizado, en estos Bienes Comunales, que por el impide tasa-
do se ofreca a los ganaderos que la cortaren y caso de no quererla, se rendira en público subasta.

SEXTO. = SUBASTA SERVICIO RECOLECCION DE BASURA A DOMICILIO. - Da-
da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en relación con la
subasta del servicio de recogida de basura a domicilio, teniendo en cuenta
que el contrato establecido con Doña Dolores Romero Hernández cumple en
el proximo mes de Abril, por unanimidad, se acuerda sacar a subasta di-
cho servicio por el periodo de UN AÑO, manteniéndose las mismas bases que
han venido rigiendo hasta ahora con la sola modificación de que el tipo
de licitación sea de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (480.000) por el año de



Higinia, a la baja, en vez del que se estableció el año pasado, autorizando al Sr. Alcalde para que se inicien los trámites de subasta en la forma establecida.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas y diecisiete minutos, de este día de la que se formaliza la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.-

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA
27 DE MARZO DE 1.992

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En Sesión del Martes 27 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte treinta horas del mismo y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria los Dignos Concejales anotados al margen.

1.º D. Domingo Domínguez Ríos

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Ma-

2.º D. Manuel Sánchez Martínez gallo que declaró absenta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de

3.º D. Manuel González Nebriosa Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, D. Constantino -

4.º D. Félix A. Rodríguez Martínez González Fernández

5.º D. José Granado Hernández

6.º D. Francisco Díaz Salguero

7.º D. Antón Ruiz de la Concha

siguientes acuerdos:

8.º D. Alfonso González Simón

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTE-

9.º D. Constantino González Fernández

10.º D. José Granado Hernández

11.º D. Francisco Díaz Salguero

12.º D. Antón Ruiz de la Concha

13.º D. Alfonso González Simón

14.º D. Constantino González Fernández

15.º D. José Granado Hernández

16.º D. Francisco Díaz Salguero

17.º D. Antón Ruiz de la Concha

18.º D. Alfonso González Simón

19.º D. Constantino González Fernández

20.º D. José Granado Hernández

21.º D. Francisco Díaz Salguero

22.º D. Antón Ruiz de la Concha

23.º D. Alfonso González Simón

24.º D. Constantino González Fernández

25.º D. José Granado Hernández

26.º D. Francisco Díaz Salguero

27.º D. Antón Ruiz de la Concha

28.º D. Alfonso González Simón

29.º D. Constantino González Fernández

30.º D. José Granado Hernández

31.º D. Francisco Díaz Salguero

32.º D. Antón Ruiz de la Concha

33.º D. Alfonso González Simón

34.º D. Constantino González Fernández

35.º D. José Granado Hernández

36.º D. Francisco Díaz Salguero

37.º D. Antón Ruiz de la Concha

38.º D. Alfonso González Simón

39.º D. Constantino González Fernández

40.º D. José Granado Hernández

41.º D. Francisco Díaz Salguero

42.º D. Antón Ruiz de la Concha

43.º D. Alfonso González Simón

44.º D. Constantino González Fernández

45.º D. José Granado Hernández

46.º D. Francisco Díaz Salguero

47.º D. Antón Ruiz de la Concha

48.º D. Alfonso González Simón

49.º D. Constantino González Fernández

50.º D. José Granado Hernández

51.º D. Francisco Díaz Salguero

52.º D. Antón Ruiz de la Concha

53.º D. Alfonso González Simón

54.º D. Constantino González Fernández

55.º D. José Granado Hernández

56.º D. Francisco Díaz Salguero

57.º D. Antón Ruiz de la Concha

58.º D. Alfonso González Simón

59.º D. Constantino González Fernández

60.º D. José Granado Hernández

61.º D. Francisco Díaz Salguero

62.º D. Antón Ruiz de la Concha

63.º D. Alfonso González Simón

64.º D. Constantino González Fernández

65.º D. José Granado Hernández

66.º D. Francisco Díaz Salguero

67.º D. Antón Ruiz de la Concha

68.º D. Alfonso González Simón

69.º D. Constantino González Fernández

70.º D. José Granado Hernández

71.º D. Francisco Díaz Salguero

72.º D. Antón Ruiz de la Concha

73.º D. Alfonso González Simón

74.º D. Constantino González Fernández

75.º D. José Granado Hernández

76.º D. Francisco Díaz Salguero

77.º D. Antón Ruiz de la Concha

78.º D. Alfonso González Simón

79.º D. Constantino González Fernández

80.º D. José Granado Hernández

81.º D. Francisco Díaz Salguero

82.º D. Antón Ruiz de la Concha

83.º D. Alfonso González Simón

84.º D. Constantino González Fernández

85.º D. José Granado Hernández

86.º D. Francisco Díaz Salguero

87.º D. Antón Ruiz de la Concha

88.º D. Alfonso González Simón

89.º D. Constantino González Fernández

90.º D. José Granado Hernández

91.º D. Francisco Díaz Salguero

92.º D. Antón Ruiz de la Concha

93.º D. Alfonso González Simón

94.º D. Constantino González Fernández

95.º D. José Granado Hernández

96.º D. Francisco Díaz Salguero

97.º D. Antón Ruiz de la Concha

98.º D. Alfonso González Simón

99.º D. Constantino González Fernández

100.º D. José Granado Hernández

101.º D. Francisco Díaz Salguero

102.º D. Antón Ruiz de la Concha

103.º D. Alfonso González Simón

104.º D. Constantino González Fernández

105.º D. José Granado Hernández

106.º D. Francisco Díaz Salguero

107.º D. Antón Ruiz de la Concha

108.º D. Alfonso González Simón

109.º D. Constantino González Fernández

110.º D. José Granado Hernández

111.º D. Francisco Díaz Salguero

112.º D. Antón Ruiz de la Concha

113.º D. Alfonso González Simón

114.º D. Constantino González Fernández

115.º D. José Granado Hernández

116.º D. Francisco Díaz Salguero

117.º D. Antón Ruiz de la Concha

118.º D. Alfonso González Simón

119.º D. Constantino González Fernández

120.º D. José Granado Hernández

121.º D. Francisco Díaz Salguero

122.º D. Antón Ruiz de la Concha

123.º D. Alfonso González Simón

124.º D. Constantino González Fernández

125.º D. José Granado Hernández

126.º D. Francisco Díaz Salguero

127.º D. Antón Ruiz de la Concha

128.º D. Alfonso González Simón

129.º D. Constantino González Fernández

130.º D. José Granado Hernández

131.º D. Francisco Díaz Salguero

132.º D. Antón Ruiz de la Concha

133.º D. Alfonso González Simón

134.º D. Constantino González Fernández

135.º D. José Granado Hernández

136.º D. Francisco Díaz Salguero

137.º D. Antón Ruiz de la Concha

138.º D. Alfonso González Simón

139.º D. Constantino González Fernández

140.º D. José Granado Hernández

141.º D. Francisco Díaz Salguero

142.º D. Antón Ruiz de la Concha

143.º D. Alfonso González Simón

144.º D. Constantino González Fernández

145.º D. José Granado Hernández

146.º D. Francisco Díaz Salguero

147.º D. Antón Ruiz de la Concha

148.º D. Alfonso González Simón

149.º D. Constantino González Fernández

150.º D. José Granado Hernández

151.º D. Francisco Díaz Salguero

152.º D. Antón Ruiz de la Concha

153.º D. Alfonso González Simón

154.º D. Constantino González Fernández

155.º D. José Granado Hernández

156.º D. Francisco Díaz Salguero

157.º D. Antón Ruiz de la Concha

158.º D. Alfonso González Simón

159.º D. Constantino González Fernández

160.º D. José Granado Hernández

161.º D. Francisco Díaz Salguero

162.º D. Antón Ruiz de la Concha

163.º D. Alfonso González Simón

164.º D. Constantino González Fernández

165.º D. José Granado Hernández

166.º D. Francisco Díaz Salguero

167.º D. Antón Ruiz de la Concha

168.º D. Alfonso González Simón

169.º D. Constantino González Fernández

170.º D. José Granado Hernández

171.º D. Francisco Díaz Salguero

172.º D. Antón Ruiz de la Concha

173.º D. Alfonso González Simón

174.º D. Constantino González Fernández

175.º D. José Granado Hernández

176.º D. Francisco Díaz Salguero

177.º D. Antón Ruiz de la Concha

178.º D. Alfonso González Simón

179.º D. Constantino González Fernández

180.º D. José Granado Hernández

181.º D. Francisco Díaz Salguero

182.º D. Antón Ruiz de la Concha

183.º D. Alfonso González Simón

184.º D. Constantino González Fernández

185.º D. José Granado Hernández

186.º D. Francisco Díaz Salguero

187.º D. Antón Ruiz de la Concha

188.º D. Alfonso González Simón

189.º D. Constantino González Fernández

190.º D. José Granado Hernández

191.º D. Francisco Díaz Salguero

192.º D. Antón Ruiz de la Concha

193.º D. Alfonso González Simón

194.º D. Constantino González Fernández

195.º D. José Granado Hernández

196.º D. Francisco Díaz Salguero

197.º D. Antón Ruiz de la Concha

198.º D. Alfonso González Simón

199.º D. Constantino González Fernández

200.º D. José Granado Hernández

201.º D. Francisco Díaz Salguero

202.º D. Antón Ruiz de la Concha

203.º D. Alfonso González Simón

204.º D. Constantino González Fernández

205.º D. José Granado Hernández

206.º D. Francisco Díaz Salguero

SEGUNDO.- INFORME LA SITUACION DEL SUMINISTRO DE AGUA PO-

TABLE A LA POBLACION. - Por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposición de la situación en que se encuentra el suministro de agua a la población dada la particular sequía que venimos padeciendo que ha hecho que tanto el pozo como los raudales se encuentren agotados y no contemos con caudal, sólo el que van recuperando a diario, para poder mantener el suministro al menos como se viene haciendo, días alteros, lo que ha obligado a la Alcaldía a dictar una serie de normas, mediante bando de fecha 16 de los corrientes por las que se establece que el servicio será cada cuatro días y duración de cuatro horas, continuando la población dividida en dos sectores para así al menos poder ir suiviendo el servicio, en ellos se establecen sanciones para los infractores y la prohibición de utilizar el agua para otros menesteres que no sea el uso doméstico, así como de coger agua de aquellas viviendas que estén deshabitadas..

Tambien se comunicó que el día 17 fui puesto el fin de su conocimiento tanto de la Delegación del Gobierno en Extremadura como de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, como se ha venido haciendo cada vez que ha sido necesario el reducir el horario de suministro.

Tras el fin de las gestiones que se vienen realizando ante los Organismos Oficiales para tratar de paliar este grave problema mediante nuevos raudales o suministro con sistemas estando al habla ya empresas que se dedican a ello y personas que puedan facilitar algo dado que la situación por la que atormentamos no permite que otros Municipios nos la puedan facilitar como el año pasado.

Hizo referencia a las gestiones que se vienen realizando para la creación de la mancomunidad y construcción del punto uno y de los trabajos que se vienen realizando en el mismo, lo que solucionaría de una vez el problema del abastecimiento y en que al no ser esta zona aquífera, según los estudios realizados por personal técnico, los raudales no es la solución..-

Por el Portavoz del Grupo Popular se manifestó que es lamentable el haber llegado a este extremo ya que desde lo que hizo V.C.D. no se ha vuelto a realizar nada para solucionar este problema.



La Corporación queda enterada de esta información.

TERCERO.: INFORME SOBRE LA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA ANALISIS

POR LA SEGURIDAD SOCIAL.- Por el Sr. Alcalde se informa que tras las gestiones llevadas a cabo ante los Departamentos correspondientes del Instituto Nacional de la Salud en Badajoz, se ha conseguido el que se realicen en esta población, por los Sanitarios titulares, extracciones de sangre para la realización de análisis clínicos, mediante la recogida de las muestras y envío a los servicios correspondientes del INSALUD con un taxi que hace el recorrido por la zona, lo que supone el evitar que los enfermos tengan que desplazarse a la Capital a este fin en el consiguiente ahorro económico y molestias para éstos, estas nuevas prestaciones se harán a partir del próximo día dos de Abril, los días por semana, martes y jueves.

Por el INSALUD se ha facilitado todo el material necesario y el visto del servicio es totalmente a su cargo..

La Corporación queda enterada de esta atención.

CUARTO.- INFORME SOBRE REPETIDOR DE TV PARA LAS CADENAS PRIVADAS.
Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de que dado que en las poblaciones limítrofes se han realizado pruebas para instalar un repetidor de TV para ver las cadenas privadas así como el resultado de éstas así como de que en esta población y por los técnicos se han realizado mediciones de campo con resultados excelentes para estas cadenas.

Se le ha propuesto montar un repetidor con Oliva de la Frontera, cosa que no ha considerado viable.

Tiene información de que antes de cinco meses funcionará un repetidor en Almonaster de la Real (Huelva) del que recibirá esta población, como ocurre con Canal de Doque, teniendo en cuenta que ahora se recibe señal desde Montanchez (Cáceres), aconseja no tratar de ponerlo en esta población y esperar los resultados del de Almonaster.-

Por el Portavoz del Grupo Popular se preguntó del corte del repetidor y de donde se paraguie.

Por el Sr. Alcalde, se le contestó que ahora lo que se trata es de informar a la Corporación de las gestiones que se han realizado y no de su instalación, caso de llegar a ello se tomaría el oportuno acuerdo.



por la Corporación.

Los reunidos quedan informados de este asunto.

QUINTO. = CUENTA DE LA CREADOR DEL CUERPO POLICIA LOCAL. = Por el Deutario, de orden de la Presidencia, se dio lectura del acuerdo tomado de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 3 de marzo actual, por el que se autoriza la creación del Cuerpo de la Policía Local en el Municipio de Valverde del Maestrazgo, conteniendo además las indicaciones de los trámites a seguir para la integración de Auxiliares de Policía en Guardias.

La Corporación quiso entrado de esta Resolución, por lo que se seguirán los trámites necesarios para la integración de los Auxiliares de la Policía Local en Guardias, como así tiene acordado esta Corporación.

SEXTO. = APROBACION PROTOCOLO Y RESERVA DE CREDITO SERVICIO LOCAL DE BASE. = Por la Alcaldía se da cuenta de la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Local de Base 056 "Oliva de la Frontera" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, en el que se encuentra incluido el de esta población, con Oliva de la Frontera y Zalamea, del que se dio lectura por el Deutario, que será efectivo el momento de su firma hasta el 31 de Diciembre de 1.992, pudiendo ser prorrogado en años sucesivos por voluntad expresa de las partes, según se establece en la cláusula VIECIMA de este documento.

Igualmente se dio cuenta del Presupuesto para 1.993 siendo la aportación del Ayuntamiento la de 78'9 pt. por habitante y año, lo que hace un total de 83.038 pt. y de que hay crédito para ello en el presupuesto que fue aprobado por esta Corporación para el ejercicio actual.

Tras breve debate y por unanimidad, se pone aprobación a la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Local de Base "056 Oliva de la Frontera" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que lo componen, entre el que se encuentra esta localidad, así como la reserva de crédito suficiente para satisfacer la aportación municipal, autorizándose al Dr. Alcalde para la firma del mismo.



SEPTIMO: Dada cuenta de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur, por lectura íntegra de los mismos demanda a cabo por el Secretario, formada por los Ayuntamientos de Bercarriota, Pino de los Caballeros, Villa de la Frontera, Salvaleón, Salvatierra, Valverde del Camino, Valle de Montalbos y Valle de Santa Engracia, que se constituyen en una Entidad supramunicipal, de acuerdo con las disposiciones vigentes y con los fines determinados en el capítulo segundo de los mismos, luego de dita leída exposición por el Sr. Alcalde y tras breve debate, por unanimidad, se presta aprobación a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur antes referenciados.-

OCTAVO.: REDUCCION PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION CAMINOS MUNICIPALES CON CAMIONES PARA TRANSPORTE DE ARIDOS. - Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por Dn. José Miranda Rastorgüe, en el que se solicita se le reduzca el precio público por la utilización de los caminos municipales con camiones para el transporte de áridos desde el río Acebilla, fijando en 1.000 pts. camión y viaje, quedándose en 800 pts. en razón a que si bien sobrepasa los seis metros cúbicos, por los que tendría que abonar 1.000 pts., solo puede traer siete y medio dado el mal estado del camino y la carretera a Oliva de la Frontera.

Tras breve debate y con los cuatro votos en contra del Grupo Popular, basados en el artº 25 de la Ley de Haciendas Locales, de que se haga esta bonificación, fue aprobada esta deducción por unanimidad, cinco votos a favor del Grupo Socialista, teniendo en cuenta que el Pleno puede modificar estos precios, atendiendo las circunstancias especiales por el solicitante.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del Grupo Popular se preguntó por qué no se había citado a la Comisión de Fiestas para los de Cabalgata de Reyes y Carnaval.

Por el Tte. de Alcalde, Presidente de la Comisión, se dijo que para la de Reyes pidió ayuda al Vocal-Concejál de su grupo, cosa que no hizo a pesar de decir que sí, de allí que no le dijeron nada para la de Carnaval.

El Sr. Alcalde le informó que tenía entendido que por el Presidente de la Comisión se le había avisado para la fiesta de Reyes, que en próximas fiestas se le convocaría.



Por el mismo Portavoz, se interrogió información en cuanto a las personas asogadas al servicio de ayuda a domicilio.

Por el Sr. Alcalde se le contestó que el número de asogadas actualmente es de 54 y que no se puede ampliar a más, dada el convenio con el INSERSO; que existe una lista de espera y cuando se produzcan bajas por algún motivo, se van cubriendo con esta lista.

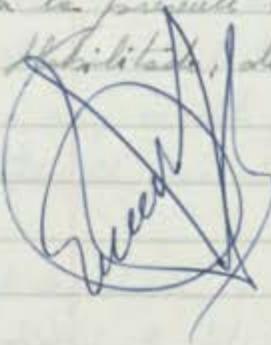
Por el Portavoz del Grupo Popular se preguntó al por qué el Ayuntamiento se extralimita en sus funciones en el Colegio Público, prohibiendo la entrada de vehículos en el patio del mismo y cambiando las cerraduras de la cafetería...

Por el Sr. Alcalde se le contestó, que el Grupo Socialista, com-
ponente de la Comisión Municipal de Gobierno, nos ha establecido D.F.
en las funciones del Ayuntamiento en este orden y estima, por tanto, D.F.
correcta su actuación... D.A.

Por el Concejal Dr. Granado Jiménez se pregunta, por-
que se ha arado tan poco con el tractor (60 Has) en estos meses. D.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que no es cierto que hayan
arado sólo 60 Has. pues esto a la vista que esa cantidad se ha
multiplicado. Si bien no ha rendido lo que debiera por susetas
se la tierra completamente seca y lo que hace es agastar discos,
por lo que se ha dispuesto que deje de labrar hasta tanto no
llueva..-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente
declaró terminada la sesión a las veintidós horas cincuenta y cinco
minutos de este día de la que se formula la presente acta que
es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que
certifica.




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 1.993.

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo convocatoria y habiendo excusado su asistencia el Concejál D. António-Maria

CONCEJALES

Ruiz de la Cocha por motivos laborales, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Dignos Concejales

D. Domingo Domínguez Reyes y D. Manuel Sánchez Maciel faltos ausentados al margen.

D. Manuel González Naharro

Bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró absenta la sesión, actuando de Secretario el que

D. Félix Andújar Rodríguez Maciel

D. José Granda Hernández lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, Dn.

D. Francisco Díaz Salguero

Constantino González Granaolo.

D. Alejandro González Sánchez

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, atendiendo

Secretario-Habilitado se discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron

D. Constantino González los siguientes acuerdos:

Granaolo

PRI MERO: APROBACION, SI PROcede, BORRADOR ALTA SESION ANTERIOR. = Por el Dr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, quien preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día veintisiete de Marzo p.p.d., distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.-

SEGUNDO: RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. =

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos (26.03.92), por el que se participa a este Ayuntamiento el balance llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (5.625.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajos donde más desfavorecidos, así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha veintidós de Marzo



zo de 1.990, inscrita en el DOE núm. 27 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Municipales para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la realización de la siguiente obra "CERRAJERÍA NAVE INDUSTRIAL" ubicada en el "Callejón de la Fábrica" en esta localidad, por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar la ejecución de la obra remitida, o sea, "CERRAJERÍA NAVE INDUSTRIAL", así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de SIETE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS (7.756.580) de las que corresponden a mano de obra y cuotas de la Seguridad Social - empresarial - así como las de accidente de trabajo CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas (5.685.000) y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS OCHENTA (2.131.580) ptas. a materiales, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comercial Ds. Manuel Canoso Méndez..

2º.- Destinar al CINCO POR CIENTO (5%) de los 5.685.000 ptas. de mano de obra al pago de los trabajos administrativos, según memoria y presupuesto redactados por el Secretario Habilitado de este Ayuntamiento y que asciende a DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINQUENTA pesetas (881.850).-

3º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento - Ds. Diego Escobar Margallo, con D.N.I. 8.377.756 tal ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 36 Febrero 1985).

TERCERO. = SEMANA COMERCIAL ZONA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS EN LA EXPO 92.= Por el Señor Alcalde se hizo una amplia información sobre los actos que han de llevarse a cabo en el pabellón de Extremadura en la Expo 92 en Sevilla durante la semana del 28 de Abril al 3 de Mayo próximo dedicados a la Comarca de Jerez de



los Caballeros y en los que han de participar todos los pueblos de la zona estando previsto que a los del día 28 de Abril deban asistir los miembros de las Corporaciones Locales acompañados de sus esposas atendiendo así las invitaciones que a través de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura se han recibido, el viaje se hará colectivo con los representantes de los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera y Zalamea en un autobús, proponiéndose que los gastos de la convención de todos corran a cargo del Ayuntamiento, así como el importe de las entradas a la EXPO de los Ptes. Encinales, no así lo de las esposas que tendrán que ser abonadas por ellas, propuesta que fue aceptada por unanimidad.

También hizo referencia a las gestiones hechas ante el Industrial Dr. Florencio Linares Esteves para que pueda aportar productos procedentes del entorno Iberico de la fábrica de embutidos que tiene instalada en estas poblaciones para así poder dar a conocer nuevos productos en este orden.

Por el Sr. Alcalde se propuso al pleno que para hacer participes a los vecinos de estos actos se contrate un autobús para acudir a la EXPO el dia primero de Mayo próximo, haciendo uso público e invitando al vecindario para ello; el coste de dicho autobús correría a cargo de este Ayuntamiento y el de las entradas al de las personas que asistían.

Esta propuesta fue aceptada por unanimidad.

Igualmente hizo saber el Sr. Alcalde que por la FEMPEX se ha establecido una cuota de 5 pts. por habitante para la organización de actos en el Pabellón de Extremadura.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y acuerdos y para atender los gastos que todo ello supone se habilitaron los créditos necesarios. Acuerdo adoptado por unanimidad.

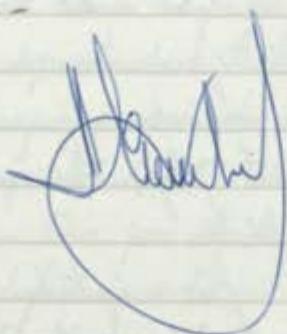
CUARTO.: APROBACION DIFERENTES PADRONES DE TASAS. - Sometidos

a la aprobación de la Corporación el padrón general de contribuyentes a este Municipio por Tasas de "Desagüe de cañuelas etc.", "Alcantarillado", "Entrada de vehículos a través de las aceras" y "Vados permanentes", así como el de "Tránsito de animales por las vías públicas y municipales" del año en curso, por unanimidad se presta aprobación.

bación a los mismos, plazos que se expondrán al público por término de quince días para oír reclamaciones, en la fecha acostumbrada.

QUINTO.: PRORROGA CONTRATO TRACTORISTA. = Cumpliendo el contrato establecido con Dn. Antonio Venero Cuello como tractorista al servicio de este Ayuntamiento para los trabajos que con la maquinaria de propiedad municipal viene desarrollando en estos Bienes Comunales el día treinta de Abril actual y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el mismo y la necesidad de continuar con estos trabajos, contando con consignación presupuestaria para ello, por unanimidad, se acuerda prorrogarle el contrato por otros seis meses, o sea hasta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos de este día de la que se formula la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, que es entifio.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 15 DE MAYO DE 1.992.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Domingo Domínguez Reyes Marqués.

D. Manuel Sánchez Macías

D. Manuel González Naharro

D. Félix A. Rodríguez Macías

D. José Gravado Hernández Vacante

D. Francisco Díaz Salguero

D. Antón María Ruiz de la Concha

D. Alejandro González Sánchez

Secretario-Habilitado

D. Constantino González Gravado

En Valencia del Maestre a quince de Mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas del mismo, y previa la propia convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales asistidos al

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el D. Constantino González Gravado, que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por D. José Gravado Hernández Vacante, Dn. Constantino González Gravado.

Liquidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriendose discusiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACION, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, áquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día ocho de Abril p.p.dº, dictaminado con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO: APROBACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. : Dada cuenta del expediente presentado para la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza del Impuesto sobre actividades económicas, en la forma en que está redactada y con los coeficientes UNO como CUATRO en cuanto a la cuota y el UNO como DOS en cuanto a índices, sin categoría fiscal de las ríos públicos, teniendo en cuenta los límites establecidos en los artículos 88 y 89 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.



2. Exponer a información pública y audiencia de los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias, por un plazo de treinta días mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y bando en los lugares de consumo.

3. De no producirse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno Corporativo, ésta Ordenanza se considerará definitivamente aprobada, sin más acuerdo.

TERCERO.: CESIÓN DE TERRENOS, DE FORMA GRATUITA, ALA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN ESTA LOCALIDAD.- Dada cuenta del expediente instruido para la cesión gratuita de terrenos, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento de Bienes, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha doce de Mayo actual en el que se propone, de acuerdo con el artículo 79.3 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, esta cesión, por unanimidad de todos los asistentes, en número de nueve, igual al de miembros de esta Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Vno.: Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el terreno, propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la prolongación de la calle de Mercurio y junto al grupo de 15 viviendas ya construidas por dicha Consejería con un total de quinientos cincuenta metros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, de superficie, calificado de Bien Patrimonial con destino al fin exclusivo de construir viviendas de tipo social y en el que está comprendido el solar pertenente de un almacén-granero que fue adquirido a la Cámara Agraria Local de esta localidad, por este Ayuntamiento, en diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa, también conocidas estos terrenos como "El Jido de San Benito", de los que formó parte.-

Las viviendas se iniciaran de acuerdo con el calendario que para ello se fija por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y de los plazos de iniciación y terminación de las obras, éstos sujetos a la normativa establecida por la Consejería, se sujetan a la conciencia resolutoria



expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará con acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por ducro de reversión derivante del incumplimiento de la condición expresa, como lo tiene que ser a la Cámara Agraria Local en cuanto a los que constituyeron el solar del almacén-granero y que así y expuramente se hace constar en la escritura de compra-venta.

Dos.: El valor de los terrenos se fija, según informe del Arquitecto Técnico Comercial en SEIS MIL PESETAS metro cuadrado, a los efectos interesados por la Consejería.-

Tres.: Que se someta el expediente a información pública - por el plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sitios de costumbre, para oír reclamaciones que suán resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, este acuerdo se considerará definitivo.-

Cuarto.: Que se dé cuenta al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, enviando el expediente para su resolución.-

Cinco.: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Dr. Diego Escobar Martínez con D.N.I. número 8.377.756 para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65-2 de la L.B.R.L, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento apresando la normativa que estima vulnerada.

CUARTO. = ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO RECOGIDA BASURA A DOMICILIO.= Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación por contrato del servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad, del que resulta adjudicado provisionalmente a Doña DOLORES ROMERO HERNANDEZ, como única solicitante, con fecha trce de Abril p.p.d., no habiéndole presentado reclamaciones de clase alguna, con oferta económica en el límite por el que salió a subasta.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, y

disposiciones vigentes que rigen, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la única propuesta la presentada por Doña Dolores Romero Hernández y que alcanza las CUATROcientas CIENTA MIL PESETAS (480.000) igual al fijado en las Bases del concurso subasta como tope máximo, por un año, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente la subasta del servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad a Doña Dolores Romero Hernández en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas por el año de vigencia que se inició el día primero de Mayo actual hasta el treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres, a quien se le notificará en forma este acuerdo y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

QUINTO.: OBRAS PLANES PROVINCIALES 1992.- Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se puesta aprobación a la obra núm. 163 del Plan GENERAL BÁSICO de PRESUPUESTO MUNICIPAL en Salvario del Moralsey y la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS	3.300.000 pts.
Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	700.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO...	3.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades anteriores expresadas, dentro del plazo disponible que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anteriormente no se llevase a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de sucesiva delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1, f. del Real Decreto Legislativo 7/81/86, de 18 de Abril y artículo 2.1. c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes.



tes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detallen de las cantidades que recinde de los tributos constituidos la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o su forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación, o en su caso del Organismo Autónomo citado.

SEXTO. : SOLICITAR DE LA DIPUTACIÓN LA ADJUDICACIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA 163 de "PISCINA MUNICIPAL" EN VALENCIA DEL MOLINODEY.- Dada cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de fecha ocho de Mayo de 1.992 - Delegación del Área Técnica - sobre Planes Provinciales de Obras y Servicio de 1992, conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en sus artículos 33, 118.1 y 121.1 y como quiera que este Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992 - GENERAL BASE - la número 163 - (ciento sesenta y tres), de "PISCINA MUNICIPAL en VALENCIA DEL MOLINODEY" a la que se ha puesto la confirmación tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo Plenario de fecha quince de Mayo de mil novecientos noventa y dos (15.05.92) por unanimidad se acuerda:

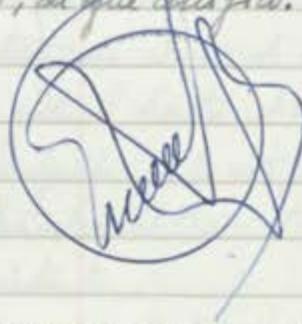
Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que referida obra número 163 de "PISCINA MUNICIPAL en VALENCIA DEL MOLINODEY" sea adjudicada a este Ayuntamiento para su ejecución directa o por administración al amparo del artículo 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, - de 18 de Abril, cuyo presupuesto es de TRES MILLONES DE PESETAS - (3.000.000) pudiéndole conformidad a las estipulaciones previstas en el Flibro de Condiciones a que está sujeta..

Se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico Quico

al D. Manuel Carrasco Muñoz, con residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz) Plaza Ayuntamiento e inscrito en el Colegio Oficial de Arquitectos y Arquitectos Técnicos de Badajoz.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de este día de la que se formula la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y Secretario Facilitado, de que atestifico.

[Signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA 3 DE JUNIO DE 1992

ASSISTENTES

En Valencia del Lambaréy el dia tres de Junio de mil novecientos
noventa y dos, siendo las veintidós horas del ultimo y previa
la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consisto-
riales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Se-
ñores Concejales asistidos al margen.

D. Manuel Sánchez Mariá Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Es.
D. Manuel González Naharro cesar Margallo, actuando de Secretario el que lo es de esta Cor-
D. Félix Andújar Rodríguez Mariá poración, en su condición de habilitado por vocal, D. Constantino
D. José Granado Hernández González Granado.

D. Francisco Díaz Salguero Al momento de declarar abierta la sesión por el Sr. Alcalde,
D. Antón María Ruiz de la Concha por el Portavoz del Grupo Popular Dn. Antonio María Ruiz de la Con-
D. Alejandro González Sánchez cha, se hace entrega de un escrito-moción que formula dicho Gu-
bernario-Habilitado po para que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento se retracte y
D. Constantino González exuse en el Pleno y públicamente de los insultos, injurias y ca-
lumnias vertidas contra los Consejales del Grupo Popular en el es-
crito que dicho Grupo Socialista ha publicado recientemente y que
no son propios de personas civilizadas y de talante democrático, ba-
sándose en el número 3 del artículo 8º del Reglamento de Organiza-
ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Lo-
cales, incluyéndolo en el Orden del día como urgente en esta





sesión.

Puesta a votación la declaración de urgencia de esta moción fue rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista - 5 - al sólo obtener los cuatro del Popular.

En este momento los cuatro Concejales del Grupo Popular se levantaron de sus asientos y abandonaron el salón de sesiones, no volviendo a reincorporarse al mismo, como protesta por no haber sido aceptado el carácter urgente de la MOTIÓN presentada.

Liquidamente y una vez comprobado por el Secretario la efectividad de Quorum necesario de asistencia, se procede a la lectura del Orden del día, abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, de quince de Mayo p.p.d., distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO.: INFORME ALCALDIA SOBRE CONCESSION SUBVENCION PARA SUMINISTRO DE AGUA. - Liquidamente y por el Sr. Alcalde tras la oportuna información en cuanto a las gestiones llevadas a cabo, se da cuenta de la Resolución de 16 de Marzo de 1.992 de la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se declara la extrema necesidad el suministro de agua a esta población, concediendo una ayuda de 1.799.800 pts. a este Ayuntamiento a tal fin. Estas ayudas se seguirán manteniendo mientras que nos encontremos en esta situación, de "Alerta roja". - La Corporación queda enterada de este informe.

TERCERO.: INFORME ALCALDIA SOBRE REALIZACION SONDEO-PERFORACION PARA ALUMBRAMIENTO AGUA. - Por el Sr. Alcalde se informó ampliamente de la perforación efectuada en el paraje "Las Mayas" por la empresa "VENAGUA, S.A." que ha supuesto un coste de 682.520 pts., con resultados positivos, y que será subvencionado por la Consejería de



Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura como lo será cuantas obras sean necesarias hasta la concesión del agua que se obtenga hasta los depósitos, todo ello como consecuencia de las gestiones llevadas a cabo por esta Alcaldía.- La Corporación queda informada.

CUARTO.: AMPLIACIÓN CONCIERTO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO 1.993. Legislativamente se informa a la Corporación del acuerdo de la Dirección del Centro de Servicios Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Badajoz, de fecha 11 de Mayo pps: por el que se comunica la ampliación de vigencia del concierto suscrito con este Ayuntamiento para el Servicio de Ayuda a Domicilio 1.993, desde el uno de Junio hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, habiéndose firmado las cláusulas adicionales de ampliación.- De todo ello queda informada la Corporación...

QUINTO.: CONCESSION A LA ASOCJACION DE MUJERES DE "VALENCIA DEL MOMBUEY" UN LOCAL EN USO. = Dada cuenta de la situación en que se encuentra el expediente instruido al efecto como consecuencia de la petición hecha por la Asociación de Mujeres "Valencia del Mombuey" para que se le ceda por este Ayuntamiento un local en uso donde poder realizar las actividades de la misma, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, tras breve deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Uno.- Ceder gratuitamente a la Asociación "Mujeres de Valencia del Mombuey" el uso de uno de los locales, propiedad de este Ayuntamiento ubicado en el callejón de la Tránsica, s/n. para que puedan ejercitarse en el mismo las diversas actividades programadas y que en lo sucesivo programen dentro de los fines de dicha Asociación.

Dos.- La cesión es en preario, motivada en el interés público que las actividades de la Asociación comportan, y se sujetará a las siguientes pautas:

a) El local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso puro y quedar libre y expedito a disposición del Ayuntamiento



en el plazo de un mes desde que reciban la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en este sentido.-

b) La Asociación "Mujeres de Valverde del Maestrazgo" es una agrupación privada que por razón de esta actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste puesta conformidad o agresión alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción o omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local. La Asociación deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil para cubrir estos contingencias.

Tres.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Diego Escobar Martínez para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato en documento administrativo.

De esta cesión, de acuerdo con el número dos del artículo 109 del Reglamento de Bienes, se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, Dirección General de Administraciones Locales de la Consejería de Presidencia y Trabajo.-

SEXTO.: SOLICITAR SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CONSUMO A TRAVÉS DE LA OMIC. = Dada cuenta de la Orden de 6 de Mayo de 1.992, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de Consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. núm. 39 de fecha 19 de Mayo ppd^o, así como de la memoria de actividades que pretende llevar a cabo la OMIC de esta localidad durante el año actual y demás documentos aportados, por unanimidad se acuerda:

Prestar aprobación al programa de actividades a desarrollar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor creada en este Ayuntamiento e inscrita con el número 33 en el Censo de la Consejería de Sanidad y Consumo, a fin de que pueda solicitarse subvención-ayuda en materia de consumo, de acuerdo-



con la Orden de 6 de Mayo de 1.992 de dicha Consejería.

Se autoriza al Dr. Alcalde Presidente para hacer esta petición.

SEPTIMO.: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR. = Dada cuenta del escrito recibido de la Alcaldía de Jerez de los Caballeros solicitando la designación por este Ayuntamiento del representante que ha de formar parte en el Consejo de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur, de acuerdo con el número 3 - del artº 9 de los Estatutos, por unanimidad de los Pres. asistentes, se designa representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur a D. Diego Escobar Mangollo, Alcalde Presidente y como suplente al Concejal D. Félix Andújar Rodríguez Mañas, designaciones éstas que se le harán saber a dicha Mancomunidad y a los interesados.

OCTAVO.: ESCRITO DE CONSTRUCCIONES "SEBASTIÁN SEJÚA"

DE CACERES SOBRE PAGO TAREAS. = Dada cuenta del escrito presentado por D. Sebastián Sevilla Nevado - Construcciones Sebastián Sevilla de Cáceres - que está realizando las obras de reparación de la carretera de Valencia del Montón a Villanueva - del Fresno en relación con el pago de la Tasa Municipal sobre tránsito de vehículos de transporte por caminos públicos y municipales, teniendo en cuenta las excepciones que hace en el mismo, entre ellas la número cuatro "Poder poder llegar al río Adila es necesario hacer un camino nuevo que no existe, lo que conllevará un enorme gasto para la empresa, que luego el mismo quedaría a beneficio de ese Ayuntamiento y deberían tenerlo presente, aunque solo sea a efectos de valoración". Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda:

Mis. Mantener la tasa establecida por la utilización de los caminos municipales que ha de realizar la empresa "Construcciones Sebastián Sevilla" para la extracción de áridos desde el río Adila en este término municipal.

Dos. Llevar a efecto la valoración de las obras que realiza la empresa en el camino; se hará al terminar su utilización y siempre que quede en buenas condiciones.

Tres.- Caso de que la valoración de la obra sea superior a la cuantía de la Tasa, no supondrá abono alguno por parte de este Ayuntamiento; si se tendrá que abonar por la Empresa la diferencia entre coste del camino y la Tasa, de ser ésta superior.

Cuatro.- Que se haga saber este acuerdo a la empresa constructora a los efectos procedentes.

NOVENO.: SOBRE APROVECHAMIENTOS DE SIEMBRAS EN BIENES COMUNALES.

Teniendo en cuenta la situación de los sembrados en los Bienes Comunales, que no permiten en muchos sitios podullos regar y para su aprovechamiento, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales, por unanimidad de los asistentes se establecen las siguientes normas.:

Vos.- Se permitirá que las siembras, en aquellos sitios donde no puedan regarse, puedan arrancarse bien a mano o mediante mecanismos, utilizando el "morgaño".

Dos.- Que los dueños de los sembrados puedan aprovecharlos con caballerías, siempre que sean de su propiedad, y sólo se les permite llevarlos y tendrán que estar atados.

Tres.- Quién tenga mayor número, no podrá llevar los que excedan, de hacerlo serán sancionados en la forma establecida.

Cuarto.- Quienes no posean siembras, no pueden llevar los caballarías; tanto éstas como los que tengan en exceso los propietarios entrarán en los Bienes Comunales para el aprovechamiento de los pastos y vestideras cuando se autorice por este Ayuntamiento. Los infractores serán sancionados.

DECIMO.: APROBACION BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE EMPLEO PÚBLICO. Auxiliares de la Policía Local.- Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 135 de fecha 25 de Mayo pág. 2 la oferta de empleo público para cubrir durante tres años la Plaza de Auxiliar de la Policía Local, con motivo del disfunte de los recaudadores anuales de funcionarios propietarios que las vienen desempeñando, para lo cual existe crédito en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio, tras breve debate y por unanimidad, se aprueban las Bases que han de seguir para contratación mediante concurso-oposición del Auxiliar de la Policía Local, en la forma en



que están rotuladas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidós treinta horas del día, de la que se formó este borrador, que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado que certifico.-



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 26 DE JUNIO DE 1.992

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Du. Diego Escobar Mongallo

CONCEJALES

Du. Domingo Domínguez Reyes

Du. Manuel Sánchez Maizos

Du. Manuel González Naharro

Du. Félix Andújar Rodríguez Maiz

Du. José Granado Hernández

Du. Francisco Díaz Salguero

Du. Antón María Ruiz de la Parra

Du. Alejandro González Sánchez

Secretario - Habilitado

Du. Constantino González Granado

En Valverde del Camino el día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós treinta horas del mismo y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales citados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Du. Diego Escobar Mongallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, Du. Constantino González Granado.

Liquidamente se procedió a la lectura del Orden del día abierto donde discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, correspondiente al día tres de Junio actual.

Por el Portavoz del Grupo Popular pidió se hiciera constar que al abandonar el Pleno fui "por no poder estar con otros que les habían insultado y calumniado".

Hecha constar esta observación, por unanimidad, se pone aprobado.





bación al borrador, que queda como acta definitiva.-

SEGUNDO. - DECRETO DE LA ALCALDIA. - De igualmente y por el Secretario, di orden de la Presidencia, se dio lectura a la MOCIÓN presentada por el Grupo Popular en el Pleno anterior y en el que no se aceptó la MOCIÓN cuyo tenor literal es como sigue:

"Los Concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra presentan para su inclusión con carácter de URGENCIA en el Pleno Extraordinario del día 3 de Junio de 1.992, la siguiente MOCIÓN. = Que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento se RETRACTE Y EXCUSE en el Pleno y públicamente de los insultos, injurias y calumnias vertidos contra los Concejales del Grupo Popular en el escrito que dicho Grupo Socialista ha publicado recientemente y que no son propios de personas civilizadas y de talante democrático. = Valencia del Maestrat a 3 de Junio de 1.992. firmados. - Antonio María Ruiz de la Concha. - Francisco Díaz Salguero. - Alejandro Junciles Sánchez. - José Granado Hernández. -"

Por el Portavoz del Grupo Socialista se dio lectura al escrito que copiado es como sigue:

"En relación con la Moción presentada por el Grupo Popular de este Ayuntamiento, relativa a que por parte del Grupo Socialista, se RETRACTE Y EXCUSE de lo expuesto en la Nota Informativa expuesta con fecha 25 de Mayo, de este año, y en contestación a la Nota n.º 3 del Grupo Popular, sobre la actividad municipal desarrollada por el mismo, hemos de contestar lo siguiente:

"Que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento se ratifica en todas y cada una de las palabras que contiene la citada Nota Informativa expuesta el 25 de Mayo de los corrientes en las mismas lenguas en que lo fue la n.º 3 de dicho Grupo Popular, si bien quiere aclarar que los términos de aquella obedecen simplemente al intento de dar la correspondiente y obligada réplica al contenido de la citada nota n.º 3 del Grupo Popular.

"Que no se ha habido intención, en este Grupo Socialista, de injuriar o calumniar a ningún miembro corporativo, como asimismo entendemos que el contenido de la Nota citada del Grupo Popular, tampoco ha pretendido injuriar o calumniar al Alcalde o a éste-



Grupo Socialista.

"En definitiva y para concluir, el Grupo Socialista entiende que, aunque en ambas notas, tanto la n.º 3 del Partido Popular como la de réplica del Partido Socialista, se vierten mutuas críticas de las que puedan desprendere algunas frases ciertamente ácidas, estas se circunscriben dentro de lo que es el debate político. - Valencia del Maestrazgo a 23 de Junio de 1.992. = firmados Diego Escobar Margallo. Domingo Dominguez Rey, Manuel Páez de las Matas, Manuel González Naharro. =".

Llegadoamente y por el Secretario, de Orden de la presidencia se dio lectura al DECRETO DE LA ALCALDIA que copiaciones como sigue:

"D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en uso de las facultades que le estan conferidas tiene el honor de poner su conocimiento del Pleno Ejecutivo el siguiente ""DECRETO... 1º. INTRODUCCIÓN. - Como quiera que en nuestras poblaciones por parte de un determinado grupo político se inició la práctica de publicar en hojas sueltas determinados comunicados y actividades de índole municipal que las más de los vecinos perciben de ignorancia, creemos que con ausencia de malicia, y otras veces se raya en el insulto y la proselitismo a quienes hoy rigen nuestro municipio, por parte de otro grupo municipal y a la tercera ocasión de dichas hojas se procedió a darle réplica en términos contundentes y con ánimo de defensa. -

"Por el Grupo Popular entonces se presenta una moción de urgencia la cual no fue admitida pues no cabe urgencia en un tema tan delicado y en una práctica tan repetida. -

"Por otro lado tampoco procede que ésta Alcaldía baje el nivel de los órganos municipales al de jardín de casino o mostrolder de talavera y entre en debate sobre actos y acusaciones, que si son falsas, marchan más a su autor que al distingüido y si tan ciertas, tienen ámbitos más competentes como es el de la Justicia Española. -

"2º. - FUNDAMENTOS DE DERECHO. - Como quiera que el artículo 41.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, viene a otorgar al Alcalde-Presidente las facultades de convocar y presidir las sesiones, todo ello relacionado



con los artículos 80.1 y 86 del mismo Cuerpo legal que reiteran la potestad de la Alcaldía para convocar las sesiones y fijar el Orden del día de las mismas, derivado todo ello de cuanto establece en sus artículos 21, 23 y 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es potestad de esta Alcaldía preservar la dignidad municipal teniendo porque sus órganos auxiliares, entre los que se incluye el Ayuntamiento Pleno, consideran asuntos de interés general y de provecho para el bien de los vecinos, sin entra en disputas de cartillas de pared ni en asuntos de dineros y derechos, habida cuenta además de que en un régimen democrático existe multitud de mecanismos, trámites y jurisdicciones para acudir al cumplimiento de la Ley sin el recurso de un resguardante popular pegado a la pared. -

""Por todo ello y con los fundamentos de hecho y derechos ya citados, esta Alcaldía Presidencia, facultada por la Ley y el voto mayoritario de sus vecinos dispone:-

""1.- Invitar a que cualquier irregularidad sea denunciada ante quien corresponda y se huya así de una irresponsable intoxicación al vecindario.

""2.- Reiterar que son las sesiones y debates municipales quienes deben iniciar estos temas en el limpio juego democrático sin que quede luego más actividad que el honesto saber querer y nunca la rabia de los oídos con la demagogia y el escrito callejero hacer valer unas razones que fueron democráticamente derrotadas donde correspondieran.

""3.- Recalcarn el inmenso respeto que esta Alcaldía siente por todos sus corporativos y pedir a todos ellos justa correspondencia en este sentido. -

""4.- Denunciar el firme propósito de esta Alcaldía de preservar la dignidad municipal no consentiendo que ofensas, comentarios maliciosos, acusaciones infundadas y bajas de igual índole, tengan cabida en un pleno corporativo de Valverde del Maestre. -

""5.- Denunciar, que fue la sensibilización de esta Alcaldía y su talante abierto y tolerante el que ha consentido que en varias ocasiones se publiquen libelos, panfletos, y hojillas irregulares atacando a personas e instituciones pese que, visto que este talante abierto se ha aprovechado y aun hecho abuso de él para el insulto, la infamia e incluso cosas peores, recalcar que no se tolerarán tales escritos no por lo que dicen, ni por si levantan las opiniones, sino porque son ilegales al caer en todo control responsable y por ello sin garantizar -



quienes respondan de su contenido.

"¹¹ 6.- El presente dictado, que pretende zanjár un asunto que hacia dato al comportamiento elegante que entre si deben observar los corporativos y a la propia imagen del Ayuntamiento, se hace público en este pleno a fin de que sea la Corporación total sabedora de su contenido, por lo que no ha lugar ni a réplica ni a contrarreíspicos, ni a rotativas alguna, dado que esta Alcaldía bien pudiera hacerlo público para general conocimiento y sin embargo preferir que sea objeto de reflexión interna entre quienes tienen el orgullo de pertenecer al Ayuntamiento de Valverde del Maestrazgo, cada uno en su lugar.-"

"¹¹ Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente Ds. Diego Escobar Margallo ante mí el Secretario, en Valverde del Maestrazgo a veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y dos... E.- Diego Escobar Margallo.- Ruedo mí el Secretario Habilmente.- Constantino González Grau.- presentados y suscritos.- Tiene el Sello de la Alcaldía.-"

A la terminación de las lecturas anteriores y por el Portavoz del Grupo Popular pide conste en acta que abandonaron el Pleno porque no pueden consentir que los Concejales Socialistas mantengan los insultos y calumnias.

Al pretender enumerar los mismos, por el Sr. Alcalde se le retira la palabra por considerar que las versiones que califica como tales están recogidas en la Hoja de réplica del Grupo PSOE.

Los cuatro Concejales del Grupo Popular abandonan sus asientos y se pasan al lugar destinado al público, donde permanecen hasta el final de la sesión.-

TERCERO. = CUENTA DE NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIÓN A LA ORDENANZA FISCAL SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. - Siguióivamente se dio lectura de la certificación expedida por el Secretario de la Corporación haciendo constar el haberse cumplido el plazo de exposición al público de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre actividades económicas, sin que durante el mismo se hubieran producido reclamaciones de clase alguna.

Por la Corporación queda entrada de dicha circunstancia, lo que supone la aprobación definitiva de dicha Ordenanza.

CUARTO. - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS DE AFORO DE NUEVO POZO "SONDEO DE LAS MALLAS". - Dada cuenta del presupuesto presentado por la Empresa EXPLORACIONES Y SERVICIOS DE AGUA S.A. con vistacía ej-





Juan Pablo Flores, q. 1º Mérida para la realización de los trabajos del aforo en el nuevo pozo en el paraje "Las Mallas", ascendente a un millón - cuatrocientas treinta y seis mil seiscientas ochenta y dos pesetas (1.436.682), por unanimidad de los asistentes, se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar el presupuesto presentado por la empresa EXPLORACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S.A. con sede en Mérida, para la obra denominada "TRABAJOS DE AFORO DE POZO NUEVO" en el paraje "Las Mayas", por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS TREINTAYSEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS pesetas (1.436.682).-

QUINTO. - SOLICITAR DE PROTECCIÓN CIVIL AYUDAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN, DE ACUERDO CON LA ORDEN de 31 de Julio de 1989, del Ministerio del Interior. - Dada cuenta del informe que emitió el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Dr. Diego Escobar Margallo en cuanto a las causas que motivan las restricciones en el abastecimiento de agua a la población, la situación actual, evoluciones previsibles, situación en estos momentos y la emergencia en que nos encontramos, que hace que tengamos que estar abastecidos, en sus niveles, mediante el suministro que se está haciendo con cisternas y teniendo en cuenta la Orden de 31 de Julio de 1989 del Ministerio del Interior y lo establecido en apartado 3º números 2., 2.1, 2.2 y 2.3 por unanimidad de todos los asistentes se tomó el siguiente acuerdo:

1.- Hacer suyo en todos los términos el informe elaborado por esta Alcaldía en el que se expone las causas que motivan las restricciones, situación actual y medidas adoptadas por la misma para paliar en lo posible nuestra emergencia, evoluciones previsibles y demás contenidos del mismo.-

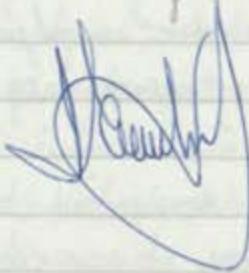
2.- Solicitar del Ministerio del Interior, la concesión de ayudas de carácter inmediato, para atender los costos del suministro de agua a esta población, que se está haciendo con cisternas desde el día primero de Abril ppd, así como para las obras que fueron necesarias de resultar satisfactorio el caudal del nuevo pozo-nudo que se ha llevado a cabo.-

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dr. Diego Escobar Margallo, tan ampliamente como fuere necesario para hacer la petición al Ministerio del Interior y suscribir cuantos documentos hubieren de formalizarse y llevar a cabo las gestiones o portavoces.-

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hubo ninguna por parte de los asistentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidós cincuenta y ocho horas de este día, de la que se formula este acta-borrador, que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de su verifico.-




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1. 992.

ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

En Valverde del Camino a once de Agosto de mil novientos
setenta y dos, siendo las veintidós horas y cinco minutos del mismo,

D. Diego Esteban Margallo pone la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los
CONCEJALES Concejales del Grupo Popular D. José Grando Hernández, D. Francisco
D. Domingo Domínguez Rayos y D. Juan Salguero, D. Antonio María Ruiz de la Cuchilla y D. Alejandro
D. Manuel Sánchez Alcántara González Sánchez, se reunieron en sesión extraordinaria, de primera convocatoria,
D. Manuel González Núñez secretario, los tres Concejales asistentes al margen.-

D. Félix A. Rodríguez Macías

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Esteban Margallo que
Secretario-Habilitado debió abrir la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación
D. Constantino González, en su calidad de habilitado por vacante, D. Constantino González
Grauado.

Requidamente se procede a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los
siguientes acuerdos: -

PRIMERO.: APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de
Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la
sesión anterior, celebrada el día 26 de Junio ppd², distribuido con la
convocatoria.-

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como





ata definitiva.-

SEGUNDO.: APROBACIÓN PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA "EXPLORACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S.A.", con residencia en Mérida".- Dada cuenta del estudio de equipamiento del nuevo pozo construido en el paraje "Las Mayas" de este término municipal y conducción de alimentación de agua potable a Valverde del Fresno, con sus antecedentes en cuanto al resultado del aforo y obras a realizar, su principio, consistente en el equipamiento del pozo nuevo, conducción de servicios y obras complementarias, con presupuesto general de ejecución, incluido gastos generales, servicio industrial e IVA, ascendente a 6.534.038 pt. (seis millones quinientas veinticuatro mil seiscientos pocos) para las obras de equipamiento de pozo nuevo y conducción de alimentación de agua potable a Valverde del Fresno (Badajoz) presentado por Explotaciones y Servicios del Agua S.A. de Mérida (Badajoz), por unanimidad se acuerda:

Prometer aprobación al presupuesto presentado por la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A. de Mérida, ascendente a seis millones quinientas veinticuatro mil seiscientos pocos (6.534.038) para las obras de equipamiento de pozo nuevo y conducción de alimentación de agua potable a Valverde del Fresno (Badajoz) encargando a dicha empresa para su ejecución.

Al propio tiempo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la subvención oportuna para la finalización de esta obra, actuándose por tanto que la misma se llevará a cabo con la subvención que en su caso concederá la Junta de Extremadura.-

TERCERO.= INIEJACIÒN TRAMITES PARA SOLICITAR AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÒN DE MANGADA O CEPOS PARA MANEJO Y/O SANIDAD GANADERA.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los reunidos de la Orden de 26 de Junio de 1.989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por lo que se establecieron ayudas para la construcción de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera, así como de las visitas giradas a esta población por Personal Técnico y técnico para informar la construcción de una mangada o cepos a fin de poder llevar a cabo el manejo del ganado en las diferentes campañas sanitarias que se vienen llevando a cabo.-

Tras breve debate y por unanimidad se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la confección de la oportuna memoria, croquis y presupuesto por el Arquitecto Técnico Comercial Dn. Manuel Canosa Muñoz y del Organismo co-



respondiente la documentación que fuere necesario para ello, sometiéndolo todo ello de nuevo a este Pleno Corporativo en cuanto a la realización de la inversión y aportación municipal.-

CUARTO. - RESERVA DE CRÉDITO PARA OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. - Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz, de fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y dos (24.07.92) por el que se comunica a este Ayuntamiento el haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acordar por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 26 de Marzo de 1.990, inserta en el DOE núm. 87 de 3 de Abril, por la que se regulan los ayudas a Ayuntamientos y Entidades locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la realización, o sea, continuar con las obras de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, rebasar de parte del proyecto redactado en su día por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación, contando con la oportuna separata redactada por el Arquitecto Técnico Comercial, ubicada en los aposentos del edificio número cuatro de la calle Margaritas de Valderrueda, en esta localidad, por unanimidad se acuerda:

1º. Aprobar la ejecución de las obras resueltas, o sea, continuar con las de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, realizando parte del proyecto rebasado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, así como la separata, memoria y presupuesto de ejecución por un importe de DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS pesos (2.915.092) de los que corresponden a ANAGROGRA Y CUDIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL -impresarial- y prima de accidente de trabajo-DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000) y a material SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS (675.092) que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Comercial Dn. Manuel Carrasco Almeida.-

2º. Destinar al 5% (CINCO POR CIENTO) de las 2.450.000 pt. de mano de obra al pago de los trabajos administrativos, según memoria y presupuesto redactados por el Secretario Administrativo de este Ayuntamiento que asciende a CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS pesos (112.500).=

3º. Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia



entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los medios necesarios.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Diego Toribio Maugallo, con D.N.I. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplir, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11 de febrero de 1.985 (BOE 36 Febrero 1.985).--

QUINTO. = ESCRITO DE DON FRANCISCO TERRÓN GONZALEZ. = Dada cuenta del escrito presentado por el vecino D. Francisco Terrón González en el que solicita se le exima del pago de la mitad de la cuota de aprovechamiento en los Bienes Comunales, correspondiente a treinta y ocho caballerías de ganado ovino que se le han sustraído en el periodo comprendido, finales de Marzo y entre el 15 de Abril y el 10 de Mayo p.p.d; así como del Informe de Secretaría y del Guardia Rural y dictamen de la Comisión de Agricultura Bienes Comunales y Ganadería, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la petición que hace D. Francisco Terrón González, motivada a que no aparece como contribuyente por cuotas de aprovechamiento con ganado alguno, excepto caballerías, sin entrar en sus alegaciones, pues no se justifica la propiedad del ganado ni las demás circunstancias que expone. --

De este acuerdo se dará cuenta al interesado a los efectos procedentes. --

SEXTO. = BAREMO PARA CUBRIR PUESTOS TRABAJO EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO - Concurso INSERSO - Ayuntamiento. = Por el Sr. Alcalde se informa a los vecinos de la conveniencia de proceder a seleccionar cuatro personas que a tiempo parcial puedan asistir a los acogidos al servicio de ayuda a domicilio incapacitados. - Siguiendo el concierto suscrito entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales y este Ayuntamiento, con rigencia hasta el 31 de Diciembre de 1.992, ello debido a que las que lo convocan han cumplido el contrato y así poder dar acierto a otras personas, para ello procede realizar la oportuna convocatoria con la debida publicidad, debiendo establecer un baremo en cuanto a ingresos familiares, antigüedad en el trámite de desempleo, número de hijos y valoración de méritos en cuanto a disponibilidad de tiempo de las aspirantes, conocimientos y otros que llevarán a cabo la Oficina Social encargada de los servicios de Bases de este Zona. --

Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda la convocatoria para cubrir los cuatro puestos de trabajo a tiempo parcial, para atender el servicio de asistencia a domicilio a los incapacitados siguiendo el concierto-



BTT

establecido entre el INSERSO y este Ayuntamiento, hasta la terminación del mismo y que por ahora está fijado hasta el 31 de Diciembre de 1992, estableciéndole el siguiente baremo para la selección: Por ingresos hasta 500.000 pts. 4 puntos; de 500.001 a 750.000 pts. 3 puntos; del 750.001 a 1.000.000 1 punto. En cuanto a la antigüedad de su inscripción en la Oficina de Empleo, uno punto por cada año con un máximo de 5 puntos. Por hijo, un punto y medio y en cuanto a la entrevista con la asistente Social, se valorará entre uno y cinco puntos.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que a la vista del resultado de las valoraciones globales se contablen a los cuatro que hubieren obtenido mayor número de puntos, con cargo al concierto INSERSO-AYUNTAMIENTO.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós, veinte horas de este día de la que se formula este acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifica.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.992

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En Valverde del Maestre y el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintimila treinta horas del mismo.

CONCEJALES En virtud y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores

D. Manuel Sánchez Macías Concejales anotados al margen.

D. Manuel González Naharro

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Manguillo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el Sr. José Granado Hernández que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por razón de su edad, Dn. Constantino González Granado.

D. Antón María Ruiz de la Parra

Posteriormente se procedió a la lectura del Orden del día abiéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

D. Alejandro González Sánchez
Diputación de Badajoz
D. José Granado



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



PRIMERO. = APROBACION, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

Por el Dr. Alcalde, una vez comprobado por él la existencia de Quorum necesario de asistencia, équel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia 11 de Agosto p.pd; distribuido con la convocatoria.-

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.-

SEGUNDO. = APROBACION NORMAS PARA EL REGISTRO GENERAL DE GANADERIA Y APROVECHAMIENTOS EN BIENES COMUNALES. = Dada la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Ganadería y Bienes Comunales y la propuesta contenida en la misma, por unanimidad, se acuerda mantener en su totalidad las normas que rindieron en el año mil novecientos veinte y uno-veintiún años para los aprovechamientos en los Bienes Comunales durante la campaña de mil novecientos veinte y dos- mil novecientos veinte y tres, así como las cuotas establecidas para ello.

En cuanto a las fechas del registro general de ganadería se fijan los días 14 y 15 en el Ejido de San Bartolomé, el 16 en el giro de "Sta. Bárbara", el 17 en el giro "El Esparrago", el 19 en el paraje "Los Peturos" y el día 30 en "la Encineta", para así dar mayor facilidad a los ganaderos y tener que mover menos los ganados de los lugares en que pastan.-

Referente a la designación del personal auxiliar para los trabajos del Registro y tasación del fruto de bellotas en el dictamen existen dos propuestas las del Grupo PSOE y la del Popular, por lo que se propone que estas designaciones se hiciesen por sorteo, cosa que no fue aceptado, por lo que el Sr. Grauado Ramírez, miembro de la Comisión Informativa de Ganadería y Bienes Comunales manifiesta que su grupo renunciaba a emitir su voto.-

En este sentido se procede a la votación para la designación del personal auxiliar y quedan nombrados por cinco votos a favor del Grupo PSOE, los trabajadores propuestos por el mismo y que son Dn. Manuel Cañete Reyes y Dn. Antonio Fuentes Delgado para las operaciones del Registro y D. Joaquín Bravo Ciria, Dn.



Manuel Jesús Pérez Delgado, Dña. Manuel Calvo Gómez y Dña. José Pascual Mato como titulares.-

TERCERO. = SOLICITAR CONDONACION CUOTAS "JORNADAS TEÓRICAS"¹¹ SEGURIDAD SOCIAL. = Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Ganadería y Bienes Comunales y teniendo en cuenta la Orden de 1 de Septiembre de 1.992 de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se establece la tramitación de los solicitantes de moratoria y condonaciones a que hace referencia el punto 1 del artículo 3º del Real Decreto 995/92 de 31 de Junio de 1.992, que desarrolla el Real Decreto Ley 3/92 de 22 de Mayo, por el que se adoptan las medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía y como quiera que este Municipio se encuentra comprometido en la zona afectada y portante los Bienes Comunales de propiedad Municipal, los cuales se encuentran gravados con las CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR JORNADAS TEÓRICAS que para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos han sido giradas a este Ayuntamiento como titulares de los Bienes Comunales.

Como estos perjuicios repercuten en el común de vecinos quienes son los que disfrutan de las tierras, pastos, pastizales y fruto de bellotas, entre los que se distribuyen, y es por lo que este Ayuntamiento se encuentra obligado al pago de dicha cuota y consignar su importe en los Presupuestos Generales de cada año.

Esta entidad se encarga de realizar las labores de siega y otras en estos Bienes para mejorar las tierras, pastos etc., por lo que está inscrita en la Seguridad Social como Empresa AGROKRIA y viene cotizando el importe de las jornadas reales que corresponden a los trabajadores que en las diferentes épocas del año emplea.

Por tanto, esta Corporación, estimando que cumple todas y cada una de los requisitos establecidos para que se le conceda la condonación del importe de la CUOTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL por JORNADAS TEÓRICAS pues del Traspuesto sobre Bienes Inmuebles están exentos los Bienes Comunales.

Por unanimidad, se acuerda, solicitar al amparo de las disposiciones dictadas al efecto, la condonación del importe de las cuotas que por JORNADAS TEÓRICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL le han sido giradas para el año mil novecientos veintiuno y dos.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Martínez con D.N.I. 8.377.756, tan ampliamente como fuere necesario para efectuar la solicitud y tramitar cuanto fuere necesario.

CUARTO. - APROBACIÓN DE NUEVAS ORDENANZAS. - Liquidamente se procede a la lectura de la Ordenanza Reguladora del Puerto Público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del suelo, subsuelo, y/o suelo por la cesión de terrenos en vías públicas y municipales con maquinaria de toda clase, no sujetas o exentas del Impuesto vehículos de tracción mecánica y, con apéndices, así como del Informe del Secretario General y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y en el que el Sr. Díaz Salguero manifestó que su propuesta de aprobación lo hará de acuerdo con su grupo en el Pleno, tras breve discusión, se pone aprobación a esta Ordenanza con cinco votos a favor del Grupo PSOE, y cuatro en contra del Grupo Popular; - por mayoría absoluta.

Terminada la votación se procede a la lectura de la Ordenanza de POLICIA EN VÍA PÚBLICA, así como del Informe del Secretario y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en el que se propone la aprobación de dicha Ordenanza, con la oposición del Sr. Díaz Salguero, a lo que se pone su conformidad. Abierto debate sobre la misma y con la indicación hecha por el Portavoz del Grupo Popular en el sentido de que la aceptaría en la parte que es lógica y no es otra, se pasa a su votación en que se obtiene cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular, por tanto esta Ordenanza queda aprobada por mayoría absoluta.

Acto seguido, se da lectura de la Ordenanza sobre VERTEDORES DE ESCONDIDOS Y RESIDUOS SOLIDOS, del Informe del Secretario General y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.



cienda, en el que consta que el Sr. Díaz Salguero se usóva su proposición para hacerla ante el Pleno; Abierto debate sobre esta Ordenanza, terminando éste y puesta a votación queda aprobada - por mayoría absoluta al obtener cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular; Por el Portavoz del Grupo Popular se manifestó que el voto en contra se debe a no estar conforme con la frase "pura comunicación" que contiene el artº 7º en relación con los "animales muertos".-

Por último, se dio lectura de la Ordenanza sobre el precio público por UTILIZACION DEL SERVICIO DE FAX DE ESTE AYUNTAMIENTO con fines particulares, del informe de Secretaría y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en el que se propone la aprobación, sometida a votación es aprobada por unanimidad.-

QUINTO.= MODIFICACION DE TARIFAS DIFERENTES ORDENANZAS. - Llegado el momento se procede a la lectura del Decreto de la Alcaldía para la elaboración de nuevas tarifas en diferentes Ordenanzas. Tras la lectura de la propuesta de modificación, informe de Secretaría y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que propone su aprobación con la oposición en contra a todas las subidas en general del Sr. Díaz Salguero del grupo Popular.

Antes de entrar en el debate el Sr. Alcalde propuso que la votación se hiciera por cada Ordenanza a modificar, por el Grupo Popular se manifestó que se hiciera global por figurar en la categoría bajo el mismo punto del Orden del día "MODIFICACION TARIFAS DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS" con enumeración de las que eran, por ello el Sr. Alcalde somete a votación de que se haga Ordenanza por Ordenanza en vez de todas en común, obteniéndose cinco votos a favor de este sistema, del Grupo PSOE y cuatro en contra del grupo Popular.-

Finalizado el debate de cada una de las modificaciones, por separado, se aprueban las nuevas tarifas que se publican y con el resultado de la votación en cada una..

1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

De naturaleza URBANA, se fija el coeficiente en el cieno cincuenta %.



De naturaleza RUSTICA, se fija el coeficiente en el cero cuarenta %.
Votación: cinco a favor del grupo PSOE y cuatro en contra grupo Popular.- Aprobación por mayoría absoluta.-

2.- TARIJAS SUMINISTRO AGUA

Se mantienen las escalas entre uno y veinte metros y se modifica la de "desde 21 metros en adelante" que queda de la siguiente forma:

De 21 a 30 m³ tormento c.v. a 175 pts.. (sin variación)

De 31 metros en adelante, tormento c.v. a 500 pts.

Permiso de acueducto, se fija en 1.500 pts..

Por enganche en la red agua potable 5.000 pts..

Por enganche en la red de aguas residuales 5.000 pts.

Votación: cinco votos a favor del grupo PSOE y cuatro en contra del grupo Popular.- Queda aprobada la nueva tarifa por mayoría absoluta.-

3.- LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Se modifican las correspondientes a Cines, que se fija en 25.000 pts.

Cines, " " " " 5.000 "

Bares, venta menor y otros locales comerciales al por menor se fija en 10.000 pts.

Locales industriales al por mayor, se fija en 20.000 pts.

Votación: Diez votos a favor, 5 del grupo PSOE y 1 del grupo Popular y 3 en contra del grupo Popular.- Las nuevas tarifas que quedan aprobadas por mayoría absoluta.

4.- TASA CEMENTERIO

Venta de nichos a perpetuidad:

De la primera fila, cada uno 15.000 pts.

De la segunda fila, cada uno 18.000 "

De la tercera fila, cada uno 16.500 "

Terreros para la construcción de panteones, cada metro cuadrado 1.850 "

5.- TASA UTILIZACION BASCULA PÚBLICA

Por cada varamo que se pese 300 pts.



Por cada cerdo que se pese 110 pts.

Por cada lanar y/o cabrio 15 "

Por utilización de los corrales

Por cada vacuno, sin destino a su peso 150 pts.

Por cada cerdo, sin destino a su peso 50 "

Por cada lanar y/o cabrio, sin destino a
su peso 25 "

Votación: Cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en
contra del Grupo Popular.- Las nuevas tarifas quedan aprobadas
por mayoría absoluta.

6.- TASA SOBRE MATADERO.

Cerdos, por cada cabeza 750 pts

Lanar y/o cabrio, por cada cabeza 300 "

Vacuno, por cada cabeza 1.000 "

Votación: Cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en con-
tra, del Grupo Popular.- Resolución aprobada la nueva tarifa por mayo-
ría absoluta.

7.- SERVICIO COCHE FUNEBRE

Por conducción de cadáveres 1.500 pts.

Votación: Cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en con-
tra del Grupo Popular.- Queda aprobada la nueva tarifa por mayo-
ría absoluta.

SEXTO.- APROBACIÓN ESTUDIO VALORIZADO PARA LA INSTALACION DEL
GRUPO ELECTROGENO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ELECTROBOMBA ELEVA-
CIÓN AGUA DEL NUEVO POZO. - Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía
y dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el que se
propone la aprobación al estudio valorado hecho por "EXPLOTACIONES Y
SERVICIOS DEL AGUA" S.A. en Mérida, para la instalación de un
grupo eléctrico para la alimentación eléctrica de la electrobomba
de elevación de agua del nuevo pozo en el paraje "Las Mayas"; -
que cuenta de los correspondientes antecedentes y presupuesto total de
DOS MILLONES, MIL PESETAS (2.001.000), tras breve debate y por
mayoridad, es aceptado en su totalidad, teniendo en cuenta que
esta obra se subvenciona por la Junta de Extremadura - Co-
operativa de Obras Públicas y Urbanismo por tratarse de situaciones





en "Alta Roja" autorizando al Sr. Alcalde para la realización de los trámites que fueran necesarios.-

SEPTIMO. = MOTIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE REALIZACIÓN DE OBRAS URGENTES EN PISCINA MUNICIPAL. = Siguiendo se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que es como sigue: Habiéndose llevado a cabo la construcción del vaso de la Piscina Municipal, así como el cierre por dentro de la obra de la cuba para el equipo depurador con cargo a los Plenos Provinciales y con el fin de poder consolidar esta obra, según informes técnicos, se hace necesario no demorar las de recubrimiento de los paramentos verticales y horizontales y la coronación del muro, - cuyo presupuesto asciende en total a DOS MILLONES SETECIENTAS SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (2.707.875) por lo que, y habiendo posibilidad de habilitar los créditos necesarios para ello en la ejecución del presupuesto general de esta Corporación, del corriente año, propone a la Corporación.-

1º.- La parte aprobación al corte de las obras a realizar en la piscina municipal..

2º.- Que se habiliten los créditos necesarios para ello y

3º.- Que le sean adjudicadas, de forma directa a la misma empresa "Pooling S.L." encargada de las anteriores.-

También se dio lectura al Informe de Intervención en cuanto a la posibilidad de la tramitación del oportuno expediente para habilitar el crédito necesario; Así como al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en la que se propone al Pleno la aprobación de la propuesta contenida en la Moción de la Alcaldía relacionada con las obras de la piscina municipal; Por el Sr. Díaz-Dalqueiro, del Grupo Popular se reservó su decisión para hacerla patente en el Pleno.

Abierto debate, el Grupo Popular se opuso al considerar que la obra no es urgente y por tanto pidieron que se demore para conseguir su imparte en el próximo presupuesto para 1.993. Puesta a votación la Moción fue aceptada por mayoría absoluta, - cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular, consistente en que se habiliten los créditos, tramitándose el oportuno expediente y la obra que le adjudique al que viene realizan-



do las construcciones de dicha piscina.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del Grupo Popular se pregunta; porque no se reúne la Comisión de Festejos ya que no lo ha hecho para ninguna de estos festejos; Por el Presidente de la Comisión se le hizo saber que se le había avisado verbalmente al Concejala representante de su grupo para ellos y pidiéndole su ayuda quien indicó que lo haría si pedían y en cuanto a la de Agosto se le hizo para ir a adquirir cotas y no se pidió; Por el Sr. González Sánchez se dice "que se le avisó a las 14'30 horas del mismo día; El Sr. Ruiz de la Concha insiste que esto debe hacerse por escrito, como en las demás comisiones; Por la Presidencia se recoge este ruego y se hará en lo sucesivo..-

✓ El Sr. Díez Salguero pregunta sobre la construcción de la alambrada a los laterales de la carretera a Villanueva del Fresno - donde "Sta. Bárbara" al río "Cebollid" pues es de urgente necesidad dada el peligro que entraña el no tenerla. Por el Sr. Alcalde se le informa que esa alambrada la iba a colocar el Servicio de Obras Públicas Fomento ante de iniciar los trabajos de acondicionamiento de la carretera pero no la acordaron por cuestiones para dichas obras.

Por el Sr. Díez Salguero se intenta al Sr. Alcalde para que se agilicen las gestiones ante el SOF y se ilustre acabo por sus urgentes y para evitar accidentes. Por el Sr. Alcalde se recoge esta petición.

El Sr. González Sánchez, pregunta sobre los cañuelos piroclásicos de la teleféricos, de los que se habló hace en otra sesión; Por el Sr. Alcalde se le contesta, que segun las últimas gestiones ante el Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), tienen todo pero los trabajos están parados por medio de la Agencia del Medio Ambiente, en cuanto a la terraza se refiere.-

Por el Sr. Grauado Hernández, se manifiesta que la goma que va desde el pozo de "El Pilar" hasta el abrevadero por una de las huetas de "Conejo" tiene un trozo descolgante, por lo que pide se cierre para evitar olores en la misma; Por el Sr. Alcalde se contesta, que una vez que se cierre el pozo y establezca la normalidad se llevarán a cabo los trabajos que fueron necesarios, pues esta goma está obstruida para volver a poner en



servicio.

El Sr. Grauado Hernández se interesa que se lleve a cabo la reparación del "regato" que atravesía el camino en el "Criopis" dadas las malas condiciones y que pueda dar lugar a impedir el paso. Por el Delegado de Bienestar Comunal y el Sr. Alcalde se le indica que se llevan escobares y se reparará la alcantarilla.

El Sr. Gascón Sánchez pregunta quienes son las personas que forman la Comisión local del PER, que están haciendo excepciones en cuanto al orden de participación, refiriéndose a un caso concreto; por el Sr. Alcalde y como Presidente de esta Comisión, se le dio la información pedida y en cuanto al caso concreto que menciona fue un salto involuntario en la lista, alくる estaba trabajando este año, pero fui a la siguiente semana.

El Sr. Ruiz de la Coucha, pregunta por la representación judicial en la Comisión del PER. Por el Sr. Alcalde, se le contestó que sólo hay la de U.G.T. y en cuanto a C.C.OO. cesó, por motivos que ignora y no tiene conocimientos de que se hubiere designado otro representante. El Sr. Ruiz indicó que podría haber una representación de su grupo Popular.

El Sr. Ruiz de la Coucha, pregunta si se ha concedido la subvención que se solicitó para la Oficina Municipal de Información al Consumidor; Por el Sr. Alcalde se le contesta que hace dos días se había recibido un aviso de la Consejería de Sanidad y Consumo pidiendo que se han concedido 469.000 pts.

El Sr. Ruiz de la Coucha, Portavoz del Grupo Popular, pregunta sobre la situación de las reclamaciones hechas ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Comité de Aguas - en Ciudad Real sobre el expediente drenador por rectificar sin autorización en el "Ladrón" y el cañón. Por el Sr. Alcalde y el Secretario se le da una plena información en cuanto a estas reclamaciones y gestiones, que aún están pendientes de resolución por dicha Confederación, extendiendo primera verbal de que resultarán muy favorables para este Ayuntamiento.

El Sr. Grauado Hernández, pregunta sobre los caminos de "La Encinosa" y de "Las Trancas" que se iban a acondicionar; Por el Sr.

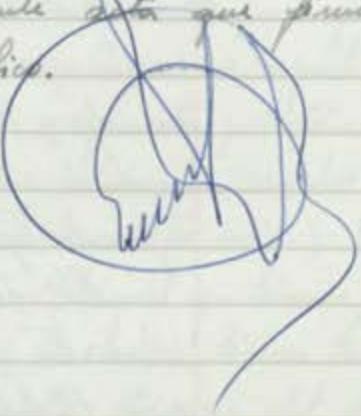
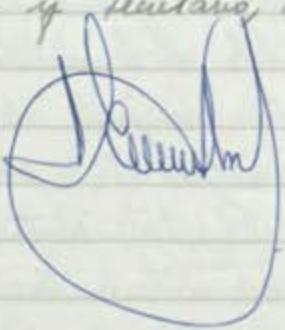


Alcalde se le contesta que el que sale desde la "Cerca de Antonio Caso hasta los Trancos" está próximo a iniciarse; no se habían hecho estos días atípicos por estar de vacaciones el Agente del SOF de la Zona y se harán gestiones tan pronto como se incorpore este funcionario.

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal del Grupo Popular Sr. Díaz - D.
Salgados en el sentido de que en vez de criticar sobre los cuchos - D.
que existen en el casco urbano, que presenta una moción, por el D.
Sr. Díaz se contestó que lo hicieran los que mandan y por el D.
Sr. Ruiz de la Concha, Portavoz del Grupo Popular se intuía D.
que las leyes las hacen cumplir quienes mandan, pues ellos D.
no tienen que hacerlo. D.

Por el Sr. Alcalde se le contestó que hasta tanto los cíndos no puedan estar en los Bienes Comunales, seguirán en el pueblo a pesar de los olores, pues son una fuente de ingreso para los vecinos.-

Cerrado el turno de preguntas, por no hacer más, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las relativas cuarenta y nueve horas de este día de la que se formó la reunión para firmar el Dr. Alcalde y Secretario de que consta.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1.992

ASISTENTES

AALDA - PRESIDENTE

Fue Valencia del Maestril y uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las siete horas del mismo, pronta la oportuna con-

D. Diego Escobar Margallo secretario y habiendo faltado sin excusa los Concejales Dn. Francisco Diaz-

CONEJALES

Salguero y Dn. Antonio María Ruiz de la Corrala, se reunieron en estas-

D. Domingo Dominguez Rijo Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria,

D. Ramón Sánchez Macías los tres Concejales asistidos al margen.

D. Manuel González Nájera Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar

D. Félix A. Rodríguez Macías Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el

D. José Granado Hernández que lo es de esta Corporación, en su calidad de secretario por

D. Alejandro González Díaz vacante, Dn. Constantino González Granado.

Secretario - Titulado Liquidamente se procede a la lectura del Orden del día, con

D. Constantino González sitiante en la ratificación de los acuerdos adoptados por este Co- pe-

ra. racion en el Pleno extraordinario celebrado el día once de agos- t. to p.p.d.^o, los que carecían del preceptivo informe o dictamen de

ua. la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con el mis- te

to. o del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras la lectura de cada uno de los dictámenes de la Comi-

sión Informativa correspondiente, refiriendo a cada acuerdo, tras breve debate y lectura de la documentación correspondiente, puesto

unanimemente a votación dio el siguiente resultado:

ACUERDO SEGUNDO.: APROBACIÓN PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA

EMPRESA "EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S.A." para el equipamiento

to del pozo nuevo, conducción de elevación y otras complementarias con presupuesto general de ejecución, incluidos gastos generales, ha-

bejicio Industrial e IVA, asciendente a 6.534.082 pts. Fue ratifi- cado por mayoría absoluta con los cinco votos a favor del Grupo

PSOE y dos en contra del Grupo Popular..

ACUERDO TERCERO.: INICIACIÓN TRAMITES PARA SOLICITAR AYUDA PARA

LA CONSTRUCCIÓN DE MANGADA O CEPOS PARA MANEJO Y/O SANIDAD GANADERA.

Fue ratificado por unanimidad.

ACUERDO CUARTO.: RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS PLAN EMPLEO RURAL.



Aprobación de la ejecución de las obras de "continuación de la Piscina Municipal" y de la separadora, memoria y presupuesto de ejecución por importe de 2.965.092 pts. Fue ratificado por mayoría abrumadora, con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos en contra del Grupo Popular.

ACUERDO SEXTO. : BAREMO PARA CUBRIR PUESTAS TRABAJO EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO, -conjunto INGRESO-AYUNTAMIENTO-
Fue ratificado por unanimidad.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos de este día, de la que se formula la presente Acta que firma el Dr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.-

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
HECHO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1.992**

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Domingo Domínguez Ríos

D. Manuel Sánchez Muñoz

D. Manuel González Núñez

D. Félix A. Rodríguez Marist

D. José Grauado Hernández

D. Alejandro González Sánchez

SECRETARIO-HABILITADO

D. Constantino González

En Sesión del Martes a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte y treinta horas del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales D. Francisco Díaz Falquero y D. Antonio María Ruiz de la Cuesta, reunieron en estos Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Pres. Concejales acordado al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por mayoría, Dn. Constantino González Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.:

PRIMERO. : A PROSECCIÓN, SE PROCEDA, REARATOR ACTA SESIÓN AN-



TERCER. - Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Decretum vacante de asistencia, igual pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acto de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acto definitivo.-

SEGUNDO.: CONTRATAR A D. ANTONIO VENERO CUENCA como tractorista. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía e informe de la Comisión correspondiente, y teniendo en cuenta que el contrato suscrito con el Sr. Venero Cuello por este Ayuntamiento ha finalizado el día treinta y uno del mes de Octubre actual y siendo necesario continuar los trabajos de la explotación del monte bajo de estos Bienes Comunes como una quincuagésima agrícola de que dispone este Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda, contratar nuevamente al vecino D. Antonio Venero Cuello por un periodo de seis meses, o sea hasta el treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres, en las más bajas condiciones económicas que ha venido disfrutando hasta ahora, de acuerdo con el acuerdo colectivo del Campo, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma de la cláusula del contrato.-

TERCERO.: APROBACION BASES PARA LA PROCESSION POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y de los informes de la Comisión correspondiente, así como de los que han de seguir en esta convocatoria, adaptadas a las disposiciones siguientes para cubrir las dos plazas de Policía Local en este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición restringida para la promoción interna, tras breve debate y por unanimidad, se acuerda.

Prontar aprobaciones a las Bases que han de regir la Convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición restringida para la promoción interna de las dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, en la forma en que están redactadas, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y a continuar los trámites hasta la culminación de estos plazos.-



CUARTO.: APROBACION PROYECTO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE

PODO-CEPO PARA EL MANEJO Y/O SANIDAD GANADERA. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldeza e informe de la Comisión correspondiente, así como de la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio - de la Junta de Extremadura de fecha 26 de Junio de 1.989, publicada en el DOE nro. 55 de fecha 13 de Julio, por la que se establecen ayudas para la construcción de Puestos Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera, que consistirán en una subvención de hasta el cincuenta por ciento (50%) del importe de la inversión aprobada para la construcción de dichos centros por la Dirección General de la Producción Agraria y que serán beneficiarios de dichas Ayudas los Ayuntamientos que la soliciten y justifiquen la necesidad de tales Puestos y centros, de con la memoria descriptiva y presupuesto, con sus correspondientes planos, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez para la construcción de "Podo-cepo con embocadero y corrales" en el paraje "Ejido de San Benito" - con objeto de facilitar el manejo del ganado procedente de los Bienes Comunales, de propiedad municipal, obra que es de vital importancia y necesidad para así poder llevar a término las labores de los ganados tanto en el orden sanitario como en el de embocaderos, que han de ser manejados, tras breve debate y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Ante la necesidad de contar con un podo-cepo en el paraje "Ejido de San Benito" para el manejo de la ganadería proveniente de los Bienes Comunales y servir a la vez para los particulares, con lo que poder realizar las campañas sanitarias, además de los corrales y su embocadero, con lo que se prestaría un importante servicio a los ganaderos de este término municipal: Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, al amparo de la orden de 26 de Junio de 1.989, la subvención máxima para llevar a cabo estas construcciones.

2.. Prestar aprobación al proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez que asimile en su coste general a 3.893.547 pts. con presupuesto de contratación IVA a 3.863.084 pts. y de ejecución material a 2.447.080 pts.



3.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Diego Escobar Maegato para formalizar la solicitud ante el Íñigo. Se. Director General de la Producción Agraria y cuantos documentos y compromisos fueran necesarios para la obtención de la subvención y llevar a cabo esta obra.

QUINTO.: Dada cuenta del expediente instruido al efecto para la autorización de créditos a favor de esta Corporación por prescripción y mal cobrado en su momento y de obligaciones de pagos a la Municipal y otros, por un importe los primeros de 237.367 pts. y de 653.999 pts. los segundos, por unanimidad se acuerda prestar su aprobación a estas anulaciones, debiéndose dar el trámite establecido a este expediente en cuanto a exposición pública para oír reclamaciones en los términos establecidos en la ley 39/1988, de 8 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición y de no presentarse reclamaciones que debía resolver esta Corporación en el plazo de treinta días y de no hacerlo en el plazo indicado se entenderán cumplidas, se considerará aprobado definitivamente este expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo y sólo con la obligación de dar cuenta al Pleno del resultado de la información..

SEXTO.: Dada cuenta del expediente instruido al efecto y de los informes de Fomento y Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente entre uno de los extremos que comprende la propuesta de créditos extraordinario y modificaciones de créditos, sus fines y objeto y encuadrada conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con lo establecido en la ley 39/1988, de 8 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales mediante la cantidad de 6.983.400 pts. (seis mil ochocientos noventa y tres mil cuatrocientas) resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último punto y ejercicio liquidado de 1.994, se acordó por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos en contra el Grupo Popular.

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de créditos extraordinario y modificaciones de crédito por un importe de 6.983.400 pts.

Las cantidades a utilizar para estos pagos son en cargo al superávit del ejercicio de mil ochocientos noventa y uno.

2º.- Que este expediente de crédito extraordinario y modificaciones de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo -

anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de conformidad con lo previsto en la ley 39/1988, de 38 de Diciembre.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolvérlas, artº 150 de la ley 39/1988.-

SEPTIEMBRE: Dada cuenta del informe y propuesta hecha por la Comisión de Bienes Comunales, por unanimidad se fijo el día uno de Noviembre próximo para la distribución del fruto de bellotas del arbolado communal, en la forma tradicional y por partes iguales entre los vecinos y el día dos de Noviembre para la subasta del ganado del giro sembrado, en estos Bienes Comunales.-

OCTUBRE: Dada cuenta de la recta del cordón obtenido del arbolado communal, de propiedad municipal, de la que se han obtenido unos ingresos líquidos de cien mil pesos, al haber sido vendido en el árbol, siendo por cuenta del comprador todos los gastos inherentes de la tala, seguro de accidente de trabajo, jornales, acarros, etc. La Corporación por unanimidad una vez quedan cerradas de estos operarios.

NOVEMBRE: Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del informe favorable de la Comisión de Festejos, Cultura y Deporte, por unanimidad, se acuerda la creación del Patronato Municipal de Deportes (PMD) en esta localidad, constituyéndose como Fundación Pública de Servicios al amparo del artº 85 C. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, creándose con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional. Sus fines principales serán la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población, para lo cual se compondrá la programación, organización y ejecución de cuantas actividades y acciones puedan contribuir al mejor cumplimiento de los mismos.

Este Patronato Municipal de Deportes, será dependiente del Ayuntamiento.

También, y por unanimidad, se pone aprobación a los Estatutos de este Patronato que constan de siete capítulos, con treinta y cuatro



artículos en su totalidad y una disposición final, en el se desarrolla la retribución, objetos y funciones, en su capítulo I; En el II el Gobierno y administración; En el III la Organización funcional, órganos consultivos y personal técnico; En el IV los plazos de servicio; en el V. los Registros para su financiación; En el VI las normas complementarias y en el VII la Disolución y liquidación del Patronato.-

DECIMO.- Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía para la creación de la Comisión Informativa Permanente, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades locales, aprobado por R.D. 3568/986 de 28 de Noviembre y teniendo en cuenta que pueden variar las Comisiones Informativas tanto en el número como en su denominación y ante los múltiples asuntos que tienen que someterse a la consideración del Pleno Corporativo, de diversidad de contenido y que no tiene cabida expresa en las ya creadas, por ello y visto los artículos 133 y siguientes, 147 y 148 del R.O.F, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Crear la Comisión Informativa permanente, denominada "DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES" y que estará integrada por tres Concejales, como los ya existentes y en la misma proporción, con competencia en los asuntos "De gobierno y generales", la cual celebrará sesiones ordinarias trimestralmente, como el Pleno, en los días y horas que establezca el Alcalde o su presidente efectivo.

Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía y crear la Comisión Informativa de carácter permanente denominada "DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES" que estará integrada por tres Concejales, dos del Grupo PSOE y uno del Grupo Popular, lo que se le hará saber a los Portavoces de dichos Grupos para que designen las personas que van de formar parte de esta Comisión y pueda constituirse en el próximo Pleno, donde se designará el Presidente de la misma..

UN DECIMO.= MOTIÓN DE LA ALCALDÍA PARA UTILIZACIÓN DEL SALÓN MULTIPLES DEL Centro SOCIO-CULTURAL.= Dada cuenta de la Motión de la Alcaldía por la que se hace constar que por la misma se tienen concediendo autorizaciones a Colectividades Locales tales como de Casados y de Mujeres para sus reu-

reuniones en el salón del Centro Socio-Cultural, de propiedad Municipal y con el fin de que estas autorizaciones puedan a cabo en función de un acuerdo Plenario, por ello se propone que por el Pleno del Ayuntamiento se autorice al Alcalde para conceder permiso para que las Asociaciones de todo orden, de ámbito local, así como los Partidos Políticos, puedan celebrar los actos relacionados con sus actividades en el Salón Multifuncional del Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal, haciendo responsable a los órganos rectores de los mismos, de los perjuicios que con ocasión de dichas reuniones puedan producirse en dicho Centro, debiéndole solicitar por escrito y con una antelación mínima de veinticinco horas, de la Alcaldía.

Tras breve debate y por unanimidad se acepta la moción presentada por la Alcaldía y se autoriza al Sr. Alcalde para que previa petición por escrito, al menos con veinticinco horas de antelación, autorice a las Asociaciones Locales y Partidos Políticos para que puedan utilizar el salón multifuncional del Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal a fin de celebrar los actos relacionados con sus actividades, quienes se responsabilizarán de una forma expresa, en el escrito de petición de la autorización, de reparar los perjuicios de toda clase que con ocasión de dichas reuniones puedan causarse en el inmueble, mobiliario, instalaciones, etc.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente declaró terminadas la sesión a las veinticinco horas y dieciocho minutos de este día, de lo que se formula la presente Acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario de la Junta, de que consta.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.992.-

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo del mismo, presidió la oportuna convocatoria y habiendo faltado seis concejales

D. Domingo Domínguez Reyes de la Concha, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ex-

D. Manuel Sánchez Macías extraordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales asistidos al margen.

D. Manuel González Naharro Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo

D. Félix A. Rodríguez Macías lo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de

D. José Granado Fernández esta Corporación en su calidad de habilitado por vacante, Dn. Luis

D. Alejandro González Pachón Constantino González Granado.

Secretario-Habilitado Liquidamente se procede a dar lectura al Orden del día, abriendo

D. Constantino González se discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADORES DE LAS ACTAS SESIONES ANTERIORES. Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de las actas correspondientes a las del sesiones extraordinarias celebradas el día treinta y uno de Octubre p.p.d., distribuidos con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y los borradores, por unanimidad, quedan como actas definitivas.

SEGUNDO.: OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz, de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y dos (14-10-92) por el que se comunica a este Ayuntamiento el haberse llevado a efecto una subvención-reserva de crédito a favor del mismo por un importe de UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 22 de Marzo de 1.992, inscrita en el D.R.E.



unión. 37 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural, y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la construcción de las obras de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, realizando parte del proyecto redactado en su día por los Servicios Técnicos de la Escuela Diputación Provincial, contando con la oportunidad separata redactada por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carasco Míndez, ubicada en los ayes del edificio nuevo cuarto de la calle Maquinas de Valderrueda, en esta localidad, por la cual se acuerda:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras remanadas, o sea con continuar con las de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, restando parte del proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Escuela Diputación Provincial en Badajoz, así como la separata, memoria y presupuesto de ejecución por un importe de DOS MILLONES TREScientas CIENTA MIL PESETAS (\$340.000) de los que corresponden a MANO DE OBRA Y CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - empleando y prima de accidente de trabajo, UN MILLON OCHOcientas MIL PESETAS (\$1.800.000) y a materiales QUINIEK CIENTA CUARENTA MIL (\$40.000), que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carasco Míndez.

2º.- Destinar al CINCO POR CIENTO (5%) de las 1.800.000 pts. de mano de obra al pago de los trabajos administrativos que ascienden a NOVENTA MIL PESETAS (90.000).-

3º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Esco Bar Margallo con D.N.I. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención para mano de obra, del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (B.O.E. 86 de Febrero de 1.985).-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente Acta que firmarán el



Dr. Alcalde y Secretario Hd^e, que certifico.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

AJISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Escobar Maigallos era convocatorio y habiendo faltado sin excusa el Concejuelo D. Auto-
mio María Ruiz de la Concha, se reunieron en estas Casas Consistoriales D. Domingo Domínguez Ríos y D. Manuel Sánchez Marín concejales acudidos al margen.

D. Manuel Gutiérrez Navarro

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Maigallos que declaró absenta la señora, actuando de Secretario el que le asiste D. José Granado Hernández. Esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante D. Constantino Díaz Salguero. Túro Gutiérrez Granado.

D. Alejandro Gutiérrez Sánchez

Hizo de proceder a dar lectura del Orden del día y por Dno - Secretario-Habilitado Francisco Díaz Salguero, Portavoz suplente, hizo la siguiente manifiestación, primero verbal y a la terminación haciendo entrega de una carta firmada constante en: EL GRUPO POPULAR de este Ayuntamiento, hace constar su protesta, por la intempestiva hora de la celebración de este Pleno, sin causa justificada que así lo decide.

Asimismo abandonaron y se reservó su derecho a la intervención de este Pleno, por no ajustarse la convocatoria a la R.O.E.R.Y de las Entidades Locales por causas de MOTIVACION.-

En este momento los Sres. Concejales del Grupo Popular Dn. José Granado Hernández, Dn. Francisco Díaz Salguero y Dn. Alejandro Gutiérrez Sánchez, abandonaron sus asientos y se ausentaron del salón de plenos.

Llegadosamente se procede a dar lectura del Orden del día, dñdo



881

dose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomara los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROLEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Cuorum necesario de asistencia, al qual pregunto si el quin membro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion al borrador del acta correspondiente al dia visto de Nuestro actas, ditiendo con la convocatoria.

No se produce ninguna observacion y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.-

SEGUNDO.= SOLICITAR DEL INSESO EL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
= Dada cuenta del escrito de la Dirección Provincial del INSESO núm. 3831, en relacion con el Servicio de Ayuda a domicilio para 1.993, en el que se nos comunica que corresponde a esta localidad dos auxiliares para asi poder atender a las personas necesitadas e incapacitadas de esta poblacion y teniendo en cuenta la eficiente labor que se viene prestando a este colectivo, que actualmente son 24 con un nivel optimo de atencion y teniendo ademas lista de espera; De acuerdo con el dictamen de la Comision Informativa de Hacienda, del que se dio lectura y por UNANIMIDAD, se acuerda:

Solicitar del Instituto Nacional de Previost Social, a traves de su Dirección Provincial en Badajoz, el Servicio de Ayuda a Domicilio para esta localidad durante mil novecientos noventa y tres, con las dos auxiliares que nos han sido asignadas y asi poder atender a las personas incapacitadas de la poblacion, para lo cual se celebrara el oportuno Concierto/Convenio INSESO/AYUNTAMIENTO.-

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo, con D.N.I. 8.377.756 para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento formule la solicitud.

TERCERO.= CONSTITUCION COMISION INFORMATIVA PERMANENTE "DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES".= Creada la Comision Informativa Permanente de "Gobierno y Asuntos Generales" en este Ayuntamiento, segun acuerdo Plenario de 31 de Octubre ppdo y recibida cuenta Atencion los escritos de los Portavoces de los dos Grupos Politicos que confor-



man esta Corporación, en los que proponen sus representantes en esta Comisión y que son: Por el Grupo PSOE los Encargados D. Domingo Domínguez Reyes y D. Manuel Sánchez Marín, como titulares y D. Manuel González Naharro, como suplente, y por el Grupo Popular D. Francisco Díaz Sánchez como titular y D. Alejandro González Sánchez, como suplente, que la composición de la misma ha de ser de tres miembros, dos por el Grupo PSOE y uno por el Grupo Popular.-

Liquidamente, cumpliendo lo establecido en el apartado a) del artº 135 del R.O.F y tras la correspondiente elección efectuada, la Presidencia efectiva de esta Comisión queda delegada en Dn. Domingo Domínguez Reyes.

Con ello se declara constituida la Comisión Informativa.

En cuanto al régimen de reuniones queda lo ya establecido en el Pleno de 13 de Julio de 1.991 en el que se crearon las ya existentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las trece horas y diez minutos de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que consta.-



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En Salón de Plenos a veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las diecinueve treinta horas,

D. Diego Escobar Margallo puso la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el CONSEJALES

Concejal D. Antonio María Ruiz de la Cañada, se reunieron en esta La

D. Domingo Domínguez Reyes los Concejales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los D. Manuel Sánchez Muñoz Sres. Concejales anotados al margen.

D. Manuel González Nájera Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Escobar Ma-

D. Félix Huidobro Rodríguez Marín gallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo-

D. José Granado Hernández es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante,

D. Francisco Díaz Salquero D. Constantino González Granado.

D. Alejandro González Sánchez Ante de proceder a la lectura del Orden del día y por el Sr.
Secretario Habilitado

tavos suplente del Grupo Popular D. Francisco Díaz Salquero, hace pa-

D. Constantino González
Granado tente su protesta por la falta de motivación de esta convocatoria.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, -
abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se
tomaron los siguientes ACUERDOS.:

PRIMERO.: APROBACION, SE PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN AN-

TERIOR.= Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la
existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún
miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación
al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el año
diciembre de Noviembre actual, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Secretario, por unanimi-
dad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO.: PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA LA SALIDA VOLUNTARIA DE

LA MANCOMUNIDAD DE LA MAQUINARIA DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE
JEREZ DE LOS CABALLEROS.= Haciéndole recibo del Alcalde del Ayunta-
miento de Jerez de los Caballeros, presupuesto de gastos correspon-
diente a la annualidad de 1.993 de la Mancomunidad de maquinaria

de los municipios de la Comarca de Jerez de los Caballeros por
el que se le fija a este Ayuntamiento una cuota provisional de
810.000 pts. cantidad que dese ascender todo vez que no se inclu-





yen los gastos de almacén de repuestos en la parte de afeamiento de maquinaria, electricidad, teléfono, etc., lo que hace calcular la aportación de este Ayuntamiento en 1.000.000 de pts. aproximado, cantidad que sobre pasan los límites a las que puede hacer frente este Ayuntamiento, con un presupuesto de 89.500.000 de pts. ya a la vista de las lamentables condiciones meteorológicas que hacen prever un segundo año de sequía con la incidencia que ello tiene en nuestro término municipal dependiendo exclusivamente de la ganadería y agricultura, que no permite la implantación de nuevo impuesto o aumento de los ya existentes, esta Alcaldía PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la salida voluntaria de dicha Mancomunidad al amparo del artículo 45 de los Estatutos de la misma.-

Sometida esta propuesta a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se hace suya la propuesta de la Alcaldía y propone al Pleno que al amparo del art. 41 de los Estatutos de la Mancomunidad se adopte acuerdo y solicite la separación voluntaria de este Ayuntamiento, digo Municipio de dicha Mancomunidad.-

Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda:

Licitar la separación de este municipio, con carácter voluntario, de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur. de Jerez de los Caballeros-, teniendo en cuenta las consideraciones hechas en la propuesta de la Alcaldía y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos en el que se establece "Para la separación voluntaria de la mancomunidad de cualquiera de los municipios que la integran, será necesario: a) Que lo solicite la Corporación interestada, por acuerdo adoptado por mayoría absoluta por el Pleno de la misma".

Authorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dr. Diego Escobar Vazquez para formular esta solicitud y cuantas gestiones fueren necesarias hasta conseguir la separación voluntaria de esta mancomunidad.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente declaró terminada la sesión a las diecisiete horas y media hora y tres minutos de este día de la que se formula la presente.



que, según opinión de los recurrentes se les denegaban los impresos necesarios para solicitar el empadronamiento como vecinos de Valverde del Monroy.

Constatando que no es voluntad de este Ayuntamiento como institución pública local al servicio del ciudadano, para tratar, obstáculos o impedimentos para que este desarrolle sus derechos, y en la convicción de que el escrito o resolución objeto del recurso aludiendo no tenía a denegar documentos de tipo alguno sino a facilitar la información necesaria para que los particulares, hoy recurrentes cumplieran los requisitos que establece el artº 56 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio.

En virtud de todo ello y en uso de las facultades y atribuciones que la legislación vigente otorga a mi cargo.- AL PLENO CORPORATIVO PROpongo:

PRIMERO.- Aceptar parcialmente el recurso de reposición interpuesto y en base a todo lo anterior y al pedimento c) en el que se solicita se adopte, en general, cuantas medidas fueren necesarias, adjuntar a la resolución los impresos solicitados para solicitar el empadronamiento a que hacían referencia en su escrito de fecha 14 de julio pasado los recurrentes.

SEGUNDO.- Informar nuevamente que la solicitud de empadronamiento habrá de cumplir los requisitos establecidos en el artº 56 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.- No obstante el Pleno decide

En el informe de Secretaría se hace constar la legislación aplicable y que se concreta especialmente en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de Julio y en especial el artº 56 del mismo en el que se determina los requisitos a cumplimentar por los interesados, así como que la propuesta de resolución se adhiere a esta legislación por cuanto está dentro de la legislación vigente.

El Pleno, tras breve debate y por unanimidad, acepta la propuesta de la Alcaldía y por tanto parcialmente, el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Clemente García y su esposa Dª Manuela -

Orujo Infante en cuanto a la entrega de impuestos para su emprendimiento en esta localidad, apartado c) de los procedimientos del recurso, en cuanto a que se le faciliten los impuestos e informe de que la solicitud de emprendimiento habrá de cumplir los siguientes establecidos en el artº 56 del Reglamento de Población y Desarrollo Territorial de las Entidades Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y diecisiete minutos de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que es auténtico.-

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1.992.

Asistentes

En Valsuia del Montearagón a veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las dieciocho treinta horas, puesta la mesa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejal D. Antonio María Ruiz de la Ossa, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales D. Domingo Domínguez Reyes, D. Manuel Sánchez Marín ausentes al margen.

D. Manuel González Nájera

D. Félix Andújar Rodríguez Martínez

D. José Granado Hernández

D. Francisco Díez Palquero

D. Alejandro González Sánchez

Secretario - Habilitado

D. Constantino González Granado

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que

lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante D. Constantino González Granado.

Levantadamente se procedió a dar lectura al Orden del día, abriéndose discusiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, éste preguntó si algún miembro de la Co-





poración tiene que formular alguna observación a los boletines de los actos correspondientes a los dos servicios celebrados el día veintiséis de Noviembre p.p.d., distinguidos con la convocatoria.-

No se produce ninguna observación y los boletines, por su ausencia, quedan como actos definitivos.-

SEGUNDO. - NOMBRAMIENTO DE OPERARIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES. Siguiendo se da cuenta de la propuesta formulada por el tribunal calificador de los pueblos para cubrir en propiedad la plaza vacante de operario de limpieza de edificios públicos y municipales en la población de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre, con reconocimiento de méritos por servicios prestados a la Administración Local, convocada por esta Corporación y elevada a esta Alcaldía, teniendo en cuenta el Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones legales vigentes, así como las bases de la convocatoria y en la que se propone a la opositora D^a Manuela González Rodríguez, dada la puntuación obtenida, para su nombramiento, así como la documentación presentada con la que se justifica que cumple las condiciones necesarias para su nombramiento; por unanimidad, se acepta íntegramente dicha propuesta y en su consecuencia, se nombra operario de limpieza de edificios públicos y municipales, de carácter fijo, a la opositora D^a Manuela González Rodríguez, con las retribuciones básicas y complementarias que le correspondan a esta plaza.

Este nombramiento se comunicará a la interesada concediéndole un plazo de treinta días hábiles para que tome posesión de su cargo, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y con arreglo a las facultades que le confieren el art. 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes, se expida a la nombrada el Título Administrativo para su toma de posesión.-

TERCERO. - CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES SOBRE MODIFICACIONES TARIFAS ORDENANCIAS FISCALES Y NUEVAS ORDENANZAS. - Siguiendo se dio lectura a la certificación expedida por el Secretariado de este Ayuntamiento por el que se hace constar que durante el plazo de exposición al público de las nuevas tarifas de los diferentes



Obligaciones Fiscales aprobadas por el Pleio Corporativo en sesión del 35 de Septiembre, así como de las nuevas Obligaciones, no se han producido reclamaciones de clase alguna contra las mismas, Edicto - publicado en el B.O. de la provincia número 251 de 27 de Octubre ppdº. quedando la Corporación satisfecha de ello.

CUARTO.- CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES CONTRA EXPEDIENTE CONCESSION CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO PRESUPUESTO 1.993.- De igualmente se dio cuenta de la certificación expedida por el Secretario Habilitado de este Ayuntamiento por la que se hace constar que durante el plazo de exposición al público, de las nuevas tarifas de las diferentes Obligaciones Fiscales aprobadas por el Pleio Corporativo en sesión del 35 de Septiembre, así como de las nuevas Obligaciones, no se han producido reclamaciones de clase alguna contra las mismas, Edicto publicado en el B.O. de la provincia número 251 de 27 de Octubre ppdº.

CUARTO.- CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES CONTRA EXPEDIENTE CONCESSION CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO PRESUPUESTO 1.992.. De igualmente se dio cuenta de la certificación expedida por el Secretario Habilitado de esta Entidad, en la que se hace constar que durante el periodo de exposición al público, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 275 de fecha 34 de Noviembre ppdº, no se habían producido reclamaciones algunas contra el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1.991, para atender gastos inaplazables con cargo al superavit del ejercicio anterior, aprobado en principio por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 31 de Octubre ppdº.

En este momento y por el Portavoz suplente del Grupo Popular D. Francisco Díaz Palqueo, se pregunta por el recurso de reposición interpuesto por los Concejales de su Grupo D. José Grauado Hernández y D. Alejandro Peñalver Sánchez que retomó en cuenta de dicho expediente.

Por el Alcalde se indica que este recurso no se ha presentado ante el Organismo que dictó la resolución o sea ante el Pleio Corporativo que fue quien tomó el acuerdo y no el St. Alcalde a quien va dirigido el escrito.

Por el St. Alcalde se pregunta al Portavoz del Partido Popular si el escrito por



suntado se considera como recurso de reposición o bien como reclamación al expediente, contestando el Sr. Díaz Salguero, que lo sea como reclamación, por lo que se somete la declaración de urgencia para incluirla en este Pleno, urgencia que es aceptada por unanimidad.

El Dr. Alcalde pregunta al Portavoz Dr. Díaz Salguero si tienen que aportar algún dato a esta reclamación, manifestando que no, por ello esta reclamación se entiende plenamente en este acto.

QUINTO. = Por el Dr. Alcalde se informa a los vecinos de la necesidad de adquirir dos calfactores con destino a la calificación de dos aulas del Colegio Público Sta. Margarita de esta población al no disponer de ellos, tres horas debate y por unanimidad se acuerda la compra de los dos calfactores autorizándose el gasto y habilitación del crédito vecinal.

SEXTO. = COLOCACIÓN CANCILLA EN PARAJE "MINAMARIN" en Bienes Comunales. - Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales, se acepta la propuesta de la misma, por unanimidad, de colocar una cancilla en el paraje "Minamarin" en el acceso a los Bienes Comunales por el camino de dicha denominación para enterar así que los vecinos puedan acceder a dichos Bienes por ese camino, autorizándose el gasto que ello suponga.

SEPTIMO. = FIJAR LUGARES EN LOS QUE REALIZAR LA PODA DEL ARBOLADO COMUNAL. = Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales, por unanimidad se acepta el mismo y se señalan los parajes: "El Garilao", "Sierra María Martín", "Fatogos" y "La Parrilla" para llevar a cabo la poda del arbolado communal de estos Bienes Comunales, en razón a que es zona a sembrar en el próximo año agrícola y por tanto han de resultar mayores beneficios tanto para el arbolado como para las siembras y postes.

RUSGO Y PREGUNTAS.:

Por el Consejil del Grupo Popular Sr. Francisco Henríquez se pregunta lo que cuando se solicitan los derechos de siembra, de propiedad municipal, para poderles labrar en el próximo año agrícola; El Dr. Alcalde le contesta que se iniciará a partir del día 7 de Enero próximo.

Y por el Portavoz del PP. Dr. Díaz Salguero se pregunta por el resultado de las gestiones hechas ante el Servicio de Ordenación Forestal concerniente a la colocación de una alambrada en los margenes de la carretera a Villa-nueva del Fresno, paraje "Sta. Bárbara" así como del estado de la fati-

ción de subvención para la construcción de un cuarto para los campaños sanitarios.

Por el Sr. Alcalde se le dijo que se le contestaría en el próximo pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas de este día, de la que se formulará la presente Acta que firma el Dr. Alcalde y Secretario, degüe entifio.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 1.993.

ASISTENTES

En la villa de Valencia del Maestrat a seis de Marzo

ALCALDE - PRESIDENTE al mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas del mismo,

Dn. Diego Escobar Margallo púrvia la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejales

Concejal D. Antonio María Ruiz de la Coutha, se reunieron en

D. Domingo Dominguez Raya estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de carácter ur-

D. Manuel Sánchez Mois gente y en primera convocatoria los Pres. Concejales anotados al-

D. Manuel González Naharro quieren.

D. Félix A. Rodríguez Maiz Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Diego Escobar -

D. José Grauado Henriquez Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario

D. Francisco Díaz Salguero el que lo es de esta Corporación, en su condición de Habilitado

D. Alejandro González Pascual por vacante, Dn. Constantino González Grauado.

Secretario Habilitado

Pennitida a votación la declaración de urgencia de esta con-

vocatoria hecha por el Sr. Alcalde al amparo del artº 78 del

R.O.F, para los asuntos a tratar sobre la supresión del Puesto de

la Guardia Civil en esta localidad, dada la inminente efectivi-

dad de la misma y la personación con otorgamiento de poder

en el Contencioso interpuesto por Dn. Luis Clemente García y Dña. Ma-

suela Orrego Tufantes contra acuerdo Corporativo de 27-11-92 so-

bre su residencia en esta localidad, dada la urgencia impuesta

por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior





de Justicia de Extremadura, fue declarada por mayoría absoluta, con cinco votos del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular.

Llegiadamente se procede a dar lectura del Orden del día, abriendo discusiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente al día veintiocho de Diciembre de 1.992, distribuido con la convocatoria.-

Por el Portavoz del Grupo Popular Sr. Díaz Salguero se manifiesta su disconformidad en cuanto al párrafo del punto cuarto - que dice: "Por el Sr. Alcalde se pregunta al Portavoz del Partido Popular si el escrito presentado se considera como recurso de repetición o bien como reclamación al expediente, contestando el Sr. Díaz Salguero, que lo sea como reclamación, por lo que se somete a la declaración de urgencia para incluir en este Pleno, urgencia que es aceptada por unanimidad", indicando que no fue así que lo referido a reclamación era como si fuera suya, aparte del recurso.-

Por el Secretario se hace constar que el párrafo está acorde con la exposición hecha en el Pleno por el Sr. Díaz Salguero, como así está reflejado en la minuta de dicha acta..

Puesta a votación la enmienda que ahora pretende el Sr. Díaz Salguero es rechazada con los cinco votos a favor de este rechazo del Grupo PSOE y tres a favor de la aceptación del Grupo Popular.

Por tanto el acta queda aprobada de acuerdo con el borrador, que es sometido a la consideración del Pleno, por mayoría absoluta con los votos del Grupo PSOE y en contra del Grupo Popular.-

SEGUNDO. = CUENTA DE NO HABERSE PROducIDO RECLAMACIONES AL EXCEDENTE ANULACION DE CREDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA CORPORACION= Llegiadamente se da lectura de la certificación expedida por el Secretario en la que se hace constar que transcurrido el plazo de exposición al público del expediente aprobado en principio por esta Corporación

en sesión extraordinaria de 31 de Octubre ppdº, no se han producido reclamaciones de clase alguna, por lo que la aprobación inicial queda como definitiva. - La Corporación se dio por satisfecha de ello. -

TERCERO. = MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE SUPRESIÓN PUESTO GUARDIA CIVIL EN ESTA LOCALIDAD. = Liquidamente y por el Secretario, se procede a dar lectura a la Moción que en relación con la supresión del Puerto de la Guardia Civil en esta localidad presenta el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, la cual es del tenor literal siguiente: " MOCIÓN que presenta al Pleno, para su aprobación, si procede, D. Diego Escobar Marzá, Alcalde-Presidente: AL EXCMO SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA. - Excmo. Señor.: Le ha recibido en esta Alcaldía su escrito de fecha 1º del actual por el que se nos manifiesta la supresión del Puerto de la Guardia Civil en esta localidad de Valverde del Fresno y en atención a las razones de operatividad que permite alcanzar un mayor rendimiento de dicho efectivo con la presencia de patrullas en las calles de nuestro pueblo, así como también posibilitaría el que se eleve la calidad de vida de los miembros de dicho Cuerpo. -

Esta Alcaldía, reconociendo las razones expuestas y a pesar de ellas, no puede por menos que lamentar tal decisión pues coadyuva a la desaparición de este pueblo como municipio, a pesar de sus 955 habitantes.

Ya en la actualidad no tenemos Veterinario pues se suprimió la plaza y dependemos de Villanueva del Fresno o Fuentelos Calzados, según se trate de sanidad y cañamero o de ganadería.

No tenemos Sacerdote, dependemos de Oliva de la Frontera.

En el mes de Junio próximo dejaremos de tener médico y A.T.S. viviendo al inaugurar el Centro de Salud de Villanueva del Fresno al que estamos adscritos.

El único servicio regular de viajeros que pasa por esta localidad, LEDA, fija un nuevo horario en su ruta a todas las inadecuado para nuestros desplazamientos a Badajoz y ahora a



supone el Puerto de la Guardia Civil y se nos crea un problema de inseguridad, por mucha voluntad que exista por parte de este Cuerpo de mantener una presencia efectiva en la localidad a través de patrullas móviles, que nunca podrán llegar a alcanzar el cumplimiento y la efectividad que hoy mantienen, teniendo que desplazarse desde 30 Kms. que es la distancia que nos separa de Oliva de la Frontera.

Esta Alcaldía conoce situaciones análogas a ésta en aquellas localidades que caen en los Pueblos, se vigilaban un par de veces por semana y mucho nos tememos que si bien en principio la vigilancia de las patrullas sea de frecuencia diaria, al pasar el tiempo y en situaciones de permisos, concentraciones en la Costa en verano, enfermedades etc., en que las plantillas de los Pueblos suelen quedar reducidas, no nos ocurría lo mismo en esta localidad..

Nuestra situación es distinta a la de cualquiera otra localidad del interior de la provincia y por tanto nuestros problemas serán mayores.

Nos encontramos a 1.800 metros de la frontera con Portugal y a 7 Kms. del inmediato pueblo portugués (Almareda) con un punto fronterizo de carácter turístico local, lo que ya está produciendo una gran presencia de jóvenes portugueses en fines de semana, fiestas y fiestas y que indudablemente tienen que producir alteraciones de orden público para las que esta Alcaldía no está preparada, pues sólo disponemos de dos Policías locales y sin posibilidad de aumentar los mismos debido a nuestro escaso presupuesto - 39'5 millones - y sin que tampoco nos quede la posibilidad de elevar en Puerto mediante la subida de los impuestos, debido a la catastrófica situación actual del campo ganadero y cereal, únicos medios de vida de esta población.-

Por otra parte sería injusto que los vecinos, que van a ver numerosa su seguridad e intereses, además de las molestias y gastos que se les van a originar con los desplazamientos a la población que se les indique para pasar la revista de sus armas, tramitar



permisos para éstas, revistas y cuantas tramitaciones son necesarias realizar a través de la Guardia Civil, fueran los pagos de una decisión gubernamental, sin haber dado audiencia a los Entes locales que hubieran podido expresar las alegaciones que hoy nos venmos precisados a formular y quizás con muy poca posibilidad de éxito al tratarse de una medida de inmediata puesta en marcha y que llevaría consigo perjuicios a las fuerzas que constituyen la plantilla de este Puerto, si no variarse la decisión en estos días, pues habría unos trastornos con los conyuentes quebrantos económicos, ya que la efectividad de la suspensión es a partir del día 15 de los corrientes.

Por tanto, proclamamos a V.E. que nuestra inquietud por esta suspensión, que es la inquietud de esta Corporación y de todo el vecindario, se haga llegar a los poderes superiores a fin de conseguir, si ello fuere posible y en base a lo expuesto, que el Puerto de la Guardia Civil de esta localidad se mantenga como hasta ahora..

Valencia del Maestrazgo a 4 de Marzo de 1.993.- El Alcalde.- Diego Escobar Margallo.

Tras breve debate y por unanimidad se puesta apreciación a la Noticia que antecede presentada por la Alcaldía, ha eiusdola en toda suya de la Corporación Plena, la que se elevará a la Delegación del Gobierno en Extremadura a los fines que también lo sea a los Entes superiores, por su efecto, y conseguir, si fuere posible la no suspensión del Puerto de la Guardia Civil en esta localidad, autorizándose al Sr. Alcalde para estas gestiones.-

CUARTO. = RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. = Dada cuenta del cumplimiento que hace a este Ayuntamiento la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres, en telegrama depositado el día dos del actual, recibido el día tres, como parte demandada en el recurso Contencioso-Administrativo número 1.271/92 promovido por Dn. Luis Clemente García y Dña. Manuela Orrego Tufantes, por la vía Ley 62/78, sobre protección



jurisdiccional derechos fundamentales persona contra acuerdo de esta Corporación de 27 de Noviembre de 1.992, resolutivo del de Reptilación que interpusieron contra Resolución de 29 de Julio de 1.992 negando impuesto para solicitar empachamiento en esta localidad así como fotocopia hoja empachamiento llevada sin su consentimiento a efectos del Padrón General de Habitantes, así como del informe emitido por el Secretario Habilitado de esta Corporación, Dn. Constantino González Granado, en cumplimiento del número 3 del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con el fin de ejercer la representación y defensa de esta Entidad en el procedimiento a que antes hacemos referencia en cumplimiento de lo establecido en el artº 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de los Bases de Régimen Local, en su número uno y en el que se determina "Las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos"; teniendo en cuenta el artículo 221.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por R.D. - 2.568/1986 de 28 de Noviembre, el artº 54, 4 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el 447, 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Circular de 5 de Septiembre de 1.985 de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado por la que se informa que no corresponde ya a los letrados del Estado en cuanto a la Jurisdicción Contencioso Administrativa la representación y defensa de los Entes locales y no disponiendo en la plantilla de funcionarios expresamente habilitados por una norma que puedan actuar en defensa de la Administración habilitante, esta Corporación por mayoría absoluta teniendo en cuenta el número legal de miembros de la misma, nunc, de los que han asistido ocho a esta sesión, cinco votos a favor del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular, acuerdan presentarse en los autos referidos, facultando en consecuencia al Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Esteban Mengallos para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda conferir-

mandato para el ejercicio de las acciones correspondientes a esta Corporación, tal como autoriza el apartado 7º del artículo 32 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones de general aplicación, designándose Procuradores para que representen a esta Corporación a todos los del Partido Judicial de Jerez de los Caballeros, al que pertenece esta localidad; En Badajoz a Don Hilario Bueno Felipe, Dn. José Sánchez-Moro Vizcaya y Doña Dolores-L. Vinales de León; En Cáceres a Dn. Jorge Campillo Álvarez, Doña María de los Ángeles Busto Sánchez y Doña María Cristina de Campos Gómez y En Ma. drid a Dn. Antonio de Palma Villalba, Doña María Francisca González Díaz y Dn. Ramiro Reynolds de Miquel..

Por el Portavoz suplente del Grupo Popular Dn Francisco Díaz Salguero, pide que se haga constar en acta lo siguiente:

"Que en el Pleno del pasado día de Noviembre convocado con carácter extraordinario aprobamos con nuestro voto que a los señores Don Luis Clemente García y Doña Manuela Orrego Lujantes se le diera la hoja parcial para ser firmada y dárnos otra vez de alta en el Padrón de Habitantes de este pueblo, de donde nunca debieron ser sacados y menos de una forma ilegal, en el cual entendido por nuestra parte de que había buena intención por parte del Sr. Alcalde y se pretendía de nuevo darle de alta.

Que viendo que no han sido incluidos de nuevo en el Padrón a pesar de haber ellos entregado la hoja firmada, comprobamos la mala fe de nuestro Alcalde en este asunto.

Y como consecuencia de ello estamos ante un recurso en el Tribunal Superior de Justicia en Cáceres que el pueblo se verá obligado a pagar..

Por ello y porque consideramos una persecución a los vecinos y que no representa en absoluto la voluntad del pueblo es por lo que este Grupo Popular vota en contra de este acuerdo."

(Entre líneas tres y cuatro "donde" vale).

Por el Sr. Alcalde se le contesta y hace constar en acta que, por el Pleio del día 26 de Noviembre de 1.992, se aprobó por unanimidad la aceptación parcial del recurso presentado por los Sres. Demetrio García y Orrego Tufantes, que consistía en aceptación nueva solicitud alta en Pachón Municipal de Habilmente.

Como consecuencia de ello se le oficio en este sentido lo que produjo una nueva solicitud y posteriormente con fecha 17 de Febrero ppde se le dio vista del expediente que se incorpora para su alta.

Que por este Alcalde se ha cumplido scrupulosamente lo acordado en dicho Pleio y nunca ha existido mala fe por parte de esta Alcaldía.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.-

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE MARZO DE 1.993.-

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Domingo Domínguez Reyes

D. Manuel Sánchez Matías

D. Manuel Gómez Granado

D. Félix A. Rodríguez Matías

D. José Grancio Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

D. Antón María Ruiz de la Cuesta

D. Alejandro Glez. Páñcher

En la villa de Valverde del Maestre, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria los sus. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es D. Manuel Gómez Granado de esta Corporación en su condición de habilitado por vacante de Concejales.

Levantadamente se procede a la lectura del Orden del día, abiéndose discusiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.-

PRIMERO.- APROBACION, SI PROcede, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE

SECRETARIO HABILITADO. RIOR.- Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia,

SECRETO HABILITADO. RIOR.
D. Manuel Gómez Granado.

D. Manuel Gómez Granado.

de Quorum necesario de asistencia, aquél pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día seis de Marzo - actual, distribuido con la escroatoria.-

No se produce ninguna observación y el borrador, por una unanimidad, queda como acta definitiva.-

SEGUNDO.- CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 9 MARZO 1.993 SOBRE EMPADRONAMIENTO DE DON LUIS CLEMENTE GARCIA Y D^E MANUELA ORREGO INFANTES.- Por el Secretario se dio lectura a la Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de los corrientes por la que se acepta la solicitud presentada por Don Luis Clemente García y Doña Manuela Orrego Infantes y, en consecuencia se les otorga su Alta en el Padrón General de Habitantes de este Municipio, anulando con ello la Baja que de hecho se les había practicado.

Por el Grupo Popular se pretende establecer debate sobre esta Resolución, a lo que se les informó que no era procedente ya que se trataba de dar cuenta de una Resolución y no de adoptar un acuerdo.-

La Corporación quedó enterada de esta Resolución.-

TERCERO.- CUENTA RESOLUCIÓN TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE CONDONACIÓN PAGO JORNADAS TEÓRICAS SEGURIDAD SOCIAL
Por el Secretario se procedió a dar lectura a las Resoluciones de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Badajoz - de 25 de Enero 1993; por la que se condona a este Ayuntamiento el pago de las cuotas por Jornadas Teóricas de la Seguridad Social del Régimen Especial Agrario, periodo anual de 1.992 correspondientes a este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 605.816 ptos. (seiscientos diez mil ochocientas dieciséis pesos) atendiendo así la petición que formuló en su día esta Corporación al amparo del Real Decreto 995/92, de 31 de Julio, que desarrolla el Real Decreto-Ley 3/1992, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. De ello quedó enterada la Corporación.-

Por el Sr. Díaz Salguero del Grupo Popular, se pregunta por qué no se había pasado este asunto por la Comisión de Hacienda.

Por el Secretario se le informa que se trata de dar cuenta de una

Resolución de la Tesorería de la Seguridad Social y se adoptó un acuerdo por esta Corporación.-

CUARTO.: APROBACION PROGRAMA DE MEJORAS A REALIZAR EN FINCA MUNICIPAL. = Domicidio a la consideración del Pleno, pueno dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, el Informe recibido del Sr. Jefe del Servicio Adjunto de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el programa que le fue presentado por este Ayuntamiento, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

1º. - Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos sus contenidos:

a). Mejoras a realizar:

Compra de los derechos de siembra de cuatrocientas cuarenta y siete (447) Has. en los Bienes Comunales.

Con esta adquisición se incrementará el número de Has. de plena propiedad de este Ayuntamiento para con ello poder llevar a cabo las diferentes mejoras que se proyectan tales como explotaciones ganaderas, conseguir la limpieza de estos terrenos, mayor productividad tanto en los productos agrarios como en el aislado de encinas existentes y una mayor cantidad y calidad de los pastos que han de repartirse en el bien general de la población al obtener mayores beneficios de sus explotaciones, como se viene haciendo al haberse incrementado las zonas de producción con las adquisiciones que se hicieron anteriormente, de estos derechos de siembra es que el Ayuntamiento se viene encargando de su compra mediante la maquinaria que posee y con la colaboración de los vecinos a quienes se les cederá, de forma gratuita, estos terrenos para que llevan a cabo las labores de siembra en los mismos.

Con esta compra también se consigue una mayor inversión en la mano de obra y por tanto un aumento de los ingresos de los trabajadores, mejorándose con ello sus condiciones de vida...

b). Calendario de actuación: Este plan de mejoras deberá finalizado antes del treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y tres (30-11-93)...

c). Coste estimado:

El presupuesto estimado del programa de mejoras es de seis mil quinientos noventa y una mil quinientos veintisiete pesetas (6.991.523) -



pues el valor por Hectárea es de 15.638 pt.

2º.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según la Orden de 24 de Abril de 1.990 de la Consejería de Agricultura y Comercio, en su artículo 6, al Modelo 1. a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio.-

3º.- Comprometarse de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 1/86 a destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorgan.

QUINTO.: ACOGERSE A LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES.= Dada cuenta del programa de actividades artístico-culturales a desarrollar en las localidades que disponen a Casas de Cultura, del Centro Dramático y de Música de Extremadura afecto a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, el exceso de descuentos que superan el ochenta por ciento del coste de la representación, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en el que se propone la aceptación de la oferta que hace el Centro Dramático y de Música de la Junta de Extremadura y quanto a esta campaña.-

Por unanimidad se acuerda; Acogerse a la campaña de representaciones teatrales y musicales en casas de cultura, a realizar por compañías y grupos artísticos seleccionados, de acuerdo con el programa del Centro Dramático y Musical de Extremadura de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, dando los descuentos que para poblaciones menores de 1.000 habitantes y que estén fijados en el ochenta por ciento.

Por el Sr. Dña. Salguero se pregunta si hay consignación para estos gastos.-

Se le informó que estos gastos van con cargo a la partida general para festivos que existe en el Presupuesto Ordinario de esta Corporación.-

SEXTO.: DESIGNACION DE CONCEJALES EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE.= Teniendo en cuenta la propuesta hecha por los Portavoces de los Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento, se designan a los Concejales Don Nicanor González Naharro



y D. Félix-Antón Rodríguez Muñoz por el Grupo PSOE y a D. Alejandro González Sánchez y D. Francisco Diáz Salguero por el Grupo Popular.- Designaciones que se hacen por unanimidad.-

SEPTIMO.: PRORROGA CONTRATO TRACTORISTA DON ANTONIO VENERO CUELLA. = Dada cuenta de que el próximo día treinta de Abril termina el contrato que tiene este Ayuntamiento suscrito con el vecino Dn. Antonio Venero Cuello para los trabajos de tractorista, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad se acuerda prorrogar el contrato a Dn. Antonio Venero Cuello, como tractorista, para la realización de los trabajos programados en estos Bienes Comunales en las mismas condiciones que viene disfrutando.-

OCTAVO.: CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE. = Agradeciendo se dio cuenta del borrador del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "056 Oliva de la Frontera" entre la Junta de Extremadura - Consejería de Emigración y Acción Social" y los Ayuntamientos que componen dicho servicio -Oliva de la Frontera, Valverde del Maestre y Zalamea-, así como del escrito de la Dirección General de Acción Social por el que se interesa la aprobación del mismo y la reserva de crédito correspondiente; de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

1.- Prestar aprobación al borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base de esta Zona para mil novecientos noventa y tres, entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Valverde del Maestre, Oliva de la Frontera y Zalamea.- Zona 056 Oliva de la Frontera.-

2.- Hacer la correspondiente reserva de crédito para el pago de la parte que corresponde a este Ayuntamiento.-

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como fuere necesario para la firma de dicho convenio.-

Por el Grupo Popular hacen constar su disconformidad en la forma en que se está llevando el servicio por parte de la Asistente Social y que se estudiará por parte de dicho Grupo la posible incompatibilidad de la Asistente Social por ser Concejal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera..-



NOVENO.: CONTRATAR SERVICIO RECOGIDA BASURA A DOMICILIO.- Dada cuenta de la propuesta que hace la Alcaldía de sacar a subasta el servicio de recogida de basura a domicilio ya que el efectuado con Doña Dolores Rovira Hernández, cumple el día treinta de Abril próximo, manteniendo el pliego de condiciones que viene rigiendo en convocatorias anteriores con la sola modificación en cuanto a la cantidad que como tope máximo se ha de establecer en el concurso y que podría ser, teniendo en cuenta los ingresos que se obtienen de la Tasa por el servicio, el de QUINIENTAS CUARENTA MIL pesetas (540.000) ptas. por el periodo de un año, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Sacar a concurso subasta el servicio de recogida de basura a domicilio, en esta población, manteniendo en todo el pliego de condiciones que ha venido rigiendo en convocatorias anteriores con la sola modificación de la cantidad a satisfacer al adjudicatario que se fija en QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (540.000) por un año, a la bajar que es el de vigencia del contrato..

Si por cualquier circunstancia quedase desierto la subasta se faculta a la Comisión de Hacienda para señalar nueva cantidad abierta, dentro de las posibilidades en cuanto a los ingresos estimados por el servicio, sin necesidad de nuevo acuerdo Corporativo..

DECIMO.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POTRO/LEPO DE MANEJO/O SANIDAD GANADERA.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía a fin de llevar a cabo la tramitación establecida en Orden de 26 de Junio de 1.989 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se establecen las ayudas para la construcción de Refugios Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera, publicada en el D.O.E. núm. 55 de fecha 13 de Junio de 1.989, ante la necesidad de disponer en esta localidad de estas instalaciones para así poder llevar a efecto las diferentes campañas sanitarias y cuanto fuere necesario para el mejor manejo de la ganadería, evitando los riesgos que suponen ésta sin tener las adecuadas instalaciones y contando con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico local Dr. Manuel Carrasco Morales y disponiendo de terrenos de propiedad municipal en el paraje "Ejido de San Benito" para la construcción.

de un potro/capo, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad se acuerda:

Presentar aprobación al proyecto técnico y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Ds. Manuel Carrasco Núñez.

Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, anexo de la Orden de 26 de Junio de 1.989 de dicha Consejería y en relación con el artículo segundo de la misma, la ayuda máxima determinada para estas obras.-

Authorizar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como fuere necesario para solicitar esta subvención y tramitar la documentación que fuere necesaria.-

Antes de la votación de este acuerdo y en el debate sostenido por parte de los miembros del Grupo Popular se hicieron consideraciones y mostraron su extrañeza sobre el importe del primer proyecto y presupuesto presentado y el que ahora se somete a la consideración de la Corporación que son de 3.292.547 y 1.988.757 pts. respectivamente; por el Sr. Alcalde se le dio explicación de ello.-

ONCE. - CAMBIO FECHAS CELEBRACIÓN FIESTAS DEL EMIGRANTE EN AGOSTO. Se dio cuenta de la propuesta que hace el Sr. Alcalde en cuanto a la celebración de las fiestas de Agosto como DEL EMIGRANTE, las cuales fueron institucionalizadas en sesión extraordinaria de 2 de Marzo de 1.990 para lo que se fijaron los días 14, 15 y 16 y como éstos coinciden con los de la Beira Alta (Portugal), lo que hace que el número de portugueses que nos visitan en estos días sea menor, aparte del mayor coste y dificultad que se dan en las fechas señaladas para encontrar alojamiento, dándose además otras circunstancias que reducen el número de personas que vienen de otras poblaciones limítrofes, para que se fijen como fechas los días 11, 12 y 13 de Agosto.-

También se dio cuenta del Informe-Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales por la que se propone la aceptación de la propuesta de la Alcaldía con dos votos a favor y uno en contra del Sr. Díaz Delgado del Grupo Popular.-

Abierto debate sobre este asunto, que fue muy amplio defendiéndose por parte del Grupo Popular su voto que iba a ser negativo en el sentido que no procedía este cambio y que si se pretendía que vengen más-

861

portugueses que cambiaron estas fechas, haciendo incapaz además en la moción que presentó la Alcaldía en el Pleno del día seis de Marzo ppdº sobre la supresión del puesto de la Guardia Civil en esta localidad en aquello de "grave presencia de festejos portugueses en fines de semana, fiestas y vísperas y que indudablemente tienen que producir alteraciones de orden público" entendiéndose con ello se trataba de discriminaciones o xenofobia.-

Por el Dr. Alcalde se dio cumplida explicación del contenido de la moción en este apartado.-

Puesta a votación la propuesta de la Alcaldía fue aprobada por mayoría absoluta con cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular, por tanto los días fijados para la celebración de estas fiestas han de ser el 11, 12 y 13 de Agosto en sustitución del 14, 15 y 16 que se establecieron en el acuerdo del dos de Marzo de 1.990.-

DOCE.: RECTIFICACIÓN PADRÓN HABITANTES AL 1 DE ENERO 1.993.- Dada cuenta de la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término referida al día 1 de Enero de 1.993, confeccionada con arreglo a las Normas establecidas para ello, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales en la que se propone al Pleno la aprobación de dicha rectificación, con la reserva de voto del Sr. Díaz Salguero, que lo haría en el Pleno, se tomó el siguiente acuerdo:

Prostar aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio al 1º de Enero de 1.993, la cual será sometida a información en la forma establecida.-

Este acuerdo es adoptado por mayoría absoluta con cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro de abstención del Grupo Popular.-

TRECE.- APROBACIÓN PLANTILLA FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Dada cuenta de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento y demás personal al Servicio del mismo, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se puso aprobación de la misma, por unanimidad, en la que están integrados un Secretario-Tesorero, plaza vacante en la actualidad.. Un administrativo, cubierto su propiedad, Un Auxiliar Administrativo, cubierto su propiedad. Un Guardia Muni-



cipal y Dos Auxiliares de la Policía Local, las tres cubiertas en propiedad, una de personal laboral fijo, limpiadora de edificios municipales, también cubierta en propiedad y como personal laboral eventual una plaza de tractorista y otra de encargada de la biblioteca pública municipal, actualmente cubiertas.-

CATORCE. = OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1.993.- Dada cuenta de la oferta de empleo público para 1.993, consistente en la contratación durante TRES MESES de un Auxiliar de la Policía Local para sustituir a los funcionarios de plantilla durante el periodo de vacaciones de los mismos. Para cubrir este punto se tendrán en cuenta las mismas normas que rigen para mil novecientos noventa y dos y además que se cuenta con crédito suficiente para ello, que ha sido consignado en el proyecto de presupuesto para 1.993, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que propone la aprobación de esta oferta, el Pleno, por unanimidad, acuerda: Puesta aprobación a la oferta de empleo para 1.993, haciéndole la correspondiente publicación y trámites para sacarla a concurso como en 1.992.-

QUINCE. = APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES PADRONES DE CONTRIBUYENTES A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPUESTOS Y TASAS PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dada cuenta de los padrones de contribuyentes a este Municipio por cuotas sobre diversos aprovechamientos en los Bienes Comunales; cuotas sobre aprovechamientos de caballerizas en Bienes Comunales; Tasa bruto de gravados por las vías públicas y municipales; Tasa Desagüe de cañerías, alcantarillados y estradas de vehículos a través de los aceras; Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados en el Traspuesto de Circulación; Tasa Conservación Cementerio y Tasa del Servicio de Lucha Sanitaria contra la rabia - perros- así como del Traspuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, todos correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa y tres, con un importe total de 11.589.205 pts. así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en el que se propone a esta Corporación la aprobación de todos los Pochos reservados, con la reserva de voto del Sr. Dr. D. José Salguero.-

Puesta a votación esta aprobación fue adoptada por unanimidad al obtener cinco votos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo PSOE y cuatro en contra de los Concejales del Grupo Popular.-



Estos pañuelos serán sometidos a exposición al público para oír reclamaciones, en la forma establecida, que serán resueltas por la Corporación caso de producirse y de no presentarse se considerarán definitivamente aprobados, sin más acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Sr. Grauado Hernández del Grupo Popular, se pregunta por las causas que motivan el no estar ocupado a la fecha el establecimiento vinicola en el paraje "El Gariblan" en estos Bienes Comunales, pues si no lo quiere el adjudicatario habrá un solicitante.

Por el Portavoz del Grupo Popular se formularon las siguientes preguntas y ruegos.

1.- Cómo pueden considerarse pagos impagables de años 1.991 y anteriores y por qué no se hicieron las modificaciones correspondientes cuando se generaron esos gastos.-

2.- Cuanto se recaudó en 1.992 por la tasa "tránsito de rodados por caminos públicos y municipales" transportando mercancías.

3.- Si se ha comprado la motobomba aprobada por la Comisión del Gobierno y su importe.

4.- Que noticias tiene el Sr. Alcalde sobre la apertura del Centro de Salud de Villanueva del Fresno, referente a la fecha, personal, etc.

RUEGO.- Que el Sr. Alcalde se retracte de la idea reflejada en el escrito al Delegado del Gobierno en el sentido de que la primavera de joyería portuguesa los fines de semana, fiestas etc. produce con igualdad alteraciones del orden público punto que no es neofobia.

RUEGO.- Para que conste en acta nuestra repulsa por todo lo ocurrido con respecto al Pañuelo referente a la familia Clemente-Orogo y que conste en acta nuestra alegría y agratitud a la familia indicada por su cariño al pueblo de Valverde del Maestrazgo.-

5.- Que si ha recibido el Sr. Alcalde noticias del escrito al Delegado del Gobierno sobre desaparición del Puerto de la Guardia Civil.

6.- Que si va a contestar a estas preguntas.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que el número de preguntas se aproxima al número de puntos del Orden del día y que las mismas pudieren hacerse por escrito con la antelación que marca la ley, por lo que no las contestará hasta el próximo Pleno.





Por el Portavoz del PP. se dice: Que el Alcalde está en su derecho de hacerlo así pero cuando hizo las primeras tan poco las contestó y no sabía cuantas les iba a hacer.

El Sr. Alcalde dice: Que esperaba un cierto número de preguntas del Portavoz del Partido Popular dada las veces que lleva sin asistir a Pleno, por lo que no contestó la primera ni la segunda.

Por el Portavoz del PSOE: Se pregunta sobre la fecha de entrada en funcionamiento de la linea regular de viajeros "DAMAS S.A." pasando por esta población a Badajoz.

Por el Sr. Alcalde se le manifiesta que está pendiente de resolución del recurso interpuesto por DAMA sobre el paso por esta localidad.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación, en relación a la pregunta anterior, que el servicio que pasará muy próximamente por esta población es el regular de viajeros entre Extremadura y Cataluña que tiene punto de partida y regreso -Fraguera de la Sierra- con parada en esta localidad, para este verano estará en funcionamiento.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de este día, de la que se formula esta acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE MARZO DE 1.993.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo en su calidad de Alcalde-Presidente de la villa de Valverde del Maestre a veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós treinta horas de

Councilales

Councilales en sesión extraordinaria de primera convocatoria y al solo efecto de la aprobación del Presupuesto Municipal para 1.993.-

D. Manuel Sánchez Macías

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Ds. Diego Escobar Margallo

D. Manuel González Nájera que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de

D. Félix Andújar Rodríguez Macías esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, Ds. Luis

D. José Grauado Hernández

Tantito González Grauado.-

D. Francisco Díaz Salguero

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Mu-

D. Antón María Ruiz de la Concha

nicipal para 1.993, informando que en su confeccción o forma se

D. Alejandro González Sánchez han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se abren

Secretario Habilitado

las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida mu-

D. Tantito González

nicipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obliga-

Grauado

ciones mínimas exigidas por la ley.

Por el Portavoz del Grupo Popular Ds. Antonio María Ruiz de

la Concha se pidió la devolución del presupuesto por faltar el au-

xo de personal y el de inversiones, así como el avance de la liquidación de 1.992.-

Por el Secretario se hizo constar que el aviso del personal y

el de inversiones se encontraban en el expediente, no así el Avance de

la liquidación de 1.992.-

Presentada a votación esta petición fue rechazada por cinco votos

en contra, los del Grupo PSOE y cuatro a favor del Grupo Popular.

Seguidamente se dio amplia información de todos los compo-

nentes que conforman el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente

este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter defini-

tivo, sobre el presente Presupuesto, nómicamente en el caso que se presenten

reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se con-

sidera; por ley, definitivamente aprobado.

En este sentido el Pleno por MAYORÍA ABSOLUTA, con los votos a favor





del Grupo PSOE el número de cinco y los cuatro en contra del Grupo Popular, teniendo en cuenta que el número legal de miembros de esta Corporación es de nueve, igual al de asistentes a esta sesión, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.993, ya tráns del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumiendo a nivel de Capítulos es el siguiente tenor literal:

INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>Total consolidado</u>
1. Impuestos directos	3.581.183 pt.
2. Impuestos indirectos	576.861 "
3. Tasas y otros ingresos	5.535.846 "
4. Transferencias corrientes	11.488.732 "
5. Lujos patrimoniales	10.836.080 "
6. Exajenación inversiones reales	0 "
7. Transferencia de capital	2.600.400 "
8. Activos financieros	0 "
9. Pasivos financieros	0 "
TOTAL	34.159.102 pt.

GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>Total consolidado</u>
1. Gastos de personal	18.693.639 pt.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.684.999 "
3. Gastos financieros	0 "
4. Transferencias corrientes	1.880.064 "
6. Inversiones reales	4.700.400 "
7. Transferencias de capital	800.000 "
8. Activos financieros	0 "
9. Pasivos financieros	0 "
TOTAL	34.159.102 pt.

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados, puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, periodo de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de constancia.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los



señores Penitario, Tuiturero o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.-"

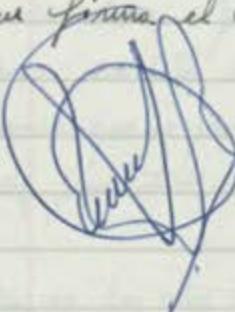
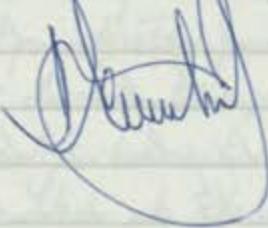
COMO INCIDENCIA EN ESTA SESIÓN SE HACE CONSTAR:

Que en el momento en que se estaban recogiendo las firmas de los asistentes en la minuta del acta, como es costumbre, se entreabrieron las discusiones entre el portavoz del Grupo Popular Dn. Antonio María Ruiz D. de la Concha y el Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Marga. ello en cuanto a la discusión del presupuesto y que tampoco se había votado la aprobación del mismo, introduciendo el primero que sólo se hizo de la devolución y no de ésta, cosa que no era así como quedó reflejada en dicha minuta y en la que constan todas las firmas de los Dres. asistentes, con excepción de la de los Dres. Grauado y Ruiz de la Concha y a la que previamente se había dado lectura.-

En esta discusión e insistencia y en un momento de fuerte estado de excitación, el Concejal Sr. Ruiz de la Concha se dirigió al Dr. Alcalde diciéndole "Vd. está ahogando" a lo que el Dr. Alcalde y también en su estado de nerviosísimo le dijo "Y Vd. es un cerdo gordo", refiriéndose al Dr. Ruiz; en este instante el concejal Conchafal coge un cuñicero de hierro que hay sobre la mesa y agrede al Dr. Alcalde, quien se defendió con el brazo y recibiendo un fuerte golpe en la mano que hace que el cuñicero salga retrocediendo hacia el suelo, cayéndolo sue hundido en la cabecera.

Seguidamente se originaron una serie de insultos entre ambos Grupos PP. y PSOE lo que provocó la intervención del Agente de la Policía Local de servicio y que finalizó con la presentación de disculpas por parte del citado Portavoz Sr. Ruiz de la Concha, que no fueron aceptadas por el Dr. Alcalde.-

Terminado el inicio punto a tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión a las veintitrés horas y treinta y cinco minutos de este día de lo que se formula la presente acta que firman el Dr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico...





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1.993.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Núñez

D. Domingo Domínguez Rayos

D. José Gracido Hernández

D. Francisco Díaz Salopero

D. Constantino González

Grauado

En la villa de Valencia del Maestrat a dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas del mismo, presidió D. Diego Exequiel Margallo la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales D. Domingo Domínguez Rayos reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Exequiel Margallo, acompañado de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado D. José Gracido Hernández todo D. Constantino González Grauado.-

El Sr. Alcalde al declarar abierta la sesión y antes de pasar al único punto del día y al ser el primer pleno que se celebra después del extraordinario del día 26 de Marzo p.p.d., consideró obligado hacer referencia al incidente ocurrido en aquella sesión plenaria para reprobar la actitud antidemocrática, violenta y carente de todo respeto por el Concejal-Patrón del Partido Popular D. Antonio María Ruiz de la Cuchilla.

Los Concejales Pres. Díaz Salopero y Gracido Hernández manifestaron su disconformidad a que se tratase este asunto al no estar incluido en el Orden del día, petición que no fue aceptada, por lo que el Sr. Alcalde les tuvo que llamar al orden dada la actitud de estos.

Por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al escrito que es como sigue:

"En un foro donde debe primar y prevalecer el debate, debate y discusión que son lógicamente producto de las distintas alternativas políticas; en un lugar donde debe imperar el respeto, la tolerancia y el juego democrático; donde se puede expresar libremente las ideas o pensamientos y donde todos los grupos políticos sin excepción pueden ejercer el control del grupo de gobierno a través de los mecanismos previstos legalmente; en este foro, al cual lógicamente asiran nuestros vecinos y ciudadanos, no se pueden consentir actitudes tan irresponsables como la manteniola por el citado Concejal, que lejos de adoptar una postura lógica con su grupo de apariencias, ya que su asistencia a este Salón de Sesiones es más bien escasa, mantuvo una actitud claramente provocadora y violenta, llegando a intentar agredir a este Alcalde.-



"Está actitud agresiva no solo atenta contra la persona del Alcalde sino también supone una agresión a la Institución municipal y a todos los demás Concejales que han venido trabajando y exerciendo sus lógicas diferencias, pero sin hacer uso de la fuerza y del atropello y sin que las disculpas presentadas en aquel momento permitieran minimizar las mismas.-

"Supone esta actitud, también, una falta de respeto a nuestros ciudadanos y votantes que, en su día, decidieron libremente quien debía ser la persona que ostentara la representación de este Ayuntamiento y que aprecian como alguno de sus representantes municipales hacen uso de la violencia contra el Alcalde democráticamente elegido, en un foro donde los debates deben tener la seriedad y la elegancia debidas, no混ida con la firme defensa de las propias convicciones y de la gestión honesta de la función pública.-

"Son todas estas razones y algunas más que obviamos, en honor a la brevedad, por las que esta Alcaldía repudia y condena la agresión de dicho Concejal.-

"Además bien, como este Alcalde es consciente de que la tolerancia, la flexibilidad y la racionalidad han de estar presentes en nuestras actuaciones, como así ha venido siendo, quiero también dejar constancia que, respetuoso con el juego democrático, el Partido Popular o cualquier otro Grupo tenía siempre la posibilidad abierta al debate, como no podía ser de otra manera, pero que siempre que se produzcan conductas de este tipo serán rechazadas y condenadas.-

"No obstante lo anterior, también quiero hacer expresa mención a la aceptación de las disculpas ofrecidas en aquel Pleno por el Concejal D. Butemio María Ruiz de la Oucha, si con ello se logra, o logramos, una mejor convivencia que redunde en beneficio del interés social de nuestras ciudades.

"Y por último, quiero hacer saber a todos que las siguientes Plenarias se desarrollarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases y el Reglamento de Organización y Funcionamiento y que esta Alcaldía espera no tener que adoptar decisiones que esas leyes le atribuyan y que no estén en su ánimo, por lo que solicita de toda la Corporación un comportamiento responsable que ante incidentes como el de la pasada



sesión y nos haga dignos de la consideración del nuestro pueblo.

Plasencia del Maestrazgo 19 de Abril de 1.993. - El Alcalde. - Diego Escobar. -

Concluida la consideración que hizo el Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del Orden del día, abriendose discusión sobre el único punto a tratar y se tomó el siguiente acuerdo:

OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. - Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz, de fecha uno de Abril de mil novecientos noventa y tres (01-04-93), por lo que se comunica a este Ayuntamiento el haberse llevado a cabo una reserva de crédito a favor del mismo por un importe de CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (5.645.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a cumplir en la ejecución de las obras y servicios a acordar por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 22 de Marzo de 1.990, inscrita en el DOE núm. 27 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectado el continuar con las obras de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, realizando parte del proyecto redactado en su día por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, contando con la oportuna separata redactada por el Arquitecto Técnico Comercial Dr. Manuel Carrasco Alarcón, ubicada en los anejos del edificio número cuatro de la calle Marques de Valdecañas, en esta localidad, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 16 de Abril actual, por mayoría abrumadora, cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos de abstención del Grupo Popular, se acuerda:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras resueltas o sea, la continuación de las de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, realizando parte del proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial y que están comprendidas en la separata, memoria y presupuesto de ejecución redactado por el Arquitecto Técnico Comercial, Dr. Manuel Carrasco Alarcón, de fecha seis de los corrientes por un importe total de Siete millones trescientas catorce mil doscientas setenta y cinco



PESETAS (7.314.275) de los que corresponden a mano de obra y cuotas de la Seguridad Social - exceptuando la prima de accidente de trabajo, CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (5.625.000) y a materiales UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas (1.689.275). -

2º.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para cuarto de obra, disponiéndose de los circuitos necesarios.-

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Dígo Enobar Núñez, con D.N.I. número 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Ley del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985).-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y quince minutos de este día, de la que se formula este acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario-Hijoletado, de que certifico.

Hannan

~~Wes~~



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 1.993..

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Maestre a nueve de Junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas del mismo, previa la oportuna convocatoria, y habiendo faltado sin excusa el Concejál Dn. Antonio M. Gómez, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria los Sres. Concejales D. Domingo Domínguez Ríos ordinaria, de carácter urgente, de primera convocatoria los Sres. Concejales D. Manuel Sánchez Marín les anotadas al margen.

D. Manuel González Nájera Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Diego Escobar Mengallos que le D. Félix A. Rodríguez Marín declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación. D. José Granado Hernández cion, en su condición de habilitado por vacante, Dn. Constantino González Granado. D. Francisco Díaz Salquero asistió.

D. Alejandro González Andújar Requidamente se procedió a votar la declaración de urgencia de la Sesión. Secretario Habilitado asistió a tratar en esta sesión; Por el Sr. Alcalde se hizo una amplia exposición de motivos que han llevado a esta convocatoria tanto en lo que se refiere a la aprobación y financiación de obras incluidas en el Plan General de la Diputación Provincial para 1.993, desde la fecha tope para presentar la documentación y la aprobación de las bases que han de regir el concurso oposición para cubrir la plaza de Policía Local, según la oferta de empleo para 1.993, teniendo en cuenta la proximidad del tiempo vacacional y en cuanto al convenio de colaboración entre los pueblos de la margen izquierda del Guadiana, tanto de parte Portuguesa como Española, se ha interulado el urgente pronunciamiento, a través del Ayuntamiento de Paymogo (Huelva). -

Por el Portavoz suplente del Partido Popular Sr. Díaz Salquero se manifestó que el voto de su grupo, en cuanto a la declaración de urgencia, iba a ser en contra basándose en que esta sesión, si bien de carácter extraordinario, pudo celebrarse de forma ordinaria o sea con la convocatoria previa de las cuarenta y ocho horas de antelación y con los dictámenes prescriptivos de las Comisiones Informativas correspondientes.

Tras breve debate y puesto a votación esta declaración de urgencia, fue aceptada con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular.

Abierta discusión sobre cada uno de los puntos incluidos en el Orden



del dia, se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACIÓN DE OBRA Y FINANCIACIÓN DE LA MISMA. - Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la annualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este (Ayuntamiento) Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

VNO. = Dejada aprobación a la obra número 167 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN -SECCIÓN GENERAL- denominada PISCINA MUNICIPAL en VALENCIA DEL MONEGRE y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>PESETAS</u>
SUBVENCIÓN LOCAL : DIPUTACIÓN Fondos propios	2.250.000
SUBVENCIÓN LOCAL : AYUNTAMIENTO Fondos propios	750.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO....</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad autoexpresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

DOS. = Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo prefijado el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legítimamente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudaciones y Gestión Tributaria, para que dedrajguen de las cantidades que recaude de los tributos concertados por la suma total de la aportación municipal a la obra



menionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o su forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Este acuerdo fue aprobado con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular quienes dieron la misma explicación de voto que en la declaración de urgencia, por tanto por mayoría absoluta al ser menor el numero de miembros de esta Entidad.

SEGUNDO. = PETICIÓN GESTIÓN DE OBRA. - Habiéndose pretendido aprobación tanto a la obra como a su financiación, en este mismo Pleno, se acuerda solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra número 167 del Plan Provincial de Cooperación - Sección General - denominada PISCINA MUNICIPAL en Valverde del Maestrazgo, correspondiente a la cantidad de mil novecientos noventa y tres - 1.993 - en los siguientes términos:

1º.- Debe asumir la gestión de la obra PARA ADJUDICARLA DIRECTAMENTE.

2º.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120.1 del Texto Refundido de Régimen Local, dado que en la misma cursa la circunstancia tipificada con el número 1º del citado artículo, para hacerlo al mismo adjudicatario de la fase anterior y conseguir una mejor homogeneidad en todo ello.

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, - propone como Director de la obra a D. MANUEL CARRASCO MENDEZ, Proyectista Técnico Comunal al Servicio de la Diputación Provincial en base a que ha llevado la dirección de las fases anteriores, en su totalidad, y como se permite la adjudicación directa a la misma empresa que hizo la fase anterior, motivo mayor para formular esta petición, ya que estimamos puede reducirse el coste de la obra. -

4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Comandos de Caja de la Gestión, aprobadas por la Diputación al 30 de Abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento. -

Este acuerdo es adoptado por mayoría absoluta con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular.

que dieron la misma explicación de voto que en la declaración de mayoría, dado que el número de miembros que constituye esta Corporación es de nueve.

TERCERO.- ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION.- Dada cuenta del convenio de colaboración entre los municipios de Sorpa, Alcántara, Moura, Mourão y Barracos, de Portugal, y Rosal de la Frontera, Paymogo, Encinatola, Puebla de Guzman, Santa Bárbara de Casas, Broche, Cartagena, El Grauado, Oliva de la Frontera, Valverde del Maestrazgo, San Silvestre de Guzmán y Calzadas Rubias de España, hermanados por lazos históricos sencillos y que enfrentan actualmente a los mismos problemas y tienen idénticas aspiraciones, pese a que se pretende.

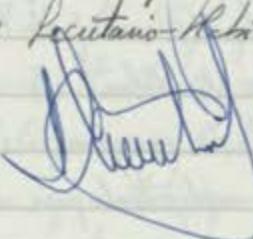
Bunar esfuerzos en orden a la resolución de los problemas comunes a través de soluciones conjuntas y a la promoción del desarrollo económico y social de las poblaciones, aumentar las relaciones de cooperación entre si, preferentemente en los sectores económicos y culturales.-

Elaborar y realizar proyectos conjuntos, recurriendo a fondos comunitarios para programas transfronterizos.-

La Corporación acuerda, la aprobación de dicho convenio de colaboración, en la forma en que está redactado, adhiriéndose al mismo, ofreciendo su colaborar en aquellos que fuere necesario para la consecución de las aspiraciones que han motivado a ello.

Este acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta, con los únicos votos a favor, del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, que dieron la misma explicación de voto que en la declaración de mayoría.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos de este día, de lo que se formula la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y Secretario Relativizado, de que certifico.





D. Constantino Gómez Granado, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.-

CERTIFICO.: Que en la transcripción del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación Municipal el día veinte de Junio de mil novecientos noventa y tres, se ha dictado el acuerdo número tres, consistente en la APROBACION BASES CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZA AUXILIAR POLICIA LOCAL y que es del tenor literal siguiente:

TRES. = APROBACION BASES CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZA AUXILIAR POLICIA LOCAL. = Dada cuenta de las bases para participar en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de la Policía Local en este Ayuntamiento, en régimen laboral, por un periodo de tres meses, para que así puedan disfrutar los vacaciones reglamentarias los funcionarios afectos a estos servicios; incluida en la oferta de empleo público aprobada por esta Corporación para 1.993, que cuenta con concesión en el Presupuesto ordinario de esta Entidad para 1.993 y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 131 de fecha 21 de Mayo pps; tras breve debate y por mayoría absoluta, con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, fueron aprobadas dichas bases en la forma en que están redactadas..

ASIMISMO CERTIFICO.: Que el acuerdo que en el acta figura con el número tres pasa a ser el número cuatro.-

Para que así conste y transcribir en el libro de actas que se custodia en esta Secretaría de mi cargo, a fin de que se considere parte integrante del acta, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdecañas del Maestrazgo a veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y tres..



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1.993

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo
Concejal

D. Domingo Domínguez Ruiz
D. Manuel Sánchez Maizel

D. Manuel González Nájera

D. Félix A. Rodríguez Maizel

D. José Grauado Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

D. Alejandro González Pánchez

Secretario Habilitado

D. Constantino González Grauado

En la villa de Valverde del Maestre a veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas del mismo, puesta la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejal Dn. Antonio N^º Ruiz de la Coudra, se reunieron en estas sesiones Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales asistidos al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Diego Escobar Margallo que declaró absinta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por voto suyo, Dn. Constantino González Grauado.

Liquidamente se procedió a la lectura del Orden del día, abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACIÓN, SI PROcede, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES de 26-03-93, 19-04-93 y 07-06-93. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de los actos de las Sesiones del 26 de Marzo, 19 de Abril y 9 de Junio ppd; distinguidos en la convocatoria, por el Portavoz del Grupo Popular se manifestó su disconformidad por no estar de acuerdo con la sentencia en cuanto al incidente ocurrido en la del 26 de Marzo - ppd en cuanto a la aprobación de los Presupuestos para 1.993 y tampoco con la explicación de la urgencia en cuanto a la celebrada el día veinte de Junio, tras explicación del Secretario en cuanto al incidente y puntos a rotación dichos borradores fueron aprobados con estas disconformidades del Partido Popular.

SEGUNDO.: CUENTA DE NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES ALGUNAS CONTRA EL PRESUPUESTO PARA 1.993. - Liquidamente se dio lectura de la certificación expedida por el Secretario de esta Corporación en la que se hace constar que durante el plazo de exposición al público del





Buquepuerto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1.993 no se han producido reclamaciones de clase alguna contra el mismo, por tanto y de acuerdo con las disposiciones vigentes se considera aprobado definitivamente.- La Corporación queda enterada de ello.-

TERCERO.= CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE EXTREMADURA EN CUANTO A LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LIQUIDACION TÁSAS CANTÓN VERTIDOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.= Se procede a dar lectura de la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura en el expediente - 507/92 como consecuencia de la reclamación formulada por este Ayuntamiento contra la liquidación del canon de vertidos de aguas residuales en cauces públicos del año 1.991 y en la que se ACUERDA: Estimar la reclamación formulada por este Ayuntamiento y ordenar al Organismo Gobernador "Confederación Hidrográfica del Guadiana" practique nueva liquidación teniendo en cuenta lo expuesto en el último considerando del fallo por no ser conforme el volumen del vertido causado, dadas las pruebas presentadas por este Ayuntamiento..- La Corporación queda enterada del contenido de dicha Resolución.-

CUARTO.= CUENTA DEL INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO.= Dada cuenta del informe de la Alcaldía y del expediente instruido al efecto, se declara adjudicada definitivamente el servicio de recogida de basura a domicilio a Doña Dolores Romero Hernández por el precio de CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS (53.000) mensuales, siendo la validez del contrato hasta el 31 de Diciembre de 1.994, formalizándose el oportuno documento con cláusula de revisión al alza teniendo en cuenta el IPC para 1.994, de aplicación a partir del 1º de Julio de 1.993, haciéndole saber a la adjudicataria para la constitución de la firma y demás trámites, de acuerdo con la legislación vigente aplicable a estos contratos con la Administración..- Acuerdo que fue adoptado por unanimidad..

QUINTO.= Por el Sr. Blasde se informó de la culminación de las gestiones que se han llevado a efecto con la Empresa de transporte de viajeros ESCAVISA y Organismos Oficiales, al incluir a esta localidad en

la ruta entre Extremadura y Cataluña, pasando diariamente el coche que parte y llega a Fuentel de la Sierra, con la consiguiente comodidad que ello supone para los viajeros, sobre su funcionamiento y paradas.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Díaz Salguero se congratula de esta mejora y lamenta que no hubiese sido antes así como el servicio de la Empresa DAMAS, en nombre propio y de su Grupo.

El Sr. Alcalde amplía su informe sobre esta tardanza y de las dificultades que existen para establecer el de DAMAS dada la oposición por parte de la Empresa a ello.

La Corporación queda informado de todo ello.

SEXTO.: SOLICITAR DE LA ADMINISTRACIÓN LA COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA CONDONADOS POR REAL DECRETO-LEY 3/93.= Dada cuenta del Real Decreto-Ley 3/92 correspondiente a los beneficios fiscales adoptados por el Gobierno como consecuencia de la regia, entre ellos la condonación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RUSTICA, afectados a esta localidad en cuantía de cuarenta y una mil seiscientos cincuenta y dos (41.652) pts.- según certificación expedida por los Servicios de Recaudación y Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial y como quiera que ello supone una minoración de ingresos y es la Administración quien concede estos beneficios, es procedente solicitar de la Administración del Estado el transporte del Impuesto condonado, por ello y por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Administración del Estado el alcance a esta Corporación de las 41.652 pts. condonadas del I.B.I. Rustica a contribuyentes de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1.993, por aplicación del Real Decreto-Ley 3/92, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

SEPTIMO.: SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE SE OTORGUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE UN MILLON TREScientas MIL PESTAS PARA CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEJORES PRESUPUESTARIOS.= Dada



cuenta del Informe de la Comisión Informativa de Hacienda y como se propone, por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

1. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.300.000 pts. para financiar dicha obra.

2. Comprometernos a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuere mayor que el importe de la subvención, así como convenir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3. Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO. = RATIFICAR ACUERDO DE 10 MAYO 1.995 CESIÓN TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. = DE ESTA CORPORACIÓN.= Dada cuenta de la petición que hace la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la ratificación de acuerdo de 10 de Mayo de 1.985 sobre cesión gratuita a la Junta de terrenos del grupo de 15 viviendas, expediente BA-87/271, el que es necesario certificar el número de metros cuadrados para así poder confeccionar la escritura pública, de los informes correspondientes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad.

Ratificar en todo sus términos el acuerdo adoptado con fecha diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, por el Pleno de la Corporación Municipal por el que se cedía a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos del Ejido de San Bartolomé para la construcción de veinte viviendas de protección oficial haciéndole el oportuno ofrecimiento y tramitándose para ello el expediente correspondiente acuerdo que fue adoptado por unanimidad.

A los efectos se hace constar que el terreno cedido es de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA, CERO CINCO METROS CUADRADOS (4.230'05) m² que son los ocupados por la construcción de quince viviendas expediente BA-87/271.

NOVENO. = AMPLIACIÓN NÚMERO MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS
Dada cuenta del informe de la Alcaldía en cuanto a la ampliación de los miembros de las Comisiones Informativas, en cuanto a lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Reglamento Jurídico de las Entidades locales, aprobado por R.D. - 1568/1986, de 28 de Diciembre, para la validez de las sesiones de las Comisiones Informativas que requiere la presencia al la mayoría de los componentes de la misma, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de tres miembros en segunda, una hora más tarde.

Dada la adscripción actual a cada Comisión que es de 3 miembros, 2 del Grupo PSOE y 1 del POPULAR, se hace necesario, para evitar que la ausencia de uno de sus miembros pueda dar lugar a la no reunión de la Comisión, aumentar el número de Concejales que constituyan todas izq cada una de dichas Comisiones.-

A tal fin, la Alcaldía propone al Pleno que estas Comisiones queden constituidas por CINCO CONCEJALES, de ellos 3 del Grupo PSOE y 2 del Popular.

La Corporación teniendo en cuenta el informe de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en la que se propone el incremento del número de miembros de estas Comisiones, con el voto abstención del representante del Grupo Popular, por mayoría absoluta, con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, acuerda incrementar el número de miembros de cada una de las Comisiones Informativas existentes en el seno de esta Corporación fijándolo en cinco y con la proporcionalidad de tres del Grupo mayoritario PSOE y DOS del Popular. Se insta a los Portavoces de los grupos designen el nuevo representante de dichas Comisiones.-

DECIMO.= MODIFICACION NORMATIVA PARA OCUPAR EN USO LA VIEJA Y ESTABLO EXISTENTES EN BIENES COMUNALES.= Dada cuenta de lo propuesto que hace esta Alcaldía en cuanto a las normas para ocupar en uso las viejas y establos construidos en los Bienes Comunales y para una mayor efectividad en beneficio de estos edificios y de los ganaderos a quienes se les adjudiquen, así como del Informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Bienes Comunales, por unanimidad se establecen las siguientes normas:

En cuanto a prioridades, la ocupación prioritaria de la vivienda, menor número de cabezas de ganado, estar presente el adjudicatario



rio durante las horas del día, no estar permitido más que unas horas y la adjudicación se hará por periodo de tres años. En la vivienda, cuando no esté ocupada permanentemente se prohíbe entrar todo aquello que no sea mobiliario y otros útiles o suministros necesarios para la vivienda diaria.

La fianza a constituir para responder de los daños a las edificaciones, incluida la limpieza y demás que se consiguen en el contrato de cesión se fija en 25.000 ptas.-

ONCE. - PROHIBICIÓN COGER AGUA "FUENTE DEL HIGO". - Dada cuenta del informe de la Alcaldía en cuanto a la provisión de agua de la fuente del Higo, motivado a que como consecuencia de las altas temperaturas que hemos padecido en anterior fecha se ha producido un elevado consumo de agua, por lo que determinadas viviendas de la parte alta de la calle de Sta. Catalina han dejado de recibirlo, lo que hará necesario tan pronto las temperaturas vuelvan a subir, el tener que suministrar a dichas viviendas mediante la cisterna municipal.-

Como para tal fin es necesario disponer de agua en buenas condiciones, para usos domésticos, próximo al pueblo, y solo la fuente de "El Higo" reúne esas condiciones, es por lo que debe prohibirse que otros vecinos, a los cuales llega el agua normalmente, lleven a cabo extracciones de dicha fuente mediante cisternas o bidones, bajo las sanciones que correspondan.

Teniendo en cuenta el informe dictamen de la Comisión de formativa de "Asuntos Generales", por la que se acepta en todo la propuesta de la Alcaldía, con el voto en contra del Sr. Díaz Salguero, por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular, se acepta en todo la propuesta de la Alcaldía, quedando prohibido el sacar agua de la fuente "El Higo" saveciando a los infractores de ello.-

Este acuerdo se hará público en la forma acostumbrada para la debida información de todos los vecinos.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Alcalde se dio contestación a aquellas preguntas y ruegos que quedaron pendientes en la sesión ordinaria del día 30 de Mayo ppde.



El Sr. Alcalde preguntó a los Portavoces de los Grupos situados que someten a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tenga cabida en el punto de preguntas y respuestas. - Se manifestó que no tenían ninguna.

Abierto el turno, Por el Sr. Grauado se hace un ruego para que se limpie la cerca de "Valdilespiedras" en los Bienes Comunales para que pueda atravesar el ganado.

Por el Sr. Alcalde se recoge el ruego y se vera lo más pronto de hacerlo con maquinaria.

Por el Sr. Grauado se hizo otro ruego para que se repare la barda en el paraje "Cerca de Melgarrojo" divisoria de los Bienes Comunales.

Fue recogido y se mandará a reparar.

Por el Sr. Díaz Salguero se pregunta ¿Por qué no existe hoy de inspección de la Autonomía Local de Corbacho? C. Con base a quiénes figura en el Censo Electoral? y ¿Quién facilitó estos datos?. Por el Secretario de la Corporación fue informado de todo ello.

Por el Sr. Díaz Salguero se pregunta ¿Por qué no se tiene visible el Censo Electoral en periodo de exposición para reclamaciones? Se le contestó que está a la plena disposición del público en estas Oficinas Municipales, como así se hace constar en los banderoles publicados por la Alcaldía y colocados en los sitios de costumbre, no obstante se colocaría en el vestíbulo de entrada una lista.

El Sr. Díaz Salguero pregunta sobre las actividades desarrolladas por la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Fue informado de ello por el Sr. Alcalde.

El mismo pregunta por el destino dado a la subvención concedida para la OMIC. Se le dio la oportuna información, consistente en que aún no se ha invertido y está destinada principalmente para adquisición de mobiliario.

El Sr. Díaz Salguero, pregunta que es cuando va a ser reparado el water de uno de los consultorios médicos?. Por el Sr. Alcalde se informó de ello.

El Sr. Díaz Salguero hizo un ruego para que el Ayuntamiento



felizite a los dos participantes de este pueblo en los campeonatos nacionales de cadetes de los juegos deportivos.- Ruego que quede por contestar.-

El Sr. Dña. Salquero hace otro ruego al Concejal Sr. Dominguez Reyes para que le informe de las actividades del Hogar del Pensionista.- El Sr. Dominguez dio la información solicitada como Presidente de dicha Asociación.-

En cuanto a la subvención para la Oficina Municipal de Turismo que se hace constar que solo se ha recibido el informe parcial de la misma, dada ésta que dejó de conseguirse la contestación dada a la pregunta del Sr. Díaz Salquero.-

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, lo que consta por-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.993

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Maestre a nueve de Septiembre de

AÑO - PRESIDENTE mil novecientos noventa y tres, siendo las veintiuna treinta horas - D. Diego Escobar Margallo del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejil Dn. Antonio M^o Ruiz de la Cucha, se reunieron - D. Domingo Dominguez Reyes en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen.-

D. Manuel Gausíles Núñez Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo, acogió D. Félix A. Rodríguez Martínez teniendo de Secretario el que lo es de esta Corporación, en sus condiciones de habilitado por vacante, Dn. Constantino Gausíles Grauete.

D. Francisco Díaz Salquero Antes de declarar abierta la sesión, por el Portavoz del Grupo D. Alejandro Gausíles Cuellos Popular, suplente, Sr. Díaz Salquero pidió se hiciera constar en acta la protesta de su Grupo por la renuncia del Sr. Alcalde en la Comisión Formativa de Hacienda al no haberse tenido en cuenta el artículo 125 apartado B. del R.O.F.-

Sequidamente y por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión procediéndose a la lectura del Orden del día, abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Antes de iniciar la debate se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veinticinco de Junio ppd: por el que, al amparo de las atribuciones conferidas en el número tres del artículo 171 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales 27/1988, de 38 de diciembre, se declara aprobada la liquidación del Parqueo de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y dos, dándose así cumplimiento al apartado cuarto del artº 174 de la ley antes referida.

ACUERDOS

PRIMERO. = APROBACIÓN, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 de Junio de 1.993. = Por el Sr. Alcalde, una vez comunicado por el Secretario la existencia de voto necesario de acuerdo, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 25 de Junio ppd, distribuido con la convocatoria, por el Portavoz suplente del Grupo Popular Sr. Díaz Salguero, manifestó su desacuerdo en cuanto al punto ONCE - PROMOCIÓN COGER AGUA EN "FUENTE DEL HIGO" por no haber conseguido el ofrecimiento del Grupo Popular para intentar solucionar el problema del agua; por el Sr. Alcalde se le dijo que las gestiones las lleva la Alcaldía y su Grupo de ahí no aceptar su ofrecimiento; Por el Secretario se aclaró que el no haber hecho esta concesión fue a no referirse al punto concreto del acuerdo y que tampoco se pidió por el Grupo se hiciera constar en acta, tras estas explicaciones y punto a votación el borrador fue aprobado con esta desacuerdo, en cuanto al punto once, del Grupo Popular.

SEGUNDO. = ANULACIÓN ACUERDO NUMERO TRES SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 de Junio 1.993. = Dada cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local e Interior - Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura núm. 8.817 de fecha 6 de Julio ppd y que tuvo entrada en estos Oficinas el día 19 del mismo mes, por el que en base a lo establecido en el artº 65, 1 de la Ley 7/85, de





3 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, requiere a esta Corporación para que anule el acuerdo del Pleno adoptado por la misma en sesión extraordinaria de 9 de Junio de 1.993, en el que se aprobaron las bases para la contratación en régimen laboral de un Auxiliar de la Policía Municipal basado en:

Que los concursos de dicha plaza deban ser realizados por personal funcionario, de acuerdo con la Ley 30/84, en relación con la Ley 3/85 Real Decreto Legislativo 781/85, Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Ley de Coordinación de Policias locales de Extremadura, que establecen que para aquellos puestos de trabajo que impliquen ejercicio de la autoridad se requiere que sean desempeñados por funcionarios públicos y en este caso concreto por Auxiliares de la Policía Municipal, cargo en que se efectuaría por el sistema de oposición libre.-

Por parte de la Corporación se hace constar: Que estas bases fueron aprobadas como consecuencia de la oferta de empleo público que en el Pleno de 36 de Marzo de 1.993 se aprobó, cuando había sido en 35 de Octubre de 1.991 para 1.992, de acuerdo con el artº 91 de la L.B.R.L. en relación con el 18 de la LRFP. para así poder sustituir a los Auxiliares de la Policía Local y éstos disfrutar de sus vacaciones reglamentarias, teniendo en cuenta el aumento de la población en ese periodo..

Que esta contratación de colaboración temporal, lo es en régimen laboral, sin derecho administrativo y que podían entenderse comprendida en el R.D. n.º 3.284/85, de 30 de Noviembre de 1.985, en cuanto a la necesidad de cubrir el servicio.

No obstante se acuerda:

Anular el acuerdo de fecha nueve de Junio propuesto por el que se aprobaron las bases para la contratación en régimen laboral de un Auxiliar de la Policía Municipal, adoptado por el Pleno Corporativo, dando cuenta de ello a la Dirección General de Administración Local e Interior.-

TERCERO. = PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION ALAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 1.994-1.995. = Dada cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir

una propuesta de inversiones para el Pleno Pluriannual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1.994-95, de cuyo contenido queda enteraida, así como de la propuesta de la Alcaldía e informe-dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se decide proponer a la Diputación la inclusión en el Pleno Pluriannual citado, de las obras relacionadas en el informe que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º.- La Corporación aprueba con carácter inicial, la obra propuesta, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º) sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieren resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Pleno por la Diputación.

La aceptación de la financiación se realizará de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.994, con el siguiente resultado:

Nºm. prioridad	Denominación	Modalidad gesti.
uno.	Plaza Pública	Ayuntamiento- SUBASTA

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declará conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convocatorias de licitaciones, aprobadas por la Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4º- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1.994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto dos de este acuerdo

do, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien sea con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación estime necesario introducir..

La obra a realizar es la Plaza Pública en la prolongación de la calle de Almendras al Grupo de viviendas, con una inversión en 1.994 de tres millones de pesetas y en 1.995 otros tres millones, teniendo los terrenos disponibles de propiedad municipal..

Este acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta, con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, por no haber esperado los diez minutos de continuo y no haber podido asistir a la Comisión Informativa, sobre este punto, el Vocal dedicado Grupo..

CUARTO. - OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. - Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz, de fecha veintimismo de Julio de mil novecientos noventa y tres (31-07-93) por el que se comunica a este Ayuntamiento el haberse llevado a efecto, a favor del mismo, de una reserva de crédito por un importe de TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.550.000) destinada a subsanar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; Así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 33 de Marzo de 1.990, inserta en el DOE núm. 37 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la de "continuación de obras en piscina municipal y reparación de la cubierta del Ayuntamiento" - actualmente en ejecución realizando parte del proyecto moldeado en su día por los Servicios Técnicos de la Excmna. Diputación Provincial, contando con la oportuna separata en cuanto a la piscina se refiere, ubicadas en los anejos del edificio núm. 4 de la calle



Marques de Valderrama y min. 1 de la Plaza de España, respectivamente, por mayoría absoluta, cinco votos a favor, del Grupo PSOE y tres en contra, del Grupo Popular motivando no pudo asistir al representante del mismo a la Comisión Técnica, al no haberse esperado los diez minutos de continuidad de la iniciación de la reunión, se tomó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras resueltas, o sea la continuación de otras en la piscina municipal y reparación cubierta Ayuntamiento, la primera en ejecución, realizando parte del proyecto redactado en su día por los Servicios Técnicos de la Exma. Diputación Provincial en Badajoz, así como la reparación, memoria y presupuesto para la ejecución de estas partes, por un importe de CUATRO MILLONES SEIS (SESENTA Y QUINTO) MIL CUA-
TROCENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (4.615.458), de los que corresponde a MANO DE OBRA Y CUOTAS EMPRESARIALES A LA SEGURIDAD SO-
CIAL; INCLUIDA PRIMA ACCIDENTES DE TRABAJO, TRES MILLONES QUINIE-
TAS CINCUENTA MIL pesetas (3.550.000) y a material UN MILLON
SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (1.065.458), que
han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal, D. Juan
Carrasco Méndez.

2º.- Que por el Ayuntamiento se finanee, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Ds.
Diego Encinas Martínez, con D.N.I. n.º. 8.377.756 tan amplio-
te como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Na-
cional de Empleo, suscribir documentos y demás trámites a cumplimentar, de
acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fechada
el Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985).-

QUINTO. = SOLICITAR DEL SOF LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CHAR-
CA PARA ALBERGAR DEGANADOS EN PUEBLOS COMARCALES. - Dada cuenta
de la propuesta de la Alcaldía en cuanto a la urgente necesidad de
la construcción de una charca en el paraje "El Conchito" en estos Pueblos
Comarcas para abrigo de los ganados que pastan en estos parajes, por
la carencia de agua en sus alrededores y así poder solucionar este problema.



y evitar desplazamientos importantes a los ganados, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Bienes Comunales, que hace suya la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, se acuerda:

Solicitar del Servicio de Obras Públicas la construcción de una charca para abrevadero de ganados en el paraje "El Cuchillito" en estos Bienes Comunales, basada en la propuesta de la Alcaldía, autorizando a la misma para que realice las gestiones que fueren necesarias a este fin.

SEXTO.: SEÑALAMIENTO DE LUGAR PARA VERTIDO DE ESCOMBRERAS. Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía así como del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Bienes Comunales, en cuanto al señalamiento de un lugar en los "Bienes Comunales" para el vertido de escombros, por unanimidad, se acuerda:

Señalar el paraje conocido por "Calleja del Real" en estos Bienes Comunales para el vertido de escombros, lugar que será debidamente señalizado y acondicionado, teniendo su entrada por el callejón de los Molinos a la salida de la cañilla que accede a estos Bienes en su parte izquierda y terrenos de propiedad municipal.

SEPTIMO.: LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD POR EL SISTEMA INFORMATICO. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en lo que se hace constar que para llevar y adaptar la contabilidad a la nueva normativa y no disponiendo de un programa adaptado para ello, y de encontrarse en corte el coste elevado, según los informes adquiridos, propone la aportación del presupuesto presentado por GAE PROYECTOS de Badajoz para hacerlo a la de los años 1.992 y 1.993, aceptando el mismo ya que se había presentado esto por el volumen del presupuesto, siendo el coste de estos trabajos el de 360.000 pts. por cada annualidad, más el I.V.A. y proporcionando además se habilite el crédito necesario para la formalización de estos trabajos y teniendo en cuenta el informe favorable de Intervenciones, en cuanto a la posibilidad de habilitar el crédito con cargo al resultado de Tesorería al 31 de Diciembre 1.992 y dictamen de la Co-



misión Informática de Hacienda, por mayoría absoluta, con 20 votos a favor del Grupo P.S.O.E y tres en contra del Grupo Popular se acuerda:

Contratar con la empresa GAE PROYECTOS de Badajoz la llevanza de la contabilidad de este Ayuntamiento de los años - mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres, de forma informática y de acuerdo con las nuevas instrucciones de contabilidad por el precio de 360.000 pts. más IVA para cada annualidad, autorizando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato.-

Al mismo tiempo que con cargo al remanente de tesorería al 31 de Diciembre de 1.993 se habilité el crédito necesario para atender este pago.

OCTAVO. = ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA ALINEACIÓN VÍA PÚBLICA

2A.= Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y oferta que hacen los Hermanos Niñas González para la venta a este Ayuntamiento de 890'68 m². de terreno, según la propuesta del Arquitecto Técnico Comercial Dn. Manuel Carrión Muñoz a fin de ampliar y alinear la travesía entre las calles de Sta. Ana y a Luis Chamizo y el "Callejón de la Fábrica" para así hacerlo accesible al tránsito de vehículos y conseguir una importante mejora de estas vías su interior general de la población, cuyo coste de adquisición asciende a 494.156 pts. Teniendo en cuenta que el precio es de 1.700 pts. metro cuadrado, para lo cual habrá de habilitar el crédito necesario para este gasto, contándose con el informe de Intervención en cuanto a la posibilidad de habilitación con cargo al remanente de tesorería al 31 de Diciembre de 1.993 y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, se acuerda:

Adquirir los terrenos ofertados por los hermanos Niñas González, de acuerdo con la zona delimitada por el Arquitecto Técnico Comercial consistente en 890'68 metros cuadrados al precio de 1.700 pts. cada uno, asunciéndolo por tanto a 494.156 pts. para así llevar a cabo la alineación y ampliación de la travesía entre las calles de Sta. Ana y a Luis Chamizo así como el callejón de la fábrica.

Habilitar el crédito necesario para abonar el importe así indicado, con cargo al remanente de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.992.

NOUEGO. = REALIZACION DE UN SONDEO EN TERRENOS PISCINA MUNICIPAL.
Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, a la vista de los informes facilitados por técnicos que dan como resultado el poder obtener agua en los terrenos de la piscina municipal, que aparte de suministrar las instalaciones podría cumplirse, si fuese necesario para el abastecimiento de la población, llevando a cabo las obras que fueren necesarias, con un coste aproximado de 400.000 pts. Teniendo en cuenta la profundidad que sería de unos 70 metros, incluida la excavación y fondo, para lo cual habría de habilitar un crédito con cargo al remanente de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.992, contando con el informe favorable de Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por el que se acepta la propuesta de la Alcaldía tanto en la construcción como financiación de esta obra, que cuenta con el voto en contra del Sr. Diaz Salguero, del Grupo Popular; por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, se acuerda:

Llevar a cabo la realización de un sondeo en terrenos de la piscina municipal y habilitar el crédito necesario para ello.

DECIMO. : HABILITACION DE CREDITO PARA FINANCIAR OBRAS PISCINA MUNICIPAL = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en la que se hace constar la necesidad de financiar varias partidas, con el fin de llevar a término las obras de la piscina municipal, que aunque no se han incluido en ninguno de los presupuestos hechos hasta la fecha y que consisten en la túnica prismática con un coste de 1.160.560 pts; el 30% restante de la costa para el equipo de depuración, 103.716 pts; Red de duchas con un coste de 40.360 pts, el 80% restante del equipo de depuración 567.976 pts. y accesorios por un importe de 768.333 pts., estando incluido en estas cantidades tanto el Beneficio Industrial 16%, como el 15% del I.V.A.; Costo total 2.594.730. = Así como del informe de Intervención en cuanto a la posibilidad de habilitar el crédito necesario para esta obra con cargo al remanente de Tesorería, líquido, al 31 de Diciembre de 1.992 y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda por el que se acepta

la propuesta de la Alcaldía en ambos sentidos, financiación y habilitación de crédito, con el voto de abstención del Sr. Francisco Díaz Salguero, del Grupo Popular, por mayoría absoluta se acuerda: Si finalizar las obras descritas en la propuesta de la Alcaldía, habilitándose el crédito necesario para ello.

Con los votos a favor, cinco, del Grupo PSOE, dos en contra de los Concejales Sr. Graciano Hernández y González Paredes, del Grupo Popular y un voto de abstención del Sr. Díaz Salguero, del mismo Grupo.

UNDÉCIMO. = APROBACIÓN EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. = Dada cuenta de la propuesta de habilitación de créditos que formula esta Alcaldía por un importe total de 4.566.886 ptas. (cuatro millones quinientos sesenta y seis mil ochocientas ochenta y seis) destinadas a la adquisición de terrenos a los Hermanos Núñez González, para la ampliación y adecuación de las vías urbanas, llevanza de la contabilidad por sistema informático, adaptado a las nuevas instrucciones de contabilidad, de los años 1.992 y 1.993, realización de un sondeo en terrenos de la piscina municipal y financieras obras para la terminación de dicha piscina y del informe favorable de la Secretaría de Intervención en cuanto a la propuesta de habilitación de créditos con financiación a cargo del D. permanente líquido de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.992, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda por el que se acepta la propuesta de la Alcaldía, con la explicación de voto del Sr. Díaz Salguero que solo da su conformidad a la partida para adquisición de terrenos a los Hnos. Núñez González; en cuanto a la contratación para llevar a la contabilidad, se estaba presente en ese momento para suscribir aquel dictamen, lo hace en contra en cuanto al sondeo, y financiación - D. de la otra para terminar la piscina expresa en voto de abstención.

Punto a votación la aprobación provisional del expediente, es aprobado por mayoría absoluta, cinco votos del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, con excepción al crédito para adquisición de terrenos a los Hnos. Núñez González, que votan a favor.

A este expediente se le dará el trámite establecido en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de los



Haciendas locales y 150 del mismo Cuerpo legal en cuanto información, reclamaciones y publicidad y caso de no presentarse reclamaciones ante el Pleno durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado este expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto siendo las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos de ésta día, del que se formula esta acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario Adm. del que certifico,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 34 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

ASISTENTES

En la villa de Valencia del Maestrat a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintimila treinta horas del día D. Diego Escobar Margallo uno, púso la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales Ds. Francisco Díaz Salazar y Ds. Antonio María Ruiz del D. Domingo Domínguez Rynd de la Concha, ambos del Grupo Popular, se reunieron en estos Casos D. Manuel Gavilanes Martínez Concesionario en sesión ordinaria de primera convocatoria los Dns. Ds. D. Manuel Gavilanes Martínez concejales anotados al margen.

Dns. D. Félix A. Rodríguez Muñoz
D. José Granado Hernández Margallo que declaró absenta la señora, actuando de Secretario d-
ra. D. Alejandro Gutiérrez Sánchez que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado para
el Secretario-Habilitado cante, Ds. Constantino Gavilanes Granado.

D. Constantino Gavilanes Granado Liquidamente se procede a la lectura del Orden del día, -
abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se
tomaron los siguientes:

A CUEVOS

PRIMERO.= APROFILIACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA -
SESIÓN ANTERIOR, DE 09-09-93.= Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado
de por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, -
aquej preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que for-



señalar alguna observación al bozal del acta de la sesión extraordinaria del 9 de Septiembre actual distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al bozal, por unanimidad, queda sobre acta definitiva.-

SEGUNDO. = APROBACION PROYECTO Y PRESUPUESTO OBRAS A REALIZAR EN EL MATADERO MUNICIPAL. = Dada cuenta de la memoria del proyecto, así como del presupuesto de las obras a llevar a cabo en el Matadero Municipal con el fin de adecuarlo a las condiciones mínimas que han de reunir los mataderos de para capacidad a tener del Real Decreto 147/93 de 29 de Enero de 1.993 (BOE 13.03.93) en el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal, Dr. Manuel Carrasco Muñoz, con un coste de 5.179.432 pts. así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en la que se propone su aprobación por el Pleno, con la abstención de los dos representantes del Grupo Popular, Tras breve debate y por mayoría absoluta, los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los dos de abstención del Grupo Popular; Dada aprobada la memoria, proyecto y presupuesto de las obras a realizar en el Matadero Municipal para su adaptarse a lo dispuesto en el R.D. 147/93 de 23 de Enero.-

TERCERO. = NORMAS PARA EL REGISTRO GENERAL DE SANADERIA Y APROVECHAMIENTOS EN LOS BIENES COMUNALES. = Dada cuenta de las normas que han venido rigiendo en campañas anteriores para el registro general de ganadería y aprovechamientos en los Bienes Comunales, así como del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales, en el que se propone mantener las mismas, así como las cuotas de aprovechamiento, para la campaña de 1.993-1.994, con la sola variación en cuenta a las fechas del registro de ganados y lugares que se fijan como sigue: los días 14 y 15 de Octubre en el Ejido de San Bartolomé; el 16 en el establecimiento del Convento de la Dehesilla, giro de Sta. Barbara; el 18 en el establecimiento "El Caracol" Giro del Esparrago; el 19 en el de "Los Leturos" giro de Los Tapices y el 20 en el Terol de José Delgado González, giro de la Encina. - Acuerdo adoptado por unanimidad.-

CUARTO. = Por unanimidad se designó delegado de este Ayuntamiento para operaciones del Registro General de la Ganadería, de acuerdo con



Dictamen de la Comisión de Hacienda al Concejal Delegado de Bienes Comunales, Dr. Manuel Sánchez Macías.

QUINTO. = Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Técnica de Bienes Comunales en cuanto a la designación de los trabajadores para las operaciones del Registro de Ganadería, en el que se propone por parte del Grupo PSOE a D. Manuel Cañete Reyes y a D. Antonio Fuentes Delegado y por el Grupo Popular a Manuel Delegado Delegado y Francisco González Tomado, abierto el oportuno debate en el que se mantuvieron las propuestas y pidió por el Grupo Popular que ello se hiciera por sorteo entre los cuatro propuestos, cosa que fue rechazada por el Grupo PSOE; Por mayoría absoluta, los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los 3 en contra del Grupo Popular se designaron a D. Manuel Cañete Reyes y D. Antonio Fuentes Delegado, rechazándose las propuestas por el Grupo Popular al solo obtener los dos votos de su Grupo y los cinco en contra del PSE.

SEXTO. = Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales en cuanto a la designación de los personas que tienen de encargarse de los trabajos de tareas del fruto de bellotas del arbolado communal, para su distribución vecinal, en el que se propone por parte del Grupo PSOE a Dn. Manuel Calvo Gómez, Dn. José Priado Mata, Dn. Emilio Márquez Preciado y Dn. José Manuel Gato Preciado y por el Popular a Dn. Francisco Luis González Saiz deus, Dn. Encierto Marqués Mata, Dn. Manuel Márquez Preciado y Dn. Manuel Duarte Benítez; Abierto debate sobre ello y no aceptándose por el Grupo PSOE la propuesta de que esta designación se hiciese por sorteo entre los ocho propuestos, fueron designados por mayoría absoluta, con los 5 votos a favor del Grupo PSOE y los dos en contra del Grupo Popular, Dn. Manuel Calvo Gómez, Dn. José Priado Mata, Dn. Emilio Márquez Preciado y Dn. José Manuel Gato Preciado, rechazándose la propuesta del Grupo Popular al solo obtener dos votos a favor y los cinco en contra del Grupo PSOE..

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Granado Hernández, del Grupo Popular, se intervino por la quema del material en los terrenos comunales para poder sembrar; Por el Sr. Alcalde

se le indica que no está autorizado hasta el día 15 de Octubre próximos, no obstante se harán gestiones ante el Servicio de Obras y Fomento haber si es posible el que se pueda adelantar en este Municipio.

Por el Sr. Gonzalo Almeida se intenta la colocación de una encina en el paraje "Huerto de Trinidad" en estos Bienes Comunes en la alamedada que se colocó en el camino que va a Zahino y D. que quedó parcialmente caída se puso dicha alamedada; Por el Sr. Alcalde se rechaza esta petición y se hará llegar al Servicio D. de Obras y Fomento que fue quien hizo esos trabajos. - D.F.

Por el Sr. Gonzalo Sánchez, del Grupo Popular se pregunta D.M. por la utilización que se le dará a la Casa-Cuartel; Por S.H. D. calde se hace saber que existe un proyecto y presupuesto de obras a realizar en la misma por un importe de 6.139.655 pts., que D. se elevará a la Delegación del Gobierno para que la subvención y en el edificio se pueda ubicar la Asociación de Mujeres, salas de reunión, trajes de mera y otras actividades para la juventud. -

Por el Sr. Dominguez Reyes, Tte de Alcalde, se contestó al pregunta que hizo el Grupo Popular en la sesión ordinaria del año 55 de Junio ppd^o en cuanto a felicitar a los participantes de esta localidad en los campeonatos nacionales de cadetes de los juzgados deportivos por parte de este Ayuntamiento, en el sentido de que no se ha hecho esta felicitación, ya que se desconocían los participantes y en que habían competido y aun siguen sin conocerse al no haberse recibido comunicaciones que así lo hiciera constar por parte de la Dirección del Colegio; Días atrás y en el seno del Consejo Escolar, a preguntas de alumnos, se excusaron de no haber facilitado esta información al Ayuntamiento, por lo cual se hace todo lo se tengan los nombres esta Corporación adoptaría lo que corresponda. -

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós hora y doce minutos de este día de la que se formula este bocadillo que firma el Sr. Alcalde y Secretario Hld^o, de que consta:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1.993.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. DIEGO ESCOBAR MARGALLONA

En la villa de Valverde del Maestre a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte treinta horas del mismo, presidente de la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin causa los concejales D. Francisco Díaz Salguero y D. Antonio María Ruiz de la Cova, D. Domingo Domínguez Ríos Puchol, ambos del Grupo Popular, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. D. Manuel Sánchez Manas y D. Manuel Sánchez Núñez concejales anotados al margen.

A. H. J. Félix A. Rodríguez Martínez
D. José Granado Horández
D. Alejandro Glez. Sánchez
D. Constantino González Granado

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallona, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino González Granado.

Llegadaamente se puso a la lectura del orden del día, al final de la cual se discutió sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERº.: APROBACIÓN, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, áquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 24 de Septiembre p.p.d., distinguido con la convocatoria.

No se produjo ninguna observación y el borrador, por unanimidad, quedó como acta definitiva.

SEGUNDO. = ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y SUSTITUTO. DE ESTA LOCALIDAD. = Dada cuenta del expediente instruido al efecto, de acuerdo con lo establecido por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme dispone el artº 101.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como del Dictamen de la Comisión Informativa del Gobierno y Asuntos Generales de este Ayuntamiento en el que se hace constar la vigencia de la Ley 38/1988 de 28 de Diciembre de Demarcación y Planta Judicial así como la Ley Orgánica del Poder Judicial n.º 6/1.985 de 1 de

Julio, la competencia del Ayuntamiento para la elección tanto
el Juez como de su sustituto y la tramitación del expediente, con
la indicación de que "si no hubiere solicitante, el Pleno elegirá
libremente" y como no se ha presentado ninguna solicitud
para ninguno de los dos cargos, proponer al Pleno de la Coopera-
ción la adopción del acuerdo consistente en que "sea elegido
Don Antonio Mongallo Naharro Juez de Paz propietario y Don
Abelardo Márquez Matos Juez sustituto proponiendo su nom-
bre a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior
de Justicia de Extremadura, por conducto del Juez de 1º Instan-
cia e Instructor del Partido de Jerez de los Caballeros. El PLE
no por unanimidad acuerda: Elegir a Dn. Antonio Mongallo Nahar-
ro Juez de Paz propietario de esta localidad y a D. Abelardo
Márquez Matos Juez sustituto, de acuerdo con las atribui-
ciones que le están conferidas en el número 2 del artículo
101 de la Ley del Poder Judicial, proponiendo su nombra-
miento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de
Justicia de Extremadura, por conducto del Juez de 1º Instan-
cia e Instructor del Partido de Jerez de los Caballeros.

TERCERO.: AUTORIZACION A DON ALFONSO MUÑILLO TEJON PARA
COLOCACION DE UNA PUERTA DE ACCESO A SU VIVIENDA POR EL EJIDO-SO-
LAR, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENTRE LAS CALLES ZURBARAN Y VI-
LLANUEVA.= Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino
Dn. Alfonso Muñillo Tejón su petición de que se le conceda auto-
rización para la colocación de una puerta en la pared media-
niera entre su propiedad y el ejido solar existente entre las ca-
llas Zurbarán y Villanueva, de propiedad municipal, en el casco
urbano, en la edificación de su propiedad número 54 en Zur-
barán, que utilizará como cochera, para así poder entrar por dicho
ejido-solar, sin que ello pueda entenderse como cesión de una
propiedad de uno a otro derecho, renunciando expresamente a to-
do ello y comprometiéndose a dejar de utilizar esta vía tan pue-
to como el Ayuntamiento lo requiere para ello, sin que tenga que
ser indemnizado para ello, así como del dictamen de la Comisión
Informativa de Gobierno y asuntos Generales en el que se propone



al Pleno Corporativo se acuerda a la petición del Sr. Muñoz Tejón;

Por unanimidad, se acuerda; conceder al Sr. Muñoz Tejón la autorización que solicita, haciéndole saber que ello no supone la cesión, de servidumbre de paso por el ejido-solar de propiedad municipal ni la cesión de cualquier derecho que en su día pudiese invocar por llevar más o menos tiempo entrando con su vehículo por dicho ejido-solar disponiéndole comprometer a dejar de utilizar esta vía tan pronto como el Ayuntamiento lo requiera para ello, sin que por ello tenga que ser indemnizado en su ningún concepto.

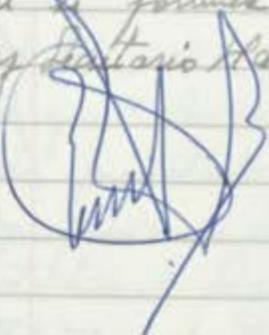
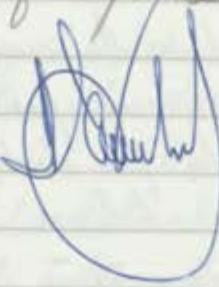
CUARTO.: Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se acuerda: Que el aprovechamiento del fruto de bellotas del arbolado de la "Cerca de la Villa" se haga con ganado, entrando por tanto en el sorteo juntamente con los demás partidos de los Bienes Comunales. no subvencionados.

QUINTO. = CONTRATACION DEL TRACTORISTA. = Dada cuenta de que el 31 de Octubre actual cumple el contrato establecido entre este Ayuntamiento y Dn. Antonio Venero Cuello, como tractorista al servicio de esta Entidad, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se acuerda: Contratar a D. Antonio Venero Cuello, como tractorista al servicio de este Ayuntamiento para la realización de trabajos en los Bienes Comunales de propiedad municipal por un periodo de seis meses o sea hasta el 30 de Abril de 1.994 con las retribuciones establecidas en el convenio de los trabajadores del campo.

SEXTO. = FIJAR FECHA PARA LA SALIDA DEL GANADO DEL GRIFO SEMIABRADO. = Dada cuenta de la necesidad de que el ganado existente en el giro de "La Encinata" salga del mismo para que así puedan realizarse las labores de siega y no causar daños, teniendo en cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se fijan el día veintitrés de los corrientes para que los ganedos salgan salgan del giro semibrando, deviniendo a aquello proprie-

tarlos que no lo hagan..

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la reunión, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se formó la siguiente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Adm^o, qui certifico.-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejal D. Concejales Antonio María Ruiz de la Concha, se reúnen en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Dños. D. Domingo Domínguez Reyes D. Manuel Sánchez Macías Concejales anotados al margen.

D. Manuel Gómez Nájera

D. Félix A. Rodríguez Macías

D. José Grauado Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

D. Alejandro González Láiz

Secretario - Habilitado

D. Constantino Gómez Grauado

En la villa de Valverde del Maestrazgo, siendo las veinte horas

del día 6 de Noviembre de mil novientos noventa y tres, previa la

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente. D. Diego Escobar Margallo que declaró absenta la sesión, actuando de Secretario

D. Domingo Domínguez Reyes que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por sucesión

D. Francisco Díaz Salguero te. Dn. Constantino Gómez Grauado.

Llegadaamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose

luego discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toman-

los siguientes:

... RECUERDOS ...

PRIMERO. = APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Cuorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de Octubre ppd^o distribuida con la convocatoria. -

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, quedar como acta definitiva..





SEGUNDO. = NOTIFICACION DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES AL EXPEDIENTE DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS. = Previamente se da cuenta de la certificación expedida por el Sr. Secretario y en la que se hace constar que durante el plazo de exposticioón al público del expediente de concesión de créditos extraordinarios aprobado en principio por esta Corporación en sesión extraordinaria de 9 de Septiembre ppd, mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia número 334 de fecha 7 de Octubre y colocadas en los lugares de costumbre, por término de quince días más otros cinco, NO se han presentado reclamaciones de clase alguna, por tanto y de acuerdo con lo establecido en la ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales. = La Corporación queda enterada de todo ello y por tanto aprobado definitivamente el expediente.

TERCERO. = INTERPOSICION DE RECURSO DE ALZADA ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL. = Dada cuenta de la resolución de la Dirección General de Protección Civil de fecha 7 de Octubre ppd por la que se dissuelve la petición hecha por este Ayuntamiento de ayuda económica para la financiación del suministro de agua potable a esta población durante el mes de Agosto de 1.996, por encontrarse en situación de "alerta roja", basada en que con ayuda recibida de la Junta de Extremadura por los meses de Julio y Agosto de 1.996 y la concedida por Protección Civil mediante resolución de 19 de junio de 1.996, queda subsanada por la posibilidad de una nueva intervención, ya que la (Corporación de 31 de julio) Orden de 31 de Julio de 1.989 (BOE 15-08-89) en su artículo 9 alude al carácter complementario de sus ayudas, respecto de las que puedan ser concedidas para los mismos fines por otras administraciones públicas.-

Como quiera que puede interponerse recurso de Alzada en el plazo de 15 días hábiles, ante el Exmo. Sr. Ministerio del Interior, de acuerdo con lo establecido en el artº 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo que no conforme con esta resolución, tras breve debate y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Gobiernos y Asuntos Generales de este Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda interponer este Recurso ante

el Ministerio del Interior basado en:

Que de ningún modo podemos estar de acuerdo con la interpretación que de la orden de 31 de Julio de 1.989, por la que se regula este tipo de ayudas, hace la Dirección General en la Resolución a recurrir. El hecho de que el artº 9 de la citada Orden, si recordado de contrario, establezca entre los criterios que tiene de tener en cuenta al hora de resolver las solicitudes que las ayudas o subvenciones tienen "un carácter complementario" respecto de las que puedan ser concedidas por otras Administraciones, no justifica en el presente caso la denegación. Estaría justificada la misma si el importe de la ayuda concedida por la Junta de Extremadura para el suministro de agua en el mes de Agosto de 1.992 hubiese supuesto el 100% de la cantidad abonada por dicho suministro, pero como ya justificamos en el expediente y volvemos ahora a demostrar con la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras de la COPUMA de la Junta de Extremadura, la cantidad que el Ente Autonómico nos abonó, reflejada en el citado periodo, es, como ya se lo dicho el 50% y no el 100%, por lo que, de subvencionar la Dirección General de Protección Civil la otra mitad solicitada, esta última cantidad sería, sin lugar a dudas "complementaria" de la pagada por la Comunidad Autónoma, por lo que estaríamos dentro de la letra y espíritu de la Orden de 31 de Julio de 1.989, reguladora de este tipo de prestaciones.

Tampoco puede argüirse por la Dirección General de Protección Civil como hace en la resolución que se impugna, que dicha complementariedad quede sin efecto o por el pago que citada Dirección General hizo, por importe de 8.387.841 pts. a este Ayuntamiento, según resolución de 19 de enero de 1993, ya que dicho importe supone el 50% exacto de las facturas correspondientes a junio y julio de 1.992 que por cuantía de 8.975.800 y 1.799.880 pts., respectivamente, habían sido abonadas previamente por el Ayuntamiento, pero en esa cantidad no se comprende la factura correspondiente al 50% del mes de Agosto de 1.992 que es lo que ahora se está discutiendo.

En definitiva, el Ayuntamiento, tiene derecho a cobrar la cantidad de 964.431 pts. que se corresponde con el 50% de la factura que, por importe de 1.938.871 pts., se abonó por la Corporación Marí-

cipal, un concejo de suministro de agua, a esta localidad durante el mes de agosto de 1.996.-

Authorize tan ampliamente como su destino corresponda al Sr. Alcalde Presidente, Dn. Diego Escobar Margallo para la interposición de este Recurso e intervenir en cuanto sea necesario para ello..

CUARTO. = INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. = Dada cuenta de la Resolución de la Dirección General de Protección Civil de fecha 8 de Octubre p.p.dº por la que se deniega la solicitud de ayuda económica presentada por este Ayuntamiento para el suministro de agua potable a la población dada nuestra situación de "alerta roja", basada esta denegación en que las ayudas se conceden en situaciones de emergencia, teniendo por tanto un carácter voluntario y provisional, en tanto se adoptan por la corporación medidas pertinentes para asegurar un abastecimiento estable de agua a la población, concediéndole un plazo de un mes para recurrir mediante la interposición de recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de acuerdo con lo establecido en el artº 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-

Tras breve debate y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales de este Ayuntamiento y por tanto nuestra discrepancia con esta Resolución, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que dentro del plazo que se nos concede, interponga recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior contra la Resolución de la Dirección General de Protección Civil, basada entre otras circunstancias que se mencionan en el escrito, en los siguientes:

Como quiera que la orden de 30 de marzo de 1993, reguladora del procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas acometidas derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, derogatoria de la Orden de 21 de julio de 1989, es posterior a la Ley 30/92, de 30 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, por ende, aquel procedimiento lleva a cabo la aplicación a la Ley 30/92, a que se refiere la disposición Adicional 3º de esta última norma invocada, entendemos que, en virtud del artº 14



to 1 de la Orden de 3 de marzo de 1993, en relación con el artº 43.2.c. de la ley 30/92, de 26 de diciembre, debe entenderse estimada la solicitud formulada por este Ayuntamiento sobre subvención del 50% de lo gastado en suministro de agua potable ya que alcanza un importe de 8.655.000 pts., toda vez que la solicitud fue recibida el 36 de julio del año en curso, habiendo transcurrido, por tanto, más de un mes sin que la Dirección General de Protección Civil contara expresamente a dicha petición.

En definitiva procede que, en base a lo anteriormente expuesto, por el órgano competente para resolver este recurso (Ministerio del Interior) se revoque la tardía resolución impugnada y dicha otra que acuerde concreta subvención solicitada que asciende a 2.655.000 pts.

No obstante lo anterior y para el improbable caso de no atender los argumentos que se exponen en el apartado que precedemos de señalar que, la resolución a recurrir es en modo alguno roja a derecho. En efecto, se fundamenta la delegación de subvención en que "las ayudas se conceden para situaciones de emergencia, teniendo por tanto su carácter coyuntural y provisional en tanto se adoptan por la Corporación medidas permanentes para asegurar un abastecimiento estable de agua potable a la población"; ésto es, en un sentido que no aparece por ningún lado en la normativa vigente (Orden de 30-03-93).

Entre los criterios que establece el artº 4º de la invocada Orden, no figura (tampoco en el resto del articulado) el establecido en la resolución de la Dirección General de Protección Civil alude a recordar. Pero es más, aunque a exclusivo efecto dialéctico, diríamos por comprendido efecto de la norma el criterio en que fundamento la Administración Estatal su delegación, la resolución Tampoco viene ajustada a dicho punto, como se demuestra en el expediente, la Corporación intentó "por causina ver" y subvencionado por la Junta de Extremadura, asegurar a la población el abastecimiento de agua potable, de una forma estable, mediante la realización de un pozo e instalaciones complementarias, cuya obra ascendió a la cantidad desdoblable cantidad de 9.987.432 pts. y que, lamentablemente, Tampoco ha dado resultado. Por consiguiente si el Ayuntamiento viene tratando



do durante los últimos años, resolver el abastecimiento de agua a la población, pero los pozos y sondas llevadas a cabo, por parte la zona dentro del municipio no acusaron, no dan resultado, haciendo que comuni que la subvención solicitada sigue, desgradadamente, teniendo para esta localidad, un carácter coyuntural y provisional para cubrir la situación de emergencia.

Que en el expediente de solicitud quedó plenamente probado todas estas circunstancias; así como los escasos de recursos de la Corporación para hacer frente a los gastos derivados de la compra de agua, que la subvención pedida se complementaría a la concedida por la Junta de Extremadura; los gastos exigidos para hacer frente a la compra de agua, superan el 3% de la partida presupuestaria del Ayuntamiento, relativos a gastos en bienes corrientes y servicios y que la situación de emergencia que motivó al suministro no se prolongó durante más de tres meses.

Por lo que cumpliéndose los requisitos necesarios que la norma tanto en sus incisos establece, procede recurrir la resolución que se impugna y que se nos concreta la intervención que en su día fue solicitada.

QUINTO. - CUENTA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NOMBRAMIENTO POLICIAS LOCALES. - Sequientemente se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha treinta de Octubre de mil novecientos noventa y tres por la que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los procesos selectivos para ingreso en la POLICIA LOCAL mediante concurso-oposición restringida para la promoción interna de clasificados en este Ayuntamiento convocadas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de Octubre de 1.993, y anunciadas en I. Boletín Oficial de la provincia, número 892 de fecha 8 de Diciembre y en el Boletín Oficial del Estado y verificando la concurrencia de los siguientes exigidos en las bases de la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el artº 23 del Real Decreto 3.563/1984 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artº 41.14º a) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 3.568/1986, de 18 de Noviembre que atañe a la Alcaldía la competencia en el nombramiento de funcionarios de carrera, HAN SIDO NOMBRADAS Policias Locales al



servicio de este Ayuntamiento el Auxiliar Dn. Manuel JESÚS BLANCO BLANCO y el Guardia Rural Dn. CANGIZO GARNERO GONZALEZ, como funcionarios de carrera de la Escala de Administración especial, escala de servidores especiales, con la puntuación de 39'6 el primero y 29'0 el segundo.

La Corporación queda enterada de estos nombramientos.

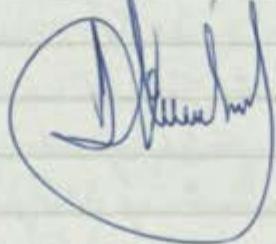
SEXTO. = APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEES.

TE MUNICIPIO. = Dada cuenta de las Normas subsidiarias de este Municipio, redactadas por el Arquitecto Dn. Ramón Fernández Dávila, D. D. al acuerdo con las disposiciones siguientes para ello así como del Dictamen de la Comisión de Gobierno y Hacienda General, tras breve debate y por unanimidad se pone aprobación inicial a estos Normas, debiéndole dar cumplimiento a cuanto establece el artº 114 del siguiente R.D.L. 1/1.993, de 26 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Puerto y Ordenación Urbanística, D. expidiéndose al público por el periodo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentar la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expediente estará a disposición de cualquiera que quisiera examinarlo en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo establecido en el artº 138 del Reglamento de Planeamiento.

Este plazo empezará a contar a partir de la última publicación que se efectúe en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico "HOY".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente sección terminada la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos de este día, de la que se formule la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, que certiforo.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.993

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escolar Margallo

Tenía y habiendo faltado sin excusa los concejales D. Francisco Díaz
y D. Domingo Domínguez Raya los, se reunieron en estos Pisos Consistoriales en sesión extraordinaria depri-
la, D. Manuel Sánchez Molina para convocarlos los dos concejales ausentes al margen.

D. Manuel Sánchez Molina Bajo la presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escolar Margal-
lo D. Félix A. Rodríguez Meliá. Lo que declaró abierto la sesión, actuando de Secretario el que los de este
D. José Grueso de Huertas Corporación Dn. Constantino Grueso Grueso, en su condición de habilitado
= D. Alejandro Gómez Páiz, por voto...

Grauendo

Llegidamente se procede a la lectura del ORDEN DEL DÍA, abriendose

D. Constantino Grueso discusión sobre el único punto a tratar y se tomaron el siguiente ACUERDO:

UNICO. = APROBACION OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del exis-
to de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Fomentos
en Badajoz, de fecha veintidos de Octubre de 1.993 (22-10-93), por el
que se participa a este Ayuntamiento el haber llevado a efecto
ya favor del mismo de una reserva de crédito por un importe
de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.850.000) destinada
a intervenir en la mano de obra a emplear en la ejecución de
las obras y servicios a acordar por esta Corporación, a fin de atender
la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; Así como de la
Orden de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura
de fecha 30 de marzo de 1.990, sumada en el DOCE año 37
de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a los Ayuntamientos
y Entidades locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y,
como este Ayuntamiento tiene proyectada las obras de "Retoque de al-
menas de fachadas en las vías públicas. Travesía entre las calles de Sta. Mu-
ría y Luis Chamizo, Callejón de la Fábrica y Callejón del Poco, para
obtener mayor anchura en las mismas, así como la construcción de los ca-
setas en la Piscina Municipal, para alojamiento de depuradora in-
fantil y cuarto de contadores", teniendo en cuenta que se cuenta
con memoria y presupuesto de estas obras redactadas por el Arquitecto



501

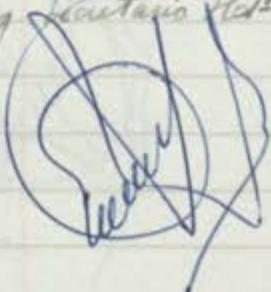
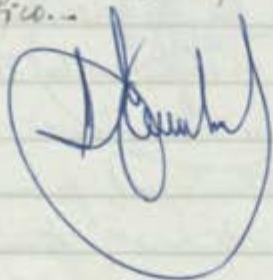
to Técnico Comercial Dn. Manuel Carrasco Múñoz y, el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales del Ayuntamiento, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras resueltas, o sea el tramo de alineación de fachadas en las vías públicas siguientes: "Travesía entre las calles de Sta. Rosalía a Luis Chamizo, Callejón de la Fábrica y Callejón del Pozo, así como la construcción de dos casetas en la Piscina Municipal para alojamiento de la depuradora infantil y cuarto de contadores", así como la memoria y presupuesto para ello, redactados por el Arquitecto Dn. D. Nicanor Comercial Dn. Manuel Carrasco Múñoz, por un importe total de TRES MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y Siete MIL NOVECIENTAS VEINTIETRIS JETE PESETAS (3.737.967), de las que corresponden a MANO DE OBRA Y CUOTAS EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRIMA ACCIDENTES DE TRABAJO, DOS MILLONES OCHOCENTAS CINCUENTA MIL (2.850.000) pts. y una tercias ochocientas ochenta y siete mil novecientas veintisiete pesetas (887.937).-

2º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la intervención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Dn. Dgo. Eugenio Margallo, con D.N.I. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la intervención del Instituto Nacional de Empleo, suscitir documentos y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE 36 Febrero 1985).

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas y diez minutos de este día de la que se levantó la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario 1º, de lo que certifico...





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.993

SEÑORES - ASISTENTES

1.º Sr. Diego Escobar Margallo
2.º Concejales

3.º D. Domingo Lomínguez Ríos
4.º D. Manuel Sánchez Manol
5.º D. Manuel González Naharro
6.º D. Faustino Rodríguez Muñoz
7.º D. José Grauado Hernández

8.º D. Alejandro Gómez Sánchez

9.º D. Francisco Díaz Salguero
10.º Secretario Hda
11.º D. Constantino González Grauado

Grauado

En la villa de Valencia del Almoradiel, siendo las veinte horas del día diez
de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en estas
Casas Consistoriales, plena y reglamentaria convocatoria, en sesión extraordinaria
de primera convocatoria los Dres. Concejales asistidos al margen,
solo D. Manuel González Naharro que por ausencia de su presidente D. Francisco Díaz Salguero cuando se abrió
la sesión, no pudo asistir a la misma. Del mismo modo el Dr. Faustino Rodríguez Muñoz cuando se abrió
deliberando el punto segundo y faltando sin excusa el Concejal D. Antón
Manuel Ruiz de la Cuenca.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Dn. Diego Escobar-
Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es-
tá de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, Dn.
Constantino González Grauado.

Liquidamente se procede a la lectura del Orden del día abriendo
discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los
siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. = APROBACIÓN CONVENIO-CONECTO CON EL INSERSO PARA EL SERVICIO
DE AYUDA A DOMICILIO. = Dada cuenta de la documentación recibida de la
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Badajoz, en
cuanto al convenio para el servicio de ayuda a domicilio, correspondiente
al próximo ejercicio de 1.994, a llevar a cabo en esta población, su colab-
oración con este Ayuntamiento, como se ha venido haciendo en anteriores,
así como del Dictamen de la Comisión Técnica de Hacienda
y demás unidades, por la Corporación y por unanimidad se adoptó el
siguiente acuerdo:

Uno.-- Llevar a cabo la celebración del CONECTO para el servicio de
ayuda a domicilio, correspondiente al próximo ejercicio de mil novecientos
noventa y cuatro con el INSERSO, aceptando en todo las estipulaciones
del mismo.

Dos.- Solicitar la continuación de este servicio.

Tres.- Comprometerse el Ayuntamiento a efectuar la aportación
económica que se señala en la cláusula QUINTA de dicho Convenio
para lo que se disponería del citado presupuesto.



Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Dr. Diego Escobar Margallo con D.N.I. 8.377.756, tan ampliamente como sea necesario para suscribir el convenio y cuanta documentación fuere necesaria para este fin.

SEGUNDO.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO ALBARACHE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las negociaciones que se han hecho con los representantes de los Municipios de Alconchel, Tolosa, Barcarrota, Villanueva del Fresno, Higuera de Vargas, Oliva de la Frontera, Zahínos y Valverde del Maestrazgo para la constitución voluntaria de una Mancomunidad entre dichos Municipios para que gestione el abastecimiento de agua almacenada en la Presa del Ahijón sobre el río Albarache a su paso por el término municipal de Barcarrota, de conformidad con los dictámenes oportunos e informe del Delegado, la Corporación y con el voto unánime de los siete asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de los que componen esta Entidad se acuerda:

1º.- Expressar el deseoso corporativo de formar parte de la citada Mancomunidad.

2º.- Que según establece el artículo 44.3 a) de la ley 7/1.985 de Bás de Alcaldía y legislación concordante, se redacte el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de referencia por la Asamblea constituida por la totalidad de los sones Concejales de los Municipios promotores.

3º.- Que se de traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados q se proponga como fecha de la Asamblea de todos los Concejales de las Entidades referenciadas la del día 25 de Enero de 1.994 y lugar esta población de Valverde del Maestrazgo.

4º.- Facultar lo más ampliamente que en derecho sea posible a Dr. Diego Escobar Margallo, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que realice cuantas gestiones sean necesarias y suscriba la documentación precisa en orden al buen fin de los procedentes acuerdos.

TERCERO.- SOLICITAR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL LA CONFUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA CONDONADOS POR EL REAL DECRETO LEY 8/1.993, de 21 de Mayo. De acuerdo con la del Real Decreto Ley 8/1.993, de 21 de Mayo por el que



se adopten medidas urgentes para reparar los daños producidos por la sequía, estableciéndose en su artículo 4º, 1. la condenación del pago, correspondiente al ejercicio de 1.993, de las cuotas y recaudos devengados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles afectos a las explotaciones agrarias situadas en las zonas a que se refiere el artículo 1º de dicho Real Decreto-Ley; donde se encuentra comprendido este término municipal.

Reclama que ha sido la autorización solicitada por el Servicio de Recaudación y Tesorería del Organismo Autónomo Presión del Recaudación y Gestión Tributaria, de la Escusa Diputación Provincial, en el que se queda que como consecuencia de la disposición antes mencionada en este Municipio han sido condonados los TREINTA REIBOS correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RUSTICA del ejercicio de 1.993, por un importe de CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (133.392) y como ello supone una renuncia de ingresos y es la Administración del Estado quien concede estos beneficios, entendiendo por tanto que estas cantidades deben ser compensadas a las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda, se procederá solicitar de la Administración Central el importe del Impuesto condonado, por ello y por unanimidad se acuerda:

Peticionar de la Administración del Estado el abono a este Ayuntamiento de la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS (133.392) PESETAS, importe de los 30 reibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RUSTICA de este Municipio que han sido condonados por el Estado en aplicación del Real Decreto-Ley 8/1993, para entender que así debe ser al no ser el Ayuntamiento el que ha tomado esas medidas y resultar con ello perjudicados sus ingresos.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que formule la petición que se cursará al Organismo correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda..

CUARTO. = CONCEPCIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA DIFERENTES OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN LA PISCINA MUNICIPAL.- Dada cuenta de la proyectada la licitación en cuanto a las obras y equipamiento que necesita las instalaciones de la Piscina Municipal con el fin de quedarse terminada,

consistente en dotarla de riego por aspersión, siembra del espeset, adquisición de material sanitario e instalación del mismo, adquisición de una bomba de impulsión, motor y otros para la punta en marcha del sondeo construido en los terrenos vecinos a la misma, así como el viejo depósito para agua con un corte de 411.048; 300.667; 300.682; 14.800; 399.359 y 40.000 pts. respectivamente, se disposición de créditos para enfragar estos gastos con cargo al presupuesto ordinario de esta Corporación del año actual y considerando que estas obras de urgencia vital, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda en la que se propone la aprobación de esta propuesta de créditos con la minoría de voto del Sr. Díaz Salguero, previo debate y con los resultados de la votación, que luego se dirá se tomó el siguiente acuerdo:

Por el Sr. Díaz Salguero se manifiesta que estos créditos debieron figurar en el próximo presupuesto para 1.994 dado que las obras como siembra del espeset no se podía hacer hasta Marzo y estando casi a final de este ejercicio.-

Por el Sr. Alcalde se hicieron las oportunas aclaraciones en cuanto a las explicaciones del Sr. Díaz Salguero.-

Punto a votación cada uno de los créditos se obtuvieron los siguientes resultados:

Riego por aspersión, se aprobó con 5 votos a favor y 3 en contra del Grupo Popular.- Mayoria absoluta.

Para siembra del espeset, Mayoria absoluta, 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo Popular.-

Adquisición de material sanitario y colocación de éste. Fue aprobado por unanimidad.-

Adquisición de la bomba de impulsión, motores y otros para la punta en marcha del sondeo. - Fue aprobado por unanimidad.-

Adquisición de un depósito para agua de 16.000 litros al término de Villanueva del Fresno. - Fue aprobado por unanimidad.-

QUINTO. - APROBACIÓN EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CREDITOS EXTRADIMICIONES. = Dada cuenta de la propuesta de habilitación de créditos extraordinarios que formula esta Alcaldía por un importe total de UN MILLON CUATROCENTAS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.466.450) destinados al equipamiento en la piscina municipal consistente en riego pa-



aspersión, siembra de césped, material sanitario para los servicios e instalación del mismo, adquisición de bodega de impulsión, motos y otras acciones para la puesta en funcionamiento del tendedo realizado en terrenos ajados y adquisición de un depósito para agua al Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, así como del informe de la Secretaría-Tribunales en cuanto a la propuesta de habilitación de estos créditos con fiancierías a cargo del momento disponible, líquido de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.998, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se acepta la propuesta de la Alcaldía con tres votos a favor y la reserva de voto hecho por el Concejil Dn. Francisco Díaz Salguero que ejercitaria su voto en el Pleno y que ahora explica, considerando en que "estos créditos deberían figurar en el próximo presupuesto para 1.998, dado que las obras, como siembra de césped no se predirán hacer hasta Marzo y estando así al final de este ejercicio"; tras breve deliberación y puesta a votación la aprobación provisional del expediente de habilitación de créditos extraordinarios es aprobado como sigue:

Para el riesgo por aspersión, mayoría absoluta, 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 de abstención del Grupo Popular.

Para la siembra del césped, mayoría absoluta, 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo Popular.

Para la adquisición de material sanitario para los servicios y trabajos de colocación, por unanimidad.

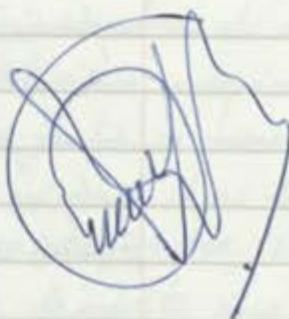
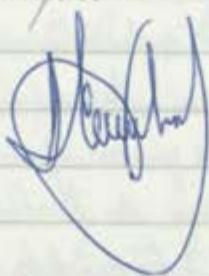
Para la adquisición de la bodega de impulsión y demás elementos para la puesta en funcionamiento del tendedo en terrenos ajados a la piscina, por unanimidad.

A este expediente se le dará el trámite establecido en el artículo 158 de la Ley 39/1.998, de 28 de Diciembre, reguladora de los Haciendables locales y 150 del mismo Cuerpo legal en cuanto a información, reclamaciones y publicidad y, caso de no producirse reclamaciones ante el Pleno durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado este expediente, sin necesitar nuevo acuerdo y solo con la obligación de dar cuenta en cuanto a la presentación o no de reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte treinta horas de este día, de la que se formulará la presente Acta, que firmarán el Sr. Alcalde y Secretario Habilitante.



do, de que certifico.-



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1.993..

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente En la villa de Valencia del Alcorbón, siendo las veinte horas del día
D. Diego Escobar Margallo, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en estos
Consejos Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar
D. Domingo Domínguez Reyes bar Margallo, asistido de su secretario particular, por vacante, Dn. Caus-
D. Manuel Sánchez Marías tantino Gómez Granado, los señores Concejales reunidos al margen, mien-
D. Manuel Gómez Mariano bros de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria
D. Alejandro Gómez Sánchez ria y con carácter de urgencia para la que han sido previa y regla-
Secretario Hd^e trariamente convocados, faltando sin causa justificada, Dn. Félix Rueda
D. Constantino Gómez los Rodríguez Marías Dn. José Granado Hernández, Dn. Francisco Díaz Salguero
Granado y Dn. Antonio María Ruiz de la Concha..

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al si-
guiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE Y EXTRAORDINARIO DE LA CONVOCATORIA.

Sometida a la consideración de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación, la procedencia del carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria que se justifica con la inmediata inauguración del Centro de Salud en Villa-
nueva del Fresno y la rapidez de las medidas a adoptar sobre la
licitación realizada para dicho acto, por la unanimidad de los señores asistentes y según determina el artículo 77 del vigente Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, se acuerda aprobar el carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria..





SEGUNDO. - INAUGURACION CENTRO DE SALUD.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de que se ha recibido un FAX del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno por el que tiene el honor de invitar a la Corporación Municipal y esposas de los miembros a la inauguración del Centro Comunal de Salud de dicha población que tendrá lugar al día dos de Diciembre actual.

Como quiera que el Centro Comunal es tanto para Villanueva del Fresno como para esta localidad, en el que estamos integrados, esta Alcaldía estima que por el Órgano correspondiente de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura se ha debido informar a esta Corporación de la inauguración, ya que no somos ajenos al mismo y por tanto habremos participado de esa comunicación y de esta forma poder asistir como miembros de ese bien que se ha de poner en marcha.

Por ello propongo:

1.- Manifestar nuestra repulsa corporativa por el desprecio con que las Autoridades sanitarias y concretamente la Consejería de Bienestar Social han tratado a esta Corporación y al vecindario en general al disponer la inauguración del Centro Comunal de Salud, al cual pone acceso con los mismos derechos que Villanueva del Fresno, sin mediar avisamiento ni comunicación alguna, hasta tal punto que de no haberse producido la invitación del Sr. Alcalde de Villanueva, esta Corporación se hubiera enterado por rumor público. -

2.- Declinar la invitación que hace el Sr. Alcalde de Villanueva del Fresno, a los actos de inauguración que, procedidos por la Exma. Sra. Consejera de Bienestar Social se llevará a cabo el próximo día dos del actual. -

3.. Agradecer al Sr. Alcalde su invitación al que pedimos sepa comprender la no aceptación por parte de esta Corporación por estimar que la comunicación ha debido hacerse por la misma Autoridad que ha dispuesto la inauguración del Centro de Salud ya que la integración de ambas localidades se produce en igualdad de derechos y sólo el mayor número de habitantes de una de ellas ha determinado la ubicación del mismo. -

Puestas a votación las tres propuestas hechas por la Alcaldía, por una unanimidad de todos los miembros asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los que de hecho y efectivamente componen esta Corporación, se acuerda:



1.- Manifestar nuestra repulsa Corporativa por el desprecio con que las Autoridades Provincial y concretamente la Delegación de Bienestar Social han tratado a esta Corporación y recordarle en general en cuanto al acto de inauguración del Centro Comunitario de Salud en Villanueva del Fresno.

2.- Declinar la invitación que hace el Sr. Alcalde de Villanueva del Fresno, a los actos de inauguración que, presididos por la Dama Sra. Delegación de Bienestar Social que se llevarán a cabo el próximo día 2 del actual.

3.- Agradecer al Sr. Alcalde su invitación al que pedimos sepa comprender la no aceptación por parte de esta Corporación por estimar que la comunicación ha debido hacerse por la misma Autoridad que ha dispuesto la inauguración del Centro de Salud ya que la integración de ambas localidades se produce en igualdad de derechos y sólo el mayor número de habitantes de una de ellas ha determinado la ubicación del mismo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde Presidente se acuerda cerrar las sesiones siendo las veinte horas y quince minutos del día anteriormente citado, levantándose la presente que firma el Sr. Alcalde en Secretario Habilitado, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
31 DE DICIEMBRE DE 1.993

ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

En la villa de Valverde del Maestrazgo, siendo las dieciocho treinta horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, -
 Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Mengalde convocó la oportunidad convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales
 D. Domingo Dominguez Raya, Dn Francisco Diaz Salguero y Dn Antonio Maria Ruiz de la Concha,
 D. Manuel Sanchez Marín se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de primera
 D. Manuel Gavilés Naharro sa convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

D. Felix A. Rodriguez Marín

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Mengalde
 D. Jose Granda Hernandez dio que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, en su condición
 D. Alejandro Glez Sanchez de habilitado por vacante, Dn Constantino González Granado.

Secretario-Habilitado

D. Constantino Glez Granado

Legítimamente se procede a la lectura del Orden del día, abriendo
 discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones anteriores de fecha, veinticinco y veintiuno de Noviembre y primero de Diciembre distribuidos con la convocatoria..

No se produce ninguna observación y el Concedor, por unanimidad, quedando como actas definitivas..

SEGUNDO.: CONVOCATORIA VACANTE PLAZA DE SECRETARIO DE ESTA CORPORACIÓN, MEDIANTE CONCURSO. = Dada cuenta de los escritos recibidos de la Dirección General de la Función Pública - Ministerio para las Administraciones Públicas en cuanto la provisión de la Secretaría de este Ayuntamiento, vacante actualmente, mediante concurso ordinario conjunto y del de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Extremadura, teniendo en cuenta las Bases específicas se establece la siguiente: Que se le otorgue el veinticinco por ciento de la puntuación a quien la solicite en primer lugar para así incentivar la solicitud de la misma, aprobándose la convocatoria de la misma, que se hará mediante Decreto de la Presiden-



cia y enviará a la Comunidad Autónoma dentro de la primera decena de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

TERCERO.: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AMBIENTAL Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACCIONES ENCAJINADAS A LA DISMINUCIÓN DE LOS VOLUMENES DE RESIDUOS MEDIANTE SU RECOGIDA. - Dada cuenta del escrito de la Directora Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Plazas de fecha 1º de Diciembre actual en el que se nos hace saber que el Ministerio a través de la Dirección General de Política Ambiental, está suscribiendo convenios con los Ayuntamientos, a fin de permitir la instalación de contenedores de vidrio y papel y cartón y como quiera que este no lo tiene hecho, de acuerdo con el informe de la Alcaldía y de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales de esta Entidad, por unanimidad se tomó el siguiente ACUERDO:

Pedir a la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, Transportes, y Medio Ambiente la instalación en esta localidad de CONTENEDORES para la recogida de residuos selectivos de VIDRIO y de PAPEL y CARTÓN USADOS, para lo cual se suscribirá el oportuno convenio de cooperación entre dicha Dirección General y este Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo tipo de dichos convenios que se cumple al escrito de la Directora Provincial de dicho Ministerio en Plazas,

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, Don Diego Escobar Martínez tan ampliamente como fuere necesario para suscribir estos convenios y realizar las gestiones y trámites pertinentes hasta culminar la instalación de los contenedores.

CUARTO.= DOTAR A LA POLICIA LOCAL DE ARMAMENTO Y ADQUISICIÓN DE ESTE. - Dada cuenta del informe de la Alcaldía en cuanto a la necesidad de dotar a los Agentes de la Policía de Armaamento - pistola - teniendo en cuenta el de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos abstenciones del Grupo Popular, se tomó el siguiente acuerdo:

Dotar a los Agentes de la Policía Local de armamento - pistola - llevándose a cabo la tramitación necesaria, de acuerdo con el Reglamento de

Armas y Explosivos para la obtención de la licencia correspondiente y adquirir dichas pistolas para lo cual se habilitará el crédito necesario, autorizando al Sr. Alcalde para ello.-

QUINTO. = ADQUISICIÓN DE UN CICLOMOTOR CON DESTINO A SU USO POR EL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL. = Dada cuenta del informe de la Alcaldía y ante la necesidad de dotar al Agente de la Policía Local encargado de la vigilancia rural de los Bienes Comunales para así poder cumplir los servicios y cometidos que le son encomendados y hacer más eficaz y rápido sus desplazamientos, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se acuerda adquirir un ciclomotor para su uso por el Agente de la Policía Local encargado de la vigilancia de los Bienes Comunales, haciéndole gestiones a los concesionarios de estos vehículos para comprarlo en aquellos que ofrezcan mejores ventajas económicas, autorizándose el gasto que ello suponga con cargo al Pimpuesto General.-

SEXTO. = PODA DEL ARBOLADO DE ENCINAS EN LOS BIENES COMUNALES. De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Bienes Comunales y por unanimidad se acuerda que la poda del arbolado comunarial se realice en el paraje "Giro del Esparrago" desde el arroyo Zares hasta la alambrada de los Huertos; La distinción se hará en la forma acostumbrada, mediante partes iguales entre todos los vecinos.-

SEPTIMO. = DISTRIBUCIÓN SUERTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA QUE SEAN SEMBRADAS EN LA CAMPAÑA 1.994-1.995. = Dada cuenta del informe de la Alcaldía y teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Comisión de Bienes Comunales, por unanimidad se acuerda:

Distribuir entre aquellas personas, vecinos, que lo soliciten las tierras de propiedad municipal en los Bienes Comunales, en el giro "El Esparrago" para que puedan realizar las operaciones pertinentes y sembrarlos de encinas en la campaña 1.994-1.995, para así, aparte de los beneficios que puedan reportarle al agricultor conseguir una mejora en las tierras y pastos y en el arbolado.-

En la adjudicación se dará preferencia a aquellos agricultores que las suertes que pidan las huelguen hecho en giradas anteriores y los que no cumplieron el compromiso, que a pesar de haberles adjudicado no las sembraron, perderán esa preferencia. Estos vecinos van



gratuitas y por solo vota campaña.-

OCTAVO. - BALDAR EL FRUTO DE BELLotas BIENOS COMUNALES. = De acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Bienes Comunales y por unanimidad se acuerda que el fruto de bellotas del terreno comunal, fruto del año se baldar el día 3 de Enero del 994 y el del año siguiente el día 25 del mismo mes, autorizándose el rebosco hasta el día 31 de Enero..

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del FAX recibido en el día de la fecha de la Empresa LEDA, (Líneas Extramuros de Autobuses S.A.) en Almendralejo en el que se hace constar que a partir del próximo día 3 de Enero dicha Empresa iniciará con destino a Badajoz y partiendo de esta localidad a las 06'30 y 14'40 y teniendo llegadas desde ese mismo destino a las 08'50 y 14'40 horas en el que aparte de otras consideraciones solicita la colaboración de este Ayuntamiento para conseguir que las necesidades de desplazamiento regular de la población se cubran con exclusividad por los servicios implantados, ante ello y por unanimidad de todos los asistentes se hará un llamamiento al vecindario en general para que utilice este servicio regular en sus desplazamientos a la Capital, dando los nuevos horarios establecidos por la Empresa que así permite mejores y mejores comunicaciones con Badajoz -

RUEGOS Y PREGUNTAS. =

Por el Concejál del Grupo Popular D. Alejandro González - Gaudíos se interroga que dada el estado en que se encuentra la calle que une las calles de Vaso Nuevo y Avenida Portugal se proceda a su arreglo; por el Sr. Alcalde se recoge esta petición y se dará de que se repare a la brevedad que sea posible..

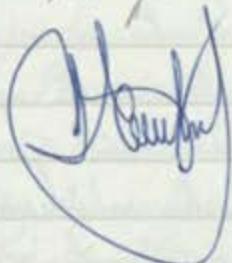
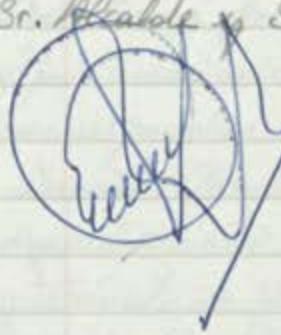
Por el Concejál del Grupo Popular Sr. Granado Hernández se pregunta por los motivos que han llevado a tirar la caseta existente justamente al campo de Fútbol; Por el Sr. Alcalde se le da cumplida explicación de los motivos que llevaron a este derribo..

El Sr. Granado pregunta sobre la alumbrada proyectada para colocar en los margeles de la carretera a Villanueva en el paraje "El Bosque" que a la fecha no se ha llevado a cabo; lo tiene que hacer el Servicio de Obras y Construcción Forestal y se están las gestiones para que se cumpla

este proyecto por parte de dicho Servicio dada su urgente necesidad.

Por el Sr. González Sánchez del Grupo Popular se pregunta al Sr. Alcalde, como Presidente de la Comisión del PER, de las causas por las cuales no fueron los trabajadores Ernesto Cuello Domínguez y Plácido Cuello González a tratar cuando le corresponde pase su turno. - El Sr. Alcalde le informó debidamente de las causas que motivaron que no lo hicieran y que quedaron debidamente justificadas por los interesados, de ahí que fueran en fechas posteriores. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la reunión a las diecinueve horas de este día, de la que se formó la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico. -

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1.994. -

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Maestrazgo, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la Dña. Diego Gutiérrez Margallo prorrogó la oportuna convocatoria y haciendo faltado sin excusa -
- Concejales el Concejil Dn. Antonio María Ruiz de la Peña, se reunieron en
esta Dn. Domingo Domínguez Rivas entre Dns. Concejales y su sesión extraordinaria de primera con
Dn. Manuel Sánchez Merist vocatoria los señores Concejales anotados al margen.

Dn. Manuel Sánchez Merist
Dn. Juan González Naharro
Dn. Félix A. Rodríguez Merist
Dn. José Grande Hidalgo Tarijo el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado
Dn. Alfonso Gómez Sánchez tanto, por vacante, Dn. Constantino González Grauado.

Siguióndamente se procedió a la lectura del Orden del día,
y posteriormente abrieron discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y
se tomaron los siguientes ACUERDOS.:

PRIMERO.: APROBACIÓN, SI PROCLADE, BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR. -

Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES. - Por la Junta General se informa la Corporación del dictamen emitido por D. Tomás Guerrero Flores, Abogado en ejercicio, letrado, Decano de la Abogacía Jurídica de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se propone la iniciación, por parte de este Ayuntamiento, de las correspondientes acciones tendentes a obtener el abono de 964.431 pts. (novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y una) por parte de la Dirección General de Protección Civil, correspondiente al 50% de la subvención por el agua potable suministrada a la población en Agosto del 1.993.-

El informe se ha emitido en cumplimiento de cuanto establece el artº 54.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, concordante con el 3.30 y siguientes del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre.

Y, atendidas las circunstancias y razonamientos concurrentes, el Pleno de la Corporación municipal POR UNANIMIDAD que reportan tan número cualificado suficiente, a este particular adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.: Prestar aprobación en todos sus términos al informe suscrito por el Abogado mencionado y, en consecuencia, autorizar el ejercicio de acciones pertinentes en vía Contencioso-Administrativa y en cuantas instancias sean necesarias, contra la Dirección General de Protección Civil, al objeto de obtener el abono de la cantidad indicada.

Y SEGUNDO.: Se faculta desde este momento y tan ampliamente quanto sea derecho sea necesario, al Dr. Alcalde-Policía de la Corporación o miembros que, legítimamente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que designe Abogado y Procurador que defiendan los intereses municipales en el oportuno plazo contra la Dirección General señalada.-



TERCERO. : APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES AL 1º ENERO 1.994.- Dada cuenta por el Secretario de la documentación correspondiente a las operaciones de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio referida al 1º de Enero de 1.994, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se pone aprobación a dicha rectificación en la forma en que está formalizada, la que se expone al público a efectos de reclamaciones, los que caso de presentarse serán resueltas en la forma establecida.-

CUARTO. : Dada cuenta de los Padrones de contribuyentes a este Municipio por Impuestos y Tasas, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad se pone aprobación a lo siguientes y que corresponden al ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro.- Impuesto Circulatorio de vehículos de tracción mecánica; Tasas por Aprovisionamiento en Bienes Comunales; Aprovisionamientos con calzado; Trámite de Ganados por las ríos públicos y municipales; Desague de Aguas etc.; Rodaje y Anaste de vehículos (remolques, carros y bicicletas); Convocatoria del Preventivo y Lucha sanitaria contra la rabia.-

Estos Padrones serán expuestos al público para oír reclamaciones, que caso de producirse serán resueltas por esta Corporación.-

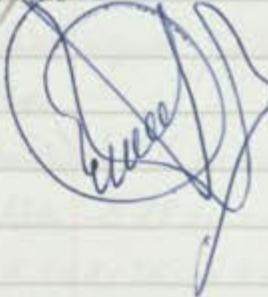
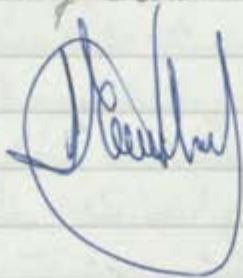
QUINTO. = MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y PROFESIONALES. = Teniendo en cuenta el informe de Hacienda para la adaptación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas a la ley 08/1.993, de 29 de Diciembre y como quiera en este Municipio no se hizo clasificación de las calles y siendo necesario ahora para la aplicación del Trámite de situación, de acuerdo con el informe-dictámen de la Comisión de Hacienda se establecen las categorías de calle quedando comprendidas en la segunda las de San Pedro, Aldea Portugal, Píccacho, San Bartolomé, Hernán Cortés y 8 de Septiembre y el resto en la primera.

Se tramitará esta modificación en la forma establecida.

SEXTO. : SOLICITAR DE LA ADMINISTRACION ANTICIPO A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA DE 1.993.

Dada cuenta de la comunicación recibida de la Delegación de Hacienda en la que se hace constar la posibilidad de elaborar de la Administración Central antícpo a cuenta del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RUSTICA del año 1993 que fue condonado por la misma en aplicación de las medidas urgentes para paliar los daños por la sequía, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con referido escrito y por unanimidad, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite de la Administración Central el anticipo a cuenta del I. B. I. de naturaleza rústica del año 1.993.- que fue condonado al amparo del R.D. 8/1.993.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de este día de la que se formula la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario Adm^o de que consta.-



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MARZO DE 1.994

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Camino siendo las veintiuna horas del Alcalde-Presidente día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, previa la Dr. Diego Escobar Margallo oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales D. Domingo Domínguez Raya que, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria D. Manuel Sánchez Muñoz de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

D. Manuel González Naharro Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dr. Diego Escobar

D. Félix A. Rodríguez Muñoz Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que

D. José Gravado Hernández lo es de esta Corporación D. Constantino González Gravado, en su condición

D. Francisco Díaz Salguero de Habilitado por vacante.-

Secretario Habilitado

Llegadaivamente se procede a la lectura del Orden del día, abriendo

D. Constantino González discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes

los ACUERDOS.:

PRIMERO. = APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión del día veintidós de Febrero p.p.d; dictado con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva..

SEGUNDO. = APROBACIÓN EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Dada cuenta de la propuesta de crédito extraordinario que formula este Ayuntamiento por un importe de DOS MILLONES DOCE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (2.016.784), destinadas a la electrificación su bajón terminación de la piscina municipal y de pioneril auxiliar; del informe de la Secretaría - Intervención en cuanto a la propuesta de habilitación de este crédito con financiación a cargo del remanente líquido de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.993, disponible al día de la fecha y no afectado por los expedientes anteriores, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda que, por unanimidad, se acepta la propuesta de la Alcaldía en cuanto a este crédito..-

Tras breve deliberación y por unanimidad, con el quorum mayoritario necesario en este caso, siete votos a favor de los Señores asistentes - del total de nueve que es el número de Concejales de esta Corporación, se practica aprobación al expediente de crédito extraordinario por un importe de DOS MILLONES DOCE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO pesetas (2.016.784).-

A este expediente se le dará el trámite establecido en el artículo 158 de la Ley 39/1.988, de 38 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 150 del mismo Cuerpo legal en cuanto a información, reclamaciones y publicidad y, caso de no producirse reclamaciones ante el Pleno durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado este expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo y ello con la obligación de dar cuenta al Pleno en cuanto a la presentación o no de reclamaciones..-

TERCERO. = APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALCARRACHE.= Examinando el expediente sobre causas

titución de la Mancomunidad de los Municipios de Alconchel, Berceo, Higuera de Vargas, Oliva de la Frontera, Tálaga, Valverde del Maestrazgo, Villanueva del Fresno y Zalamea, para la prestación conjunta del servicio de abastecimiento de aguas.-

Resaltando: Que esta Corporación en sesión del Pleno de fecha 24 de Noviembre de 1.993 acordó la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediere a la elaboración del Proyecto de Estatutos por todos los Concejales de los Municipios Promotores constituidos en Asamblea.

Resaltando: Que el Proyecto de Estatutos fué elaborado por la Asamblea de Concejales celebrada el día 25 de enero, en la Villa de Valverde del Maestrazgo; La Asamblea de Concejales, elevó el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.-

Considerando: lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 3 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y artículo 31 a 38 del Reglamento de Poblaciones y Demarcación Territorial de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1985, de 11 de julio.

La Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47º.2 de la ley 7/1.985, de 3 de Abril, acuerda:-

- A) Aprobar inicialmente la Constitución de la Mancomunidad de Aguas del Río Alcarache.
- B) Aprobar inicialmente los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.
- C) Solicitar informe de la Diputación Provincial sobre el Proyecto de Estatutos para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 35º.1.b del R.P.
- D) Sancionar el acuerdo de la constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos a información pública.
- E) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

CUARTO.: PROPUESTA SOLICITUD AL SERVICIO DE ORDENACIÓN FORESTAL REPOBLACION FORESTAL, PINOS Y ALCORNOQUES, EN ESTOS BIENES COMUNALES. Poste Alcaldía se expusieron a los miembros las consideraciones que le habían sido hechas por el Sr. Jefe Jefe de Zona del Servicio de Ordenación Forestal en cuanto



la reducción considerable de jornales a invertir en la repoblación de pinos en el paraje "Las Brujas" de estos Bienes Comunales, con la consiguiente incrementación de ingresos de los 138 perceptores del subsidio del Plan de Empleo Rural, también se dio cuenta del Dictamen de la Comisión de Ganadería y Bienes Comunales con propuesta favorable por parte de los miembros y de abstención de tres, luego de breve debate y verificación de criterios, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

Opetar a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, a través del Servicio de Ordenación Forestal, la Repoblación de pinos y alcornoques en los parajes "Sierra del Romero", salvando las margas del Arroyo Zars, y la "Sierra de las Brujas" quedando fuera, igualmente, la "Nava del Tuglés", dada la accidentada del terreno o mayor invasión de monte bajo que las hace menos accesibles para el pastoreo del ganado y la práctica de los sieurales.

Someter a información pública esta oferta por el plazo de treinta días naturales, para que aquellos vecinos que puedan considerarse perjudicados formulen ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes, por escrito, las que estudiará la Corporación y se tomará la resolución procedente.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se hará la oferta al Servicio de Ordenación Forestal sin necesidad de nuevo acuerdo.

QUINTO.: Ante la necesidad de colocar una cañilla en el paraje "Veda de los Rayos" en estos Bienes Comunales, camino que sale de la carretera a Zalamea, del IRYDA, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Ganadería y Bienes Comunales, por unanimidad, se autoriza colocar dicha cañilla autorizándose el gasto.

SEXTO.: De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Ganadería y Bienes Comunales y por unanimidad se acuerda: Solicitar del Servicio de Ordenación Forestal la colocación de una alambrada a cada uno de los márgenes de la carretera a la frontera con Portugal para así evitar que los ganados que pastan en sus inmediaciones puedan invadir la vía, con el consiguiente perjuicio para la circulación y evitar así accidentes y daños.

Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de documentos y gestiones que fueren necesarias.



SEPTIMO.: Ante la necesidad de dotar al Colegio Público "Sta. Margarita", en esta localidad, de una fuente para que puedan beber los niños y que habían de colocarse en el patio, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se acuerda adquirir una fuente de pie para colocar en el patio del Colegio Público "Sta. Margarita", autorizándose el gasto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Díaz Salguero, del Grupo Popular, se interrogo al Sr. Alcalde información en cuanto a la reunión que habría de celebrar con el de Oliva de la Frontera y Villanueva del Fresno en cuanto a la iniciación de gestiones relacionadas con el convenio de colaboración transfronterizo suscrito con estos Municipios y otros de Huelva y de Portugal. - Por el Sr. Alcalde se le informó que aun está pendiente ya que se pretende antes propiciar una con los Organos correspondientes de la Diputación Provincial.

Por el Sr. Grauado Hernández, del Grupo Popular, se interrogo por el arreglo del camino que desde la calle 8 de Septiembre sale a la carretera a Portugal junto a la finca propiedad de Dn. Francisco Preciado Farillo; Por la Alcaldía fue respondida esta petición y se llevará a cabo con la urgencia posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de este día, de lo que se formula la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario 1º, de que consta.



ESTADO DE
EXTREMADURA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1.994.

ASISTENTES

En la villa de Valme del Monroy siendo las veintidós horas del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Ecuador Margallo una convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales D. D. Concejales D. Mauro Domínguez Reyes, Dn. Antonio María Ruiz de la Cova y Dn. D. Mauro Sánchez Nájera, Alejandro González Sánchez, se reunieron en estas Casas Consistoriales - D. Mauro González Naharro y en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los demás Concejales D. Félix H. Rodríguez Marcos los anotados al margen.

D. José Granado Hernández y D. Francisco Díaz Salguero Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Ecuador Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario D. Secretario Habilitado el que lo es de esta Corporación Dn. Bustantino González Granado, en su condición de habilitado por vacante.-

Granado.

Sequidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión del día veinticinco de Marzo p.p.dº, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Secretario, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = CUENTA ESCRITO DELEGADA DEL GOBIERNO. = Seguidamente se dió lectura al escrito de la Excmra. Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura por el que se invita al Ayuntamiento desde el Ministerio del Interior en general y de dicha Delegación del Gobierno en particular para sumarse a los actos de celebración del 150 Aniversario de la Fundación de la Guardia Civil e informando, que algunos Ayuntamientos están preparando la imposición del nombre de la Guardia Civil o de algún miembro fallecido en el desempeño de sus funciones, a algunas de sus calles o plazas, entre otros.

Por el Sr. Alcalde se propuso el sumarse a los actos conmemorati-



first que se organicen, propuesta que fue aceptada por unanimidad.

En cuanto a dar el nombre de "Guardia Civil" a una calle o Plaza por el Sr. Alcalde se manifestó que ello se hará cuando se sustituya el Cuartel en esta localidad y se le dote de planta. No, no ahora que sin contar con nuestro parecer licencia disponer el Puerto; No pide el dar el nombre de algunos de sus miembros fallecidos en el desempeño de sus funciones ya que hasta la fecha no se ha ocurrido a ningún natural de este villa, de darle el caso, y quiera Dios que no llegue, se le pondría.

Por el Sr. Díaz Salguero, Portavoz suplente del Grupo Popular, se pide que el nombre de "Guardia Civil" se le ponga de inmediato a una calle, petición que fue rechazada al solo obtener los dos votos del Grupo Popular y los cuatro en contra del Grupo PSOE, manteniéndose por tanto la iniciativa del Sr. Alcalde con la oposición del Grupo Popular en cuanto a este punto.

TERCERO. = CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE. - Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura así como del borrador del Convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base y del dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Prestar aprobación al borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de esta zona para mil novecientos noventa y cuatro, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera, Valverde del Camino y Zalamea - Zona 056 Oliva de la Frontera.

Hacer la correspondiente reserva de crédito para el pago de la parte que corresponde a este Ayuntamiento.

Authorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como fuere necesario para la firma de dicho convenio.

CUARTO. = APROBACION OBRAS. PLAN EMPLEO RURAL. - Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Juntas en Badajoz, de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y nueve (22-04-94) por el que se participa a este Ayuntamiento el haber



acordado realizar una nueva de crédito a favor del mismo por un importe de 5.865.000 pts. (cinco millones ochocientos veinticinco mil) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acordar por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; Así como de la orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 32 de Marzo de 1.990, inserta en el DOCE núm. 87 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a los Ayuntamientos y Entidades locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y como este Ayuntamiento tiene proyectada las obras de "ALINEACION DE VIALES Y REPARACION DE CALZADAS" (acceso a la Plaza Pública y en el callejón de la fábrica, al objeto de facilitar el tránsito rodado por las citadas vías públicas y pavimentación de la Travesía de Vaso Núñez por la abundancia de baches que hace necesario devolver la calzada para volver a ejecutarla correctamente con la correspondiente alineación de bordillos, contándose con memoria y presupuesto de estas obras, redactadas por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Míndez y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales de este Ayuntamiento, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras resueltas, o sea ALINEACION DE VIALES Y REPARACION DE CALZADAS en las vías públicas siguientes: Acceso a la Plaza Pública y en el callejón de la fábrica al objeto de facilitar el tránsito rodado por citadas vías públicas y pavimentación de la Travesía de Vaso Núñez por la abundancia de baches que hace necesario devolver la calzada para volverla a ejecutar correctamente con la correspondiente alineación de bordillos, así como la memoria y presupuesto para ello, redactada por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Míndez, por un importe total de SETE MILLONES SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (7.624.850) pesetas de los que corresponden a PAGO DE OBRA Y CUOTAS EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRIMA ACCIDENTES DE TRABAJO, CINCO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL (5.865.000) pesetas y a MATERIALES, UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA -

(1.799.850) pts..

3º.- Caso por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dr. Diego Escobar Mengalde, con D.N.I. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM), suscitar documentos y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de Marzo de 1.994 (BOE núm. 62 de fecha 14 Marzo 1.994)..

QUINTO.= ORDENANZA FISCAL DE PRECIOS PÚBLICOS "PISCINA MUNICIPAL". Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía e informe de Secretaría-Intervención así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda para la elaboración de la Ordenanza Fiscal que ha de regir los precios públicos para la utilización de la Piscina Municipal que ha de emplearse a funcionar en esta campaña y las tarifas que se proponen en cuanto a ello se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la implantación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público por utilización de la Piscina Municipal, por unanimidad,

En cuanto a las tarifas se establecen las siguientes: Para días laborales 800 pts. los adultos y 100 pts. los niños; sábados, domingos y festivos 275 pts. los adultos y 150 pts. los niños, por unanimidad.

Relacionado con los abonos se establecen los siguientes:

Para niños 3.000 pts.

Para mayores 4.000 pts.

Matrimonio y un hijo 9.500 pts.

Matrimonio y dos hijos 11.000 "

Matrimonio y tres hijos 13.000 "

Matrimonio y cuatro hijos 15.600 pts.

Abono mensual: Adultos 8.700 pts. Niños 1.500 pts.

Sometidos a votación estos abonos fueron aprobados con los cuatro votos del grupo PSOE y dos en contra del Grupo Popular, lo por que no se ha tenido en cuenta el informe dictamen de la Comisión,





en el qual se habrían suprimido este concepto.

El Sr. Alcalde informó que la propuesta llevada a la Comisión fue con las tarifas de alcobos incluidas y por tanto es lo que se somete a votación ya que los dictámenes de las Comisiones no son vinculantes para el Pleno.

SEXTO. - SUPRESIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda la supresión de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza pública. Lo que se hará público en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos procedentes.

SEPTIMO. - AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA POBLACIÓN. - Se acuerda el Avance de las Normas Subsidiarias de esta población, así como de la autoría de reclamaciones y sugerencias en el periodo de exposición al público en la forma establecida, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario Regional "HOY"; la Corporación Tampoco ha formulado ninguna, por lo que a la vista del informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales y por unanimidad, no se ponen impedimentos a estas Normas para que así puedan seguir el trámite reglamentario.

OCTAVO. - MODIFICACIONES CIRCULACIÓN EN CALLE DUQUESA DE MONTFONSIER. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía se acuerda a que la calle Duquesa de Montfonsier quede de doble circulación y ademá se permita el aparcamiento los días 1 al 15 en una acera y del 16 al 31 en la otra, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se aprueba esta modificación.

No se tiene en cuenta la propuesta que hace dicha Comisión en la que se pide que la calle Juán Carlos I, así como la de Picacho fuesen de doble, colocando señales de prioridad en cuanto a la primera, ya que no figuraba incluida en la de la Alcaldía y por el Sr. Alcalde se dieron cumplidas explicaciones de no aceptar esta petición, teniendo en cuenta ademá que los dictámenes no son vinculantes y es el Pleno a quien corresponde adoptar el acuerdo; Portavoces

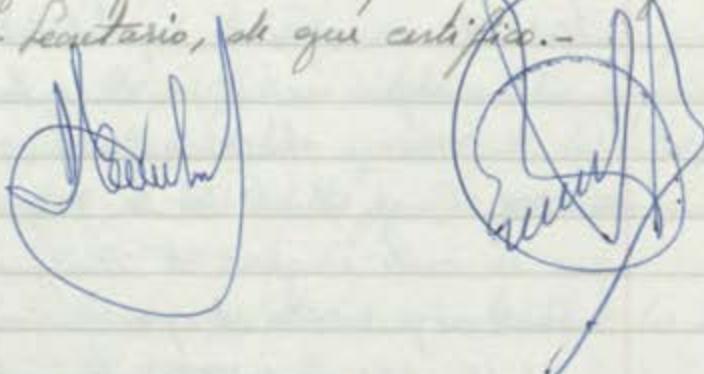
251

to esta propuesta solo contó con dos votos a favor, los del Grupo Popular y los cuatro en contra del Grupo PSOE.

NOVENO. - EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.993. - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.993, las cuales han sido expuestas al público y - D. examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo. D.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Señor D. secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están redactadas en los artículos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y manifestándose en D. contra Don Francisco Díaz Salguero y Dn. José Granado Horrón D. díz, fueron aprobadas por mayoría absoluta teniendo en cuenta el número de asistentes a la sesión.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinticinco horas de este día, de la que se formula la presente acta que firman el Dr. Alcalde y Secretario, de que consta.-



The image shows two handwritten signatures enclosed in circles. The signature on the left appears to be 'Alcalde' and the one on the right appears to be 'Secretario'.

ESTADO DE
EXTREMADURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MAYO DE 1.994.

a ASISTENTES

En la villa de Valverde del Maestrazgo siendo las veintidós treinta horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, presidió el Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo, en la oportunidad convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejido Concejales D. Domingo Domínguez Raya Sistópolis y en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores D. Manuel Sánchez Muñoz Concejales ausentes al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el D. José Grau de Henández que lo es de esta Corporación D. Constantino González Grauado, en su D. Fco Díaz Salguero su condición de habilitado por vacante.-

Pequeñamente se procede a la lectura del Orden del día -
Secretario Hd: abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se
D. Constantino González Grauado tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADOR DEL ACTA SESIÓN

ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del treinta de Abril pudiendo con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = APROBACIÓN OBRA 144/94 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN Y SU FINANCIACIÓN.: Dada cuenta de la circular de la Encua. Diputación Provincial, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Se puesta aprobación a la obra número 144 del Plan Provincial DE COOPERACIÓN, de la anualidad de 1.994, denominada PLAZA PÚBLICA en VALENCIA DE MONBUER y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M. A. P.	900.000
SUBVENCIÓN LOCAL: Diputación F.P.	1.500.000
SUBVENCIÓN LOCAL: Ayuntamiento F.P.	600.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expuesta, dentro del plazo de diez días que se señale para la obra.

3º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de febrero y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pasar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida ya la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Además uno, También autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

TERCERO. = EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.: Por la Secretaría General se informa a la Corporación del dictamen emitido por Dña. TOMAS GOMEZ FLORES, Abogado en ejercicio, Titulado Decano de la Asociación Jurídica de la Encina. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se propone la iniciación, por parte de este Ayuntamiento de las correspondientes acciones tendentes a obtener el abono de d. 6.555.000 pts. (Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil) por parte de la Dirección General de Protección Civil, correspondiente al 50% de 5.310.000 pts. a que ascienden las facturas observadas por este Ayuntamiento por suministro de agua potable a la localidad, durante el periodo comprendido entre el 19 de julio

y el 15 de septiembre de 1.993.

El informe se ha emitido en cumplimiento de cuanto establece el artº 54.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, concordante con el 2.80 y siguientes del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre.

Y, atendidas las circunstancias y razones que concurren, el Pleno de la Corporación Municipal POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, que representan número cualificado suficiente, a este particular adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.: Prestar aprobación en todos sus términos al informe presentado por el Abogado mencionado y, en consecuencia, autorizar el ejercicio de acciones penitentes en vía Contencioso-Administrativa y en cuantas instancias sean necesarias, contra la Dirección General de Protección Civil, al objeto de obtener el abono de la cantidad indicada.

SEGUNDO.: Le faculta desde este momento y tan ampliamente -cuanto en derecho sea necesario-, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro que, legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que designe Abogado y Procurador que defiendan los intereses municipales en el oportuno pleito contra la Dirección General sucedida.

CUARTO. - EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.: Por la Secretaría General se informa a la Corporación del dictamen emitido por Dr. TOMAS GUERRERO FLORES, Abogado en ejercicio, letrado Decano de la Asesoría Jurídica de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se propone la iniciación, por parte de este Ayuntamiento, de las correspondientes acciones tendentes a obtener el abono de 8.655.000 pts. (Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil) por parte de la Dirección General de Protección Civil, correspondientes al 50% de 5.310.000 pts. a que asundían las facturas abonadas por este Ayuntamiento por suministro de agua potable a la localidad, durante el periodo comprendido entre el 19 de Julio de 1.993 y el 15 de septiembre del mismo año.

El informe se ha emitido en cumplimiento de cuanto establece el artº 54.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, concordante con el 2.80 y siguientes del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre.

Y, atendidas las circunstancias y razones que concurren, el Fle-



modo la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que representan número cualificado suficiente, a este particular adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.: Prestar aprobación en todos sus términos al informe presentado por el Abogado mencionado ay, en consecuencia, autorizar el ejercicio de acciones pertinentes en vía Contencioso-Administrativa y en cuantas instancias sean necesarias, contra la Dirección General de Protección Civil, al objeto de obtener el abono de la cantidad indicada. Y

SEGUNDO.: Se faculta desde este momento y tan ampliamente cuanto en derecho sea menester al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación o miembro que, legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que designe Abogado y Procurador que defiendan los intereses municipales en el oportuno pleito contra la Dirección General susodicha.-

QUINTO.= PETICION DE LA GESTION DIRECTA DE LA OBRA 144 DE PLANES PROVINCIALES.- Dada cuenta de la Circular de la Excmra. Diputación Provincial ay del dictamen de la Comisión Informativa de Gestión y Asuntos Generales, así como de las normas de aplicación al caso, por unanimidad, de todos los asistentes se tomó el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra 144/94 para PLAZA PÚBLICA, incluida en el PLAN GENERAL PARA REALIZARLA POR ADMINISTRACION.

La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artº 187 del Reglamento de Contratación del Estado en concordancia con lo establecido en el artº 181.1 del Texto Refundido de Régimen Local dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número uno del referido artº 187 del R.C.E.

En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como director de la obra a Don Manuel Corresio Méndez, Arquitecto Técnico Comercial en Jefe de los Caballeros, Técnico al Servicio de la Diputación Provincial en razón que ha sido el autor del proyecto.

Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instruccio-



nes aplicables a los Comités de Casión de la Estación, aprobadas por la Diputación el día 30 de Abril de 1993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

SEXTO: Dada cuenta de las normas y condiciones que han de seguir para licitaciones de la explotación del Bar de la Piscina Municipal, propuesta de la Alcaldía e informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, fueron aprobadas por unanimidad con excepción de la Base económica que lo fue por mayoría, cinco votos a favor del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular, debido a que por el Grupo del PSOE se mantuvieron las 850.000 pts. por temporada y al Grupo Popular propuso 800.000 pts. y no fue aceptado este último.-

SEPTIMO.: Por unanimidad se acordó ofertar tres puestos de trabajo para los servicios de la Piscina Municipal, uno como representante - responsible de la Administración y encargado del funcionamiento de las instalaciones y otro como Socorristas.-

Se hará la oportuna publicidad de estas ofertas, concediéndose un plazo hasta el día 15 de Junio próximo para la presentación de instancias y el día 16 se procederá a la selección del personal por una Comisión que estaría formada por el Sr. Alcalde como Presidente y un representante de cada Grupo Político -PSOE y PP-

Estas personas serán contratadas en régimen laboral y por la temporada en que esté abierta la piscina municipal.-

OCTAVO.: De acuerdo con la propuesta de la Alcaldía e informe favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, se ofertarán los trabajos de colocación de un zócalo en el Centro Socio Cultural con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Caja de Badajoz, - fondo Obra Benéfico Social- se hará saber públicamente para que aquellos interesados puedan presentar sus ofertas económicas. Acuerdo adoptado por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dictó terminada sesión a los veintitrés horas y cuarto minutos de este día, de la que se formó la protocolo que firma el Sr. Alcalde y Secretario Adm que certifico



881

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1.994.-

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Camino, siendo las veintidós -
ALCALDE PRESIDENTE treinta horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y
D. Diego Escobar Margallo tal y como, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado
Concejales do sin excusa el Concejil Dn. Antonio -Manuel Ruiz de la Cuesta,
D. Domingo Domínguez Ríos se reunieron en estas Casas Consistoriales y su sesión ordinaria de
D. Manuel Sánchez Macías primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

D. Félix A. Rodríguez Macías Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar
D. Manuel González Núñez Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el
D. José Granda Hernández que lo es de esta Corporación Dn. Constantino González Granda, en
D. Francisco Díaz Salguero su condición de habilitado por vacante.

D. Alejandro Gómez Sánchez Lleguidamente se procedió a la lectura del Orden del día dñm
Levantamiento-Habilitado donde discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron
D. Constantino González
Granda los siguientes acuerdos:

PRIMERO.= APROBACION, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la exis-
tencia de Cuorum necesario de asistencia, aquél peregrinó si alguno miem-
bro de la Corporación tiene que formular alguna observación al bora-
dor del acta correspondiente a la sesión del día veinticuatro de Mayo -
ppd= distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimi-
dad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO.= CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE
1.993.. Se da cuenta a los asistentes de la liquidación del presupues-
to del ejercicio para 1.993 de esta Corporación Municipal, redactada
en la forma establecida, así como del Informe de Intervenciones en
el que se propone la aprobación de la misma y del Decreto de la
Alcaldía de 30 de Mayo ppd= por el que se aprueba la liquida-
ción con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-93 41.388.573 pt.

Rstos por cobrar en igual fecha 310.936 "

SUMA 41.633.509 pt.

Rstos por pagar en igual fecha 318.750 "





REMANENTE DE TESORERIA

19.014.759 pt.

EP Pleno Corporativo queda informado de dicha liquidación y de su aprobación en la forma establecida.

TERCERO. - CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES A LA ORDENANZA FISCAL ""PISCINA MUNICIPAL"" Seguidamente se da lectura a la certificación expedida por el Secretario de esta Corporación en la que se hace constar que durante el plazo de exposición al público de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio PISCINA MUNICIPAL, mediante edicto publicado en el B.O. de la provincia número 107 de fecha 11 de Mayo ppd², plazo treinta días hábiles, NO se han presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias de carácter alguno..

da Corporación queda entuade y la Ordenanza definitivamente aprobada de acuerdo con las disposiciones siguientes.

CUARTO. = CONTRATACION PERSONAL LABORAL. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de acuerdo con el artº 103 de la LRBRL, en concordancia con el 117 del TRRL y 16.1 del Estatuto de los trabajadores, así como del 43.1 de la Ley 51/1980 para la contratación de un trabajador laboral no permanente, por el periodo de tres meses para las tareas de vigilancia de instalaciones, custodia de edificios, notificaciones etc., contractación que se hará de acuerdo con el artº 44.2 de la Ley 51/1980, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se aceptó la propuesta de la Alcaldía y por tanto la contratación laboral, que se llevó a cabo en régimen laboral de carácter temporal, por un periodo de tres meses, haciendo la correspondiente oferta a la Oficina del Instituto Nacional de Empleo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1.- Por el Sr. Díaz Salguero, del grupo Popular se preguntó por los motivos por los cuales no se dejó sacrificar cerdos en el Matadero Municipal al industrial Dn. Florencio Jiménez Estévez. = Por el Sr. Alcalde se le indica que se le contestará en el próximo Pleno, una vez se tragan los informes de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial a la que se han enviado los escritos presentados por el Sr. Jiménez



881
y su Abogado.

2.- Por el Sr. Díaz Salguero se pregunta por las causas por las que hay que traer agua para la piscina con un camión de Dn. José Llirera, si es que el suministro no da agua; El Sr. Alcalde le informa, que el suministro sí da agua, el trae agua con una cisterna y como consecuencia de que por la "barredura" pudié, y como habia bajado de nivel, hubo necesidad de traer el agua que ha sido de forma gratuita el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, si que el transporte hay que pagarlo.

3.- Por el Sr. González Sánchez, del Grupo Popular, se pregunta, qué pasa con la adjudicación del Bar de la Piscina; Por el Sr. Alcalde se le informa que precisamente mañana o sea el día 25, se procederá a la apertura de pliegos que se han presentado en número de tres.

4.- Por el Sr. Granado Hernández, del mismo Grupo, se hace un ruego para que se haga una alberca por bajo del Huerto de "Tío Esaristo" en estos Bienes Comunales para que pueda seguir el ganado que pasta por aquella zona; Por el Concejál Delegado de Bienes Comunales Dn. Manuel Sánchez Navas se le informa que ya existe alberca en ese lugar, que está tapada por la hierba y maloza y que en estos días se procederá a entubar para cuando vaya el ganado por esa zona.

5.- Por el Sr. González Sánchez se pregunta, qué ocurre con la perdida del agua en la calleja entre las Calles de Sta. Ana y San Ildefonso; por el Sr. Alcalde se le informa que no se ha reportado por no tener personal, se hará cuando empiecen los trabajos del PER.

6.- El Sr. González Sánchez pregunta sobre los trabajadores que han de participar en las obras del Plan de Empleo Rural; Por el Sr. Alcalde se le contesta que ahora los facilita la Oficina del Instituto Nacional de Empleo siguiendo los criterios que tienen establecidos, sin intervención de este Ayuntamiento que solo se limita a efectuar la oferta de empleo de manera genérica.

7.- El Sr. Granado Hernández pregunta por las causas que hacen que el agua del abastecimiento público sale sucia; Por el Sr. Alcalde



se le informa que ello es debido a que tiene horno y arangano que una reacción al cloro, a veces con mayor intensidad y en otras no se detecta..

8.- El Sr. Granado Hernández preguntó sobre la colocación de la canilla en la vereda de los "Rayos" en la carretera a Zahínos, en estos Bienes Comunales; Por el Sr. Alcalde se le contesta que se colocará en los próximos días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de lo que se formula la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario Hd^o de que certifico.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO MUNDO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1.994

Asistentes

En la villa de Valverde del Camino siendo las veintidós horas Alcalde-Presidente del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro; presidente Diego Escobar Margallo vía la oportuna correspondencia y habiendo faltado sin excusa el Concejales Councillor Dr. Antonio María Ruiz de la Cuesta, se reunieron en estas- D. Domingo Domínguez Ríos Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria de primera convocato- D. Manuel Sánchez Macías vía los señores Concejales anotados al margen.

D. Manuel Gómez Moreno Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dr. Diego Esco- w. Félix Rodríguez Maistoso Margallo que declaró absente la sesión, actuando de sus- tuto D. José Granado Hernández, tanto el que lo es de esta corporación, en su condición de habilita- do, D. Francisco Martínez Salguero do, por vacante D. Constantino González Granado.

Lleguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abrié- darse discusión sobre el único asunto a tratar "aprobación presupuesto D. Constantino González ordinario para 1.994," tomándose el siguiente acuerdo:

Granado

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.994, informando que en su confección ofer- mba se han cumplido todos los requisitos legales y en su con-



tenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley.

Por el Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Díaz Salguero, se manifestó que su grupo votaría en contra de la aprobación del Presupuesto por las consideraciones que hizo su cuento a algunas consecuencias tanto en gastos como en ingresos.

Luego de las oportunas aclaraciones y explicaciones por parte de la Presidencia como del Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Alcalde hizo constar que según la Normativa vigente este Pleno no tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten nulidades o omisiones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por MAYORÍA ABSOLUTA con los 21 votos a favor del Grupo PSOE, y los tres en contra del Grupo POPULAR.

Acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.994, y a través del mismo la RELACION DE GASTOS DE TRABAJO.

Resumiendo a nivel de Capítulo es el siguiente tenor textual:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	PESETAS
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1. Gastos de personal	18.301.895	
2. Gastos de Bienes corrientes y servicios	10.805.500	
4. Transferencias corrientes	3.739.015	
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Inversiones neta	15.809.250	
7. Transferencias de capital	800.000	
TOTAS GASTOS...		49.455.660

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Punto
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1. Impuestos directos	4.107.188	

2.	- Impuestos indirectos	450.000
3.	Tasas y otros ingresos	5.733.747
4.	Transferencia corriente	14.796.888
5.	Ingresos patrimoniales	11.668.503
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones neta	100.000
7.	Transferencias de capital	18.600.000
TOTAL INGRESOS		49.455.660

Asimismo se acuerda expuesto al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE días hábiles por medio de la inscripción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en inicio de las reclamaciones que hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de este día, de la que se formó la presente acta que firman el Sr. Alcalde y J. M. G., de que consta.

FST

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA
CONVOCATORIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1.994

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE En la villa de Valverde del Maestrazgo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de Agosto de 1.994
D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO mil novecientos noventa y cuatro, previa la oportuna convocatoria y
Concejales habiendo faltado sin excusa los Concejales Ds. Antonio María Ruiz
D. Domingo Domínguez Reyes de la Coudra y Dn. Alejandro González Díaz, se reunieron en
D. Manuel Sánchez Manchón estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria de primera convocada
D. Manuel González Melchor aclaró las Sres. Concejales asistidos al margen.

D. Félix A. Rodríguez Manchón Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Ds. Diego Escobar
D. José Granda Hernández Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el
D. Francisco Díaz Salguero que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado por el
Secretario Habilitado cante, Ds. Constantino González Granda.

D. Constantino González Granda Liquidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. = APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de las sesiones celebradas el día veinticinco de Junio ppd, distribuyéndolas con la convocatoria.

No se producen ninguna observación y los borradores, por unanimidad, quedan como actas definitivas.

SEGUNDO. = CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO PARA 1.994. - Liquidamente se da lectura a la certificación expedida por el Secretario Hd: de esta Entidad en la que se hace constar que durante el periodo de exposición al público del presupuesto general de esta Corporación para 1.994, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 158, de fecha 9 de Julio ppd, quince días hábiles contados desde la publicación y enco más, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna; la Corporación queda satisfecha y por tanto el presupuesto aprobado definitivamente en ausencia de reclamaciones.





TERCERO. = CUENTA DEL BANDO DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS. = Acto seguido se da cuenta del Bando de esta Alcaldía de fecha veinticinco de Julio propuesto dictado en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1.992, de 29 de Octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y del Real Decreto 1332/1.994, de 20 de Junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley citada, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la legislación en vigor, se ha resuelto la creación de los ficheros automatizados que a continuación se relacionan, con las justificaciones exigidas en el artículo 18 de la Ley. -

1. Fichero de tercero. - personas físicas o jurídicas.
2. Fichero de sujetos pasivos.
3. Fichero de recursos económicos.
4. Fichero de interesados
5. Fichero de impuestos
6. Fichero de padrones
7. Fichero de mozos
8. Fichero de personal
9. Fichero del Plan de Empleo Rural

De ello se ha hecho la oportuna exposición al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en lugares de costumbre.

Al propio tiempo se ha solicitado la inscripción de estos ficheros en la Agencia de Protección de Datos, de acuerdo con las disposiciones rigentes sobre esta materia.

La Corporación queda enterada de este Bando, su publicación y solicitud de inscripción de los ficheros.

CUARTO. = APROBACION DE LA PREVISION PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1.995, SECCION GENERAL. = Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a los datos a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada la Corporación. En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Pluriannual 1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito.



Diputación.

3º.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica a continuación:

Obra: PLAZA PÚBLICA. = Presupuesto 3.000.000 de pts. Aportación Municipal 600.000 pts. - Modalidad gestión: MUNICIPAL. D)

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación dictará conoce el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Gestión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993..

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el acuerdo de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el anexo I (se efectuarán por los Servicios de la Diputación Provincial a través del Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Cañosa Muñoz, al no disponer esta Corporación de Técnicos para ello).-

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto segundo de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la ejecución de la obra en el mismo, sius los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien como que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios introducir.

QUINTO. = Dada cuenta del estado en que se encuentra el pavimento de la calle Duquesa de Montpensier hasta la de San Ildefonso, así como de la travesía entre esta última vía con la de Sta. Ana y de la propuesta para que se pavimente a base de aglomerado asfáltico, en calizante, en una superficie aproximada de 1.238 metros cuadrados y coste de 800 pts. cada uno, visto el informe dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda que se lleva a efecto la pavimentación de la vía antes indicada con aglomerado asfáltico en calizante, desde la calle Duquesa de Montpensier hasta la





de San Ildefonso cosa el primer tramo de la calle de Villanueva y donde San Ildefonso hasta confluencia de la calle de Sta. Ana.

Igualmente y por unanimidad se acuerda que se habilite el citado vialario para efectuar el corte de esta pavimentación.

SEXTO. - OFRECIMIENTO AL SERVICIO DE ORDENACION FORESTAL DE TERRENOS PARA REFORESTACION EN BIENES COMUNALES. Dada cuenta del éxito del Servicio de Ordenación Forestal en Badajoz por el que se comunica a este Ayuntamiento que no es posible aceptar los terrenos que le fueron ofrecidos en el paraje "Sierra de los Bueyes" por encontrarse muy degradado el suelo, con la pizarra aflorando en casi toda la superficie lo que hace que en dicha zona de laboreo del terreno sea muy difícil al ser la pizarra muy dura y su extensión muy amplia sobre el terreno, por ello, teniendo en cuenta la propuesta de la Alcaldía y el dictamen de la Comisión de Agricultura, con el voto de abstención del Sr. Grancio Hembachs se tomó el siguiente acuerdo:

Ofertar al Servicio de Ordenación Forestal terrenos en el paraje "ESTERNA DEL TORNO" para que se lleve a cabo la reforestación de la zona con pinos y alcornoques con las siguientes limitaciones perimetrales: Desde el Colmenar "El Pajarero" con dirección al arroyo Zas, Zas iba hasta la casa de Antonio Pérez Praciado, a la par del giro, punto adelante hasta el Colmenar antes mencionado; los márgenes de ambos lados del arroyo Zas quedarán libres para el pastoreo y abrevadero de ganados así como la casa de Antonio Pérez Praciado que queda fuera del perímetro.

Este acuerdo se someterá a información pública por treinta días quince días naturales mediante la publicación de bocales en el tablón de anuncios para que los vecinos, si lo creen oportuno, presenten reclamaciones o sugerencias a este plan, de no presentarse el acuerdo quedará como definitivo y se continuará el procedimiento necesario hasta la culminación de la reforestación.

SEPTIMO. - APROBACION INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE ESTE MUNICIPIO. Dada cuenta de las Normas Subsidiarias Municipales de Valverde del Camino redactadas por el Arquitecto Don Amador Fernández Dívila, luego de la formación del Ayunte que fue



281

someterlo a información pública en la forma establecida, sin que se presenten reclamaciones o sugerencias en cuanto al Pleno anexo Municipal, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Urbanismo, esta Corporación, por unanimidad acuerda:

Prestar aprobación INICIAL a las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Municipal, que de acuerdo con las disposiciones vigentes se someterá a información pública mediante edictos en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia y periódico "Hoy" como de mayor difusión en la provincia y bandos en el tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento y lugares de costumbre..

OCTAVO.= CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA COLOCACIÓN DE LUCES VOTIVAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.= Dada cuenta de la petición que hace la Empresa LUMEN IBERICA, S.A. - Servicio de luces votivas - con sede social en Barcelona, así como del informe técnico-administrativo que presenta en solicitud de autorización para la prestación del servicio de luces votivas en el Cementerio de esta localidad mediante la colocación de paneles solares para la instalación y mantenimiento de un punto lumínoso votivo como símbolo de las perpetuas en las lápidas de los nichos o tumbas con carácter totalmente opcional, previo el pago de una cuota anual a Lumen Ibérica S.A., siendo la empresa la encargada de la realización de las instalaciones y de todo lo concerniente al servicio, por su propia cuenta y riesgo y bajo su única responsabilidad, quedando el Ayuntamiento a todos los efectos totalmente exonerado. -

Teniendo en cuenta el dictamen de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se concede autorización a la empresa LUMEN IBERICA S.A. con sede social en Barcelona para que coloque en el Cementerio de este Municipio los paneles y demás instalaciones para el funcionamiento de las luces votivas en nichos y tumbas.

Este acuerdo se le hará saber para formalizar la documentación y compromisos que sean necesarios con arreglo a las disposiciones vigentes.-

NOVENO.= APROBACIÓN BASES DE MERITOS ESPECÍFICOS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LA



SECRETARIA - INTERVENCION DE ESTE AYUNTAMIENTO RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL. - Dada cuenta del expediente instruido para el establecimiento de méritos específicos en el concurso para la provisión del puesto de trabajo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y

Atendiendo que según el artículo 12 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, la provisión de puestos de trabajo vacante reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones locales.

Atendiendo que según el artículo 99 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, modificada por el Real Decreto Legislativo 2/1.994, de 35 de junio, corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales y a las Corporaciones Locales la determinación de los específicos.

De conformidad con el citado artículo 99 y Disposición Final de del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de Julio, que establece que con anterioridad al día 30 de septiembre de 1.994 por el Presidente de la Corporación se convocará el concurso ordinario, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO.: aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de SECRETARIO-INTERVENTOR de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que se establecen los méritos específicos relativos a las características de esta Entidad Local.

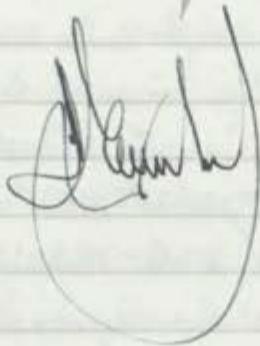
SEGUNDO.: El presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá ser impugnado en la forma y plazos previstos en la ley 39/1993, de 36 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.: Se continuará la tramitación del expediente y competencia de la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, vacante en la actualidad.

DECIMO.- CELEBRACION DIA EXTREMADURA EN ESTA LOCALIDAD. -
Dada cuenta de la circular de la Presidencia de la Junta de Extremadura y del informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos

tos Generales, por unanimidad y para la celebración del "DÍA DE EXTREMADURA" en esta población, se celebrará una verbena popular en la Plaza de la Constitución el día veinte de Septiembre próximo, autorizándose el gasto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y diecisiete minutos del este día de la que se levanta la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario Habiéndole quedado constancia.




ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994..

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En la villa de Valverde del Fresno, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintiuna horas y una D. Diego Escobar Margallo reunión quince minutos del mismo, para la oportuna convocatoria y Concejales habiendo faltado sin excusa los Concejales Ds. Francisco Díaz Soler, D. Manuel Sánchez Marín, que no Ds. Antonio María Ruiz de la Cuesta, se reunieron en D. Domingo Domínguez Rey en las Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria de primera D. Manuel González Núñez convocaron los Sres Concejales asistidos al margen.

D. Félix A. Rodríguez Marín: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Ds. Diego Escobar D. José Gonzalo Hernández Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que D. Alejandro González Landa lo es de esta Corporación en su calidad de habilitado por voto Secretario Habilitado Ds. Constantino González Grauado.-

Ds. Constantino González Grauado.

Requién clausuró se procede a la lectura del orden del día, consiguiente en la siguiente:

""DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "DÍA DE EXTREMADURA" = Como viene siendo norma desde el pasado año, el día 8 de este mes de Septiembre, celebraremos nuestra fiesta Autonómica, en nuestro pueblo. Afortunadamente se terminaron aquellas celebraciones tumultuosas en Trujillo donde muchos extremeños nos daban cita una vez al año





pasando de una fiesta la versaria solidaridad para seguir luchando por el futuro de nuestra tierra, de nuestra historia y de nuestros pueblos por encima de ideologías y creencias.

Convidada esa solidaridad y amistad al mundo así lo creemos, y teniendo en cuenta que las circunstancias de espacio en Trujillo y distancia de algunos pueblos hacia aquí el día resultara pesado, se optó por atender las demandas de algunos Alcaldes que solicitaron la celebración en sus respectivos pueblos y así viene ocurriendo desde el pasado año.

En ello no nos olvida para luchar con sabia dia a dia por lo nuestro, por nuestras costumbres, por nuestras tierras, por la justicia social y por nuestras familias y nuestros hijos.

Bien es verdad que esta fiesta está a caballo entre nuestras fiestas grandes cuales son las del Emigrante y la del Cristo de los Pueblos y ello impide que se fastee con el rango como se merece.

Españamos que en años venideros podamos incluir dentro de todas aquellas actividades que como tal DÍA DE EXTREMADURA se merece.

En nombre del Ayuntamiento dese prospereza y felicidad para nuestro pueblo. - EL ALCALDE. - DIEGO ESCOBAR MARCIALO. -

Por unanimidad de todos los asistentes se pone aprobación a la declaración institucional que antecede..

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se formula este acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario Hdo de que consta. -



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Maestrazgo, siendo las veintidós horas del día seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo puso la oportunidad convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales Concejales D. Francisco Díaz Salguero y D. Antonio María Ruiz de D. Domingo Domínguez Raya la Concha, se reunieron en estos Casas Consistoriales en su sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres Concejales asistidos D. Manuel González Moreno al margen.

D. Félix A. Rodríguez Marín Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar D. José Grauado Henrich Margallo que declaró absente la sesión, actuando de Secretario el D. Alejandro González Sánchez que lo es de esta Corporación en su calidad de habilitado por Secretario Habilitado vacante, D. Constantino González Grauado.-

D. Constantino González Grauado - Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día abriendose discusión sobre el asunto a tratar y se tomó el siguiente acuerdo:

UNICO.: APROBACION DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO ALGARRACHE. - Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Alcañiz, Bascorras, Higueras de Vargas, Oliva de la Frontera, Talizas, La Lucía del Maestrazgo, Villanueva del Fresno y Palacios, para la prestación en común del servicio de aguas del río Algarache.

RESULTADO.: Que por esta Corporación fué acordado su acuerdo del Pleno de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres (24-11-93), la aprobación de la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediere a la elaboración del proyecto de Estatuto por todos los Concejales de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

RESULTADO.: Que el Proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales, fué remitido a informe de la Diputación Provincial, que lo envió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTADO.: Que la Asamblea de Concejales diera el expre-



diente a los Ayuntamientos propuestos para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

CONSIDERANDO.: lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de los Bases de Régimen Local y arts. 31 a 30 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de Julio.

da Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47-2 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, A CUERDA:

a) Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Alcañiz, Benavente, Hozuela de Vargas, Oliva de la Frontera, Taliga, Valverde del Fresno, Villaverde del Fresno y Zafinel.

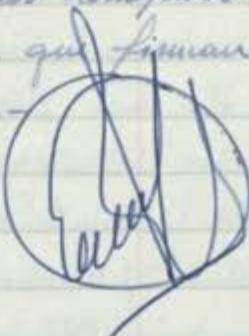
b) Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.

c) Dar trámite de este acuerdo a los Municipios promotores, y a la Administración del Estado, en los términos previstos en la Legislación vigente.

d) Se remita el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se de conocimiento al Registro de Entidades locales del Estado.

e) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

Y no habiendo otros asuntos de tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y diez minutos de este día, de la que se formula esta Acta que firmarán el Sr. Alcalde y Secretario Adm., de que constífcio.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Camino, siendo las veinte horas y
ALCALDE-PRESIDENTE treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y
D. Diego Escobar Margallo cuatro, puesta la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa
Concejales los Concejales D. Manuel González Naharro y D. Antonio María Ruiz
D. Domingo Domínguez Ríos de la Cuchía, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en su sesión
D. Manuel Sánchez Macías ordenaria de primera convocatoria los tres Concejales asistidos al tiempo
D. Félix A. Rodríguez Alcaide. Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-
D. José Grauado Hernández Presidente de este Ayuntamiento que declaró abierta la sesión, actuaron
D. Francisco Díaz Salguero alcalde de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de
D. Alejandro González Simón habilitado por vacante, D. Constantino González Grauado.-
Secretario-Habilitado Llegadaivamente se procedió a la lectura del Orden del día abriendo
D. Constantino González se discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los
Grauado siguientes: ACUERDOS:

PRIMERO. = APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES
ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secreta-
rio la existencia de Quorum necesario de asistencia, éste preguntó si
alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna obser-
vación a los borradores del acta de las sesiones celebradas los días veinti-
tisés de Agosto y 20 de Septiembre actual, distribuidos con
la convocatoria.-

No se producen ninguna observación y dichos borradores, por
unanimidad, quedan como actos definitivos.-

SEGUNDO. = CUENTA DE LOS GASTOS E INGRESOS EN LA EXPLOTACIÓN DE LA
PISCINA MUNICIPAL EN LA ACTUAL CAMPAÑA.= Por el Sr. Alcalde se dio
cuenta de la relación de gastos e ingresos como consecuencia de la ex-
plotación de la piscina municipal en la actual campaña que fueron de
1.788.340 pts. y 1.696.575 pts. respectivamente por lo cual ha re-
sultado un déficit de 91.765 pts., a cada uno de los miembros
de la Corporación le fué entregado un ejemplar de las relaciones,
quienes quedaron satisfechos de las mismas.-

TERCERO. = CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES AL OFRE-
CIMENTO DE TERRENOS AL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN FORESTAL PARA REPO-



SEGUNDO. - Seguidamente se da cuenta de la certificación expedida por el Secretario de esta Corporación en la que se hace constar que durante el tiempo de exposición al público del acuerdo adoptado por esta Entidad de fecha 26 de Agosto p.p.d. en los términos al soñ en el paraje "Sierra el Torro" no se han producido reclamaciones, alusiones ni sugerencias de clase alguna, por lo que el acuerdo queda definitivamente aprobado. Los vecinos quedaron informados de ello. -

TERCERO.: EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.993. - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y tres (1.993), las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están redactadas en modulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concejales y manifestándose en contra lo Sres. Garrido Hernández, Díaz Salguero y González Sánchez, del Grupo Popular, fueron aprobadas por mayoría absoluta con los cuatro votos a favor del Grupo PSOE.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 304 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del día 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tienen atribuidas las Comunidades Autónomas. -

CUARTO.: INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTENDIDAS. - Por la Alcaldía, haciendo eco del sentir de algunos vecinos y habiendo recibido folleto informativo de la Empresa Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura S.A. en Mérida "dedicada a la construcción de viviendas de protección oficial", se pone especial atención a páginas de información de cuales podrían ser las necesidades para esta población de este tipo de viviendas, teniendo en cuenta que las mismas van diri-



gidas a familias con ingresos no superiores a los veinte y medio mil euros mínimo interprofesional y que no tengan otra vivienda.

Es conveniente iniciar gestiones sobre los recursos que tienen adquirir viviendas de este tipo en propiedad para hacer llegar a dicha empresa y que así puedan servir como paso la Comunidad sin cedulo a otras.

Para la construcción de estas viviendas, el Ayuntamiento elaboró ofertas los terrenos, proponiéndole la del "Ejido de San Bartolomé".

Por el Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad hace suya la propuesta de la Alcaldía en ambos sentidos.

SEXTO. - SOLICITAR AYUDA COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA UN TRABAJADOR. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y de la Orden de 1 de Septiembre de 1.994 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 35 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo y, como quiera que esta Entidad necesita de trabajador para el cuidado de todas las zonas afectadas de la población, incluidas las del Centro Municipal, del Complejo del Centro Socio-Cultural y de la Piscina Municipal, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se tomó el siguiente ACUERDO:

Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de acuerdo con la Orden de 1 de Septiembre 1.994, ayudas para la contratación de un desempleado mayor de 35 años para la realización del servicio de interés colectivo consistente en el cuidado de las zonas afectadas de la población, Centro Municipal, complejo del Centro Socio-Cultural y Piscina Municipal, a jornada completa y periodo no inferior a doce meses, por el que ha de ser contratado, según el artículo 3º de dicha Orden, publicada en el DOCE número 103 de fecha 10 Septiembre 1.994.

Por parte de la Corporación se compromete a satisfacer la diferencia entre el coste real del servicio y la ayuda de 600.000 pts a que puede accederse a tal fin, para lo que se dispondrán los créditos necesarios.





Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Maugollo para la firma de la documentación que sea necesaria a estos efectos.

SEPTIMO. = NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES Y REGISTRO GENERAL DE LA GANADERIA. = Dada cuenta de las normas que han venido rigiendo para el aprovechamiento en los Bienes Comunales y Registro General de la Ganadería a tal fin, así como la propuesta de los Alcaldes, y dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Uno. - Mantener las normas que han venido rigiendo en años anteriores, para la campaña 1.994-1.995 tanto para el aprovechamiento en los Bienes Comunales como para el Registro General de la Ganadería, acuerdo adoptado por unanimidad.

Dos. - Cuotas por aprovechamientos, con los votos en contra de los Sres. Gravado Hernández, Díaz Salguero y González Sánchez quedan fijadas las siguientes:

Una cabesa de ganado levar pagará	1.385 pts.
Una cabaza de ganado capriño pagará	1.350 "
Una cabaza de ganado de cordero pagaría	3.500 "
Una cabaza de ganado vacuno pagaría	7.050 "

Se mantienen las cuotas del ganado tanto mulas, asnal como caballar, así como la Tasa por tránsito de animales por los vías públicas y municipales de la campaña anterior.

No fue aceptada la propuesta de los 3 Encapados del Grupo PPS-LN en el sentido que los cerdos quedasen en 3.350 pts. los vacunos en 6.550 pts. y su cuantía se subiesen las de los caballarios, 500 pts. a los caballarios y 300 pts. a los mulares, al obtener solo 3 votos a favor, los de dicho Grupo y cuatro en contra del Grupo PSOE.

Tres. - Por unanimidad se fijan las siguientes fechas para el registro de ganados:

los días 14 y 15 de Octubre en el Ejido de San Bartolé, el 17 en el estable del Lomo de la Dehesilla, el 18 en el estable del Esparrago, el 19 en el estable de los Tapiés, y el 20 en la Encina toril de los "Guifarras".

Cuarto: Designación del delegado del Ayuntamiento, como Inspector de las operaciones del Registro, se designa al Tte. de Alcalde-



Delegado de Bienes Comunales Dn. Manuel Sánchez Moriel.-

Quo.: Con los cuatro votos a favor y los tres en contra del Grupo Popular se designan tesoreros del Fondo de Bellotas a los señores Emilio Méndez Preciado, José Manuel Gómez Preciado, Francisco J. Gavilés Sánchez y José Luis Gavilés Rodríguez, como suplentes D. Enrique Preciado Méndez.-

Como Auxiliares del Registro a Manuel Carrión Ríos y Antonio Fuente Delegado, suplente José Viriago Pérez.

Por el Partido Popular pide se haga constar que "no se hace propuesta para estas designaciones debido a la intransigencia del Grupo del PSOE." -

OCTAVO. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, con su consecuencia del escrito de la Dirección General de Administraciones Locales - Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se convoca a los funcionarios Dn. Manuel Flores - Blanco Blanco y Dn. Cándido Gáviles Gavilés al curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, que se celebrará en Badajoz del 10 de Octubre al 33 de Diciembre a fin de que se le prorrogue el contrato a Don Joaquín Gavilés Gavilés para que continue ejerciendo las funciones de vigilancia, al servicio de este Ayuntamiento y así poder tenerlo atendido ya que con el Guardia Municipal solamente es imposible, por ello y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se acuerda prorrogar el contrato a Don D. Joaquín Gavilés Gavilés para que siga ejerciendo las funciones de vigilancia que le han encomendadas mientras los Sres. Blanco Blanco D. y Gáviles Gavilés permanezcan en el curso.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Díaz Salguero, del Grupo Popular, se interesó sobre la punto en marcha del Matadero Municipal; Por el Sr. Alcalde se le contestó que las obras están pendientes de subvención de la Consejería correspondiente y hasta que ello no se lleve a efecto, no puede funcionar.-

El Sr. Díaz Salguero preguntó el porqué no se había comprado agua este año para el abastecimiento público y si se hizo el año anterior con tanto en los mismos precios y que por cierto aun se debe por parte de





ella; El Sr. Alcalde le informa que al estar en funcionamiento la piscina municipal ha reducido muy considerablemente el consumo al quedar suprimidas las piscinas provisionales que se instalaban en los establecimientos particulares y el menor consumo en los servicios de los vecinos, entre otros.

El Sr. Díaz Salguero pide información acerca del agua consumida en el tercer trimestre de 1.993 y el tercio de 1.994. Pidió el Sr. Alcalde se le contestara que aún no se tienen los datos del tercer trimestre de 1.994 ya que ahora es que se empieza a tomar lectura de los contadores, una vez concluida touché estos datos a su disposición en estas dependencias municipales.

No habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente acta que firmaron el Sr. Alcalde y Secretario Númº de que sigue.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA EL 31 OCTUBRE 1.994.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

En la villa de Valverde del Maestrazgo, siendo las veinte horas y siete minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por la oportuna convocatoria y habiendo salido D. Domingo Domínguez Reyes todo sin excusa el Concejal D. Antonio María Ruiz de la Peña, D. Manuel Sánchez Martínez se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales asistidos al margen D. Félix H. Rodríguez Martínez

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-dijo D. José Grande Hernández Presidente de este Ayuntamiento que declaró abierta la sesión, acudió D. Francisco Díaz Salguero teniente de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, D. Constantino Gavilán González.

Prácticamente se procedió a la lectura del orden del día donde se deseó discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS.:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.: Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Cuorum necesario de asistencia, aquél pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de Septiembre ppd^o, distribuido con la convocatoria.-

No se produce ninguna observación y dicho borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO.: FIJAR FECHA PARA LA DISTRIBUCION DE BELOTTAS.:

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Bienes Comunales, por unanimidad, se fija el día primero de Noviembre de 1.994 y su hora de las doce para la distribución del fruto de bellotas del arbolado communal, en estos Bienes Comunales, de la campaña actual y en la forma tradicional, inmediato sorteo.

TERCERO.: DESIGNACION DE REPKG SEDANTE DE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO ALCARRACHE.= Dada cuenta de la petición hecha por el Ayuntamiento de Higuera de Légaras, como cabecera de la Mancomunidad, una vez adoptado acuerdo de aprobación definitiva de la Constitución y de los Estatutos por todos los Municipios que la componen, de conformidad con el artº 14 y disposición final 2º de los Estatutos, elaboró el Pleno de la Corporación, designar el representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General.-

Tras breve debate y por unanimidad, teniendo en cuenta al artº 14 de los Estatutos, se designa al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Dn. Diego Escobar Margallo representante del mismo en la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas del río Alcarrache.-

CUARTO.: SOLICITAR DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIAS "SIERRA DE JURÉZ" LA INCLUSION EN ESTA POBLACION A LOS ESTRUCTOS DE SERVICO EN LOS PROGRAMAS "LIDER II".= Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en cuanto a que se solicite de la Mancomunidad de maquinarias "Sierra de Júrez" la inclusión de este Municipio en la misma, al solo efecto de que se incluya en los proyectos y estudios que se están llevando a cabo dentro del programa "LIDER II" para la mejora de la zona en infraestructuras y que se remita a la Unión Europea para que sean subvencionadas.



y como este Municipio está necesitado de estas mejoras, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Mancomunidad de maquinarias "SIERRA DE JEREZ" la inclusión en la misura de este Municipio a los efectos de serlo en los estudios y programas que lleva a cabo la misma para la mejora de la zona en cuanto a infraestructuras y demás a incluir en los programas "LIDER II" que se remiten a la Unión Europea a fin de que sean subvencionados y en cualquier otro que con el mismo fin se realicen.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que haga las gestiones pertinentes y suscriba los documentos que fueren menester.

QUINTO. - SOLICITAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL LA CESIÓN EN USO DE LA EDIFICACIÓN NUM. 5 DE DUQUESA DE MONTPENSIER PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN DUQUESA DE MONTPENSIER, EN ESTA VILLA. - Dada cuenta de la propietad la Alcaldía constante en que, siendo una de las principales preocupaciones principales el poner los medios a nuestro alcance para poder frenar la tasa creciente que es el paro en los edades de 18 a 30 años que aumenta con hacer de cuenta pedir un lugar de abrigo por parte de este sector de la población, acudiendo todo ello por la falta de formación en profesiones básicas para la infraestructura mínima de un municipio y con el fin de poder dar a tantos jóvenes de nuestra localidad una esperanza de progreso, de formación y desarrollo de profesionales que puedan dar respuesta a las necesidades que el Municipio tiene en la actualidad y que deban buscar fuera de sus límites, como también la de dar cumplimiento a otra finalidad no menos importante cual es la construcción de una Residencia para ancianos, así como un Centro de acogida de días de hijos de madres trabajadoras, PROPONE: Que se solicite de la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales que obtenga la representación del Protectorado de la FUNDACIÓN DUQUESA DE MONTPENSIER, instituida en esta localidad, la cesión en uso por un periodo de cincuenta años del edificio número 5 de la calle Duquesa de Montpensier, propiedad de la misma, en esta población, que se encuentra en

seminaria, para a la vez solicitar al Instituto Nacional de Empleo la concesión de un TALLER-ESCOLA o CASA de OFICIO que permita restaurar dicho edificio, adaptándolo, mediante los cursos de Formación Ocupacional pertinentes, para Residencia de Ancianos y Centro de reacción durante el día de hijos de madres trabajadoras, así como otros que permitan cumplir los fines benéficos para los que fue instituida dicha Fundación.

De acuerdo, de aceptarse esta propuesta, se avise a la Junta Local Administradora de la Fundación Duguma de Montpueiris para conocimiento y curso correspondiente a la Dirección General de Acción Social.

El Pleno, tras breve debate, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, acuerda hacer suya en su totalidad la propuesta de la Alcaldía y por tanto que se solicite de la Dirección General de Asuntos Sociales Ministerio de Asuntos Sociales, como representante del Protectorado de la Fundación Duguma de Montpueiris, la cesión en uso del edificio número 5 de la calle Duguma de Montpueiris, en esta localidad, propiedad de dicha Fundación, por un periodo de cincuenta años, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como fuese necesario para hacer esta solicitud, realizar las gestiones que fueran menester y suscitar los convenios y documentos a que atienda lugar esta cesión.-

SEPTO. - ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA MODIFICACIÓN ALINEACIÓN CALLES 8 DE SEPTIEMBRE Y AVDA. PORTUGAL. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la adquisición de terrenos a fin de regularizar las alineaciones en las calles 8 de Septiembre y Avenida Portugal ante los problemas cada día mayores de la circulación por esta que atraviesa la población y las dificultades que esto supone al tener sus maniobras principalmente en la calle Duguma de Montpueiris, aparte de las molestias y peligros que ello causa y para poder desviar esta circulación del centro de la población por las calles Hermanos Cortés, Través Viejo Nuevo, Avenida Portugal, Edificio Diputación para continuar por las través hasta la carretera a Villanueva del Fresno, lo que hace que se requiera adquirir a Doña Carmen Naharro.



Dominguez 320 m² y a Doña Vicencio Niñez y Niñez 330 m² según sección y propuesta hecha por el Arquitecto Técnico Comercial D. Manuel Canasco Márquez, que se pagarian al precio ya fijado para otras compras o sean 1.700 ptas. metro cuadrado, para lo que se llevaria a cabo la creación de un crédito para hacer pago de estas adquisiciones.

Por la Comisión de Hacienda se informa favorablemente en esta propuesta, siendo por los miembros de la misma del Grupo Popular rotaron en contra.

Abierto el oportuno debate, con las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde y las consideraciones del Portavoz del Grupo Popular, sometida a votación la propuesta de la Alcaldía para la adquisición de los terrenos resueltas fue aceptada por mayoría absoluta, con los cinco votos del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular.

Se continuaron los trámites para ultimar estas compras y para la creación de un crédito para pagar estos terrenos que se tramitará de acuerdo con la Ley 39/1932, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

No habiendo otros asuntos de que tratar al Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintiuna hora y treinta y siete minutos de este día de la que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Hd^r de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Domingo Domínguez Reyes

D. Manuel Sánchez Macías

D. Nicolás González Naharro

D. Félix A. Rodríguez Macías

D. José Granado Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

D. Alejandro Gutiérrez Sánchez

D. Constantino González Granado

Granado.

DOE núm. 87 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la obra de "RETRANQUEO DE FACHADAS Y CASETA SOCORRISTA EN PISCINA MUNICIPAL" (acceso a c/ Ocio de Septiembre, Luis Chamizo e Instalaciones de la Piscina Municipal) segun memoria redactada por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Cañas en Mércores y el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Gobierno y Asuntos Generales de este Ayuntamiento, la Corporación por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo Partido Socialista Obrero Español y tres en contra del Grupo Popular, en cuanto a la obra de RETRANQUEO DE FACHADAS y por unanimidad en lo relacionado con la CASETA SOCORRISTA EN PISCINA MUNICIPAL, se tomó el siguiente acuerdo:-

1º.- Aprobar la ejecución de las obras mencionadas, o sea: RETRANQUEO DE FACHADAS Y CASETA DE SOCORRISTA EN PISCINA MUNICIPAL en las vías públicas siguientes: Acceso a c/ Ocio de Septiembre, Luis Chamizo e instalaciones de la Piscina Municipal; debiendo a la peor afluencia de estas vías se permite variar la situación de los actuales curvamientos al objeto de dar una mayor fluidez al tráfico que por ellos discurre y con objeto de aliviar el puesto de socorrista y sala de pizarras auxiliares, así como la memoria y presupuesto para ello, redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Ds. Manuel Cañas Mércores, por un importe de CINCO MILLONES DOSCIENTAS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS pesetas (5.219.300) de los que corresponden a MANO DE OBRA Y CUOTA EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRIMA ACCIDENTES DE TRABAJO, CUATRO MILLONES (4.000.000) de pesetas y a MATERIALES, UN MILLÓN DOSCIENTAS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (1.219.300).-

2º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los cuadros monetarios.-

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Diego Escobar Margallo, con D.N.I. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM), suscribir documentos y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del



de Marzo de 1.994 (BOE núm. 62 de fecha 14 Marzo 1.994).

TERCERO. = SOLICITAR CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.= Dada cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Badajoz, en cuanto a si estamos interesados en solicitar de nuevo el Concierto de Ayuda a domicilio para el próximo año, visto los antecedentes y dictámenes de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, esta Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales se lleve a cabo el Concierto con este Ayuntamiento para mantener el servicio de Ayuda a domicilio durante el año mil novecientos noventa y cinco.-
2. Comprometernos este Ayuntamiento a efectuar la aportación económica que se establecerá en el Concierto, para lo que se dispondrá del crédito necesario.
3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Escobar Margall con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para aceptar en todo el contenido del Concierto, suscribiéndolo y para tratar cuanta documentación sea necesaria para culminar la ejecución del mismo.

Al propio tiempo y dado el número de personas acogidas al Servicio de Ayuda a domicilio, que actualmente es de treinta, con lista de espera, se solicitará del INSERSO se amplíe el número de auxiliares ya que sólo contamos con dos y el número aproximado de beneficiarios está fijado en 10/12 por cada uno, estimañándose que al menos debe incrementarse hasta tanto que para ello se autorice al Sr. Alcalde.-

CUARTO. = SACAR A SUBASTA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO.= Terminando el contrato del servicio de recogida de basura a domicilio el día treinta y uno de Diciembre de 1.994, se procederá D. a sacar nuevamente a subasta la contratación del servicio, por lo que D. se acuerda con el dictámen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales y por unanimidad esta Corporación acuerda:

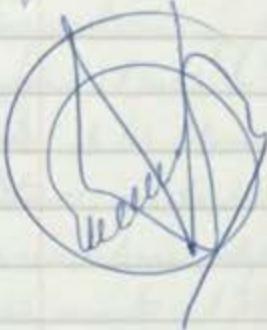
Sacar a subasta el servicio de recogida de basura a domicilio manteniendo en todo el pliego de condiciones que ha venido siguiendo hasta la fecha, con excepción de la cantidad, que se fija en SEISCIENTAS VEINTE



MIL PESETAS por el año de vigencia del contrato, o veinte mil pesetas -
cambiables, adquiriéndole ofertas siempre a la baja y la adjudicación se haría
a la más económica que se presentase, la duración del contrato es por un año.
Se procedería a efectuar la convocatoria en la forma establecida.

Si por cualquier circunstancia quedase vacante la subasta, se autoriza al
Sr. Alcalde para hacer gestiones hasta encontrar una persona o Entidad que qui-
siere quedarse con el servicio para evitar así nueva subasta, de estas gestiones
y adjudicación se daría cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró termi-
nada la sesión siendo las veinte y cuatro horas de este día, de la que se for-
mula la presente acta que firmo el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado
de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1.994

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

Concejales

D. Manuel Sánchez Maist

D. Manuel González Naharro

D. Félix A. Rodríguez Maist

S. José Grauado Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

D. Alejandro González Sánchez

Secretario Habilitado

D. Constantino González Grauado

En la villa de Valverde del Fresno siendo las veinte horas del día
nove de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, puso la oportu-
nidad convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Sres. Concejales
D. Domingo Domínguez Reyes y Dn. Antonio María Ruiz de la-
Coucha, se reunieron en estas Casas Consistoriales y su sesión extra-
ordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales asistidos al
margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-
Presidente de este Ayuntamiento que declaró abierta la sesión, actuando
el que lo es de esta Corporación, en su condición de habi-
lizado, por vacante, Dn. Constantino González Grauado.

Legítimamente se procedió a la lectura del Orden del día, abrién-
dose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron
los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - A PROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ALTA SESIÓN ANTE-



RTOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de cualquier usuario de asistencia, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 18 de Noviembre de 1.994, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y dicho borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = APROBACION EXPEDIENTE 1/94 DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 1.994, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE 1.993. = Se da cuenta del expediente número uno/noventa y cuatro sobre SUPLEMENTOS DE CREDITO en relación al PRESUPUESTO MUNICIPAL de mil nocientos noventa y cuatro, con cargo al remanente de Tesorería disponible y referido al 31 de Diciembre de 1.993, suplementos que afectan a las siguientes aplicaciones y por el importe que también se expresa:

Aplicación	Denominación	Cantidad a suplementar
141	Retribuciones otro personal contratado...	903.000 ptas.
16000	Cuotas Seguridad Social	476.400 "
31001	Reparaciones, mantenimiento y conservación red agua, etc	650.000 "
31002	Idem. alumbrado público	300.000 "
31002	Idem. Escuelas	100.000 "
36101	Suministro de agua	8.142.428 "
36104	Idem. Vehicular Policía Local	100.000 "
364	Primas de seguro	98.000 "
38600	Caución vertido aguas residuales a Confederación Hidrográfica del Guadiana	284.815 "
38603	Gastos Jurídicos	116.000 "
38608	Otros gastos	100.000 "
381	Locomoción	50.000 "
46300	Ferrocarril Prov. contra incendios	150.000 "
480	Atenciones benéficas y asistenciales	100.000 "
610	Inversiones en terrenos	935.000 "
611	Otras inversiones en reposiciones en infraestructuras y bienes de uso general	782.000 "
	TOTAL	7.187.643 ptas.



dándose lectura íntegra de la Propuesta de la Alcaldía y el presupuesto informe del Sr. Secretario -Interventor.

También se dio lectura de dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda que con el voto en contra de los miembros del Grupo Popular, se propone al Pleno la aprobación de la propuesta.

El Pleno por mayoría, cuatro votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo Popular, quienes como indicaron en la Comisión Informativa puntuaron su aprobación para algunos conceptos y no lo haría para otros y como el expediente tiene que ser global, de ahí su oposición.

El expediente y propuesta se expuso al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de anuncios en los lugares de costumbre de conformidad al artículo 153.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efecto de reclamaciones que se crean oportunas, con la indicación de que caso de no producirse éstas, este acuerdo se considerará definitivo y por tanto aprobado el expediente, de lo que se daría cuenta al Pleno a los efectos procedentes y si llegaren a presentarse, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en función de las reclamaciones informadas por el Sr. Secretario Interventor en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

TERCERO. = SOLICITAR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EL CAMBIO FORMA EJECUCIÓN OBRA 144/GE/1994. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en relación con las dificultades técnicas presentadas en relación con la adjudicación, digo, ejecución de la obra 144/GE/1994 que fue adjudicada a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial para su ejecución directa, con medios propios, una vez estudiado el proyecto de referencia, queda patente la imposibilidad de hacerlo por el sistema previsto, por lo que, teniendo en cuenta el artículo 198 del Reglamento General de Contratación del Estado, aplicable a esta obra que hace posible su realización en la forma establecida en el apartado B) de dicho artículo, consistente en

Contratar con empresa colaboradora la ejecución de todos los componentes del proyecto en base a un precio a tanto abono, no superior al previsto en el proyecto, que no podrá superar el cuarto por ciento del importe total del mismo.



El Pleno, por unanimidad, acordó, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, aceptar la propuesta de la Alcaldía y por tanto solicitar que la obra se haga de acuerdo con el apartado 3º del artº 191 del Reglamento General de Contratación del Estado, o sea con empresa colaboradora, la adjudicación se hará previa consulta a más de un empresario entre aquellos que el órgano gestor de las obras, en este caso el Ayuntamiento, estime debidamente capacitados para estos fines. Ante ello, se pidió a la Alcaldía para solicitar el cambio y efectuar las gestiones.

CUARTO. = APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTE MUNICIPIO. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía e informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismos, así como de que no se han producido reclamaciones ni sugerencias alguno relativas a las Normas subsidiarias de este Municipio, previo el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico "HOY" si tampoco este Ayuntamiento considera necesario introducir modificaciones en las mismas. El Pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de este Municipio, teniendo en cuenta las disposiciones que regulan las mismas, las que se elevan a la Comisión de Urbanismo de Extremadura - Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para su aprobación definitiva.-

QUINTO. = HOMENAJE AL VECINO DON ABDON LEAL LEAL al cumplir sus cien años de edad. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, en la que se hace constar que el día 16 de los corrientes cumple cien años al vecino Dn. Abdon Leal Leal y queriendo que en ese día y por orden Corporación se le obsequie con una placa conmemorativa de esta efeméride para así patrificarse, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, el Pleno acuerda: Adquirir una placa conmemorativa de esta efeméride y en la que se haga constar el homenaje de esta Corporación al vecino Dn. Abdon Leal Leal al cumplir sus cien años de edad y dedicar a la felicitación, placa que le será entregada por una Comisión presidida por el Sr. Alcalde y los Concejales Dns. Santos Manos



por el Grupo PSOE y Sr. Diaz Salguero por el Popular.

SEXTO.- SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO LABORAL. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, teniendo en cuenta que se han presentado doce solicitudes para la plaza de jardinero que fue convocada como consecuencia de la ayuda concedida por la Junta de Extremadura, co-financiada con fondos Europeos y como la iniciación de los trabajos ha de ser dentro del mes de Diciembre, por unanimidad el Pleno acuerda:
 Fijar el día 13 de los corrientes a las 13'00 horas para realizar los trámites de acceso para cubrir el puesto de trabajo, que consistirán en contestar un test de preguntas, un ejercicio práctico relacionado con la actividad de jardinería y una entrevista, para ello se formará una Comisión de la que formará parte el Sr. Alcalde como presidente y los Concejales Sr. Saúl del Maizel por el Grupo PSOE y Sr. Diaz Salguero por el Popular, asistidos del Secretario de la Corporación cuya voz pero sin voto. -

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la reunión siendo las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Hde, de que certifico..



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1.994.

ASISTENTES

En la villa de Valverde del Camino se reunieron las veinte horas
ALCALDE-PRESIDENTE del día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, p.
D. Diego Escobar Margallo vía la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa al
Concejal D. Antonio María Ruiz de la Coucha, se reunieron en su asiento
D. Domingo Domínguez Rey Casas Consistorial y en sesión ordinaria de primera convocatoria
D. Manuel Sánchez Maciá los Señores Concejales ausentados al margen.
D. Manuel González Albiarro Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcalde-
D. Félix A. Rodríguez Muñoz Presidente de este Ayuntamiento que declaró abierta la sesión, ac-
D. José Granado Hernández teniente de Secretario al que lo es de esta Corporación, en su condi-
D. Francisco Díaz Salguero cónsul de Hacienda, por Vacante, Dn. Constantino González Granado.
D. Alejandro González Sánchez Llegada la hora de la lectura del Orden del día abierto
Secretario Habiéndole deseado discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron
D. Constantino González los siguientes

González

ACUERDOS:

PRIMERO. = APROBACIÓN, SI PROcede; BORRADOR ACTA SESIÓN AN-
TERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la
existencia de Cuorum necesario de asistencia, aquél preguntó si algún
miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación
al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día
9 de Diciembre de 1.994, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación a dicho borrador, por
unánimidad, que queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = DECLARACIÓN URGENCIA. - Tras el cumplimiento de cuan-
to dispone el número 3 del artº 82 del R.O.F por el Pleno se acuer-
da la inclusión en el Orden del día del siguiente asunto:

SOLICITAR AYUDA PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MENORES
DE 35 AÑOS. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y de la
Orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 26
de Diciembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la
contratación de desempleados menores de 35 años para la realiza-
ción de obras y servicios complementarios que potencien la creación de
empleo a escala local, publicada en el D.O.E. núm. 145 de -





24-12-1994 y como quiera que esta Entidad está interesada en obtener ayudas para la contratación de desempleados para poder cubrir las necesidades tanto en puesto para la limpieza vial, una-actividades múltiples, parques y jardines así como trabajos administrativos, siendo esto además para dar empleo a los jóvenes que lo buscan por primera vez, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Junta de Extremadura al amparo de la Orden de la Presidencia de 22 de Diciembre de 1.994, ayudas económicas para la contratación de 600 desempleados menores de 35 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local; Estos puestos serían, DOS PARA LIMPIEZA VIALIA, CUATRO PARA TRABAJOS MULTIPLES, UNO PARA PARQUES Y JARDINES Y UNO PARA TRABAJOS ADMINISTRATIVOS.

La Corporación se compromete a cumplir todo cuanto establece la Orden de convocatoria de estas ayudas, entre ellas que los trabajos se realizarán en jornada completa y la contratación se hará por un periodo no inferior a seis meses.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Exequiel Márquez para hacer esta petición y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de estas ayudas..

TERCERO.: DAR CUENTA DE DIVERSOS ASUNTOS:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los reunidos de los siguientes asuntos:

1.- En cuanto a la vacante de Secretario-Tesorero de este Ayuntamiento se ha recibido una solicitud, dentro del segundo plazo concedido para ello por lo que se pasará al Tribunal designado al efecto para su calificación de méritos y propuesta al Pleno de la resolución que proceda.

2. Sobre las pruebas realizadas para la selección del jardinerío a contratar con ayuda económica de la Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo, habiendo superado los puestos el vecino D. Aurelio de los Reyes Gutiérrez.

3. El haber quedado constituida la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas "Del río Alcarache" y de los informes fa-

cilitados a dicha Atambala por personal de la Empresa que está realizando las obras de conducción y depósitos y la posibilidad de que para el día 30 de Enero próximo puedan realizarse los puentes y suministrar agua a las poblaciones de inmediato.

CUARTO.: Se dio cuenta a los señores del resultado de la subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basura a domicilio, no habiéndose presentado más que una solicitud, correspondiente a Doña Dolores Romero Hernández, quien tenía atendiendo este servicio con anterioridad, en la cual pide setecientas veinte mil pesetas (720.000) por el año que dura el contrato.-

Teniendo en cuenta que la petición económica está dentro de los límites establecidos en la convocatoria, se confirma la adjudicación del servicio a Doña Dolores Romero Hernández por el periodo comprendido entre el uno de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, con quien se formalizará el oportuno contrato.-

QUINTO.: Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Communes se fijan los días 1º de Enero para saldar el fruto de bellotas del arbolado communal, fuera del giro y para los del giro de año - sembrado- el día veintidós del mismo mes, autorizándose el rebusco entre el 23 y 30 debiéndole respetar los sembrados para no causar daños..

SEXTO.: De acuerdo con la propuesta y dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Communes, se procederá a la distribución de la leña del arbolado communal, en la forma acostumbrada, en el giro de la Enciuera, dándose de plazo para que los vecinos inscriban sus partes hasta el 5 de Enero y la distribución se realizará el día 7. La posta por estos se hará hasta el día 30 de Febrero, pasada esta fecha se autorizará a los vecinos que lo soliciten para podar aquellas encinas que no lo hicieron los adjudicatarios fijandose fecha límite a este fin la del 28 de Febrero.

SEPTIMO.: Como viene siendo costumbre y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Communes, se procederá a la distribución de los derechos de sieurra, de propiedad municipal, entre los vecinos que lo soliciten, del giro que corresponda



sembrar en la campaña 1.995-1.996 con la obligación de returales y sembrarlos, quedándose preferencia a aquellos que los pidan y los han venido sembrando en giradas anteriores, sin que por ello tengan que abonar nada al Ayuntamiento.

También se procederá a la distribución de los terrenos llamados "Los Cantijudos" por partes iguales entre todos los vecinos que lo soliciten, convadiéndose plazo hasta el día siete de Enero para inscribirse..-

OCTAVO.: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA ESCUELA TALLER Y CASA DE OFICIOS.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía consistente en que se encargue la confección del proyecto de la Escuela Taller y Casa de Oficios que ha de presentarse a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo con el fin de llevar a la restauración del edificio número 5 de la calle Duquesa de Montpensier, propiedad de la Fundación Duquesa de Montpensier y adaptarlo mediante los cursos de Formación Ocupacional pertinentes, para Residencia de Ancianos y centro de recogida durante el día de hijos de madres trabajadoras, así como otros que permitan cumplir los fines benéficos para los que fue constituida la Fundación, para lo cual y por acuerdo de esta Corporación de 31 de Octubre p.p.dº se solicitó de la Dirección General de Acción Social la cesión en uso de dicho edificio, la realización del proyecto se pretende para que esté terminado en este tiempo que tarden en conceder la cesión y así ir adelantando tiempo, contando con dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales.

Puesto a votación, previo debate, esta propuesta fue aprobada con los cinco votos a favor del Grupo Partido Socialista Obrero Español y los tres en contra del Grupo Popular basado en que esta decisión de aprobar ahora la confección del proyecto es una medida totalmente electoralista ya que la cesión del edificio y con la experiencia de la anterior tardará como mínimo dos años..-

NOVENO.: SEÑALAR LUGAR PARA DEPOSITAR VEHÍCULOS DESTINADOS AL DESGUACE.- Siendo una de las obligaciones de los Municipios el establecimiento de actividades y prestar ciertos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo competencias entre ellas la protección del medio am-



biante, comprendidas en el num. 3 letra f) del artº 25 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local, teniendo en cuenta además lo determinado en la ley 42/75 de 19 de Noviembre - Basmas. Recogida y tratamiento de los desechos y residuos sólidos urbanos, estableciéndose en el artº 13 de la misma que "la competencia para la imposición de multas y sanciones corresponde a los Alcaldes"; debe establecerse un lugar para depósito a vertedero de residuos, - por ello y teniendo en cuenta el informe de la Comisión Formativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se acuerda, señalar el paraje conocido por "Cabeza Real" terrenos de propiedad municipal, tras los del "Parque Rural" para el vertido de residuos, muebles, escombros y principalmente vehículos, debiéndose solicitar de la Agencia del Medio Ambiente - Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el correspondiente estudio del lugar que se propone y emitir el preceptivo informe en cuanto a impacto ambiental, obtenido este se continuará la tramitación del expediente.-

DECIMO. = CONSTRUCCIÓN MARQUINA PARA PAVIMENTACIÓN DE ALTA RIBES. = Recibido de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura el proyecto, presupuesto, planes etc. para la construcción, de una marquina destinada a pavimentar de asfalto en esta población, teniendo en cuenta al dictamen de la Comisión Formativa de Gobierno y Asuntos Generales por unanimidad, se acuerda que las obras se ofrezcan a los alcaldes de esta población que se encuentren en Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, adjudicándolas a aquél que mejor oferta económica realice, caso de presentarse más de uno y si solo lo hiciere uno éste no podría superar el límite establecido en el proyecto y presupuesto elaborado por la Consejería..

UNDECIMO. = OBRAS PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.995. - Dada cuenta de la Circular de la Diputación Provincial por la que se da cuenta de la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995 a financiar exclusivamente por la propia Diputación (el 75%) y los Ayuntamientos (el 25% en las inversiones que le o-

suepondan) y como en la misma se nos indica que ha sido aprobada una inversión global de 1.500.000 pts. que se podrán destinar a obras de infraestructura y equipamiento de competencia municipal, y que es independiente del resto de las inversiones que puedan correspondernos en los Planes de Cooperación de 1.995 y contando con proyecto y presupuesto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal para llevar a cabo la pavimentación a base de aglomerado asfáltico de las calles Almouz, desde la entrada al Callejón de la Fábrica hasta la calle 8 de Septiembre y hasta 10 metros de ésta, con un presupuesto de 1.500.000 pts. teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la obra de infraestructura proyectada, pavimentación a base de aglomerado asfáltico de las calles Almouz, desde la entrada al Callejón de la Fábrica hasta la de 8 de Septiembre y hasta diez metros de ésta, por un importe de 1.500.000 pts. a finanziar de la siguiente forma:

Aportación Diputación (75%)	1.125.000 pts.
Aportación Municipal (25%)	375.000 "

Asumir la gestión, que se adjudicará por el sistema de contratación directa en base a lo previsto en el artº 130 del Texto Refundido de Régimen Local R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, poniendo petición de presupuesto a empresas que se dedican a trabajos de pavimentación a base de aglomerado asfáltico.-

Incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1.995 la aportación a cargo de esta Entidad indicada anteriormente o sea las trescientas setenta y cinco mil pesos (375.000).-

Se pone aprobación al correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Casas-Muñoz.

Proponer como director de la obra a Don Manuel Casas-Muñoz, Arquitecto Técnico Comarcal en Fines de los Caballeros.

DUODÉCIMO. - PAVIMENTACIÓN CALLE 8 DE SEPTIEMBRE CON AGLOMERADO ASFÁLTICO. = Dada cuenta del convenio suscrito entre la



Junta de Extremadura y este Ayuntamiento con fecha 12 de Diciembre actual por el que se concede a esta Entidad una subvención hasta un máximo de 1.448.450 pesetas, teniendo en cuenta el baremo establecido por la Junta y teniendo proyectado el pavimentar la calle de 8 de Septiembre a base de aglomerado asfáltico, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se acuerda:

Llevar a cabo las obras de pavimentación a base de aglomerado asfáltico de la calle 8 de Septiembre hasta la de Aviada Portugal, según el presupuesto de que se dispone con cargo a la subvención de la Junta de Extremadura por un importe de 1.448.450 ptas.

DECIMOTERCERO. - PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO. -

Dada cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de fecha 12 de los corrientes sobre el Plan Local II de Alumbrado Público (ampliaciones o mejoras), de presupuestos inferiores a 3.000.000 de pesetas, con una aportación de Diputación, del 75% y el resto, el 35%, a aportar por los Ayuntamientos beneficiarios, así como del dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada ALUMBRADO PÚBLICO de la Chaviza, Hda. Portugal, 8 de Septiembre, San Lázaro, Plana Cortés y desde carretera a Oliva hasta el final de la travesía de San Bartoló con presupuesto de 3.990.000 ptas y la siguiente financiación.

Aportación Diputación (75%) 3.242.500 ptas.

Aportación Municipal (35%) 747.500 "

Se pone aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto bien por la cantidad que definitivamente se contempla en el mismo.

2º.- No asumir la gestión de referida obra, de conformidad con lo que previene en el artº 33, regla 3º del R.D. Legislativo 131/76, de 18 de abril, y en su consecuencia, encargarla la misma a la Excm. Diputación provincial de Badajoz.



3º.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

4º.- Para el supuesto de incumplimiento de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, redactar este acuerdo y autorizar expresamente:

a) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recaudos exigible sobre los tributos del Estado y de la propia Comunidad Autónoma a que se refiere el art. 3.1.b) y c) de la Ley 39/1988, de 38 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

b) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detrás de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el art. 3.1.b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra referenciada.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la citada aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrán hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

DECIMO CUARTO. - OBRA 190/1995 PLANES PROVINCIALES FAVIMENTACION Y ADECUACION PLAZA EN VALENCIA DEL MONTESUEY. = Dada cuenta de la circular de la Diputación Provincial de 30 de Noviembre de 1.994 en la que se comunica que dicho Organismo, en sesión plenaria celebrada el 28 de Octubre pasado, acordó la aprobación, con carácter inicial, el Plan General

de Cooperación del 1.995, de acuerdo con lo indicado en la misma y del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación de la inversión de la obra cívi. 190 del Plan General de Cooperación 1.995 correspondiente a la ampliación de 1.995 de denominada PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN PLAZA EN VALENCIA DEL MONEUEDO y cuya finalización es presupuestado lo siguiente:

Aportación Estatal (MAP)	1.050.000 pt. 35%
Aportación Provincial	1.350.000 • 45%
Aportación Municipal	600.000 • 20%
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA ...	3.000.000 pt. 100%

2º.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 3º del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

3º.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciado con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el portavoz del Grupo Popular Sr. Díaz Salguero se formuló un ruego para que se suministre agua potable a todo el pueblo durante los días 31 de Diciembre, uno, - cinco y seis de Enero de 1.995. Por el Sr. Alcalde se le contestó que no puede atenderse este ruego ya que el informe del Encargado de estos servicios no es favorable, pues no responde si el agua se puesta a punto al siguiente.

Por los miembros de la Corporación se formularon felicitaciones con motivo del nuevo año.

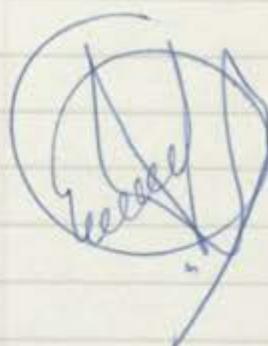
y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintiuna horas de este día de los que se formula la presente acta que fir-



200

ma. al Sr. Alcalde y Secretario habilitado, por su auxilio.

[Signature]



DOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

BAYER
HNOOS. S. A.
editores

BAYER
HNOS. S. A.
editores



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ